



MEMORIA DE CALIDADE

Facultade de Dereito

Curso Académico: 2019 /2020

Índice

1. Introducción	3
2. Seguimento do Sistema de Garantía de Calidade e dos seus resultados	6
Directriz 1. Política e obxectivos de calidade.....	6
Directriz 2. Deseño, revisión periódica e mellora dos programas formativos.....	24
Directriz 3. Garantía da aprendizaxe, ensinanza e avaliación centrados no alumnado	47
Directriz 4. Garantía e mellora da calidade dos recursos humanos.....	94
Directriz 5. Garantía e mellora da calidade dos recursos materiais e servizos	112
Directriz 6. Información pública	125
3. <u>Plan de Melloras do centro</u>	132
4. Listaxe de evidencias e indicadores	165

1. Introducción

El curso 2019-2020, objeto de análisis de esta memoria, es un curso atípico debido a la COVID-19, pandemia que nos obliga, en realidad, a hablar de dos cursos académicos en uno: el primero, que transcurrió con normalidad, hasta el 13 de marzo de 2020, y el segundo, afectado por la pandemia, a partir de la declaración de estado de alarma el 14 de marzo, que tuvo como consecuencia el confinamiento domiciliario y la necesidad de adaptar el funcionamiento de la Facultad de Derecho a esa nueva realidad. A tal fin, con la batuta de los órganos centrales de la Universidad de Santiago, y a través de la coordinación vertical: Rector, Vicerrectores/as (o Secretaría General de la Universidad, Decanos/as, Directores/as de Departamentos) fuimos capaces de seguir cumpliendo nuestras funciones, de dirección (en el caso de los órganos directivos de la Facultad), de coordinación, investigadora y, quizá la más importante, la función docente. Fue necesario utilizar otras metodologías docentes, acudir a la docencia *on line*, realizar apresuradamente cursos de formación para el PDI sobre el uso de estas metodologías, arbitrar mecanismos que permitiesen seguir consultando fondos bibliográficos y manuales (en formato electrónico). Y, todo ello se consiguió en todas las titulaciones que se imparten en la facultad, cierto que en algunas con más facilidad que en otras (como es el caso del Máster en Fiscalidad Internacional y Comunitaria en la que, siendo una titulación *on line* en circunstancias normales, no fue necesario llevar a cabo esa adaptación *ad hoc*).

El presente documento surge de un primer borrador elaborado por un equipo formado por la Responsable de Calidad del Centro, que también es su Secretaria Académica, Sonia Esperanza Rodríguez Boente, el Coordinador del Grado en Criminología (Fernando Vázquez-Portomeñe Seijas) y los Coordinadores de los Másteres Universitarios de la Abogacía (Lotario Vilaboy Lois), Fiscalidad Internacional y Comunitaria (José Manuel Iglesias Casais) y Estudios Internacionales (Miguel Arenas Meza). Dicho borrador de Memoria fue remitido con tiempo a los miembros de la Comisión de Docencia y Calidad antes de su reunión de fecha 15 de junio de 2021, donde se debatió sobre el contenido del mismo y, finalmente, fue aprobado. Posteriormente, la memoria fue aprobada por la Comisión permanente de la Junta de Facultad del centro en la reunión celerada el día 15 de junio de 2021. Y, por último, fue aprobado por la Comisión de Calidad y Planificación delegada del Consejo de Gobierno de la USC, en reunión celebrada el 3 de marzo de 2021.

Por lo que se refiere a la estructura del centro, los títulos impartidos en el curso académico 2019/2020 fueron los siguientes:

Grado en Derecho (GD)

Doble Itinerario en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos (DGDLRH)

Grado en Criminología (GC) (El 2019/2020 es el segundo curso de implantación)

Máster Universitario en Abogacía (MUA), en dos sedes: Santiago de Compostela y Lugo

Máster Universitario en Estudios Internacionales (MUEI)

Máster Universitario en Fiscalidad Internacional y Comunitaria (MUFIC).

O número de estudiantes matriculados en cada uno de estos títulos e o número de profesorado que impartió docencia no mismo no curso de referencia foi o seguinte:

TITULACIÓN	ESTUDANTES EN EL CURSO 2019/2020	DOCENTES
GRADO EN DERECHO	967	102
DOBLE ITINERARIO EN DERECHO Y RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	70	110
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	111	40
CURSO PUENTE GRADO EN CRIMINOLOGÍA	79	40
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA, SEDE SANTIAGO DE COMPOSTELA	90	21
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA, SEDE LUGO	18	17
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS INTERNACIONALES	42	14
MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISCALIDAD INTERNACIONAL Y COMUNITARIA	18	17

El personal de administración y servicios (PAS) que desarrolla su labor en la Facultad de Derecho es suficiente para desarrollar sus funciones y atender a todo el PDI y estudiantes. De acuerdo con la E-16. Información sobre el personal de apoyo, el Centro cuenta con 13 miembros de PAS, si bien hay que aclarar que no todos ellos prestaban servicios directos al Grado en Derecho y al Doble itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos durante el curso 2019/2020 (sucede con los destinados en el CEDE -Centro de Estudios y Documentación Europea-, un Jefe de Negociado destinado en la Escuela de Práctica Jurídica -que este curso académico 2020/2021 ha pasado a prestar servicios a toda la Facultad, pero en el 2019/2020 todavía prestaba servicios en la Escuela-, y una Jefa de Negociado de Criminología.

La antigüedad del PAS en su puesto y escala dibuja una horquilla que va desde los 20 años del Conserje del centro hasta los 3 meses del puesto base del Negociado de la Escuela de Práctica Jurídica. Además, todos los miembros de PAS cuenta con el nivel de cualificación exigido. Aunque, debemos hacer constar que el proceso de selección del mismo, así como su destino, no es competencia del Centro, por lo que tampoco procede valorar la contratación y mejora del personal de apoyo más allá de la reivindicación de PAS que aligere la excesiva carga de trabajo de gestión que en la actualidad tiene que ser asumida por el PDI.

- En cuanto a los órganos para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad, contamos con los siguientes:

Unipersonales:

- Decana
- Responsable de Calidad del Centro
- Coordinadores/as de Título

Colegiados:

- Equipo decanal
- Comisión de Docencia y Calidad del Centro (CDC)

- Comisiones de Título (CT)

Por encima de éstos, la Junta de Facultad, es el órgano colegiado de gobierno de la Facultad, responsable de la aprobación de la Memoria de Calidad así como de las propuestas de nuevos títulos y de sus modificaciones.

La documentación de referencia incluye, además de las recogidas en el punto 2. Seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad (Manual del SGIC, Manual de Procesos y Procedimientos), la normativa estatal, autonómica y de la Universidad de Santiago de Compostela, así como las Memorias del Grado en Derecho y de los respectivos Másteres Universitarios.

Tal y como se recoge en el Manual Simplificado del SGIC (versión 5), la Facultad de Derecho decidió que su Comisión de Calidad tenga la misma composición que la Comisión de Docencia, con el añadido de los coordinadores de los másteres universitarios oficiales adscritos a la Facultad y del responsable de la Unidad de Apoyo a la Gestión de Centros y Departamentos de la Facultad. En la actualidad, y de acuerdo con el dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Régimen interno de la Facultad de Derecho, la Comisión está compuesta por la Decana, que la presidirá, la Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestructuras y el Vicedecano de Organización Académica (segundo la nueva estructura del equipo decanal), la Secretaria de la Facultad (que también lo es de la Comisión y es, al mismo tiempo, Responsable de Calidad del Centro RCC), los coordinadores de las titulaciones oficiales adscritas (coordinadores del Grado en Criminología y de los Másteres oficiales), la persona responsable de la Unidad de Apoyo a la Gestión de Centros y Departamentos de la Facultad, así como una representación proporcional de los demás sectores que integran la Junta de Facultad (en número de doce y distribuidos de la siguiente manera: cuatro miembros del profesorado con vinculación permanente, dos miembros del resto del personal docente e investigador y del personal investigador en formación, cinco estudiantes de grado y un estudiante de Máster o doctorado).

Seguimento do Sistema de Garantía de Calidade e dos seus resultados

Directriz 1. Política e obxectivos de calidade

Estándar: o centro dispón dunha política e obxectivos de calidade que atenden ás necesidades e expectativas dos diferentes grupos de interese e se despregan por medio dun SGC estruturado como un proceso sistemático e cíclico que contempla os catro elementos do ciclo de mellora: planificar, desenvolver, analizar e actuar (mellorar) e inclúe mecanismos para a súa revisión e mellora continua.

Aspectos a contemplar:

- A vixencia da Política de Calidade.
- A evolución e grao de cumprimento do Plan Estratéxico do Centro, se é o caso.
- A evolución e grao de cumprimento dos obxectivos de calidade do centro.
- A evolución do proceso de elaboración desenvolvemento e seguimento do Plan de Melloras Anual do Centro (as accións de mellora terán un apartado específico, pero neste apartado debe valorarse se o SGC permite introducir melloras nos títulos, se se realiza correctamente o seu seguimento, se foron eficaces e conseguiron os obxectivos formulados, e se inclúen as recomendacións dos diferentes procesos de verificación, modificación, seguimento e acreditación).
- No caso de títulos interuniversitarios ou títulos que se imparten en varios centros da universidade, as accións levadas a cabo como consecuencia da implantación do SGC están coordinadas en todos os centros participantes.
- A vixencia e adecuación dos procesos, procedementos e documentación do SGC. Necesidade, se é o caso, de realizar cambios na xestión do Sistema de Garantía de Calidade.

- A adecuación e eficacia dos mecanismos de recollida de información de satisfacción, queixas, reclamacións, suxestións, necesidades e expectativas dos grupos de interese.

Reflexión/comentarios que xustificuen a valoración:

La política de calidad de la Facultad de Derecho viene definida por el Plan estratégico de la Facultad, aprobado por la Junta de Facultad de Derecho el 30 de noviembre de 2017 y por la Comisión de Calidad y Planificación Delegada del Consejo de Gobierno el 12 de diciembre de 2017. Transcurridos tres años desde su aprobación acabamos de llevar a cabo una renovación del mismo (por acuerdo de la Junta de Facultad de 26 de enero de 2021 y acuerdo de la Comisión de Calidad y Planificación Delegada del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2021), eliminando algunas líneas estratégicas por conseguidas y otras por considerarlas inadecuadas, y añadiendo otras.

La política de calidad debe mantenerse incluso en situaciones como la que estamos viviendo en la actualidad, en la que se hace visible que una de las mayores fortalezas de los grupos de interés que conforman la Facultad de Derecho es su versatilidad, su capacidad de adaptación a circunstancias cambiantes como las presentes, adaptación que, durante el curso 2019-2020 exigieron decisiones que se debían adoptar de forma inmediata. Ello no nos impidió seguir manteniendo nuestra política de calidad, que toca tres aspectos: misión, visión y valores:

Misión. La Facultad de Derecho es una institución pública, incardinada en la USC, que tiene como misión contribuir a la formación integral y rigurosa de los futuros juristas, en un entorno estimulante y de excelencia académica. Somos un centro comprometido con la educación basada en los principios democráticos y con el desarrollo de la sociedad del siglo XXI. El personal docente e investigador de esta facultad conforma grupos de investigación de referencia en el campo jurídico, promoviendo el desarrollo de los saberes jurídicos, potenciando actividades de investigación, de difusión y de relaciones con las Administraciones públicas, empresas, instituciones y centros de investigación. A ellos se suman el personal de administración y servicios y el alumnado del centro.

Visión. La Facultad de Derecho busca potenciar su reconocimiento como un centro de referencia y de prestigio en docencia e investigación, tanto a nivel nacional como internacional, sin perder nunca de vista su compromiso con la sociedad, en especial la gallega. En este sentido, nuestro carácter de servicio público debe convivir con un modelo universitario personalizado, transparente, sostenible, eficaz y adaptable, capaz de atender de manera efectiva a las necesidades de los distintos grupos de interés.

Valores. Más allá de la producción y transmisión del conocimiento jurídico, la Facultad de Derecho promueve la educación basada en los principios de igualdad, libertad, justicia y pluralismo político, propios de una sociedad democrática y de Derecho. El centro garantiza la igualdad de oportunidades y de condiciones, rechazando las desigualdades y discriminaciones por razón de género, clase social, origen étnico o racial, de orientación sexual o de diversidad funcional. Al mismo tiempo, se apuesta por el desarrollo sostenible y por la transparencia, tanto en su funcionamiento cotidiano como de los distintos órganos que pertenecen a la Facultad.

A continuación analicemos cuál es el contenido del Plan Estratégico original y cuáles los cambios introducidos recientemente

con su renovación y prórroga, transcurridos 3 años desde su aprobación en diciembre de 2017.

Las líneas estratégicas definidas en el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho son 5:

1. Calidad de la docencia;
2. Calidad de la investigación;
3. Sistema de Garantía interno de Calidad del Centro (SGIC);
4. Relaciones con los grupos de interés externos;
5. Gestión.

Cada una de estas líneas se concretan en objetivos estratégicos, al tiempo que estos quedan definidos por las correspondientes acciones estratégicas.

Línea 1. Calidad de la docencia. Que consta de cinco objetivos estratégicos:

1. Incrementar la oferta docente de Grado y Posgrado en el centro. En este objetivo estratégico se definieron en el Plan estratégico 3 acciones estratégicas: La. Implementar el doble itinerario en Derecho y ADE. Esta acción estratégica no se pudo materializar, a pesar de las reuniones mantenidas por los equipos de gobierno de ambas titulaciones y la voluntad de cumplirla por parte de los equipos directivos de ambas titulaciones. La dificultad fundamental fue la necesidad de dar cobertura a la titulación de ADE con sede en Lugo, teniendo en cuenta los problemas logísticos que la distancia geográfica provocaba. Planteamos la posibilidad de hacer un semestre completo impartiendo solo las materias del Grado en Derecho y el otro solo las materias de ADE, para que el alumnado residiese durante ese período en uno sólo de los campus, pero, finalmente, no se tuvo claro que esta posibilidad pudiera funcionar. Por otra parte, la distancia entre la Facultad de Derecho (que se encuentra en el Campus Vida, en la zona sur) y la Facultad de ADE (en el Campus Norte) dificulta también el desplazamiento del alumnado que cursa el Doble itinerario.

B. Implementar el Grado en Criminología. El curso de implantación del Grado en Criminología fue el 2018-2019. Esta acción estratégica está, por lo tanto, cumplida el 100%. El Grado continúa a impartirse, junto con un Curso Ponte.

C. Mantener e incrementar la oferta de Posgrados.

Durante el curso académico 2019-2020 se ofertaron:

Másters:

Máster Propio en Movilidad Internacional de los Trabajadores: cancelado por no haber alcanzado la matrícula exigida.

Máster Propio en Seguridad, Paz y Conflictos Internacionales: sí se impartió.

Máster Propio en Tratamiento y Protección de Datos: cancelado por no haber alcanzado la matrícula exigida.

Máster Propio Internacional en Prevención y Represión del Blanqueo de Dinero, Fraude Fiscal e "compliance": sí se impartió.

Cursos de formación continua:

Curso de Perfeccionamiento en Prevención y Represión del Blanqueo de Dinero, Responsabilidad Criminal de las Personas Jurídicas y Fraude Fiscal.

Curso de Perfeccionamiento en Tecnologías Digitales en Ciencias Sociales y Jurídicas.

Cursos de Programa de Formación específica y a demanda:

Programa de formación Internacional sobre cuestiones actuales de Derecho del Trabajo

2. Mejorar las infraestructuras docentes del centro.

Durante el curso 2019-2020 se comenzó con la renovación de la Sala de Lectura: se trata de una sala de estudio/ lectura con extenso horario de apertura en las épocas próximas a la realización de exámenes. Una de las reivindicaciones históricas del alumnado era la de resolver el excesivo calor que se alcanza en la misma en las épocas de exámenes (sobre todo en torno a los meses de mayo, junio y julio); la falta de suficientes enchufes para conexas sus ordenadores portátiles y la necesidad de renovar el mobiliario, obsoleto y estropeado. La acción se incluyó en el Plan de mejoras del centro 2019-2020. El proyecto que se puso en marcha durante el curso 2019/2020 consistió en derribar el tabique que separaba la sala de lectura de una sala de informática adyacente para aprovechar la luz natural de esta última y también la ventilación, necesaria por la situación COVID, pero también conveniente para rebajar la temperatura en primavera-verano.

Esta reforma obligó a trasladar la sala de informática a la segunda planta de la Faculta, acondicionando una antigua sala de seminario contigua al Área de Economía que, finalmente, consta de 54 puestos.

Las aulas 14 y 15 adyacentes a la sala de lectura se han dejado para uso del alumnado, para que pueda realizar trabajos en equipo. Teniendo en cuenta que ambas aulas no tienen ventilación natural, se ha instalado en las mismas aire acondicionado.

Lo único que falta para acondicionar la sala de lectura es la renovación del mobiliario existente, acción que se espera acometer durante el curso 2021-2022.

Por otro lado, durante el curso académico 2019-2020 se aumentó el número de enchufes en las aulas, para que todo el alumnado disponga de uno para cargar sus portátiles.

-Mejora de la página web del Centro en el marco de la web de la USC. Se trata de una acción que comenzó a fraguarse en el curso 2019/2020, que se incluyó en el Plan de acciones de mejora del centro, y cuya consecución se ha producido, finalmente, este curso académico 2020/202. El resultado, plenamente satisfactorio desde nuestro punto de vista, puede verse en <https://www.usc.es/gl/centro/facultade-dereito>

-Crear un programa de alumnos orientadores para los alumnos de nuevo ingreso. La USC cuenta con un programa de tutores en el marco del Macroprograma A Ponte entre la enseñanza media y la educación superior. De la convocatoria del curso 2019-2020, referenciada en el siguiente enlace: <https://www.usc.es/gl/perfis/futuros/aponte/cursotutores.html> resultaron nominados alumnos tutores del alumnado de primero:

Gael María Núñez Vázquez

Laura Rubio Franco

A pesar de definir esta acción estratégica, lo cierto es que en el momento de tener que materializarla en la práctica, llegamos a la conclusión de que conformar un programa de tutores propio del centro supondría un solapamiento con respeto al del Programa A ponte.

C. Crear un programa de mentoring con tutores académicos de la Facultad. Al igual que sucedió con el programa de tutores, a pesar de definir esta acción estratégica en el Plan estratégico de la Facultad, entendemos que se solapaba con el

Programa que la USC oferta desde el curso académico 2015-2016, en el marco del Servicio de Orientación laboral y Empleo, (Vicerrectorado de Igualdad, Cultura y Servicios: <https://www.usc.gal/gl/proyectos/mentoring>) para cubrir las necesidades de nuestro alumnado. Durante el curso 2019/2020 participaron en el programa los alumnos:

Alejandro Boullosa Vázquez

Alba Sánchez Aguión.

4. Mejorar la formación docente de los profesores. En este objetivo estratégico se definieron tres acciones:

a. Mantener las clases de inglés jurídico destinadas a los miembros del personal docente e investigador: El Decanato de la facultad organizó un curso de inglés jurídico en el marco del PFID, de gran éxito en todas las convocatorias y que está orientado a la consecución de un nivel C1 de acuerdo con el MCR de lenguas. En el curso 2018/2019 el curso tuvo lugar en las siguientes fechas: 7, 14, 21, 28 mayo, 4, 11, 18 y 25 junio, 2, 9, 16, 23 julio (martes en horario de 18.30 a 20 h). Total 18 horas. Lamentablemente, la situación COVID impidió su celebración durante el curso 2019/2020. El curso de inglés jurídico impartido al profesorado se entiende en el contexto de mejorar su proyección internacional (asistencia a cursos, congresos, seminarios en los que la lengua vehicular sea el inglés), pero no para su función docente, por lo que ahora diremos.

B. Trazar una hoja de ruta para el establecimiento de docencia en inglés en algunas materias, siempre y cuando esto suponga un reconocimiento a la labor docente. A pesar de que en el plan estratégico se definió esta acción, tras recabar la opinión del PDI de la Facultad, llegamos a la conclusión de que, teniendo en cuenta el perfil del estudiantado que llega a nuestras aulas y la proyección profesional del mismo, la docencia en inglés no sería lo más aconsejable. El curso de inglés jurídico impartido al profesorado se entiende, como ya hemos dicho, en el contexto de mejorar su proyección internacional (asistencia a cursos, congresos, seminarios en los que la lengua vehicular sea el inglés), pero no para su función docente.

C. Promover la organización de cursos de formación docente en el marco del PFID de la USC.

El profesorado que participa en la impartición del Grado de Derecho cuenta con la cualificación docente e investigadora exigida, tanto el PDI con vinculación contractual como funcionarial. Como se muestra en la documentación proporcionada, el porcentaje de PDI con sexenios sobre el PDI total con docencia en el título es del 95.95% en el curso 2019/2020, sensiblemente superior al 93.51% del curso 2018/2019, y muy lejos del 44,83% del curso de implantación del Grado (2010/2011).

Asimismo, el porcentaje de PDI doctor sobre el PDI total actual es del 88.04%, también algo superior al 86.96% del curso académico anterior y también a la media de la USC (83.73%), mientras que el porcentaje de PDI funcionario sobre el PDI total es del 59.78% -explicable en buena medida por la medida de congelación del empleo público experimentada en este años, y algo por encima de la media de la USC (58.76%) y que representa, además, exactamente el mismo porcentaje que en el curso 2018/2019.

En el Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos, el porcentaje de PDI doctor sobre el PDI total en el curso académico 2019/2020 fue de un 83.61%, bastante más del 79.13% del curso académico 2018/2019 y por debajo de la media de la USC (83.73%); asimismo, el porcentaje de PDI funcionario sobre el PDI total fue de un 59.02%.

B. Mantener el contacto con los alumnos egresados de las distintas titulaciones impartidas en el centro.

El elevado número de alumnado egresado del Grado en Derecho, impide el seguimiento individualizado, teniendo en cuenta el escaso personal de administración y servicios con el que cuenta la Facultad. Conocer la situación profesional de los egresados del grado en Derecho, constituye una demanda casi histórica de nuestra Facultad.

Línea 2. Calidad de la investigación. Con 2 objetivos estratégicos:

1. Visibilizar las actividades investigadoras del PDI: A su vez con 2 líneas estratégicas:

A. Fomentar el registro del PDI en ORCID: ejecutada en colaboración con el personal de la Biblioteca Concepción Arenal.

Actualmente hay 69 miembros del PDI de la Facultad de alta en el registro ORCID de la Facultad.

B. Publicitar en el centro las obras publicadas por el PDI: ejecutada gracias a instalación de una vitrina en la que los miembros del PDI pueden exponer sus publicaciones.

Por otro lado, los servicios centrales de la USC han implementado recientemente el llamado "Portal de investigación": <https://www.usc.gal/gl/portal-investigacion-usc> que nace con el objetivo de difundir, dar visibilidad y transferir a la sociedad los resultados de las actividades de investigación de la USC. Se ofrece toda la información relativa a Grupos de Investigación, Investigadores (publicaciones, estadística, impacto) y resultados de la investigación.

2. Avanzar en el proceso de internacionalización de la investigación realizada por nuestro PDI: Con 2 líneas estratégicas:

La. Captar recursos (internos o externos) para la financiación de cursos de inglés que mejoren las competencias lingüísticas del PDI.

Ejecutada.

B. Fomentar la internacionalización mediante las relaciones con instituciones e investigadores extranjeros.

En ejecución permanente (en este sentido, además de las actividades de organización de cursos, congresos, seminarios y conferencias, el programa Erasmus + también sirve como vía para la conexión con instituciones e investigadores extranjeros).

Línea 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad(SGIC). En esta línea se incluye como objetivo estratégico lo de fomentar la cultura de calidad del centro y, como acciones estratégicas en su seno:

La. Incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

En ejecución permanente (los resultados de las AAMM llevadas a cabo muestran un incremento en la participación).

B. Divulgar el SGIC

En ejecución permanente.

C. Certificar el SGIC

Pendiente de ejecución.

Línea 4. Relación con los grupos de interés. Con los siguientes objetivos estratégicos:

1. Conocer las demandas de la sociedad en el que se refiere a la formación en el campo jurídico. Con las siguientes

acciones:

La. Reuniones del Comité consultivo del Grado en Derecho

En ejecución permanente, con una periodicidad de dos reuniones por curso académico (la última de ellas el 15/12/2020)

B. Mantener el contacto con los empleadores, tanto en el campo privado como público.

En ejecución permanente.

2. Potenciar la oferta de cursos, seminarios y congresos con temáticas atractivas para la sociedad

La. Apoyar la organización de cursos, seminarios, jornadas y congresos presentados por el PDI de la Facultad cediendo los espacios del centro

En ejecución permanente. Durante curso académico 2019/2020 se convocaron por Resolución decanal 2/2019, de 4 de noviembre, ayudas para la realización de actividades científicas y académicas en la Facultad de Derecho. El Decano de la Facultad de Derecho de la USC, a la vista de la propuesta de la Comisión de Asuntos Económicos, Infraestructuras y Biblioteca de la Xunta de Facultad en su reunión común de 9 de octubre de 2019, resolvió que los solicitantes beneficiarios de las ayudas habían sido:

Otero Crespo, Marta (600 €)

Gude Fernández, Ana María (600 €)

Maneiro Vázquez, Yolanda (600 €)

Rodríguez Álvarez, Ana (600 €) Maroño

Gargallo, María del Mar (600 €)

Nogueira López, Alba (600 €)

Bouzada Gil, María Teresa (600 €)

Almeida Cerredá, Marcos (600 €)

Catalina Benavente, María de los Ángeles (600 €)

B. Celebrar *Rapid response seminars* en los que se debatan recientes reformas legislativas y temas de actualidad.

En ejecución a través de los seminarios de la Facultad, en los que se abordaron los siguientes temas.

En el curso académico 2019/2020 no tuvo lugar ningún seminario de Facultad, a consecuencia de la pandemia, por lo que este objetivo no puede considerarse alcanzado en ese curso.

Línea 5. Gestión. Con 2 objetivos estratégicos:

1. Reducir la carga de trabajo administrativo del PDI. En este apartado hay 2 acciones:

A. Reconocimiento efectivo de las labores de gestión realizadas por docentes.

Esta acción no depende de la Facultad, y no está alcanzada.

B. Buscar fórmulas en el marco de la USC que conlleven la reducción de la carga administrativa que recae sobre el PDI.

Esta acción no depende de la Facultad, y no está alcanzada.

2. Fortalecer la Unidad de Gestión de Centros y Departamentos. En este apartado hay 3 acciones:

A. Mejorar y redimensionar los espacios administrativos del Centro.

Pendiente de ser alcanzada. La implantación del nuevo Grado en Criminología exigirá en el futuro próximo una redistribución de los espacios y competencias del PAS.

B. Adaptar la estructura organizativa de gestión y de servicios a la realidad del Centro.

Pendiente de ser alcanzada.

C. Elaborar una programación administrativa anual.

Esta línea está siendo implementada por el Gestor del Centro.

- La evolución y grado de cumplimiento de los objetivos de calidad del centro.

Nos remitimos al reflejado en el apartado anterior sobre los objetivos marcados en el Plan estratégico del Centro.

- La evolución del proceso de elaboración desarrollo y seguimiento del Plan de Mejoras Anual del Centro (las acciones de mejora tendrán un apartado específico, pero en este apartado debe valorarse si el SGC permite introducir mejoras en los títulos, si se realiza correctamente su seguimiento, si fueron eficaces y consiguieron los objetivos formulados, y se incluyen las recomendaciones de los diferentes procesos de verificación, modificación, seguimiento y acreditación).

Otro elemento que es necesario evaluar en relación con el desarrollo de la política de calidad es el grado de cumplimiento del plan de mejoras en el ejercicio objeto de análisis. A este respecto, es preciso hacer mención a las acciones de mejora, correspondientes al curso 2019-2020 que se pueden considerar conseguidas como es la AM-2 Aprobación del Plan de acción tutorial, que se aprobó en la Comisión de Docencia y Calidad de 4 de diciembre de 2020; también se considera ejecutada la acción AM4, consistente en sustituir las moquetas de los despachos del profesorado por tarima, siguiendo instrucciones del Servicio de prevención de riesgos. Y siguiendo también las instrucciones de este servicio se procedió a la sustitución de sillas del profesorado para que todas sean ergonómicas. Se instalaron también farolas en el exterior de la facultad(AM-7)

Otras acciones de mejora fueron incorporadas también al plan de él curso 2020-2021, teniendo en cuenta su en la ejecución en el curso anterior. Es el caso de la AM-1, consistente en el acondicionamiento de un asala de estudio/ lectura con extenso horario de apertura en las épocas próximas a la realización de exámenes. Esta Sala de lectura precisaba de una reforma integral para aminorar el excesivo calor que se sufre sobre todo en los periodos de evaluación próximos al verano. El proyecto pasaba por poner aire acondicionado y mejorar el mobiliario existente, con fin de que el alumnado pueda desarrollar la actividad de estudio y trabajo personal con mayor comodidad. Finalmente, no se instaló aire acondicionado en toda la sala, solo en dos aulas adyacentes y próximamente se pondrá mobiliario nuevo. También se llevó al plan de 2020-2021 (estando ya presente en el del 2019-2020, como AM-3) la acción consistente en acercar el máximo posible el número de plazas ofertadas al que aparece en la memoria verificada del título. También estaba como acción de mejora del curso 2019-2020 poner más enchufes en las aulas y mejorar la conexión wifi en las mismas (AM-5) y se llevó, para acabar de ejecutarla, al plan de 2020-2021 (AM-12). Asimismo, se comenzaron a ejecutar en el segundo semestre del curso 2019-2020 todas las acciones necesarias para hacer frente a la pandemia COVID-19: instalación de pantallas de metacrilato para ofrecer una atención al público segura; compra de vinilos de señalización que orienten para la separación entre personas

y, por último, instalación de cámaras en las aulas que permitan una docencia online de calidad. Si bien estas acciones se consideran ejecutadas, la adaptación al escenario pandémico ha obligado a proponer más acciones en el plan de 2020-2021. Por último, aparecía ya en el plan de mejoras 2019-2020 la mejora de la página web del centro (AM-10) pero sin posibilidad de ejecutarla, se llevó al plan de mejoras 2020-2021 (AM-10). La nueva web del Centro se lanzó el 4 de mayo de 2021, suponiendo una mejora exponencial de información y transparencia.

GRADO EN DERECHO Y DOBLE ITINERARIO DERECHO/RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

Como es obvio, el curso 2019/2020 fue atípico en muchos sentidos debido a la pandemia. Con todo, el análisis de lo conseguido debe llevarnos a la conclusión de que el SGC de la Facultad es lo suficientemente sólido como para permitir, si no mejorar, al menos mantener el seguimiento de los títulos y posibilitar su impartición en las mejores condiciones posibles. De hecho, se mantuvieron acciones de mejora que ya habían sido incluidas en planes de mejora anteriores, como puede ser la AM-3 2019-2020, sobre el necesario ajuste entre las plazas ofertadas y las contenidas en la memoria verificada del título (MVT), cuando se realice una modificación de la memoria, siendo la Comisión de Docencia y Calidad el órgano responsable del seguimiento. Hay que decir que no abordándose por ahora una modificación de la memoria, durante el curso académico 2019-2020 seguimos insistiendo a las autoridades universitarias sobre la necesidad de aumentar el número de plazas ofertadas en el Grado en Derecho a 240, con el fin de ajustar su número al contenido en la memoria; sobre todo, teniendo en cuenta la elevada demanda existente para cursar el Grado en Derecho. Y es que, no se debe olvidar que el Grado en Derecho ofertado en nuestra Facultad continúa siendo el de mayor demanda de todo el Sistema Universitario Gallego (SUG), con 635 solicitudes de admisión en el curso 2019/2020, de las que sólo se admitieron 170, esto es, un 26%. La tendencia se mantiene en el Doble itinerario Derecho-Relaciones laborales (simultaneidad de estudios) con 154 solicitudes de admisión, fijándose el número de plazas de nuevo ingreso en 20, es decir, un 13%.

Las razones que llevaban al anterior equipo decanal y al presente (tras las elecciones celebradas en noviembre de 2019) a proponer 240 plazas de nuevo ingreso para el Grado en Derecho son, por una parte, de carácter formal puesto que, como ya hemos dicho, no hay coincidencia entre el número de plazas que dispone la Memoria de la titulación, mínimo 240 y máximo 360, y el número de plazas que se están ofertando: 170. La Comisión encargada de informar sobre la renovación de la acreditación del título ya advirtió en el año 2016 de la necesidad de hacer coincidir ambos los extremos, modificando la memoria, pero dicha reforma no se hizo efectiva. El entonces Sr. Decano entendía que la coincidencia puede darse, bien modificando la Memoria o bien ofertando el número de plazas que a misma dispone, camino éste último que fue el que siguió. La nueva Decana se ha decantado por la misma opción.

Una segunda razón, que apunta en la dirección de aumentar el número de plazas de nuevo ingreso es la de que en el Grado en Derecho se ven notando una progresiva reducción del número de alumnos/las, con una tasa de abandono RD 1393/2007 (alumnado que tendría que haber finalizado el grado el curso anterior, pero no se ha matriculado ni en ese curso ni en el anterior) es de un 25.45%, por encima de la media de la USC, que es de un 23.01%.

La tercera razón que llevaba al anterior equipo decanal, y al presente, a hacer esta propuesta tiene que ver con la implantación en el curso 2018-2019 del Grado en Criminología. Toda vez que hay un convenio firmado entre la Xunta de Galicia y las tres Universidades del SUG de acuerdo con el cual, si una Universidad pretende implantar un nuevo Grado, es necesario que reduzca el número de plazas en una titulación ya existente, y que el Grado en Criminología comenzaba a

impartirse ese curso académico, no había garantías de que se mantuviese el número de plazas del Grado en Derecho. La intención era pedir más plazas para que, en el peor de los casos, nos permitieran seguir ofertando las plazas actuales, lo cual finalmente ocurrió.

Es preciso tener en cuenta, que en materia de plazas ofertadas, la Facultad propone, pero la decisión última corresponde al SXOPRA (Servicio de gestión de la oferta y programación académica), de la USC, que, finalmente, mantuvo para el curso 2019-2020 la oferta de 180 plazas, 170 para el Grado en Derecho y 10 para el Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y Recursos Humanos.

Otra de las acciones de mejora incluidas en el plan fue la de mejorar la página web del centro (AM-10), mejorando así la información y transparencia. Dicha mejora fue finalmente conseguida a principios del año 2021.

También se mantuvo, como en cursos anteriores, y a pesar de las circunstancias, la acción de mejora consistente en aumentar el grado de participación de todos los grupos de interés, pero centrándonos sobre todo en el alumnado, en las encuestas de satisfacción. Así, la AM 11 recogía esa propuesta de mejora, por eso merece una reflexión individualizada el porcentaje de participación en estos procedimientos.

Mientras que en el caso de los alumnos, en el Doble itinerario se alcanza una participación en el curso académico 2019/2020 del 39.68%, en el primero semestre y de un 47.62% en el segundo; en el Grado en Derecho el porcentaje fue de un 29.24% en el primero semestre y de un 28.52% en el segundo, bajando notablemente con respecto al curso anterior, lo que en buena medida puede explicarse por la situación COVID. Por lo que respecta al grado de satisfacción con la titulación, los porcentajes de participación aún bajan más: 8.57% en el Grado en Derecho y 10.34% en el Doble itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos. En el caso de los docentes, el porcentaje de participación es de un 25.71% en el doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos y de un 27.27% en el Grado en Derecho, bajando también el grado de participación con respecto al curso anterior, lo cual también se puede explicar por la situación COVID.

En el presente curso académico (2020/2021) se han implementado medidas como implicar a los delegados y delegadas de aula, para que animen a sus compañeros y compañeras a cubrir las encuestas. Al mismo tiempo, desde el Decanato se indicó al profesorado que dejara unos minutos al comienzo o al final de las clases para que el alumnado pudiera cubrir las encuestas. Por lo que respecta al grado de participación en las encuestas de satisfacción que los programas de movilidad y de prácticas externas, lamentablemente y por mor de la situación COVID este año no disponemos de datos.

Con respecto a las encuestas de satisfacción hay que decir que el fomento en la participación de las mismas se recoge en el Plan de mejoras 2019-2020 del Vicerrectorado de Calidad de la USC (AM-06) en concreto, implantar una aplicación para el móvil, acción que debe considerarse en curso de ejecución, puesto que en el contexto de la reformulación de la estrategia global de comunicación de la USC, desde la aplicación oficial de la USC sus usuarios (más de 17.000 actualmente), pueden acceder a todos los contenidos existentes en la web de la USC así como a las aplicaciones y herramientas que la institución tiene disponibles, como son, por ejemplo, los formularios de encuestas elaborados por el Área de Calidad. En cambio, por lo que respecta a la mejora de la información en Xescampus para facilitar la gestión automatizada de los formularios de encuestas para vincular a sus efectos la información de alumnado, grupo y profesorado, no se ha podido acometer hasta el momento, por lo que se incluyó en el nuevo plan de mejoras.

Un defecto importante sobre los resultados de los títulos es la información sobre la inserción laboral de los egresados en

cada una de las titulaciones. Hasta el momento a USC no proporciona indicadores de resultados de inserción laboral de los egresados. Como resultado de un Convenio entre las tres universidades del SUG y la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria de la USC, los estudios de inserción deberían hacerse por la ACSUG, que efectivamente ofrece datos, pero muy desactualizados. De hecho, el último informe fecha de 2015 y se hizo sobre el curso académico 2012-2013. Por lo que se refiere a la inserción laboral de los Graduados y Gradudas en Derecho el INF 22 (Informe encuesta de satisfacción de los egresados/las 2019/2020) aporta los siguientes datos. La tasa de respuesta fue de un 9.42%, mayor que en los cursos anteriores, pero todavía muy baja.

Por lo que respeta a su situación actual, un 38.46% estudia un mestrado; un 30.77% prepara oposición; un 7.69% está trabajando por cuenta propia (autónomo) y un 23.07% está en otras situaciones, toda vez que un 0% está trabajando por cuenta ajena. Conceden un 3.60 sobre 5 a la pregunta sobre sí el trabajo que están realizando está relacionado con la titulación cursada (un poco por encima de la media de la USC, que es de 3.55 sobre 5).

Solo un 23.25% buscaron alguna vez trabajo relacionado con la titulación (muy lejos de la media de la USC que es de un 53.64%). Dan un 3.25 sobre 5 a la cuestión de sí creen que la titulación les resulta útil para el mercado laboral (la media de la USC es de un 3.67).

La vigencia y adecuación de los procesos, procedimientos y documentación del SGC.

Necesidad, si es el caso, de realizar cambios en la gestión del Sistema de Garantía de Calidad.

El Manual de Procesos de la Facultad de Derecho fue aprobado por la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad de Derecho el 04/07/2019; por la Comisión Permanente de la Xunta de la Facultad de Derecho el 23/07/2019 y, finalmente, fue aprobado por la Comisión de Calidad y Planificación delegada de Consejo de Gobierno el 19/12/2019.

Por su parte, el Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, que va ya por su 5ª edición, fue aprobado por la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad de Derecho el 04/07/2019, por la Comisión Permanente de la Xunta de la Facultad de Derecho el 23/07/2019 y por la Comisión de Calidad y Planificación delegada del Consejo de Gobierno el 19/12/2019.

La Facultad de Derecho no requiere de cambios relevantes en su gestión: los procedimientos establecidos en la actualidad permiten recoger la información de manera continuada, el análisis de sus resultados y su utilización para la mejora de la calidad de los títulos impartidos en el centro.

- La adecuación y eficacia de los mecanismos de recogida de información de satisfacción, quejas, reclamaciones, sugerencias, necesidades y expectativas de los grupos de interés.

Otro proceso fuente de preocupaciones para el Centro es lo de Medición, Análisis y Mejora. En el PS-04 Satisfacción, expectativas y necesidades, del Manual de Procesos del Centro, se disponen que la medición de la satisfacción de los principales grupos de interés se articula, a nivel institucional, a través del área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) que es la encargada de elaborar, realizar y procesar los instrumentos de medición de la satisfacción considerados obligatorios en el marco de los sistemas de garantía de calidad (SGC). Viene siendo una constante, reflejada documentalmente tanto en las Memorias de Calidad anteriores, como nos informes de seguimiento y renovación de la

acreditación, la histórica baja participación de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción. Por este motivo, se han adoptado de manera reiterada distintas acciones de mejora encaminadas a vencer la escasa implicación de los estudiantes, profesores, egresados y tutores de prácticas externas y que ya empiezan a mostrar resultados positivos que se espera consolidar.

Entendemos que los instrumentos establecidos a nivel global de la Universidad son suficientes pero que es preciso mejorar la tasa de participación en los mismos. Por lo que respecta a la baja participación del alumnado, además de las campañas de información y sensibilización sobre la importancia de cubrir las encuestas, en el presente curso académico implicaremos a los Delegados/las de curso en el apoyo a este proceso; ellos/las serán los encargados de animar sus compañeros/las a cubrir las encuestas de valoración de la docencia durante un tiempo prudencial. Sobre el grado de participación de alumnado, *vid. el expuesto supra*.

Por otra parte, a partir del presente curso académico, el equipo directivo celebrará reuniones periódicas con los Delegados/las para recabar quejas, sugerencias y reclamaciones. Al mismo tiempo, como AM del curso 2020-2021, se prevé la de incluir un apartado específico en la web de la Facultad que recoja precisamente las quejas, sugerencias y reclamaciones, con ciertos requisitos como la necesidad de que la persona que la presente se identifique

GRADO EN CRIMINOLOGÍA:

Por lo que respecta al Grado en Criminología, el grado de participación del alumnado en las encuestas de satisfacción con la docencia recibida (IN48 G), fue de un 44,19%, por lo que los resultados de la evaluación, pueden considerarse significativos.

MÁSTER EN ABOGACÍA:

○ **Adecuación y eficacia de los mecanismos de recogida de información...**

De acuerdo con el Sistema de Garantía de Calidad marco que establece la USC, **la Facultad de Derecho dispone de un Sistema de Garantía de Calidad (SGC)** cuyo diseño y desarrollo iniciales fueron evaluados positivamente según las directrices del Programa Fides-Audit en el año 2013, tal y como consta en el Informe Final de Evaluación y en la correspondiente Certificación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario Gallego (ACSUG).

El Sistema Marco del SGC de la Universidad fue evolucionando y adaptándose a las nuevas realidades, y de forma paralela también fue haciéndolo el SGC de la Facultad de Derecho, de manera que se ha contextualizado, adaptándolo a las peculiaridades que tiene el Centro (Ver Memorias de Calidad y Actas CCC y JF).

Actualmente están vigentes el Manual del SGC y el Manual de Procesos, documentos que fueron aprobados en el año 2019 (19 de diciembre) por la Comisión de Calidad y Planificación delegada del Consejo de Gobierno de la USC (ambos documentos están disponibles en la página web de la Facultad, <http://www.usc.es/gl/centros/dereito/sgjc.html>), documentos previamente aprobados por la Comisión Permanente de la Facultad de Derecho, delegada de su Junta, en sesión celebrada el 23 de julio de 2019.

Anualmente, se elabora y se aprueba la Memoria de Calidad del Centro, en la que se recoge información sobre el seguimiento del SGC, los informes de seguimiento/renovación de la acreditación de los títulos adscritos a la Facultad, así como las acciones de mejora asumidas a nivel de Facultad (disponibles en el mismo enlace). La última memoria de calidad fue elaborada y aprobada por la Comisión de Docencia y Calidad del Centro el 22 de enero de 2018, por la Junta de Facultad el 2 de febrero de 2018, e informada positivamente por la Comisión de Calidad y Planificación delegada del Consejo de Gobierno.

Cabe destacar que en el curso 2017/2018 se aprobó el primer **Plan estratégico** para la Facultad (2017/2020). La puesta en marcha del proceso de su elaboración fue iniciado por el Grupo de trabajo para la elaboración del Plan estratégico, en reunión de 19 de enero de 2017, tras el acuerdo de la Comisión de Docencia y Calidad del Centro. Las líneas estratégicas que se definen y los objetivos que las desarrollan están en línea con el Plan estratégico de la USC 2011/2020. El plan estratégico para la Facultad (2017/2020) finalizó su vigencia a 31.12.2020, por lo que se procedió con fecha 26.01.2021 a la prórroga y renovación del Plan estratégico, tomando como modelo la Programación Plurianual de la USC (2019-2022). Tal como indica la prórroga y renovación del Plan estratégico, la renovación que se presenta consiste en eliminar objetivos y/o líneas que, o bien ya estaban alcanzados, o bien no se consideran acomodados en el momento presente e incluir otros de acuerdo con las directrices de la programación plurianual de la USC, o que se consideran acomodados en la coyuntura actual.

En **Máster de Abogacía** se imparte en los campus de Santiago y de Lugo, las acciones llevadas a cabo como consecuencia de la implantación del SGC están coordinadas entre la Facultad de Derecho y los colegios profesionales mediante la figura del coordinador académico único y de los miembros universitarios de la Comisiones Académicas y de Dirección de cada campus, que son también los mismos. Del mismo modo, los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.

Por su parte, tal y como se propuso en acciones de mejora de la Facultad y del Máster, se incrementó el papel de las comisiones académicas del Máster como comisiones de calidad bajo la supervisión y guía de la Comisión de Docencia y Calidad del Centro, integrándose o participando, cuando resulte necesario, en las reuniones de la Comisión del Centro, lo que se viene haciendo con la participación del Presidente de la Comisión Académica del Máster y del coordinador académico, que son miembros natos de la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad, y a través de ellos se recibe y se transmite la información que se estima necesaria para la mejora continua de la titulación.

El sistema de control de la calidad se ve reforzado con la implantación por parte de la coordinación académica del Máster de un **sistema complementario** de realización de entrevistas personales al alumnado, para ir conociendo su grado de satisfacción con la docencia recibida y con los conocimientos adquiridos, así como mediante la implantación de un sistema de evaluación continua del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes. No obstante, el sistema de encuesta telemática continua a ser cuestionado en este grupo de interés (alumnado), habiendo supuesto una reducción en la participación con respecto a los sistemas de encuesta presencial.

El **Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC** es la responsable de la recogida de los resultados del SGIC, a partir de la experiencia previa y de la opinión de los diferentes centros, dispone de los instrumentos necesarios para recoger y procesar la información que luego debe ser analizada por la Comisión Académica del Máster y la Comisión de Docencia y Calidad del Centro.

El **procedimiento de sugerencias y reclamaciones** se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido, resolviéndose todas las peticiones en la forma contemplada. No obstante, de acuerdo con el Informe sobre los recursos administrativos y reclamaciones registrados en la Oficina de Análisis de Reclamaciones correspondiente al MUA, no se presentan prácticamente reclamaciones por vía oficial, funcionando con más frecuencia la resolución de incidencias y reclamaciones ante la coordinación o Comisión Académica, cuya decisión suele ser definitivamente satisfactoria para el alumnado.

Destacable es que, según la Memoria de actividades de la OAR (curso 2019/2020) de los 19 recursos presentados en la Facultad de Derecho, ninguno corresponde al Máster en Abogacía.

En este sentido, los Informes de las Encuestas de satisfacción de los egresados no ofrecen información suficiente para conocer el grado de satisfacción con las reclamaciones planteadas ante la Dirección del Centro, UXA u OAR, relativas a la titulación; a lo que debe de añadirse que el Área de Calidad de mejora y de los Procedimientos de la USC no facilitó información alguna relativa al curso 2019/2020 sobre la satisfacción de los egresados con las reclamaciones planteadas.

○ **La implantación del SGC facilita el seguimiento del título, la renovación de la acreditación y garantiza la mejora continua permitiendo la introducción de modificaciones en el título.**

A través de los Informes Anuales de Seguimiento (IAS) que se contemplan en el SGC, y a lo largo de los cursos de implantación del Máster en Abogacía, se fueron detectando, analizando y revisando algunas disfunciones existentes en el mismo. Como resultado de este análisis, se propusieron varias acciones de mejora que se plasmaron en los distintos IAS, y en las Memorias de Calidad del Centro. En algunos casos, esto llevó a introducir modificaciones que supusieron la mejora del título.

Los IAS internos se encuentran publicados en el apartado de Calidad de la página web de la Facultad (<https://www.usc.gal/gl/centros/dereito/sgic.html>)

Puede colegirse que las acciones de mejora que se han ido proponiendo en los Informes de seguimiento y de renovación de la acreditación, consecuencia de las acciones de análisis llevadas a cabo desde el SGC, se han ido ejecutando con normalidad en su mayor parte, permitiendo llevar a cabo mejoras concretas (que se recogen en este Informe) en la impartición del título; si bien, determinadas acciones que dependen de dotaciones presupuestarias específicas o de la

implicación de otras áreas o servicios ofrecen mayor dificultad de ejecución.

Por su parte, los resultados proporcionados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC y los derivados del sistema reforzado de entrevistas periódicas al alumnado y de reuniones con el profesorado universitario externo, así como con los diferentes equipos de tutoría de prácticas externas y de TFM, realizadas por la coordinación académica, no evidencian la necesidad de efectuar modificaciones en aspectos sustanciales de la titulación. No obstante, la reforma del plan de estudios del Máster es una iniciativa a la que se aludió en anteriores Informes, particularmente en relación con la conveniencia de incluir asignaturas optativas, que permitan una cierta especialización tanto desde la perspectiva del futuro ejercicio profesional y de realizar la prueba de estatal de evaluación de la aptitud profesional; como de adaptarse a la reforma de la Ley 34/2006 que se encuentra, en la actualidad, en tramitación (fase de enmiendas en la Comisión de Justicia) en el Congreso de los Diputados, y que va en la línea de unificar los actuales másteres de la abogacía y de la procura, así como la prueba estatal de evaluación de la aptitud profesional. Se trata de cuestiones que son abordadas con cierta periodicidad por las Comisiones Académicas del Máster, pero cuya trascendencia obliga a ser prudentes y no adelantarse a los acontecimientos, para no verse, en poco tiempo, en la situación de tener que “reformular lo reformado”.

En conclusión, puede decirse que se evidencia un funcionamiento normal de la titulación, como queda reflejado en las actas de las reuniones de las Comisiones Académicas, que muestran un compromiso del cuerpo docente y de las instituciones de las que depende el Máster por mantener y mejorar la calidad del título. A este respecto, debe recordarse que estamos ya en la novena edición del Máster, habiéndose superado dos procesos de renovación de la acreditación (2016 y 2020), lo que es indicativo del nivel de madurez alcanzado en la gestión académica del título a través de un ciclo de continua mejora.

○ **El SGC implantado se revisa periódicamente para analizar su adecuación y, si procede, se establecen las mejoras oportunas.**

A nivel de título, en los distintos IAS del Máster en Abogacía se han incluido Acciones de Mejora (AM) previstas para cada curso académico. Cada AM tiene asignado responsables de ejecución, de seguimiento, calendario de ejecución, etc. Los IAS han sido analizados, debatidos y aprobados por la Comisión Académica del título, la Comisión de Docencia y Calidad del Centro y también por la Junta de Facultad, prueba fehaciente de la participación de los distintos grupos de interés. Por otro lado, la elaboración de la Memoria Anual de Calidad (MAC) conlleva, entre otros, la Revisión/Seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad (SGC). La MAC también es aprobada por la Comisión de Docencia y Calidad del Centro y por la Junta de Facultad. Las últimas MAC están publicadas en la página web del Centro, en el apartado de Calidad.

El buen funcionamiento del SGC deriva en planes de mejora cuyas acciones consiguen un elevado nivel de eficacia, resultando trascendental la labor de la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad y la de la Comisión Académica del Máster, con una frecuencia periódica en sus reuniones.

Los grupos de interés (estudiantes, personal docente e investigador, personal de administración y servicios, miembros del comité consultivo del Grado, etc.) participan activamente en la planificación de las acciones de mejora en sus respectivos ámbitos de interés.

Las evidencias del SGC manifiestan la existencia de una cultura de calidad en el Centro que procura la mejora continua de la titulación. La ACSUG, en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, reconoció la aportación de evidencias en tal sentido

como las actas de las diferentes comisiones, de las que se deduce la labor de análisis de los indicadores generados por el seguimiento, la identificación de debilidades y el planteamiento de acciones al respecto; así como que la información generada por el SGC es relevante sobre el funcionamiento del título y que dicha información es analizada, lo que refleja el compromiso de los responsables del título con su mejora. Por su parte, en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) recomendó *“organizar de forma más clara los planes de mejora”* y *“documentar con actas todas las reuniones realizadas”*.

No obstante, es necesario continuar con el despliegue e implantación del Sistema, potenciando el papel de supervisión y control de la Comisión de Docencia y Calidad del Centro y adaptando el sistema a las características particulares de esta Facultad y, en particular, a la impartición de una de sus titulaciones de posgrado en dos campus. Así, tal y como se propuso en acciones de mejora de la Facultad y del Máster, se incrementó el papel de las comisiones académicas del Máster como comisiones de calidad bajo la supervisión y guía de la Comisión de Docencia y Calidad del Centro, integrándose o participando cuando resulte necesario en las reuniones de la Comisión del Centro. Ello viene sucediendo con la participación del Presidente de la Comisión Académica del título y del coordinador académico, que son miembros natos de la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad; a través de ellos se recibe y se transmite la información que se estima necesaria para la mejora continua de la titulación

o **Necesidad de introducir determinadas mejoras en los mecanismos de recogida de información**

En los dos procedimientos de evaluación para la renovación de la acreditación de la titulación en los que se ha participado hasta la fecha, que tuvieron lugar en el **año 2016 y en el año 2020, la ACSUG hizo las siguientes observaciones sobre el SGC:**

(2016) *“las tasas de participación en las encuestas de satisfacción con la titulación son muy bajas, especialmente en Lugo”,* si bien reconoce que *“se contemplan en el plan de mejoras iniciativas enfocadas a incrementar dicha tasa y mejorar la representatividad de los datos recogidos, debe dársele especial prioridad a esta cuestión pues la calidad de los datos que se utilizan en el seguimiento dependen de este aspecto”*.

(2020) *“Se evidencia que el sistema es capaz de recopilar datos sobre el funcionamiento y generar distintos indicadores. En concreto, se mide la satisfacción de estudiantes, egresados, PDI y PAS. Se aclara que, conforme a lo recomendado en la anterior acreditación, se ha incorporado al profesorado externo en las encuestas, lo que se valora positivamente. Ahora queda mejorar su participación. Se ha memorado la participación del estudiantado en las encuestas de evaluación de la actividad docente, pero no en las encuestas de evaluación general del título”*.

La ACSUG también destacó en 2016 que *“el SGC del título parece incapaz de adaptarse a algunas de las peculiaridades del Máster, como el hecho de que se imparta en dos sedes o que contemple la participación estable de un número muy significativo de profesionales no vinculados directamente a la USC. Parece que algunos indicadores no están disponibles*

en la sede de Lugo y que el profesorado externo no se contempla en las encuestas de satisfacción”.

Pues bien, la **inclusión del profesorado externo en el sistema de encuestas** ya se ha efectuado desde hace varios cursos atrás (como reconoce la ACSUG en el Informe final de Renovación, 2020), por lo que la única cuestión pendiente es conseguir aumentar el porcentaje de participación de este colectivo en las encuestas, lo que sólo se logrará con el diseño de un procedimiento particularizado para la titulación por parte del Área competente de la USC..

Se ha conseguido diseñar un **procedimiento específico para recoger información de los estudiantes de la titulación**, enviándose las encuestas al alumnado al día siguiente de la terminación de la impartición de cada una de las materias que integran el “curso de formación” del plan de estudios de la titulación. También, para incrementar el grado de participación del alumnado se realiza periódicamente una labor específica de información vía correo electrónico y pantalla informativa de la EPJ de los periodos en que se abren las encuestas, así como se efectúa un recordatorio oral a cada alumno/a por parte de los servicios administrativos, y se reserva de un tiempo al inicio de las clases para que el alumnado cubra las encuestas. Se pretende con estas acciones concienciar al alumnado sobre la necesidad de participar activamente en la valoración de la satisfacción de la docencia recibida. Ello ha generado la **consecuencia positiva de que sea un elevado número de alumnos el que participa en estas encuestas** (que en el caso del alumnado se situó entre el 95% y el 100% durante el curso académico 2018/2019, bajando ligeramente en el curso 2019/2020 al 84,21%) y, por tanto, que su grado de fiabilidad sea importante. Así se ha reconocido la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

Resulta, sin embargo, **menos efectivo el sistema de recogida de información del profesorado, tutores de prácticas externas y egresados**, debido a que la gestión manual de las encuestas por parte del personal del Área de Calidad y la falta de recursos humanos, lastra la implantación de mejoras en este ámbito que permitan adecuarse a las necesidades de cada título. Así, aunque hace ya tiempo fueron incorporados el profesorado externo y los tutores a este sistema de encuestas, al no haberse conseguido implantar un procedimiento específico para la titulación, la fecha en que se envían las encuestas a estos colectivos y el contenido genérico del correo electrónico que se les remite, sigue constituyendo un obstáculo para obtener mayores índices de participación. Ello a pesar de que la EPJ suele destinar un becario de colaboración para incentivar (mediante llamadas telefónicas) a estos colectivos, para que cubran las encuestas durante el periodo en el que permanecen abiertas. Desde la coordinación académica ya se propuso en diversas ocasiones, como **acción de mejora, el diseño de un sistema más particularizado para estos colectivos de la titulación** (de modo similar al que existe para el alumnado), en la confianza de que de esa manera y con el apoyo de la EPJ (y del ICA Lugo) se conseguiría una participación más elevada, pero hasta la fecha no ha sido posible implantarlo. No obstante el porcentaje de participación de estos colectivos varía en los últimos cursos, en el caso del profesorado entre el 20% y el 40%, en el de los/las tutores/as externos entre el 30% y el 50%, mientras que la participación de los egresados se sitúa entre el 20 y el 30%.

También se aportan los indicadores principales (plazas ofertadas, matrícula, matrícula de acceso, tasa de rendimiento, tasa de éxito, tasa de evaluación y tasa de abandono) separados por sede. Con todo, **el sistema de procesamiento y de**

transmisión de la información obtenida de los diversos colectivos resulta mejorable en determinados aspectos, pues a veces es excesiva la cantidad de información que se suministra a las comisiones académicas y coordinadores, debiendo invertir demasiado tiempo en clasificarla y analizar la que resulta de interés para la titulación. La estructura del cálculo de indicadores vigente da respuesta al 98% de los títulos, pues los datos se extraen localizando primero el código RUCT y a continuación el código de cada centro donde se imparten. En el MUA, tanto el campus de Santiago como el de Lugo están adscritos a la Facultad de Derecho, lo que impide realizar en casos puntuales la diferenciación de la información por campus.

La ACSUG también indicó que *“el SGC aún no genera **información sobre inserción laboral** y satisfacción de egresados”*. Sobre este punto, desde la Facultad, la Comisión Académica y la coordinación, con la colaboración de la EPJ de Santiago y del ICA Lugo, se hace todo lo posible para recabar dicha información de cada egresado, como ha reconocido la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020), en el que destacó el esfuerzo realizado por los responsables del título para recoger información objetiva sobre la inserción laboral de los egresados, siendo los resultados satisfactorios. No obstante, son las instituciones encargadas de proporcionar dicha información las que no ofrecen los datos a que vienen obligadas, de ahí que en el Plan Estratégico de la Facultad, se estableciera la Línea estratégica 1. Objetivo estratégico 5: Mejorar la información disponible sobre la inserción laboral de los egresados de las titulaciones ofertadas en el centro (pág. 13 del plan estratégico).

MÁSTER EN ESTUDIOS INTERNACIONALES:

En el ámbito específico del Máster de Estudios Internacionales, su Comisión Académica decidió atender la posibilidad ofrecida por el Reglamento sobre titulaciones oficiales de Grado y Máster de la USC, aprobado en julio de 2017, de crear un Comité Consultivo del título: *3.6. Ademais, poderá crearse un comité consultivo do título ou do centro, segundo establece o SGC do centro, para ter en conta a información dos egresados, colexios profesionais, empresas e, en xeral, unha representación dos grupos de interese. De existir no centro responsable un comité consultivo axeitado para o título proposto, non se creará outro novo.*

La propuesta fue discutida y aprobada en la reunión de la Comisión académica celebrada el 1 de diciembre de 2017, elaborándose una lista de instituciones susceptibles de participar en el mismo. El Comité Consultivo celebró su reunión constitutiva el 27 de septiembre de 2018 contando con los siguientes participantes:

- D. Víctor Arce Vázquez, Vicerrector de Internacionalización (USC).
- D. Gumersindo Guinarte, Decano de la Facultad de Derecho (USC).
- Coordinador del Máster en Estudios Internacionales
- Coordinadora del Grupo de Estudios Internacionales de la USC (GRESIN)
- Miembros del claustro de profesores del Máster

Miembros del Consejo Consultivo:

- D. Jesús Gamallo, DX de Relación Exteriores e coa UE – Fundación Galicia-Europa

- Dña. Amparo Taboada, Directora de Europedirect - Diputación de A Coruña.
- D. José Lago, Director de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Galicia - Norte de Portugal (AECT).
- Dña. Rosa Maria Cardeso, Secretaria de la Cámara de Comercio e Industria de Santiago
- D. Ghaleb Jaber Ibrahim, Presidente de la Fundación Araguaney.
- D. Florencio Silvestre, SECOT (Voluntariado Senior de Asesoramiento Empresarial).
- D. Francisco Rodríguez Moure, COLABORA Ingenieros.

Con posterioridad a su sesión constitutiva, el Consejo Consultivo se volvió a reunir el 25 de septiembre de 2019, en el cual el Coordinador informó al Comité sobre diversas cuestiones relacionadas con el Máster, entre ellas:

- Valoración del curso del pasado año
 - o Número de alumnos (% de extranjeros)
 - o Número de TFM defendidos
- Valoración del curso presente
- Resultados de la evaluación externa del título
- Convenio con la Diputación Provincial

Algunos de los miembros del Comité formularon propuestas destinadas a ampliar el abanico de prácticas externas, en empresas u organismos autonómicos, para los alumnos del Máster. Lamentablemente, la aparición de la pandemia en el segundo cuatrimestre del curso hizo imposible concretar dichas iniciativas. La constitución del Comité Consultivo, que permite recoger la opinión y necesidades de representantes de organismos empresariales, sociales e institucionales relacionados con la temática de la titulación, ha sido destacado como uno de los principales puntos fuertes del Máster en el último Informe de Evaluación para la renovación de la acreditación de la ACSUG.

Directriz 2. Diseño, revisión periódica e mellora dos programas formativos

Estándar: O centro ten implantados procedementos para o deseño, a aprobación a revisión periódica dos seus programas formativos (verificación, seguimento, modificación e renovación da acreditación dos títulos oficiais), e se procede da súa extinción. Estas revisións deben conducir á mellora continua de todos os títulos.

Aspectos a contemplar:

- Evidencias claras e continuas da adecuación dos procedementos relacionados co deseño, a revisión, a mellora e, se procede, a extinción (garantías do alumnado en caso de que se produza a extinción ou suspensión dunha titulación e facelo público) dos programas formativos.
- Análise das accións desenvolvidas sobre o deseño, revisión periódica e mellora dos programas formativos
 - o cumprimento do incluído nas memorias verificadas para facilitar a implantación de modificacións no seu caso e atender ao ciclo de garantía externa das titulacións, en canto a seguimento e renovación da acreditación se refire:

- cumprimento de guías docentes;
- procedementos de coordinación,
- análise do perfil real de ingreso/egreso,
- análise de que os titulados acadan os resultados de aprendizaxe previstos na memoria.
- Información sobre satisfacción, necesidades e expectativas, queixas e suxestións dos grupos de interese relativos ao conxunto da titulación (os relativos ao proceso de ensino/aprendizaxe analízanse na Directriz 3).

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

GRADO EN DERECHO Y DOBLE ITINERARIO DERECHO/RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, y sistemas de evaluación se correspondió con lo establecido en la Memoria de verificación del título hasta el 14 de marzo de 2020, momento en que se decreta el Estado de Alarma por la situación COVID-19 y el confinamiento domiciliario, lo que obligó a modificar las metodologías docentes, las guías docentes y los sistemas de evaluación. El Sr. Rector de la USC, Antonio López Díaz, en coordinación con las autoridades sanitarias gallegas y, de acuerdo con los otros dos rectores del SUG, acordó suspender la actividad docente presencial desde el viernes, 13 de marzo, por Resolución de 12 de marzo, que disponía, específicamente, “Primero. Suspender de manera temporal toda actividad docente presencial en el ámbito de la Universidad de Santiago de Compostela, incluyendo las actividades docentes prácticas que se realizan en empresas, organismos e instituciones. Segundo. Encomendar a la Gerencia de esta Universidad la adopción de las actuaciones necesarias para compatibilizar el idóneo funcionamiento de los distintos Servicios y la conciliación de la vida familiar, haciendo uso de medidas como el sistema de teletrabajo o la reordenación de los turnos de trabajo. Tercero. Encomendar a la Secretaría General y a las vicerreitorías con competencias en las materias correspondientes arbitrar los sistemas de videoconferencia, trabajo colaborativo y enseñanza virtual para sustituir la actividad docente presencial, así como hacer posibles las actividades de investigación, doctorado, transferencia e innovación, extensión universitaria y difusión de la cultura de manera compatible con sistemas que minimicen las reuniones presenciales”.

Por Resolución rectoral de 13 de marzo se adoptan medidas para la ejecución de lo acordado en la Resolución de 12 de marzo.

Al mismo tiempo, por Resolución rectoral de 14 de marzo, se decidió el cierre General de las instalaciones de la Universidad, y por Resolución de 16 de marzo, se determinó el sistema de prestación de servicios del PDI y del PAS durante el período que durara el estado de alarma.

Por Resolución de 7 de abril se dispusieron medidas para garantizar una docencia no presencial de calidad, disponiendo que : “Con el fin de asegurar la calidad de la docencia no presencial impartida, el profesorado responsable de cada una de las materias de las titulaciones de grado y máster deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes deberes: la) Tener operativa un aula virtual a disposición de su alumnado. b) Mantener abiertas canales de comunicación directa con el alumnado (tutorías, sesiones virtuales etc.) **c) Adaptar la programación docente prevista para lo presente cuatrimestre a las metodologías no presenciales, a través de la modificación de las guías docentes.** d) Respetar las fechas contempladas en el calendario académico aprobado para este curso 2019-2020. y) Adecuar la actividad a los contenidos

previstos de cada materia, con las adaptaciones que resulten imprescindibles y se justifiquen adecuadamente. f) Suministrar al alumnado materiales, herramientas y orientaciones para la preparación de los contenidos y la adquisición de las competencias. g) Ofrecer una temporalización de las actividades a realizar que sea respetuosa con el calendario académico y con las cargas de trabajo del alumnado. h) Definir pruebas de evaluación, que deberán ser flexibles y adaptarse a las circunstancias excepcionales en las que se desarrolló la docencia a partir de 15 de marzo, y comunicar al alumnado con antelación suficiente cualquier cambio en los tipos de pruebas, baremos o criterios”.

La obligación de garantizar el cumplimiento de estos deberes correspondía a los coordinadores de los títulos.

Por lo tanto, si lo dispuesto en las guías docentes se cumplió sin problemas con respecto a las materias impartidas en el primer cuatrimestre, no fue así durante el segundo debido a la situación COVID. Como hemos visto, los docentes tuvimos que adaptar nuestra programación docente a las metodologías necesariamente no presenciales y ello se hizo a través de la modificación de las guías. Así, durante el curso 2019-2020 se dictaron por parte de la USC una serie de resoluciones en virtud de indicaciones del Ministerio de Universidades, de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) y de la Secretaría General de Universidades de la Xunta de Galicia, con el fin de adecuar las metodologías docentes de las titulaciones oficiales y los sistemas de evaluación a las condiciones de docencia no presencial derivada de la situación sanitaria. En dichas resoluciones básicamente se reguló la modificación de las guías docentes para el curso 2019-2020, siguiendo un procedimiento similar al de su aprobación original (elaboración y aprobación por los Departamentos primero y después por los Centros) de forma que se ajustasen, en primera instancia, las metodologías docentes al formato de docencia no presencial utilizada en el período de confinamiento. Posteriormente, también se regularon los nuevos sistemas de evaluación.

Hay que decir que, para evitar que ocurriese algo igual o parecido este curso 2020-2021, teniendo en cuenta que las guías docentes se apruban en torno al mes de junio del curso anterior, se estableció la obligación de que cada docente disponga qué metodología docente y qué sistema de evaluación empleará en cada uno de los escenarios posibles derivados de la situación COVID: Escenario 1: docencia totalmente presencial; escenario 2: docencia semipresencial y escenario 3: docencia 100% online (supuesto de confinamiento domiciliario, como el que vivimos el pasado curso académico).

La relación de normas que recogen las actuaciones de la USC en relación a las guías docentes son las siguientes:

_Resolución rectoral del 23/03/2020, sobre la modificación de las guías docentes, para ajustar inicialmente las metodologías que figuraban en las guías aprobadas.

_Resolución rectoral de 07/04/2020, sobre las obligaciones referidas a la docencia no presencial.

_Directrices para la organización de la docencia y la evaluación (en ejecución del acuerdo del Consello de Goberno de 22 de abril de 2020).

_De cara ya al curso 2020-2021: Directrices para una docencia segura, curso 2020-2021.

En cuanto a los Procedimientos de coordinación, hay que decir que durante los dos semestres del curso 2019-2020 se siguió la dinámica de nombramiento de coordinadores/las por curso y semestre (Reunión de la Comisión de Docencia y Calidad de 20 de septiembre de 2019). Tal como se estableció en la reunión de la Comisión de Docencia y Calidad de 28 de marzo de 2019 en la que se aprobó el calendario de celebración de reuniones y entrega de informes de coordinación, en los 10 primeros días desde el comienzo del cuatrimestre los coordinadores/as celebran las reuniones de coordinación y

entregar los actas y en los 10 días siguientes al cierre de actas se celebran las reuniones de coordinación finales así como la entrega de los actas de las reuniones. Además, al principio de cada semestre el Vicedecano de Organización Académica mantuvo una reunión con los Coordinadores/las para darles cuenta del que les debían trasladar a los docentes en las respectivas reuniones de coordinación. Del contenido de las actas de las reuniones de coordinación se puede deducir que durante el primer semestre el alumnado se quejó de las siguientes cuestiones:

En primer lugar, del absentismo de algún profesor/a o del hecho de que les cambien el horario oficial de clase. Hay que tener en cuenta que en el curso 2018-2019 comenzó a funcionar en toda la USC lo llamado registro horario que, con respecto a los deberes docentes del PDI supone la necesidad de marcar el comienzo y final de cada clase en la plataforma *Évalos, en los ordenadores que se encuentran en las aulas. Hasta ese momento el control del cumplimiento de los deberes docentes se llevaba a cabo a través del sistema de firma en papel situado también en las aulas. El control del cumplimiento del deber de firmar en papel, le correspondía al Vicedecano de Organización Académica (en el curso académico 2019/2020, el Prof. Sanjurjo Rivo), por delegación de la Sra. Decana, Ana Gud Fernández, quien daba luego cuenta en la Comisión de Docencia y Calidad del centro.

En el curso académico 2018-2019 se mantuvieron ambos sistemas de control, toda vez que, primero, el sistema de firma digital a través de la plataforma *Évalos comenzó a funcionar a partir del mes de enero de 2019 y, segundo, que la información proporcionada por la firma en papel es de más fácil acceso para los órganos de dirección y permite, por lo tanto, que las intervenciones en el caso de absentismo sean más rápidas.

Es preciso aclarar también que por acuerdo de la Comisión de Docencia y calidad adoptado en la reunión de 21 de diciembre de 2017, cuando un/a profesor/a acumule ausencias de firmas por 2 o más días sin justificar, el Decano dará cuenta al Director/la de Departamento solicitando información al respecto. En el debate que dio lugar a dicho acuerdo algún miembro de la Comisión de Docencia y Calidad manifestó que la medida más eficaz para garantizar el cumplimiento de los deberes docentes era que el incumplimiento se viese reflejado en la denegación del complemento por méritos docentes (quinquenios), en el informe que tienen que emitir los Departamentos y la Junta de Facultad. Esta última posibilidad no fue aprobada por la Comisión de Docencia y Calidad.

Fruto de este sistema de control, el grado de incumplimiento de sus deberes docentes por parte del profesorado, descendió de manera importante, siendo contadas las incidencias que tuvieron que ser abordadas en el seno de la Comisión de Docencia y Calidad.

Con todo, es preciso señalar que actualmente, y a consecuencia de la situación derivada de la COVID-19, que desaconseja la utilización de papel compartido, el control se hace exclusivamente a través de la Plataforma Évalos, con el cual la información de los posibles incumplimientos es competencia de los servicios centrales de la Universidad y no de los órganos de dirección de la Facultad. Por consecuencia de esto, el flujo de esta información no pasa por quienes redactan esta Memoria, lo cual presenta ventajas e inconvenientes. La ventaja principal es que el control de la docencia no se realiza “de compañero –director del Departamento- a compañero –docente que no cumple-, sino por parte de los órganos centrales, lo cual, creemos, garantiza un control más eficaz. La desventaja principal es que ni los/as directores/as de Departamento, ni los órganos directivos de la Facultad tienen conocimiento de los incumplimientos, salvo que sean denunciados por parte del alumnado lo cual, no nos engañemos, no es muy habitual.

Se queja también el alumnado de que algún profesor/a no cumple con el contenido completo del temario; o de la excesiva

carga de trabajo durante la semana de interactivas. Los coordinadores/as que recibieron dichas quejas procedieron a ponerlo en conocimiento de los profesores/as implicados, recordándoles la obligación de impartir el programa completo de la materia, y de que el trabajo del alumnado durante las semanas de interactivas se circunscriba al tiempo de docencia presencial en las mismas, sin cargarlos con demasiadas tareas a realizar fuera de dicho horario.

Durante el segundo semestre y a partir de la declaración del estado de alarma y el confinamiento domiciliario, el alumnado se quejó de la tardanza en el establecimiento de la docencia presencial on line, y de la realización de pruebas on line orales. Por parte del profesorado, la queja más común fue la relativa al desequilibrio de grupos debido a la concesión general de los cambios de grupo solicitados por el alumnado. La decana actual (que tomó posesión de su cargo en noviembre de 2019) no era responsable de los cambios de grupo concedidos por el anterior, pero tomó nota de la queja manifestando que no se volvería a repetir el dicha concesión general de cambio de grupo.

Otra de las quejas manifestada por el profesorado durante esas reuniones, se centró en la celebración de exámenes muy próximos a la finalización del período ordinario de clases, por cuanto alteraba el desarrollo normal de éstas, teniendo en cuenta que el alumnado se centra en preparar al examen y falta a clase de las otras materias. El equipo directivo, aunque comprende que la situación a la que aboca la existencia de exámenes antes de navidad no es la deseable, ha manifestado su voluntad de mantenerlos, salvo en 4º curso (puesto que en este curso se celebra siempre el primer parcial de Derecho internacional privado antes de Navidad). La razón viene determinada por lo ajustado del período de exámenes durante el mes de enero, teniendo en cuenta que ese mes hay dos días festivos en la Facultad (el patrón, San Raimundo de Peñafort y, con carácter general para toda la Universidad, Santo Tomás de Aquino). Si no se adelanta algún examen antes de Navidad, habría que ponerlos muy seguidos en enero, lo cual es perjudicial para el alumnado.

Por lo que se refiere al perfil real de INGRESO del alumnado del Grado en Derecho y del Doble itinerario de Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos ha mejorado a lo largo de los pasados cursos académicos, tal y como demuestran las notas de corte de acceso a ambas titulaciones. En el curso 2019/2020, la nota media de acceso por preinscripción en el Grado en Derecho fue del 10.48, sensiblemente inferior al 10.72 del curso inmediatamente anterior y en el caso del Doble itinerario fue de 10.38 frente al 11.74 del curso anterior (Vid IN06). En los dos casos, el porcentaje de estudiantes que acceden a la titulación con puntuación igual o superior a seis es del 100% (IN07 G).

- En cuanto a la nota de corte, en el Grado en Derecho fue de un 6.66, lo que supone una bajada importante, y de un 9.59 en el caso del Doble itinerario frente al 9.09 del curso 2018/2019, lo que supone una ligera subida (vid informe de notas de corte del SUG).

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los graduados en Derecho son coherentes con el perfil de egreso, satisfacen los objetivos del programa formativo y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación, Nivel 2, de tal manera que los graduados alcanzan las competencias básicas, generales y específicas, previstas en la Memoria. En este sentido, no se produjeron cambios que afecten al perfil de egreso. Por lo que se refiere al Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos, el curso 2020/2021 finalizarán sus estudios los primeros egresados, por lo que es preciso esperar para comprobar que el plan de estudios es coherente con el perfil de egreso.

Por otro lado, presumimos que el alumnado del Grado en Derecho y del Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y Recursos humanos alcanzan los resultados de aprendizaje previstos en la memoria. Ello se pone de manifiesto tras el análisis de las tasas de rendimiento, éxito y evaluación. Con todo, las peculiaridades del curso 2019/2020 debido a la pandemia, afectaron también, sin duda, a dichas tasas.

Con fecha 17 de diciembre de 2020 la Vicerreitoría de Planificación, Tecnologías y Sostenibilidad de la USC publicó la Memoria sobre Distribución de notas en el Grado en Derecho del curso 2019/2020, en el que se expone que más allá de la percepción que se tenga del resultado de la evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje que tuvo lugar en el segundo semestre del curso 2019-2020, es importante monitorizar los resultados finales en función de la distribución de cualificaciones. Con el objetivo de analizar la distribución normalizada de las cualificaciones en las titulaciones oficiales de Grado durante lo curso 2019-2020 se hizo una tabla con las cualificaciones en el intervalo 0 a 10 en tramos de 0,1, cuantificando el número de notas tras las dos oportunidades de cada convocatoria.

En relación con la evaluación de materias durante el curso 2019/2020 es preciso tener en cuenta que la Instrucción de la Secretaría General 2/2020 para la aplicación del artículo 4.3 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2020, dispone un régimen especial de evaluación del curso 2019/2020 a consecuencia de la suspensión de la docencia presencial por la Covid-19, de acuerdo con la cual "1. El profesorado cubrirá los actas de las materias anuales y del segundo cuatrimestre, incluidos TFG, TFM y prácticas del curso 2019/20 conforme al régimen común, incluyendo la cualificación que corresponda. 2. En caso de que lo/la estudiante supere la materia y la cualificación obtenida sea inferior a la nota media de su expediente, calculada conforme al indicado en esta Instrucción, la cualificación que se imputará en el expediente será esta última".

Esta medida afectó considerablemente a los resultados de evaluación global del curso 2019-2020. El valor numérico de la media implica una subida del 9,1%, de manera que la nota media del Grado en Derecho subió del 6,50 al 7,09. El perfil de cualificaciones es muy semejante, con una reducción notable de la dispersión para el curso 2019- 20. El perfil en el rango de los sobresalientes es totalmente simétrico. El número de cualificaciones donde se activó la cláusula de la salvaguarda de la nota media del expediente una vez superada la materia fue del 30,0%, porcentaje que consideramos muy alto.

• Teniendo en cuenta lo que acabamos de señalar, analizaremos, en primer lugar, los resultados de aprendizaje del GRADO EN DERECHO:

Por lo que respecta a la TASA DE ÉXITO (relación créditos superados de los presentados), con carácter general, la tasa es de un 93.18 (por debajo de la media de la USC: 94.17). Y analizando las materias en concreto, en comparación con la memoria del curso anterior, los porcentajes suben en todas las materias; ostensiblemente en algunas (G3161102 - Derecho Romano - Introducción Histórica y Procesal - Derechos Reales, que pasa del 51,94, en el curso 2018/2019 al 65.81% en el 2019/2020; G3161107 - Derecho Romano - Sucesión Hereditaria y Deberes, que pasa del 49,80%, en el curso 2018/2019 al 81.82% en el 2019/2020; G3161104 - Fundamentos Históricos del Derecho, que pasa del 67.16% en el curso 2018/2019, al 79.13 en el 2019/2020.

TASA DE RENDIMIENTO (relación entre créditos superados y los créditos matriculados). Con carácter general, en el Grado en Derecho la tasa de rendimiento es de 87.70, por debajo de la media de la Universidad (88.71).El porcentaje sube notablemente en todas las materias. Es especialmente llamativa la subida en las siguientes materias: G3161102 - Derecho

Romano - Introducción Histórica y Procesal - Derechos Reales, que pasa de un 30.04% en el curso 2018/2019 a un 56.14 en el 2019/2020; G3161104 - Fundamentos Históricos del Derecho, pasa de un 52.09 % en el 2018/2019 a un 70.53 % en el 2019/2020; G3161122 - Derechos Reales, que pasa de un 68.66% en el curso 2018/2019 a un 91.92% en el 2019/2020. Y la subida es espectacular en la materia G3161107 - Derecho Romano - Sucesión Hereditaria y Deberes, que pasa de un 27.99% en el curso 2018/2019 a un 70.43% en el curso 2019/2020.

TASA DE EVALUACIÓN. Con carácter general la tasa es de un 94.12, (un poco por debajo de la medida de la USC: 94.17). Los porcentajes del curso 2019/2020 son en general más altos que los del curso 2018/2019, aunque es preciso destacar dos materias en las que sube notablemente: G3161102 - Derecho Romano - Introducción Histórica y Procesal - Derechos Reales, pasa de un 57.85% en el curso 2018/2019 a un 85.31% en el curso 2019/2020 y G3161107 - Derecho Romano - Sucesión Hereditaria y Deberes, que pasa de un 56.21% en el curso 2018/2019 a un 86.09% en el curso 2019/2020.

Por último por lo que respeto al Grado en Derecho la tasa de graduación es de un 44.84, lejos del 58.53 que representa la media de la USC. La duración media de los estudios se sitúa en 5.10 años (la media de la USC es de 5.06) y la tasa de abandono durante el primero curso es de un 11.59%, frente al 16.64 % que representa la media de la USC. Por su parte, la tasa de abandono RD 1393/2007 es de un 25.45%, por encima de la medida de la USC: 23.01%.

Con respecto al DOBLE ITINERARIO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS. Con carácter general, la tasa de rendimiento es superior a la de la media de la USC (88.71), situándose en el 89.84. En este análisis nos centraremos en las materias propias del Grado en Derecho. Hay que tener en cuenta que no nos encontramos con un título específico sino con un doble itinerario y que, al finalizar sus estudios, el alumnado del mismo tendrá dos títulos de grado: Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

- Por lo que respeta a la TASA DE RENDIMIENTO:

Con carácter general, la tasa de rendimiento es de un 89.84% frente el 88.71% media de la Universidad. Observando las materias en concreto, es preciso destacar, por una parte, y produce satisfacción dar cuenta de la subida de la misma en las siguientes materias: G3161102 - Derecho Romano - Introducción Histórica y Procesal -Derechos Reales, que pasa de un 80% en el 2018/2019 a un 100% en el curso 2019/2020; G3161107 - Derecho Romano - Sucesión Hereditaria y Obligaciones, que pasa de un 37.50% en el 2018/2019 a un 100% en el 2019/2020; G3161228 - Derecho Administrativo I - Instrumentos de la Actividad Administrativa, pasa de un 50% en el curso 2018/2019 a un 100% en el curso 2019/2020.

Es de lamentar la bajada en materias como G3161326 - Organización Judicial y Proceso, que pasa de un 92.31% en el curso 2018/2019 a un 33.33% en el 2019/2020; G3161329 - Derecho Penal, parte especial - Delitos contra el Orden Socioeconómico y contra la Comunidad, pasa de un 95.65% en el curso 2018/2019 a un 60% en el 2019/2020; G3161330 - Derecho Procesal Penal, pasa de un 91.30% en el curso 2018/2019 a un 66.67% en el 2019/2020.

- TASA DE ÉXITO:

Con carácter general es de un 93.77%, algo por debajo de la media de la USC (94.17%). Refiriéndonos a las materias en concreto, tenemos que dar cuenta también de la subida de la tasa de éxito en las materias G3161107 - Derecho Romano - Sucesión Hereditaria y Obligaciones, que pasa de un 50% en el 2018/2019 a un 100% en el 2019/2020; G3161228 - Derecho Administrativo I - Instrumentos de la Actividad Administrativa, que pasa también de un 50% en el curso 2018/2019

a un 100% en el 2019/2020.

Y, por el contrario, hay que lamentar la bajada en otras como G3161223 - Derecho de Obligaciones y Responsabilidad Civil (pasa de un 100% en el curso 2018/2019 a un 66.67% en el 2019/2020); G3161326 - Organización Judicial y Proceso, que pasa de un 92.31% en el curso 2018/2019 a un 33.33% en el 2019/2020; G3161329 - Derecho Penal, parte especial - Delitos contra el Orden Socioeconómico y contra la Comunidad, que pasa de un 100% en el curso 2018/2019 a un 60% en el 2019/2020.

• TASA DE EVALUACIÓN:

Con carácter general, es de un 95.82%, algo por encima de la media de la USC (94.21%). Observando las materias en concreto, de nuevo hay que felicitar por la subida de la tasa en las materias G3161102 - Derecho Romano - Introducción Histórica y Procesal -Derechos Reales, que pasa de un 80% en el 2018/2019 a un 100% en el curso 2019/2020; G3161107 - Derecho Romano - Sucesión Hereditaria y Obligaciones, que pasa de un 75% en el 2018/2019 a un 100% en el 2019/2020; G3161122 - Derechos Reales, que pasa de un 50% en el curso 2018/2019 a un 100% en el curso 2019/2020; G3161223 - Derecho de Obligaciones y Responsabilidad Civil, pasa de un 50% en el curso 2018/2019 a un 100% en el curso 2019/2020. G3161104 Fundamentos Históricos del Derecho, que pasa de un 66.67% en el curso 2018/2019 a un 100% en el curso 2019/2020.

Por el contrario, baja ligeramente en la materia G3161330 - Derecho Procesal Penal, que pasa de un 100% en el curso 2018/2019 a un 83.33% en el curso 2019/2020.

Por último, la tasa de abandono durante el primero curso en el doble itinerario es altísima: un 31.25%, casi duplicando la media de la USC (que es de un 16.64%). Es preciso tener en cuenta que el alumnado que abandona el doble itinerario en primer curso, suele solicitar el traslado al Grado en Derecho. De hecho, en el curso 2019/2020 8 alumnos del doble itinerario solicitaron dicho traslado.

Por otra parte, la tasa de éxito de los egresados del Grado en Derecho es de un 82.2%, no constando la existencia de datos respecto al Doble itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos porque aún no hay cohorte de egresados.

Por último, esta directriz 2 nos conmina a realizar una reflexión sobre la SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS, QUEJAS Y SUGERENCIAS de los grupos de interés relativos al conjunto de la titulación.

En primer lugar, debemos dejar constancia de que a consecuencia de la situación COVID se vieron alterados algunos de los procesos de realización de encuestas que realiza el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, sobre todo con respecto a algún grupo de interés.

La satisfacción general de los egresados con la titulación es de un 3.31, cuando la media de la Universidad es de 3.43. Además, la nota subió con respecto al curso académico anterior, en el que fue de un 3.04. Un 69.23% de los egresados recomendarían la USC para cursar su titulación frente a un 30.77% que no la recomendaría; la media de la Universidad es de 72.96% que sí la recomendaría, frente a un 27.04% que no la recomendaría.

La satisfacción general con la USC de los egresados es de un 3.46 (media de la USC 3.16) y se alcanza la nota de un 3.54 sobre la creencia en que la USC es una Universidad de prestigio (media de la USC 3.25)

Sin duda, el dato más significativo con respecto a los egresados lo enrojece el IN22 G. Porcentaje de estudiantes egresados

en un curso académico que a lo largo de sus estudios realizó las prácticas en empresas e instituciones. El porcentaje se situó en el 51.48% frente al 48.75%, del curso 2016/2017, a pesar de las dificultades para hacer prácticas en empresas, derivadas de la situación COVID. Este dato refleja la voluntad de nuestros estudiantes de complementar su formación jurídica teórica con la práctica.

Por lo que se refiere a nuestro alumnado del Grado en Derecho, el grado de satisfacción general con la titulación es de un 2.87 en el curso 2019/2020 (INF22), bajando ligeramente con respecto a la del año precedente, lo que puede encontrar explicación en la situación derivada de la COVID-19, además con un exiguo porcentaje de participación en la realización de las encuestas de un 8.57%.

Por otro lado, del curso 2019-2020 no hay datos sobre el grado de satisfacción de los implicados en la realización de las prácticas externas, ni del alumnado ni de los tutores, debido a la situación COVID que impidió la realización de las encuestas. También se ha visto afectado por la situación COVID el IN23 G: Satisfacción de los egresados con la información pública disponible, puesto que tampoco hay datos del curso 2019/2020.

En lo relativo a la satisfacción general del PDI con la titulación, en el Grado en Derecho es de un 4.17 sobre 5 y en el Doble itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos de un 4.04 (IN23)

Por último, otro de los grupos de interés cuyo análisis resulta interesante es lo de los tutores de prácticas externas, por estar vinculados directamente como potenciales empleadores de nuestros titulados. Lamentablemente, no contamos con datos del curso 2019/2020, por culpa de la situación COVID.

A propósito de los procedimientos de evaluación, una reflexión individualizada merece el porcentaje de participación en estos procedimientos. Mientras que en el caso de los alumnos, en el Doble itinerario se alcanza una participación en el curso académico 2019/2020 del 39.68%, en el primero semestre y de un 47.62% en el segundo; en el Grado en Derecho a porcentaje fue de un 29.24% en el primero semestre y de un 28.52% en el segundo, bajando notablemente con respecto al curso anterior, lo que en buena medida puede explicarse por la situación COVID. Por lo que respecta al grado de satisfacción con la titulación, los porcentajes de participación aún bajan más: 8.57% en el Grado en Derecho y 10.34% en el Doble itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

En el caso de los docentes, el porcentaje de participación es de un 25.71% en el doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos y de un 27.27% en el Grado en Derecho, bajando también el grado de participación con respecto al curso anterior, lo cual también se puede explicar por la situación COVID. En las acciones de mejora aprobadas anualmente se incorpora siempre la necesidad de mejorar el porcentaje de participación, tanto del alumnado como del profesorado. En el presente curso académico 2020/2021 se han implementado medidas como implicar a los delegados y delegadas de aula, para que animen a sus compañeros y compañeras a cubrir las encuestas. Al mismo tiempo, desde el Decanato se indicó al profesorado que dejara unos minutos al comienzo o al final de las clases para que el alumnado pudiera cubrir las encuestas.

Por lo que respecta al grado de participación en las encuestas de satisfacción que los programas de movilidad, lamentablemente por culpa de la situación COVID este año no disponemos de datos.

Por lo que respecta a la satisfacción general con la titulación en el Grado en Derecho la nota es de un 2.87 sobre 5, con un escaso índice de participación en la encuesta (un 8.57%); y de un 3,17 sobre 5 en el Doble itinerario Derecho/relaciones

laborales y recursos humanos con un 10.34% de participación en la encuesta.

Al igual que sucede con los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad, las sugerencias y reclamaciones se desarrollaron de acuerdo al establecido.

Cuantitativamente, de acuerdo con el Informe sobre los recursos administrativos y reclamaciones registrados en la Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR) correspondiente a la titulación de Grado en Derecho, tenemos:

1. RECURSOS:

Se presentaron 13 recursos, de los que, 7 fueron desestimados, 4 estimados, 2 estimados parcialmente. En cuanto a las temáticas:

Convocatorias Agotadas 1: desestimado

Convocatoria fin de carrera 1: desestimado

Reconocimiento de Estudios 5: tres desestimados y dos estimados

Reconocimientos Erasmus/ Sicue (alzada) 1: estimado parcialmente

Validación Parcial de Estudios Extranjeros: 2: un estimado y lo otro estimado parcialmente

Renuncia de convocatorias: 1: desestimado

Reconocimiento de idiomas: 2: un desestimado y lo otro estimado

2. RECLAMACIONES:

Se presentaron 5 y todas foros desestimadas:

Cambios de Grupo 1

Devolución de precios 1

Erasmus convenios: 1

Expediente académico: 1

Prácticas en empresas: 1

En cualquiera caso, se trata de una cifra de reclamaciones, quejas y sugerencias muy baja atendiendo al volumen de alumnado del centro. Además, se destaca también la instalación de una caja de correo física de "Quejas, sugerencias y felicitaciones" en la Facultad.

GRADO EN CRIMINOLOGÍA:

- La oferta de materias y asignaturas se ajusta con carácter general al establecido en la memoria verificada.
- El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, y sistemas de evaluación se correspondió con el establecido en la memoria, si bien con las adaptaciones necesarias a la situación de pandemia. Las mencionadas adaptaciones se hicieron conforme a la normativa aprobada por la Universidad y a las instrucciones del Decanato de la Facultad de Derecho. A pesar de la situación de pandemia se cumplió el objetivo de la consecución de las competencias. Por lo que se refiere a los tamaños de los grupos, el número de alumnos por grupo de teoría se mantiene dentro de las previsiones de la Memoria. En el caso de la docencia práctica en algunas materias presenta una desviación mínima con respecto a las previsiones iniciales (máximo de 25).

- El aseguramiento de adquisición de competencias por el alumnado del curso de adaptación se realizara a través de la utilización de los criterios de evaluación que vienen fijados en la Memoria verificada del Grado y que cada profesor adoptó en su guía docente. Para la evaluación del aprendizaje se pueden emplear los indicadores relativos a las tasas de éxito (98,31%), de rendimiento (91,14%) y de evaluación (92,71%), que pueden considerarse muy satisfactorios.
- Por lo que respeta al alumnado saliente del Grado, no tuvo todavía la oportunidad de participar en programas de movilidad.

MÁSTER EN ABOGACÍA:

○ Cumplimiento de lo incluido en la memoria verificada y cumplimiento de las guías docentes

El título se imparte en el campus de Santiago y en el de Lugo. ***El plan de estudios se viene desarrollando siguiendo la oferta de módulos, materias y prácticas externas previstas en la Memoria verificada, sin ningún tipo de incidencia,*** como ha sido reconocido por la ACSUG en sus valoraciones acerca del primer Informe de Seguimiento del título, de los Informes finales de Evaluación para la Renovación de su Acreditación (2016 y 2020) y del Informe final de Seguimiento 2017/2018.

Las materias que conforman el plan de estudios son coherentes con el perfil de egreso de un titulado superior en abogacía. Las evidencias disponibles, en particular las guías docentes, muestran que el desarrollo ***de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación y calificación contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.*** También el profesorado muestra un grado de satisfacción con la docencia impartida entre el 4.47 (Santiago) y el 4.42 (Lugo) en el curso 2019/2020, consolidándose una tendencia estable en los últimos años.

Los **resultados de satisfacción** son también una evidencia de que el plan de estudios se viene desarrollando correctamente, siendo la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente elevada, estando además basada en una tasa de respuesta muy alta y, por lo tanto, fiable. Adicionalmente, se realiza un importante esfuerzo por mantener un *feedback* con el alumnado para conocer en todo momento la evolución de la titulación.

La titulación se imparte con un alto grado de dedicación, tanto por parte del profesorado (universitario y externo/profesional) como del alumnado, cumpliéndose adecuadamente con toda la programación docente aprobada por los órganos competentes, y poniendo a disposición del alumnado modernos medios de formación e información (ordenadores, bases de datos, documentación digitalizada, etc.), con particular relevancia en el campus de Santiago. La procedencia homogénea del alumnado (graduados en Derecho) es un factor que contribuye también a la consecución de los objetivos programados. Es relevante el elevado y progresivo grado de satisfacción de los estudiantes y de los/las tutores/as con las prácticas externas (entre el 4 y el 4.50 en los últimos años, desconociéndose sin embargo datos del curso 2019/2020 al no haber sido aportados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC), así como la de los egresados con la formación práctica recibida (en el 2018/2019 ha sido de un 5 sobre 5; mientras que la media de la USC se situó en un 3; y en el curso 2019/2020 de un 3.69, bajando también la media de la USC a un 2.94).

○ **Procedimientos de coordinación**

- ***La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias-asignaturas del plan de estudios evita vacíos y duplicidades.***

Las características singulares que presenta esta titulación, impartida de forma presencial y conjuntamente (según obliga la normativa reguladora) por una universidad y, en este caso, dos colegios profesionales (Universidad de Santiago, Colegios de Abogados de Santiago y de Lugo, y sus respectivas Escuelas de Práctica Jurídica), en dos ciudades/sedes (campus de Santiago y campus de Lugo), con mayor porcentaje de profesorado externo que universitario (60%-40%) y con un elevado número de créditos de prácticas externas (30 ects, 4 materias), obliga a disponer de suficientes y adecuados mecanismos de coordinación que permitan asegurar la necesaria colaboración institucional y la unidad de actuación entre el profesorado, tutores, órganos de gestión, etc.

Así, la ACSUG, en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) reconoce que *“se dispone de diversos mecanismos de coordinación institucional y docente, con los que se asegura la colaboración entre las distintas instituciones. Existen comisiones de Seguimiento, de Dirección y Académica en cada sede. Además, coordinador académico y profesional en cada sede. Finalmente, coordinadores de materia y de módulo, puesto que cada materia tiene distintos profesores (académicos y profesionales) y cada módulo distintas asignaturas que deben estar alineadas. Claramente las reuniones de la pluralidad de mecanismos de coordinación existentes garantizan la planificación y desarrollo del plan de estudios con normalidad. En conclusión, a través de ellos se garantiza tanto la coordinación horizontal como vertical entre las diferentes materias del plan de estudios”*.

Más concretamente, en la primera línea de los mecanismos de coordinación se encuentran las **Comisiones de Seguimiento, de Dirección y Académica**, que son específicas para cada campus y que tienen una composición equilibrada entre miembros de procedencia universitaria y miembros del respectivo colegio profesional. La coordinación en la actuación de cada una de estas comisiones se garantiza a través de los miembros universitarios (que son los mismos para los dos campus), lo que permite asegurar la unidad de actuación institucional, coordinar las aportaciones que corresponde realizar a cada institución, supervisar la ejecución de la Memoria verificada y de los convenios de colaboración, consolidar el funcionamiento equilibrado de los órganos de gestión del Máster en ambas sedes, reforzar el funcionamiento diario del Máster en cada sede, resolver las posibles incidencias y controversias que puedan surgir en cada uno de los campus en relación con la impartición del Máster, etc.

Una segunda línea de coordinación viene establecida por los **coordinadores académico y profesional**, propios también para cada campus, si bien el coordinador académico es coincidente en ambos campus, con el mismo objetivo expuesto en el párrafo anterior.

Desde el curso 2017/2018, una acción de mejora emprendida, en constante actualización, ha consistido en prestar especial atención a minimizar las diferencias entre la docencia impartida en ambos campus, mediante la instauración de reuniones periódicas (prácticamente mensuales) entre el coordinador académico (de los dos campus) y el coordinador profesional del campus lucense, para tratar de corregir aquellos aspectos en los que en su momento se evidenciaron diferencias notables.

Para la *impartición de las diferentes materias* del plan de estudios se asigna un reparto de la carga docente entre profesorado universitario, abogados/as y otros profesionales, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y en los respectivos convenios de colaboración. Con el objetivo de incrementar la unificación de criterios, metodologías docentes, sistemas de evaluación, etc., las coordinaciones académica y profesional realizan una **constante labor de coordinación entre el profesorado universitario y el profesional de cada materia**. Así, antes del inicio de cada curso académico son convocadas reuniones para cada materia, en las que todo su profesorado (universitario y externo) planifica y debate los contenidos, metodologías, evaluación..., que luego deberán aplicarse durante el período de su impartición.

Lo anterior es completado con las figuras de los **coordinadores por materia**. Dado que casi todas las materias tienen más de un/a profesor/a de diversa procedencia (universitaria, abogacía, otras profesiones), existen dos coordinadores (un/a profesor/a universitario/a y un/a abogado/a) por cada materia, que son, al mismo tiempo, docentes de la misma.

También, con el fin de asegurar la coherencia interna de cada módulo, existen los **coordinadores por módulo** (normalmente, un/a profesor/a universitario/a y un/a abogado/a). La dirección del Máster y, en particular, la coordinación, es la encargada de asegurar la congruencia de los criterios de los responsables de cada módulo, ofreciendo, por medio de las Comisiones Académicas, directrices comunes al profesorado en aspectos que afectan al desarrollo de la actividad docente, como ocurre, por ejemplo, en lo relativo a los contenidos de las prácticas externas, sistemas de evaluación, elaboración de las guías docentes, organización de los TFM, etc.

Por su parte, la coordinación concreta de los contenidos, metodologías y sistemas de evaluación se consigue a través de **reuniones de los coordinadores académico y profesional con los coordinadores de cada materia** y, a su vez, **de estos últimos con el profesorado respectivo**.

Toda esta labor de coordinación se ha intensificado muy especialmente a partir del curso 2016-2017 en el campus de Santiago, consiguiéndose que, en cada curso académico, todos los docentes de cada materia se reúnan, al menos dos veces, entre ellos, y con la coordinación: primeramente, para revisar las guías docentes, procurando que se ajusten a la Memoria verificada, recojan las correspondientes actualizaciones normativas y de contenidos, y se realicen las adaptaciones necesarias para la mejora del docencia y del aprendizaje; posteriormente, para efectuar la correspondiente programación (contenidos a impartir por cada docente, distribución de las tareas a realizar por el alumnado, aspectos a valorar por cada docente al emitir su calificación, etc.) y analizar y solucionar los problemas que se van evidenciando. Es una acción de

mejora establecida en su día (propuesta también por la ACSUG en su Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación, 2016) que sigue en constante ejecución; en particular, extendiéndola también al campus de Lugo, para conseguir que las reuniones entre el diferente profesorado de cada materia sean una práctica consolidada y generalizada en ambos campus, tarea en la que se está inmerso cada curso académico.

Así, el grado de satisfacción de los docentes con la coordinación y organización del título supera los 4 puntos en los últimos cursos académicos en el campus de Santiago (concretamente, en el curso 2019/2020 fue de un 4.58) y se sitúa cerca de dichos valores en el campus de Lugo (un 4.29 en el curso 2019/2020). También la satisfacción del alumnado con la coordinación entre las materias del plan de estudios está próxima al 4 en Santiago (3.91 en el curso 2018/2019), habiendo subido hasta el 3 en el campus de Lugo (cuando en años anteriores se situó en el 2 y en el 2.67), mientras que la media de la USC está por debajo del 3; no obstante, en el curso 2019/2020 la valoración de la coordinación descendió un punto, hasta el 3 (intercampus), sin que se encuentren motivos que justifiquen dicha menor valoración, dado que las pautas seguidas para la coordinación han sido idénticas.

La materia de “Trabajo Fin de Máster”, encuadrada en el segundo año del Máster, es tutorizada por diferentes equipos (como mínimo, tantos como órdenes jurisdiccionales en los que se elaboren trabajos), procurando siempre que el peso de la tutoría recaiga, conjuntamente, y para cada trabajo, en un/a profesor/a universitario/a y en un/a abogado/a. Para facilitar las tareas del profesorado universitario y profesional encargado de tutorizar el TFM, las Comisiones Académicas y la coordinación establecieron normas orientativas sobre los contenidos y objetivos básicos de la materia, entrega de trabajos y defensa pública, calendario de tutorías, etc. También se han elaborado instrucciones dirigidas fundamentalmente al alumnado sobre la manera de elaborar el trabajo y acerca de las características propias del acto de defensa del mismo; y formularios de solicitud de defensa del TFM, etc. Todas estas normativas, instrucciones y orientaciones permiten, a su vez, a los diferentes tribunales de evaluación conocer los contenidos de las orientaciones emanadas de los equipos de tutoría sobre temáticas, enfoques, contenidos, metodologías y bibliografía a emplear por los estudiantes. Cada curso académico, los **integrantes de cada equipo de tutoría se reúnen con la coordinación** para analizar el calendario académico de la materia, el rol a desempeñar por los equipos de tutoría, las características y particularidades de la parte académica y profesional del TFM, etc. También, cada curso académico, la **coordinación se reúne, por separado, con los Presidentes, Secretarios y Vocales de cada Tribunal de TFM**, para analizar el papel a desempeñar por los diferentes miembros de cada Tribunal en el acto de defensa y evaluación del TFM. Toda esta labor de coordinación ha derivado en una actuación más homogénea de los diferentes equipos de tutoría y de los tribunales del TFM.

- ***En el caso de que el título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, se analizará el funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre todos los centros/Universidades que imparten el plan de estudios.***

Como ya se expuso en el punto anterior, la **primera línea de estos mecanismos de coordinación** se sitúa en las Comisiones de Seguimiento, de Dirección y Académica, que se contienen en los convenios de colaboración (convenio USC

– ICA Santiago, convenio USC – ICA Lugo), que son específicas para cada campus y que tienen una composición equilibrada entre miembros de procedencia universitaria y miembros del respectivo colegio profesional. La coordinación en la actuación de cada una de estas comisiones se asegura a través de los miembros universitarios (Decano, coordinador académico y dos profesores/as universitarios/as del Máster), que son los mismos para los dos campus (no así los profesionales).

Una **segunda línea de coordinación** viene establecida por los coordinadores académico y profesional, propios también para cada campus, si bien el coordinador académico coincide en ambos campus, con la misma finalidad expuesta en el párrafo anterior.

Desde el curso 2017/2018, una **acción de mejora** emprendida, en constante actualización, consiste en prestar especial atención a minimizar las diferencias en la docencia impartida en ambos campus, mediante la instauración de reuniones periódicas (prácticamente mensuales) entre el coordinador académico (de los dos campus) y el coordinador profesional del campus lucense, para tratar de corregir aquellos aspectos en los que se evidencien diferencias más notables. Este esfuerzo de incrementar la coordinación, junto con la contratación por el ICA de Lugo de una trabajadora para servir de apoyo a la coordinación profesional (persona que ha pasado a integrarse en la Comisión Académica, a través de una modificación de su composición que tuvo lugar durante el curso 2020/2021) y la mayor involucración del PAS de la USC (personal que también ha sufrido cambios en los cursos 2019/2020 y 2020/2021) con destino en la EPJ de Santiago, en el apoyo a las tareas de la coordinación académica referidas al campus de Lugo, ha contribuido a una notable mejora de la coordinación entre ambos campus.

La propia ACSUG, en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 y el Informe final para la Renovación de la Acreditación (2020), ha destacado la importancia de los mecanismos de coordinación existentes y el emprendimiento de acciones de mejora en este contexto, apreciando mejoras significativas respecto a lo detectado en anteriores procesos de seguimiento/acreditación. Así, p.e., las calificaciones que recibe el alumnado en ambos campus se han ido aproximando en los últimos años, tanto en las materias de “prácticas externas” como en las del “curso de formación”. En las primeras, la calificación más frecuente es la de sobresaliente; y en las segundas la de notable, seguida de la de aprobado en Santiago y de la de sobresaliente en Lugo. También en los índices de satisfacción del alumnado, egresados, profesorado y tutores se han ido reduciendo progresivamente las diferencias entre los campus de Santiago y de Lugo.

- **En el caso de que existan prácticas externas, se valorará si los mecanismos de coordinación permiten a los estudiantes alcanzar las competencias asociadas a dichas prácticas.**

Las materias que integran el módulo de “Prácticas Externas” son tutorizadas *in situ* por profesionales pertenecientes a administraciones públicas (fundamentalmente letrados/as de la Xunta de Galicia, de los Ayuntamientos de Santiago y de Lugo, de las Diputaciones provinciales, de la Seguridad Social, de la USC, etc.), órganos jurisdiccionales (magistrados/as) y abogados/as de los colegios de Santiago y de Lugo.

Dichas materias tienen asignados un cuadro de tutores/as específicos, pertenecientes a la entidad o institución colaboradora, que se encarga de la formación del alumnado, conforme a los contenidos y competencias establecidas en el art. 14 del RD775/2011 y en las guías docentes de cada materia aprobadas por las Comisiones Académicas del Máster. En cumplimiento de la normativa de aplicación, estas materias disponen de la figura de **“coordinador/a de prácticas externas”** y de un **“equipo de coordinación”**, que se encargan más directamente de establecer el contacto personal con cada tutor/a, del seguimiento de las prácticas, de las reuniones periódicas con el alumnado para analizar su grado de aprendizaje y de satisfacción, de la evaluación de la memoria de prácticas que debe elaborar cada alumno/a como uno de los elementos que forman parte de la calificación final de la asignatura, etc. Normalmente, la asignación de despachos, órganos jurisdiccionales y gabinetes de administraciones públicas se produce en una relación de un/a tutor/a - un/a alumno/a. La coordinación académica y profesional junto con el/la abogado/a coordinador/a de las prácticas externas, conforman el equipo de tutoría encargado de supervisar la realización de las prácticas externas.

Especial atención se viene prestando cada curso académico a las tareas de coordinación de las cuatro materias de prácticas externas, convocándose al alumnado, en grupos reducidos, a reuniones con la coordinación para transmitirles los objetivos de estas prácticas y evaluar el grado de aprendizaje, rendimiento y satisfacción. También se efectúan reuniones con los/as tutores/as para coordinar los contenidos, metodología, evaluación, etc., tratando de reducir al mínimo las diferencias en la impartición de estas materias, sin perjuicio de las singularidades propias de cada órgano o institución y de cada tutor/a.

Este esfuerzo por potenciar la coordinación en las materias de prácticas externas, tiene su reflejo en el Informe de la encuesta de satisfacción de los tutores profesionales con las prácticas externas correspondiente al curso 2018/2019 (el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos no aportó datos relativos al curso 2019/2020), en el que se evidencia un “grado de satisfacción general relativo a la comunicación y coordinación con los responsables académicos del título” de un 4.4 en Santiago y de un 4.2 en Lugo, y evidencia una clara tendencia acerca del elevado grado de satisfacción en los últimos cursos, siempre superior a 4. También, como ya se puso de manifiesto en otro apartado de este Informe, el grado de satisfacción del alumnado y de los egresados con las prácticas externas es elevado, al igual que el de los/as tutores/as. Estos datos ponen de manifiesto el esfuerzo de los órganos de gestión del Máster por reforzar la coordinación y la unidad de actuación entre todos los/as tutores/as y responsables de las diferentes materias de prácticas externas, lo que constituye una tarea ardua debido al elevado número de profesionales que colaboran en estas materias.

La propia ACSUG, en los Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020), ha destacado la amplia variedad de convenios de colaboración para prácticas, las buenas relaciones con las instituciones y despachos locales, y que las prácticas cubren tanto la perspectiva profesional del abogado/a como la de la administración de forma que el estudiante experimenta ambos puntos de vista. La misma ACSUG, en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, ha destacado el elevado grado de satisfacción de los estudiantes, tutores externos y tutores académicos con las prácticas externas.

• En conclusión, **la pluralidad de mecanismos de coordinación existentes garantiza tanto el equilibrio en la colaboración institucional y que las enseñanzas que se imparten en las ciudades de Santiago y de Lugo respondan, en términos generales, a una misma planificación, objetivos, metodología y resultados; como la coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias del curso de formación del plan de estudios (evitando vacíos y duplicidades), y entre las que integran las denominadas prácticas externas, posibilitando la planificación y desarrollo del plan de estudios con normalidad, siguiendo la programación aprobada por los órganos competentes y en los periodos establecidos.**

A su vez, la planificación se realiza conforme al calendario académico y las directrices aprobadas por la USC para cada curso. Los procedimientos a través de los cuales se lleva a cabo la planificación académica anual figuran en el SGIC de la Facultad de Derecho y en las webs de la USC, Escuela de Práctica Jurídica de Santiago y los respectivos Colegios de Abogados. La propia ACSUG, en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, ha destacado la importancia de los mecanismos de coordinación existentes y el emprendimiento de acciones de mejora en este contexto, apreciando mejoras significativas respecto a lo detectado en anteriores procesos de seguimiento/acreditación. Igualmente, en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) se deja constancia del *“buen funcionamiento de los mecanismos de coordinación institucional y docente”*.

○ **Análisis del perfil real de ingreso/egreso**

El perfil del alumnado que ingresa al Máster es coincidente con el recogido en la Memoria, por lo que no hay duda sobre su idoneidad, como destacó la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020). Además, dicho perfil es el adecuado, pues para el ejercicio profesional de la abogacía es preciso tener conocimientos jurídicos (arts. 2 y 3 RD 775/2011: título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho u otro título universitario de Grado equivalente; art. 542.1 LOPJ: corresponde la denominación y función de abogado al licenciado en Derecho que ejerza profesionalmente la dirección y defensa de las partes en toda clase de procesos, o el asesoramiento y consejo jurídico), de ahí que casi todas las materias que integran el plan de estudios del Máster sean de contenido jurídico. Por su parte, esta homogeneidad en los estudios universitarios previos sitúa al alumnado en condiciones de igualdad respecto a las enseñanzas que se van a impartir en el Máster, facilitando la labor del personal docente y de los/as tutores/as de prácticas externas.

En este sentido, merece una consideración muy positiva el elevado porcentaje de estudiantes que accede a la titulación (Santiago y Lugo agregados) con puntuación igual o superior a 6, que ha sido del 100% en el curso 2019/2020 (porcentajes similares se manejan en años anteriores, 92.86, 91.07, 93.85, 96.61, 100%...), siendo la media de un 7.03, datos que mejoran el porcentaje del año anterior y que reflejan una constante de los últimos años (6.84, 6.78, 6.93...).

Por su parte, en términos geográficos, los alumnos nacionales procedentes de fuera de Galicia fueron ascendiendo

ligeramente en los últimos años, pasándose del 4.40% en el curso 2014/2015 al 6,48% en el curso 2019/2020, porcentajes que son claramente superiores a los de las titulaciones de Grado que se imparten en la Facultad. También los alumnos extranjeros se vienen incrementando, del 1.04% en el curso 2013/2014 al 3.03% (sobre el total de alumnos matriculados) en el curso 2018/2019, descendiendo sin embargo en el curso 2019/2020. Lo mismo ocurre con el porcentaje de alumnos/as que ha realizado sus estudios de grado fuera de la USC: 37% en el curso 2019/2020, 31.82% en el curso 2018/2019, 28-29% en los tres cursos anteriores. Dichos datos evidencian un interés creciente del alumnado nacional y extranjero por este Máster, como destaca la ACSUG en su Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

De esta manera, aun cuando dichos porcentajes resultan mejorables, las razones de la lenta evolución positiva de estos datos se encuentran, a nuestro juicio, en las características propias de la titulación indicadas en el apartado 1.2 de este documento: coste económico que supone cursar un posgrado fuera de la ciudad de origen; disfrute previo de experiencia Erasmus en los estudios de Grado; conveniencia de efectuar las prácticas externas en instituciones y despachos ubicados en la propia ciudad de residencia del alumno/a o de su círculo de influencia, para facilitar la posterior incorporación al mercado laboral; marcado carácter nacional que presentan las normas jurídicas y los procedimientos administrativos y judiciales, etc.

o **Análisis de que los titulados alcanzan los resultados de aprendizaje previstos en la memoria**

a) La *tasa de rendimiento* muestra una evolución prácticamente estable, pasándose del 99.60% en el curso 2012/2013 al 97.84% en el curso 2019/2020 (98.49%, 98.27%, 99.34%, 99.54% y 98.59% en los cursos anteriores), por tanto, muy próxima al 100% y con porcentajes muy similares en los campus de Santiago y de Lugo. Ha de tenerse en cuenta que siendo ya muy elevados los porcentajes de los que se parte, las posibilidades de mejora son muy reducidas, por lo que la evolución se considera satisfactoria atendiendo a la diferencia del número de alumnos que se tiene en cuenta para la medición de esta tasa (51 en la primera edición y 108 en el curso 2019/2020; 132, 141, 149 y 128 en los tres cursos anteriores). Dicha tasa es superior a la media de la USC (89.83% en el curso 2018/2019; no se proporcionaron datos por el ACyMP USC para el curso 2019/2020).

b) La *tasa de éxito* se mantiene también estable (entre el 100% y el 99,69%) pese al incremento del número de alumnos en las respectivas ediciones objeto de evaluación, pasándose del 100% de la primera edición al 99.48% en el curso 2019/2020 (99.90%, 99.95%, 99.69%, 99.86% en cursos anteriores). Los porcentajes son también muy similares en las dos sedes de la titulación. Dicha tasa resulta superior a la media de la USC (98.80% en el curso 2018/2019).

Por su parte, el Informe sobre la tasa de éxito en cada una de las materias del plan de estudios refleja que dicha tasa es también muy elevada, prácticamente de un 100% en todas las materias, sin que existan diferencias significativas entre ambos campus.

c) La *tasa de evaluación* se mantiene igualmente estable pese al incremento del número de alumnos/as, siendo de un

98.35% en el curso 2019/2020 (98,59%, 98.32%, 99.38%, 99.86% en los cursos anteriores), nuevamente por encima de la media de la USC (90.93% en el curso 2018/2019; no se proporcionaron datos por el ACyMP USC para el curso 2019/2020) y muy similar en los dos campus donde se imparte el Máster.

También se evidencia que las calificaciones que obtiene en las diferentes materias el alumnado del campus de Lugo son ligeramente superiores a las del alumnado del campus de Santiago, lo que puede encontrar una de sus causas justificativas en el menor número de alumnos por grupo que se da en el campus de Lugo y en la mayor proximidad alumno-docente. Dicha diferencia de calificaciones se ha ido reduciendo en los últimos años, como consecuencia de las acciones de mejora emprendidas desde la coordinación.

d) La tasa de **abandono** es muy inferior a la establecida en la Memoria de Verificación del Título (20%), siendo prácticamente inexistente en los últimos años, así en el curso 2019/2020 fue de un 2,78%, en el 2018/2019 de un 1.45% y en el 2017/2018 de un 0%. Esta tasa también es inferior a la media de la USC (6.56% en el curso 2018/2019; no se proporcionaron datos por el ACyMP USC para el curso 2019/2020).

e) La tasa de **graduación** ha sido del 98.04% en el curso 2014/2015 (primero en el que se podía realizar este cálculo), superando de forma amplia la previsión de la Memoria de Verificación del Título que era del 80%, mientras que en el curso 2018/2019 fue de un 97.10% (98.77% en 2017/2018, 97.83% en 2016/2017 y 91.11% en 2015/2016). En el curso 2019/2020 dicha tasa ha bajado unas décimas, situándose en el 93.06%, que sigue estando muy por encima de la media de la USC que es de un 82.02% en el curso 2018/2019 (no se proporcionaron datos por el ACyMP USC para el curso 2019/2020).

f) El **tiempo medio** que emplean los estudiantes en **superar el Máster** es de año y medio (tres semestres), que viene a coincidir con la duración ordinaria prevista para el título en la Memoria verificativa. En las ediciones que se lleva impartiendo el Máster fueron escasos los alumnos que tuvieron que matricularse de alguna asignatura del Máster en el curso siguiente; obedeciendo los pocos casos existentes a la incorporación a la titulación después de iniciada la docencia (lo que motiva que alguna materia ya se haya impartido y el alumno deba cursarla nuevamente al año siguiente), más que a un suspenso en determinada/s materia/s.

No obstante, los datos oficiales indican que la duración media es de dos años, superior a la media de la USC situada en 1.43 para el curso 2018/2019 (no se proporcionaron datos por el ACyMP USC para el curso 2019/2020). Tal diferencia no es real, y se debe únicamente a que los másteres tienen suele tener una duración de un año, mientras que el Máster en Abogacía dura tres semestres que se computan como dos cursos académicos. Por tanto, la práctica totalidad del alumnado de la titulación suele finalizar los estudios en el tiempo previsto, mientras que la media del resto de titulaciones de máster supera el tiempo previsto (generalmente de un año) en casi medio año más.

g) La tasa de **eficiencia** (*rendimiento de los egresados*) oscila entre el 100.00% del curso 2015/2016 (primer dato del que se tiene constancia oficial) y el 99.50% del curso 2018/2019, siendo en el curso 2019/2020 una de las más altas: 99.75%. Se mantiene por tanto en unos porcentajes muy elevados y estables, superiores a la media de la USC y también al 80% establecido en la Memoria de Verificación del Título.

En conclusión, las tasas de resultados muestran unos porcentajes superiores tanto a la media de la USC como a la prevista en la Memoria verificativa, y se mantienen año tras año en unos porcentajes muy elevados y estables. Ello indica que la titulación se desenvuelve con normalidad, lo que debe ser un estímulo para que todos los esfuerzos se dirijan tanto a mantener la situación actual, como a potenciarla en cuanto a la captación de alumnado (en particular, en el campus de Lugo); así como a conseguir un alumnado especialmente motivado y vocacionado para el ejercicio de la abogacía.

○ **Información sobre satisfacción, necesidades, expectativas, quejas...**

No se hace referencia aquí a la información sobre satisfacción... dado que ya se recoge en otros apartados de la memoria.

Por su parte, tanto la normativa de carácter más general de que dispone la USC, como la reglamentación complementaria y específica adoptada por los órganos competentes del Máster, resultan suficientes y satisfactorias para resolver los problemas e incidencias de carácter leve que se plantean puntualmente en la gestión académica ordinaria del Máster. A este respecto, debe resaltarse las escasas incidencias y reclamaciones efectuadas tanto por parte del alumnado como del profesorado y de los/as tutores/as. Además, en los pocos casos que se ha presentado alguna petición o queja, han sido suficientes los mecanismos de solución de que dispone el propio Máster (intermediación de la coordinación, reunión de la Comisión Académica, etc.) y la Universidad (Oficina de Reclamaciones, procedimiento administrativo con resolución del Rector, etc.) para su solución. Destacable es que, según la Memoria de actividades de la OAR (curso 2019/2020) de los 19 recursos presentados en la Facultad de Derecho, ninguno corresponde al Máster en Abogacía.

MÁSTER EN ESTUDIOS INTERNACIONALES:

El grado de cumplimiento de las Guías Docentes y los programas de las materias

El éxito en materias que agrupan al conjunto de las competencias abordadas en el título, como el Trabajo de Fin de Máster, los indicadores de rendimiento (tasas de éxito, evaluación, graduación, eficiencia, etc.) confirman que el Máster en Estudios Internacionales cumple con los objetivos establecidos en el programa formativo y aseguran que los estudiantes han adquirido las competencias previstas y que los resultados son coherentes con el perfil de egreso.

Sirven como evidencia de esta afirmación los resultados alcanzados para el conjunto del título en los últimos tres cursos:

	2017/2018	2018/2019	2019/2020
Tasa de rendimiento	84,51	80,37	81,01
Tasa de éxito	97,28	95,76	95,45
Tasa de evaluación	86,88	83,93	84,85

Hay que destacar que los antedichos resultados se sitúan dentro del porcentaje de media de la USC para el curso 2019/20. La oferta de módulos y materias se corresponde con lo establecido en la Memoria de verificación con carácter general. Existen variaciones en lo que respecta al sistema de evaluación, introducida por acuerdo del claustro de profesores y como consecuencia de la experiencia acumulada en la docencia.

La última modificación no sustancial de la Memoria del Título, en lo que respecta al sistema de evaluación, fue aprobada por la Comisión Académica en su reunión del 8 de febrero de 2018 y refrendada por la Junta de Facultad celebrada el 15 de ese mismo mes (el texto de la Resolución de la Comisión Académica puede verse en el Autoinforme de renovación de la acreditación/curso 2017-2018)

En el momento en que se realice una modificación sustancial del título, está previsto que se incorpore en la Memoria las modificaciones relacionadas con la evaluación en asignaturas optativas con reducido número de estudiantes, atendiendo a una recomendación hecha en el último Informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación de la ACSUG

Debido a la situación de pandemia sanitaria, derivada de la COVID-19, en el segundo cuatrimestre del curso académico 2019-2020 fue necesario introducir una serie de modificaciones en las Guías docentes de las asignaturas del Máster, en lo que corresponde al sistema de evaluación y a la modalidad de la docencia, siguiendo las orientaciones y directrices fijadas en la normativa de la Universidad de Santiago de Compostela, en instrumentos tales como: la Resolución reitoral do 23 de marzo de 2020, sobre modificación das guías docentes como consecuencia da suspensión temporal da actividade docente presencial; la Resolución Reitoral do 7 de abril sobre obrigas referidas á docencia non presencial; Instrución da Secretaría Xeral 2/2020 para a aplicación do artigo 4.3. do acordo do Consello de Goberno do 22 de abril de 2020, polo que se regula o réxime especial de avaliación do curso 2019/2020 como consecuencia da suspensión da docencia presencial pola COVID-19; las Directrices para a organización da docencia e da avaliación do curso 2019-2020 como consecuencia da emerxencia sanitaria pola COVID-19; la Instrución 3/2020, da Secretaría Xeral, sobre o desenvolvemento das probas finais telemáticas no curso académico 2019-2020; la Guía para a realización de probas finais telemáticas. Curso 2019-2020. Medidas derivadas da emerxencia sanitaria por COVID-19, entre otros.

Como consecuencia de ello, el régimen de docencia del Máster pasó de clases presenciales a clases telemáticas (a través de la plataforma MS TEAMS) en todas las asignaturas. En cuanto al sistema de evaluación, en la mayoría de las asignaturas se optó por introducir un sistema de evaluación híbrido, estructurado en torno a un sistema de evaluación continua junto con un examen final, en el que ambos tienen un peso del 50% en la nota final de la asignatura. Todos estos cambios fueron anunciados con antelación a los alumnos, y no hubo mayores incidencias que destacar.

Durante este curso académico, y tras los cambios introducidos en el Plan de Estudios del Máster, se siguió impartiendo la asignatura obligatoria ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL E INTEGRACIÓN REGIONAL, con el fin de reforzar los conocimientos básicos de nuestros alumnos, que proceden de distintas titulaciones, del ordenamiento jurídico internacional. No se descarta en el futuro, y dada la diversidad de perfil de ingreso de nuestros estudiantes, incorporar nuevos complementos formativos para igualar conocimientos y aportar conocimientos más básicos, de forma que sea posible profundizar más en las asignaturas específicas del Máster.

La coordinación en el desarrollo del programa formativo:

Tanto por el número de estudiantes que cursan la titulación, como por el número de profesores que integran el claustro docente, resultan operativos y eficaces los mecanismos de coordinación y atención a los alumnos que se siguen en el máster y que consisten en lo siguiente: reuniones periódicas entre los estudiantes y el coordinador; las tutorías de cada materia, y a través de las reuniones de la Comisión Académica, en la cual hay una participación activa de los estudiantes a través de sus representantes. Este último aspecto fue destacado como una de las principales fortalezas del Máster en el último Informe de evaluación para la renovación de la acreditación de la ACSUG.

Cabe recordar, por otra parte, que el contenido de las distintas materias está concebido para evitar solapamientos y reiteraciones y desde la Coordinación del Máster se están haciendo todos los esfuerzos necesarios para fortalecer los mecanismos de coordinación entre asignaturas a fin de optimizar el tiempo y alcanzar mayor profundidad en los contenidos de estas.

Con objeto de mejorar esa coordinación horizontal, se adoptó como acción de mejora, y se está aplicando desde el curso 2017/2018, la celebración de reuniones de coordinación al inicio de cada semestre entre los profesores cuyas materias se impartan en esa etapa (MEI-5, ver plan de mejoras). Se está haciendo un especial seguimiento a la acción de mejora puesta en marcha.

Debido a la excepcional situación de este curso académico, muchas de estas labores de coordinación tuvieron que realizarse de manera telemática, a través de la plataforma MS TEAMS

MÁSTER EN FISCALIDAD INTERNACIONAL Y COMUNITARIA:

Grado de cumplimiento de las guías docentes o programas de las materias

La oferta de módulos y materias se corresponde con el establecido en la memoria. En este sentido, el detalle de las materias impartidas en el Máster se recoge en la información pública de la USC (<https://www.usc.gal/es/centros/dereito/titulacions.html?plan=12916&estudio=12917&codEstudio=12547&valor=9>) sin que sufriera variaciones desde su verificación.

Ahora bien, el desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y cualificación experimentó un cambio sustancial a partir de la modificación del título aprobada por Resolución del Rectorado de la USC de 26 de septiembre de 2017, a la vista del informe favorable a la modificación emitido por la ACSUG de 1 de abril de 2016, que cambia la modalidad de impartición de presencial la en línea.

Esta modificación se implementó en el curso 2017/2018 y obligó a adaptar el desarrollo de las materias y la metodología a su nuevo entorno virtual, obligando a los docentes para realizar un mayor esfuerzo en orden a la elaboración de materiales docentes para su puesta al disponer de los alumnos; así como a formarse en el manejo de la plataforma virtual y en las técnicas y métodos de formación a distancia. Para garantizar la adecuada adaptación del personal la esta nueva modalidad de enseñanza el coordinador solicitó la colaboración del Centro de Tecnologías para el Aprendizaje de la USC la organización e impartición desde el año 2017 de los correspondientes cursos de formación docente. Tales cursos, como los

de “ Gestión y Uso didáctico del Campus Virtual para la formación en línea (iniciación)”, la “Plataforma eHabilis. Nivel 2” y “ Introducción a la plataforma eHabilis”, fueron publicitados con la debida antelación y cursados por la totalidad de los docentes implicados.

No existe ni se prevé la necesidad de realizar un curso de adaptación en función de la titulación de acceso de los estudiantes (rama económica o rama jurídica) para la adquisición de competencias y conocimientos complementarios para la realización del Máster, pues en su plan de estudios se recogen además de materias tendentes a compensar posibles carencias en la formación en función de los estudios de acceso como un conjunto de materias optativas que el alumno puede escoger para complementar esta formación.

La coordinación en el desarrollo del programa formativo

La debida coordinación entre materias y contenidos para evitar duplicidades y vacíos fue tomada en cuenta en el diseño del plan de estudios contenido en la Memoria del título. Además, cada año se aprueban los programas de las materias y su contenido es público a través de la web del centro en el siguiente enlace <https://www.usc.gal/es/centros/dereito/titulacions.html?plan=12916&estudio=12917&codEstudio=12547&valor=9>.

En aquellas materias asignadas a varios profesores de la propia USC pertenecientes a la mismo área de conocimiento son estos quienes se coordinan entre sí para el desarrollo del programa, como ocurre en el caso de materias como Hacienda Pública de la UE o Economía Pública Internacional.

Por su parte, en aquellas otras materias como “Armonización fiscal: fiscalidad indirecta” a cargo de profesores de área externa o la materia “Seminarios”, en la que se abordan temas de actualidad por parte de profesionales externos a la USC, el posible solapamiento se evita a través de la coordinación entre los participantes que realiza el Coordinador del título.

Tampoco llegaron a conocimiento de la Comisión Académica, que entre otras funciones, se ocupa del seguimiento de las incidencias en la docencia que pongan en su conocimiento profesores y representantes de alumnos, ningún tipo de queja sobre la docencia impartida o recibida, solapamientos o vacío de ninguna clase.

Finalmente, para garantizar que este tipo de situaciones pudieran ser detectadas para ser resueltas o evitar que se produzcan, en el campus virtual se incluyó una herramienta (el “Aula de coordinación”) en la que se inscribe a la totalidad de los docentes y los alumnos en la que permanentemente se publicita y actualiza toda la información relativa a las normas de elaboración de los Trabajos Fin de Máster, la asignación de alumnos a los tutores, el calendario de impartición de las materias, etc; y que cuenta con un foro y una caja de correo donde se puede dejar constancia (tanto por profesores como por alumnos) de cualquier problema detectado que pudiera afectar al desarrollo del plan de estudios. Tampoco existe constancia de ningún tipo de problema puesto en conocimiento del coordinador por esta vía.

En cuanto a la coordinación entre las modalidades presencial y la distancia debe resaltarse que el curso 2015/2016 fue el último que se desarrolló bajo la modalidad presencial, pasándose en el curso 2017/2018 a la modalidad exclusivamente virtual. Por esta razón no es necesaria actuación de coordinación alguna entre ambas modalidades que garantice que los estudiantes puedan alcanzar las mismas competencias con independencia de la modalidad cursada.

Finalmente, al no existir prácticas externas, tampoco son necesarias actuaciones o mecanismos de coordinación que permitan a los estudiantes conseguir competencias asociadas a estas prácticas.

Resultado de materias y del título

En el curso 2019/2020, la tasa de rendimiento (relación porcentual entre el número total de créditos ordinarios que superaron los estudiantes y el número total de créditos ordinarios en el que se matricularon) ascendió notablemente de un 31,76% en el curso 2018/2019 hasta un 63,29% en el curso 2019/2020, rompiendo así su tendencia a la baja, aunque sigue por debajo del promedio de la USC (89%). También ascendieron con respecto al curso anterior a tasa de éxito (relación porcentual entre el número total de créditos ordinarios que superaron los estudiantes y el número total de créditos ordinarios a los que se presentaron) hasta un 95,96% , así como la tasa de evaluación (relación porcentual entre el número total de créditos ordinarios a los que se presentaron los estudiantes y el número total de créditos ordinarios matriculados), hasta un 63,87%, aproximándose así a niveles de ediciones anteriores a la transformación en virtual de la docencia. Sin embargo, la tasa de graduación del Máster (relación porcentual entre los estudiantes que finalizaron sus estudios en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico adicional y su corte de ingreso) sigue siendo muy baja, situándose en un modesto 31,25% (superior al 26,67% en el curso 2018/2019) pero lejos del promedio de la USC que se encuentra en el 85,12%. Por su parte la tasa de abandono en el curso objeto del informe es del 62,50% (muy por encima del promedio de la USC que es del 6,27%).

Directriz 3. Garantía da aprendizaxe, ensinanza e avaliación centrados no alumnado

Estándar: o centro ten implantados procedementos para garantir que as accións que emprende ao impartir as súas titulacións teñen como finalidade fundamental favorecer a aprendizaxe do alumnado, así como permitirlles tomar un papel activo no deseño e desenvolvemento do proceso de aprendizaxe, e que a avaliación do alumnado reflicte este enfoque.

Aspectos a contemplar:

- Evidencias claras e continuas da adecuación dos procedementos relacionados coa garantía da aprendizaxe, ensinanza e avaliación centrados no alumnado:
 - Aplicación de normativas predefinidas que cobren todo o ciclo de vida do alumnado (admisión, progresión, recoñecemento e certificación).
 - Admisión do alumnado (acción de captación).
 - Complementos formativos, curso de adaptación ou de nivelación, se procede.
 - Orientación académica (plan de acción tutorial) e profesional.
 - Mobilidade.
 - Metodoloxía de ensinanza e avaliación da aprendizaxe (adaptación a necesidades específicas de Aprendizaxe)
 - Avaliación da aprendizaxe
 - Prácticas externas.
 - Traballos fin de grao/máster (asignación, supervisión, avaliación).
 - Resultados da aprendizaxe nas materias do título.
 - Indicadores de satisfacción, queixas e suxestións relativos ao proceso de ensino/aprendizaxe.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

- **Aplicación de normativas predefinidas que cobren todo el ciclo de vida del alumnado (admisión, progresión, reconocimiento y certificación).**

GRADO EN DERECHO Y DOBLE ITINERARIO EN DERECHO/RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS GRADO EN CRIMINOLOGÍA

La USC cuenta con normativas de gestión académica que regulan los aspectos más importantes del proceso formativo. Algunas de ellas son generales para el conjunto de la Universidad, mientras que otras conforman marcos reglamentarios susceptibles de adaptación para cada Centro o Título. Las principales normativas, que se apuntan de sucesivo, pueden consultarse en las direcciones web:

http://www.usc.gal/gl/servizos/sxopra/0321_másteres_normativa.html

http://www.usc.gal/gl/servizos/sxopra/0311_grados_normativa.html

y

<http://www.usc.gal/gl/normativa/estudiantes/index.html>

- Reglamento de las titulaciones oficiales de grado y máster en la USC (aprobada en Consejo de Gobierno [CG] de 28/07/2017)
- Normativa sobre permanencia en las titulaciones de grado y máster en la USC (CG 15/06/2011 y 25/05/2012; Consejo Social 05/06/2012) el Resolución de 3 de diciembre de 2014 por la que se acuerda la publicación de la modificación de la normativa sobre permanencia en las titulaciones de grado y máster • Normativa de transferencia y reconocimiento de

créditos (CG 14/03/2008)

- Procedimiento para el reconocimiento de competencias en las titulaciones de grado y máster (RR 15/04/2011) el Reconocimiento de niveles de conocimiento de idioma y acreditación del conocimiento de lengua extranjera para la obtención del título de Grado (CG 31/10/2013) el Acuerdo del CG sobre reconocimiento de créditos en los estudios de Grado al amparo del art. 12.8 del RD 1393/2007 (CG 05/07/2016, modificado por CG 12/05/2018). La aplicación del Reglamento de los trabajos de fin de Grado de la titulación de Graduado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado en diciembre de 2016 y por lo que se arbitra un doble sistema de evaluación de estos trabajos (ante tutor, en la que el estudiante puede obtener una cualificación máxima de 8 puntos- y ante tribunal – opción que existía en el anterior reglamento y que permite la obtención de la cualificación máxima de 10 puntos) está dando los frutos esperados. El texto del nuevo Reglamento se encuentra en la web de la Facultad: <https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito/fg>

Existe también, como normativa propia del centro, el Reglamento de régimen interno de la Facultad de Derecho <https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito/arquivo> y la Normativa de exención de docencia https://pro-assets-usc.azureedge.net/cdn/ff/q2ewE1t2wR4rHGzi6MrzvmfbCHTBtkN_R2pVGucKk38/1607584693/public/documents/2020-10/normativa-de-exencion-de-docencia_0.pdf

Anualmente, cada curso se aprueban también diferentes resoluciones decanais destinadas a la ordenación de los procedimientos de cambios de grupo o prácticas externas.

- **Admisión do alumnado (accións de captación).**

Grado en Derecho y Doble Itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos

En cuanto a la captación de nuevos estudiantes, aunque el título cuenta con una elevada demanda, la Facultad mantiene su implicación en el programa “A Ponte” de la Universidad (charlas en los centros de secundaria de Galicia, jornadas de puertas abiertas, etc.), con el objetivo de que los nuevos estudiantes lleguen con la mejor orientación previa posible.

El perfil de ingreso de los alumnos del Grado en Derecho y del Doble itinerario de Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos ha mejorado a lo largo de los pasados cursos académicos, tal y como demuestran las notas de corte de acceso a ambas titulaciones. En el curso 2019/2020, la nota media de acceso por preinscripción en el Grado en Derecho fue del 10.48, sensiblemente inferior al 10.72 del curso inmediatamente anterior y en el caso del Doble itinerario fue de 10.38 frente al 11.74 del curso anterior (Vid IN06). En los dos casos, el porcentaje de estudiantes que acceden a la titulación con puntuación igual o superior a seis es del 100% (IN07 G).

- Por lo que se refiere la nota de corte, en el Grado en Derecho fue de un 6.66, lo que supone una bajada importante, y de un 9.59 en el caso del Doble itinerario frente al 9.09 del curso 2018/2019, lo que supone una ligera subida (vid informe de notas de corte del SUG).

- **Complementos formativos, curso de adaptación o de nivelación, si procede.**

No procede en las titulaciones ofertadas en la Facultad de Derecho, excepto por lo que se refiere al MEI, en el que se están planteando esta posibilidad, aunque por el momento no se materializó.

- **Orientación académica (plan de acción tutorial) y profesional**

Grado en Derecho y Doble Itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos

En la reunión de la Comisión de Docencia y Calidad de 4 de diciembre de 2019, se aprobó el PAT (Plan de Acción Tutorial) de la Facultad de Derecho, con las acciones informativas dedicadas al alumnado, tanto al inicio de sus estudios como en el transcurso de los mismos y al finalizar para encaminar su futura actividad profesional. Los contenidos del PAT son siempre los mismos; cambian las fechas en las que tienen lugar las distintas actividades, así como las personas encargadas de cada una de las tareas. En la actualidad el texto del PAT es el siguiente:

Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

El Plan de Acción Tutorial (PAT) de la Facultad de Derecho comprende actividades de acogida y orientación dirigidas a los estudiantes, en el momento de su incorporación a la universidad y también a lo largo de sus estudios. Se realiza con la finalidad de favorecer la integración del estudiante en el entorno universitario, estimular su aprendizaje y apoyar el diseño de su carrera profesional y la búsqueda de empleo.

-Orientación a estudiantes de nuevo ingreso

-Jornada de acogida y presentación de la Facultad. Estudiantes de grado: 10/9/2019 a las 10 horas en el Salón de Actos.

- Acompañamiento a través del Programa de Alumnos Tutores de la USC. Este programa tiene como objetivo formar al alumnado seleccionado para que pueda dar acogida a los estudiantes de nuevo ingreso. En el curso 2019/20 los alumnos tutores de la Facultad fueron Elena Castro Celeiro, Raquel Saqués Salado, Yolanda Gromaz Iglesias y Yolanda Pomarol Riveras.

_Orientación a lo largo de los estudios

- Sesión informativa sobre programas de movilidad (24 de octubre)

- Sesión informativa sobre lo TFG (26/09/2019 a las 13:30 horas en el Aula 4)

- Sesión informativa sobre Prácticas Externas (26/09/2019 a las 12:30 horas en el Aula 4)

- Guías de Movilidad, Practicas externas y TFG/ TFM

- Programa de Apoyo Tutorial Extraordinario de la USC para ayudar a los estudiantes a superar aquellas materias que les presentan especiales dificultades

_Orientación para la toma de decisiones al finalizar los estudios

- Conferencias sobre búsqueda de empleo y emprendimiento

- Sesión informativa sobre oferta de formación de posgrado

_Además, dentro del programa “A Ponte entre la Enseñanza Media y la USC”, la Facultad recibió la visita de alumnos de bachillerato – potenciales estudiantes de la Facultad. En este marco también se destaca el Programa de tutores, a través del cuál alumnos de cursos superiores realizan tutorizaciones de los alumnos recién llegados (4 estudiantes solicitaron ser incluidos en el programa para las 4 plazas ofertadas).

_La modalidad de impartición es presencial, por lo que reiteramos de nuevo el referido a la adecuación de los recursos materiales/ infraestructuras.

_Existía la posibilidad de cursar Prácticas externas curriculares convalidables por créditos de carácter optativo (materias optativas desde lo curso 2018/2019). Dichas prácticas se realizan en instituciones de prestigio (asesorías jurídicas, Abogacía del Estado, Ayuntamientos, Diputaciones, Notarías, Registros, etc), de ahí que se presuma la adecuación de tales instituciones para la adquisición de las competencias necesarias.

- **Movilidad.**

El alumnado de la Facultad destaca por su participación en programas de movilidad. : El desglose por programas en el curso 2019/2020 es lo que sigue:

- Por lo que respeta a alumnado saliente:
- ERASMUS+ : 43 alumnos del Grado en Derecho y ninguno del Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos (frente a los 36 en total del curso 2018/2019)
- CONVENIO BILATERAL: 2 alumnos (exactamente igual que en el curso anterior). Este es un programa de atracción de alumnado pero en el que el nuestro participa muy escasamente.
- SICUE: 42 alumnos del Grado en Derecho y ninguno del Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos, frente a los 28 en total del curso 2018/2019.
- Por lo que respeta al alumnado entrante:
- ERASMUS+: 18 alumnos (19 alumnos en el curso anterior).
- CONVENIO BILATERAL: 33 alumnos, frente a los 42 del curso anterior
- SICUE: 10 alumnos frente al 6 alumnos del curso anterior.

Observamos, por lo tanto, que a pesar de la situación derivada de la COVID-19 nuestro alumnado no solo mantuvo, sino que incrementó su participación en programas de movilidad.

Por lo que se refiere a la participación del PDI en programas de movilidad, al margen de otros programas (convocatorias estatales y europeas), el profesorado de la Facultad participó y participa nos programas de movilidad gestionados por la USC (Erasmus docente, convenios bilaterales, etc.), siguiendo los calendarios y convocatorias establecidos por la propia Universidad en su portal de la Oficina de Relaciones Exteriores: http://www.usc.es/gl/perfis/internacional/programas/erasmus/pdi_outgoing.html. Valoramos muy positivamente en este apartado el hecho de que tal participación se había realizado de manera ininterrumpida en todos los cursos académicos. Pero merece una reflexión el hecho de que el nivel de participación sea tan bajo en el Grado en Derecho: un 8.16, mayor que en el curso anterior (que fue de un 2,04%). Quizáis los excesivos deberes docentes del profesorado y el número deficitario del mismo, hagan muy difícil para el profesorado participar en un programa de intercambio, cuando no hay compañeros/las que puedan sustituirlo en sus tareas docentes. El pasado curso académico otra causa que justifica la baja participación puede ser la situación de pandemia.

- **Metodología de enseñanza e evaluación da aprendizaxe (adaptación a necesidades específicas de Aprendizaxe)**

Como ya expusimos supra, el desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, y sistemas de evaluación se correspondió con lo establecido en la Memoria de verificación del título hasta el 14 de marzo de 2020, momento en que se decreta el Estado de Alarma por la situación COVID-19 y el confinamiento domiciliario, lo que obligó a modificar las metodologías docentes, las guías docentes y los sistemas de evaluación. El Sr. Rector de la USC, Antonio López Díaz, en coordinación con las autoridades sanitarias gallegas y, de acuerdo con los otros dos rectores del SUG, acordó suspender la actividad docente presencial desde el viernes, 13 de marzo, por Resolución de 12 de marzo, que disponía, específicamente, “Primero. Suspender de manera temporal toda actividad docente presencial en el ámbito de la Universidad de Santiago de Compostela, incluyendo las actividades docentes prácticas que se realizan en empresas, organismos e instituciones. Segundo. Encomendar a la Gerencia de esta Universidad la adopción de las actuaciones necesarias para compatibilizar el idóneo funcionamiento de los distintos Servicios y la conciliación de la vida familiar, haciendo uso de medidas como el sistema de teletrabajo o la reordenación de los turnos de trabajo. Tercero. Encomendar a la Secretaría General y a las vicerreitorías con competencias en las materias correspondientes arbitrar los sistemas de videoconferencia, trabajo colaborativo y enseñanza virtual para sustituir la actividad docente presencial, así como hacer posibles las actividades de investigación, doctorado, transferencia e innovación, extensión universitaria y difusión de la cultura de manera compatible con sistemas que minimicen las reuniones presenciales”.

Por Resolución rectoral de 13 de marzo se adoptan medidas para la ejecución de lo acordado en la Resolución de 12 de marzo.

Al mismo tiempo, por Resolución rectoral de 14 de marzo, se decidió el cierre General de las instalaciones de la Universidad, y por Resolución de 16 de marzo, se determinó el sistema de prestación de servicios del PDI y del PAS durante el período que durara el estado de alarma.

Por Resolución de 7 de abril se dispusieron medidas para garantizar una docencia no presencial de calidad, disponiendo que : “Con el fin de asegurar la calidad de la docencia no presencial impartida, el profesorado responsable de cada una de las materias de las titulaciones de grado y máster deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes deberes: la) Tener operativa un aula virtual a disposición de su alumnado. b) Mantener abiertas canales de comunicación directa con el alumnado (tutorías, sesiones virtuales etc.) **c) Adaptar la programación docente prevista para lo presente cuatrimestre a las metodologías no presenciales, a través de la modificación de las guías docentes.** d) Respetar las fechas contempladas en el calendario académico aprobado para este curso 2019-2020. y) Adecuar la actividad a los contenidos previstos de cada materia, con las adaptaciones que resulten imprescindibles y se justifiquen adecuadamente. f) Suministrar al alumnado materiales, herramientas y orientaciones para la preparación de los contenidos y la adquisición de las competencias. g) Ofrecer una temporalización de las actividades a realizar que sea respetuosa con el calendario académico y con las cargas de trabajo del alumnado. h) Definir pruebas de evaluación, que deberán ser flexibles y adaptarse a las circunstancias excepcionales en las que se desarrolló la docencia a partir de 15 de marzo , y comunicar al alumnado con antelación suficiente cualquier cambio en los tipo de pruebas, baremos o criterios”.

La obligación de garantizar el cumplimiento de estos deberes correspondía a los coordinadores de los títulos.

Por lo tanto, si lo dispuesto en las guías docentes se cumplió sin problemas con respecto a las materias impartidas en el primer cuatrimestre, no fue así durante el segundo debido a la situación COVID. Como hemos visto, los docentes tuvimos que adaptar nuestra programación docente a las metodologías necesariamente no presenciales y ello se hizo a través de

la modificación de las guías. Así, durante el curso 2019-2020 se dictaron por parte de la USC una serie de resoluciones en virtud de indicaciones del Ministerio de Universidades, de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) y de la Secretaría General de Universidades de la Xunta de Galicia, con el fin de adecuar las metodologías docentes de las titulaciones oficiales y los sistemas de evaluación a las condiciones de docencia no presencial derivada de la situación sanitaria. En dichas resoluciones básicamente se reguló la modificación de las guías docentes para el curso 2019-2020, siguiendo un procedimiento similar al de su aprobación original (elaboración y aprobación por los Departamentos primero y después por los Centros) de forma que se ajustasen, en primera instancia, las metodologías docentes al formato de docencia no presencial utilizada en el período de confinamiento. Posteriormente, también se regularon los nuevos sistemas de evaluación.

Hay que decir que, para evitar que ocurriese algo igual o parecido este curso 2020-2021, teniendo en cuenta que las guías docentes se apruban en torno al mes de junio del curso anterior, se estableció la obligación de que cada docente disponga qué metodología docente y qué sistema de evaluación empleará en cada uno de los escenarios posibles derivados de la situación COVID: Escenario 1: docencia totalmente presencial; escenario 2: docencia semipresencial y escenario 3: docencia 100% online (supuesto de confinamiento domiciliario, como el que vivimos el pasado curso académico).

La relación de normas que recogen las actuaciones de la USC en relación a las guías docentes son las siguientes:

_Resolución rectoral del 23/03/2020, sobre la modificación de las guías docentes, para ajustar inicialmente las metodologías que figuraban en las guías aprobadas.

_Resolución rectoral de 07/04/2020, sobre las obligaciones referidas a la docencia no presencial.

_Directrices para la organización de la docencia y la evaluación (en ejecución del acuerdo del Consello de Gobierno de 22 de abril de 2020).

_De cara ya al curso 2020-2021: Directrices para una docencia segura, curso 2020-2021.

Por lo que se refiere a los tamaños de los grupos, aunque la media de alumnos por grupo de teoría se mantiene dentro de las previsiones de la Memoria (66.2 IN31 G), en el caso de la docencia práctica presenta una desviación excesiva con respecto a las previsiones iniciales, situándose la media en 36.87, en el curso 2019/2020 (IN32 G), número real mucho más elevado en los primeros cursos del Grado y en algunas materias aisladas en tercero y cuarto, un poco lejos de los 20 estudiantes previstos en la Memoria, aunque sensiblemente inferior que nos cursos precedentes.

- Trabajos fin de grado/máster (asignación, supervisión, evaluación).

Grado en Derecho y Doble Itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos

De acuerdo con el PC-04 Desarrollo de las enseñanzas, del Manual de Procesos de la Facultad sobre la asignación de Trabajos Fin de Grado [TFG]/Trabajos Fin de Mestrado [TFM]: El centro organizará y gestionará los trabajos fin de grado y fin de mestrado del alumnado garantizando su calidad, el reconocimiento académico y su aprovechamiento. La definición, realización, defensa, cualificación y tramitación administrativa de los TFG y TFM se realizará conforme la normativa vigente en la universidad y la normativa específica de la facultad.

Cada centro deberá designar uno/ha coordinador/la de TFG y TFM único o por titulación, y una comisión encargada de atender a las cuestiones propias del desarrollo de estas materias. Esta comisión será única o por titulación, segundo determine el centro. Se podrá asignar este cometido a alguna de las ya existentes en el centro, debiendo en todo caso formar parte de la misma lo/a coordinador/la de TFG o TFM. En el caso de los TFG, si las funciones no están delegadas en la comisión de titulación, se recomienda una por centro, excepto que las titulaciones de la facultad tengan características muy diferentes en el que se refiere al TFG. En el caso de los TFM, se recomienda que la comisión de TFM sea la propia comisión del título .

Los TFG y TFM deberán tener uno/ha tutor/a que asista a los estudiantes en la realización del trabajo y que será ordinariamente personal docente e investigador (PDI) de las áreas que impartan docencia en la propia titulación.

La asignación de los tutores a los estudiantes, la línea temática del trabajo y la evaluación se hará conforme a lo que establece el reglamento del TFG/ TFM del título.

La defensa del trabajo requerirá el informe previo y preceptivo del/a tutor/la y el alumnado depositará los TFG/ TFM en el centro, de acuerdo con la normativa propia y con la guía docente de la materia.

La cualificación será pública y se trasladará, una vez que sea definitiva, al expediente del alumnado.

En el curso 2019/2020 se defendieron 174 TFG del grado en Derecho, de los cuales 27 fueron presentados ante tribunal (un 15%) frente al 85% restante que fueron ante tutor. Es de destacar la importante subida de trabajos presentados, 174, frente a los 137 presentados en el curso 2018/2019. Quizás la razón pueda encontrarse también en la situación COVID, en la que a pesar de las dificultades para consultar bibliografía presencialmente, la puesta a disposición por parte de la Biblioteca Concepción Arenal de recursos electrónicos, junto con la situación de confinamiento domiciliario y la imposibilidad de tiempo de ocio para el alumnado, fueron circunstancias que confluieron para animar a más alumnado a presentar su TFG.

Además, cabe subrayar que el citado Reglamento de los TFG se reformó por acuerdo de la Xunta de Facultad de 26 de enero de 2021 dando una nueva redacción su artículo 11, que queda redactado de la siguiente manera:

“11.1. La presentación del TFG, bien sea ante tutor/la, bien ante Tribunal, se hará a través de la Secretaría Virtual del/a alumno/la, según el procedimiento que allí se establezca.

11.2. Los/las autores/las de los trabajos de fin de Grado, deberán firmar el correspondiente documento para autorizar, en su caso, su difusión en el repositorio institucional de la USC (Minerva), en el que declaren que se trata de un trabajo original, que no está sujeto a restricciones, tales como con el-titularidad, derechos de propiedad industrial o cláusulas de confidencialidad con empresas”.

La reforma consistía en no especificar la forma de presentación virtual de los trabajos, toda vez que la aplicación informática muda cada poco. De acuerdo con esta premisa, el apartado que sufrió una mayor reforma fue el primero.

Por otra parte, anualmente, cada curso se aprueban también diferentes resoluciones decanais destinadas a la ordenación de los procedimientos de cambios de grupo o prácticas externas”.

En cuanto a los resultados de aprendizaje en las materias del título, nos remitimos a lo expuesto en pp. 22 y siguientes de esta memoria.

Por lo que respecta a los indicadores de satisfacción, quejas y sugerencias relativos al proceso de enseñanza/aprendizaje.

Debemos señalar que los estudiantes del Grado en Derecho también muestran un alto grado de satisfacción con la docencia recibida, siendo esta de un 3.85, muy parecida al del curso anterior (3.81). En el caso del Doble Itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos, la cualificación recibida es de un 3.77, también muy semejante a la del curso académico anterior (3.71).

El PDI, por su parte, da una nota de un 4.09 sobre 5 cuando se le pregunta por su grado de satisfacción con la docencia impartida, nota que puede considerarse alta teniendo en cuenta las condiciones en que se tuvo que impartir docencia en el segundo semestre del curso 2019/2020 debido a la pandemia.

No contamos con datos de satisfacción de los tutores académicos ni externos de prácticas externas, debido a la situación COVID.

Aunque no contamos todavía con egresados, el título de Graduado en Criminología está respondiendo a las expectativas académicas, científicas y profesionales plasmadas en la Memoria verificada. El Grado presenta una gran demanda, con 704 solicitudes de admisión en el curso 2019/20 y una nota de corte de acceso desde el bachillerato de 9.44 (fuente: CIUG). La nota media del alumnado admitido fue de 10.165 (alumnos de bachillerato, fuente: CiUG).

El Grado carece de servicios propios de orientación académica y orientación profesional. Estos servicios son prestados con carácter general por la propia Universidad de Santiago de Compostela a través de distintas oficinas tales como la OIU (<http://www.usc.es/gl/servizos/oiu/>) sin perjuicio de que desde el Decanato de la Facultad y desde la Conserjería se atiendan a ciertas demandas de información por parte de los alumnos. Es relativamente frecuente que los alumnos acudan a profesores/ tutores/ coordinadores en búsqueda de orientación no solo académica, sino también profesional, por lo que en el Plan estratégico 2017/2020 se han contemplado actuaciones al respecto (creación de un programa de orientación para estudiantes de nuevo ingreso y un programa mentoring con tutores académicos de la Facultad – vid Línea estratégica 1 del PE 2017/2020).

Por lo que respecta al alumnado saliente del Grado, no tuvo todavía la oportunidad de participar en programas de movilidad. El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, y sistemas de evaluación se correspondió con el establecido en la memoria, si bien con las adaptaciones necesarias a la situación de pandemia. Las mencionadas adaptaciones se hicieron conforme a la normativa aprobada por la Universidad y a las instrucciones del Decanato de la Facultad de Derecho. A pesar de la situación de pandemia se cumplió el objetivo de la consecución de las competencias. Por lo que se refiere a los tamaños de los grupos, el número de alumnos por grupo de teoría se mantiene dentro de las previsiones de la Memoria. En el caso de la docencia práctica en algunas materias presenta una desviación mínima con respecto a las previsiones iniciales (máximo de 25). El aseguramiento de adquisición de competencias por el alumnado del curso de adaptación se realizara a través de la utilización de los criterios de evaluación que vienen fijados en la Memoria verificada del Grado y que cada profesor adoptó en su guía docente.

La memoria contempla un sistema de prácticas externas a través del cual se le reconocen a los alumnos créditos de naturaleza obligatoria. Estas prácticas no se desarrollarán hasta el curso académico 2021-2022. Las previsiones son que

se realicen en distintas instituciones, administraciones públicas y órganos jurisdiccionales vinculados al sistema de justicia penal.

Toda vez que el Grado comenzó a impartirse en el curso 2018-2019, aún no hay datos de defensa de TFG.

Por lo que respecta a la TASA DE ÉXITO (relación créditos superados de los presentados), en el curso 2019/2020 la materia G3191101 – Historia política y social contemporánea alcanza un 100%; G3191102 - Fundamentos de informática un 98,21%; G3191103 – Inglés para criminólogos un 100%; G3191104 – Introducción a la sociología un 100%; G3191105 – Derechos constitucionales y libertades públicas un 100%; G3191106 – Economía de la actividad delictiva un 100%; G3191107 – Introducción a la criminología un 100%; G3191108 – Introducción a la psicología un 100%; G3191109 – Introducción al derecho público y al sistema de justicia penitenciaria un 96,15%; G3191110 – Investigación científica en criminología un 88,46%; G3191221 – Delincuencia y control social un 97,87; G3191222 – Derecho penitenciario: parte general un 100%; G3191223 – Organización policial y de la seguridad pública un 93,48%; G3191224 – Sociología criminal un 97,73%; G3191225 – Técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa en criminología un 100%; G3191226 – Derecho penitenciario: parte especial un 95,56%; G319127 – Intervención psicoeducativa en la delincuencia un 97,87%; G3191228 – Predicción y prevención de la delincuencia un 100%; G3191229 – Psicología criminal I un 100% y G3191230 – Teorías criminológicas un 100%. Siendo la media global de un total del 98,31%. IN35G.

Por lo que respecta a la TASA DE RENDIMIENTO (relación entre créditos superados y los créditos matriculados), en el curso 2019/2020 la materia G3191101 – Historia política y social contemporánea alcanza un 96,15%; G3191102 - Fundamentos de informática un 94,83%; G3191103 – Inglés para criminólogos un 94,34%; G3191104 – Introducción a la sociología un 96%; G3191105 – Derechos constitucionales y libertades públicas un 90,91%; G3191106 – Economía de la actividad delictiva un 90,74%; G3191107 – Introducción a la criminología un 90,91%; G3191108 – Introducción a la psicología un 90,20%; G3191109 – Introducción al derecho público y al sistema de justicia penitenciaria un 89,29%; G3191110 – Investigación científica en criminología un 85,19%; G3191221 – Delincuencia y control social un 95,83; G3191222 – Derecho penitenciario: parte general un 97,73%; G3191223 – Organización policial y de la seguridad pública un 91,49%; G3191224 – Sociología criminal un 95,56%; G3191225 – Técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa en criminología un 86,05%; G3191226 – Derecho penitenciario: parte especial un 95,56%; G319127 – Intervención psicoeducativa en la delincuencia un 97,87%; G3191228 – Predicción y prevención de la delincuencia un 95,92%; G3191229 – Psicología criminal I un 100% y G3191230 – Teorías criminológicas un 95,65%. Siendo la media global de un total del 91,14%. IN34G.

Por lo que respecta a la TASA DE EVALUACIÓN en el curso 2019/2020 la materia G3191101 – Historia política y social contemporánea alcanza un 96,15%; G3191102 - Fundamentos de informática un 96,55%; G3191103 – Inglés para criminólogos un 94,34%; G3191104 – Introducción a la sociología un 96%; G3191105 – Derechos constitucionales y libertades públicas un 90,91%; G3191106 – Economía de la actividad delictiva un 90,74%; G3191107 – Introducción a la criminología un 90,91%; G3191108 – Introducción a la psicología un 90,20%; G3191109 – Introducción al derecho público y al sistema de justicia penitenciaria un 92,86%; G3191110 – Investigación científica en criminología un 96,30%; G3191221 – Delincuencia y control social un 97,92; G3191222 – Derecho penitenciario: parte general un 97,73%; G3191223 – Organización policial y de la seguridad pública un 97,87%; G3191224 – Sociología criminal un 97,78%; G3191225 – Técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa en criminología un 86,05%; G3191226 – Derecho penitenciario: parte

especial un 100%; G319127 – Intervención psicoeducativa en la delincuencia un 100%; G3191228 – Predicción y prevención de la delincuencia un 95,92%; G3191229 – Psicología criminal I un 100% y G3191230 – Teorías criminológicas un 95,65%. Siendo la media global de un total del 92,71%. IN36 G.

Como vemos, las tasas de éxito, rendimiento y evaluación muestran que se cumplen los objetivos de aprendizaje en todas las materias del título.

De la información facilitada por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, los índices de satisfacción de los estudiantes, del profesorado y de los integrantes de los demás grupos de interés, se acomodan a la titulación.

Los estudiantes del Grado en Criminología muestran un alto grado de satisfacción con la docencia recibida, siendo esta de un 4.04 sobre 5.0. IN48G. Siendo realizada la encuesta por el 44,19% de los estudiantes. La mejor valoración recae sobre el cumplimiento con el programa y el plan de trabajo previsto (4.48) y la peor valoración recae sobre la pregunta relativa a si el profesor consigue hacer ver la relevancia de la materia y su interés para su formación (3.80)

El alumnado del Grado en Criminología se queja en comentarios de la escasa docencia práctica. Al respecto es preciso tener en cuenta que la docencia expositiva se mezcla a lo largo del curso con docencia interactiva, práctica para el alumnado.

Respeto a la satisfacción del PDI debemos destacar el elevado índice de satisfacción del profesorado con la docencia impartida: un 4.05 sobre 5.0, en el Grado en Criminología. IN47G.

Por otra parte, precisa de una reflexión el bajo porcentaje de PDI interesado en realizar las encuestas en relación con la docencia impartida, ya que solo participó un 14.29%.

Debe destacarse que la nota más baja tiene que ver con el nivel con el que llega el alumnado para enfrentarse a los contenidos de la materia que recibe una puntuación de solamente 2.67, frente a la máxima nota alcanzada correspondiente a nivel de accesibilidad al alumnado en las clases y tutorías que es de 4.83. Por otra parte la nota de satisfacción general con el curso es de un 4.33 sobre 5. Además cabe destacar que el grado de satisfacción con el desarrollo de la docencia no presencial puesta en marcha tras la declaración del estado de alarma derivada de la crisis sanitaria es de un 3.00 y el grado de satisfacción con el desarrollo de la evaluación no presencial puesta en marcha tras la declaración del estado de alarma derivada de la crisis sanitaria es de un 3.09.

En el caso del PAS, la participación en los programas de formación es de un 83,33% en el curso 2019/20 y la satisfacción media del PAS con las actividades formativas es de un 7.64 sobre 10. Al mismo tiempo, la satisfacción general del PAS con su trabajo es de un 4.00 sobre 5.

En síntesis, todos estos indicadores e informes nos facilitan una visión panorámica de indudable interés. Estos son valorados en aras de la consecución de la mejora y revisión de nuestro plan de estudios.

MÁSTER EN ABOGACÍA:

- **Aplicación de normativas predefinidas que abarcan todo el ciclo de vida del alumnado (admisión, progresión, reconocimiento y certificación)**

La aplicación de las distintas normativas se ajusta a la Memoria verificada. En este sentido, cabe destacar que la Universidad de Santiago dispone de diferentes reglamentaciones que contemplan específicamente la permanencia de los estudiantes, asistencia a clase, atención a la diversidad y necesidades especiales, sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, reconocimiento de competencias, evaluación del rendimiento académico de los estudios y de revisión de las calificaciones, trabajos fin de máster, prácticas externas, etc., de las cuales se hace uso en los estudios de este Máster cuando procede su utilización.

Algunas de estas normativas de carácter general fueron utilizadas, en ocasiones puntuales, por la Comisión Académica del Máster, particularmente las relativas al reconocimiento de créditos en varias materias de prácticas externas; a la resolución de reclamaciones relativas al procedimiento de matrícula extemporánea o cambio de matrícula de algún alumno/a (entre ambos campus); a reclamaciones del alumnado sobre calificaciones otorgadas en materias concretas, etc. Es de destacar que todas estas solicitudes o reclamaciones pudieron ser resueltas satisfactoriamente, en la mayor parte de los casos, mediante la aplicación de los procedimientos generales previstos en la diferente normativa universitaria de referencia.

Por su parte, el Máster tiene establecidas normativas propias en cuanto a sistemas de evaluación específicos de las diferentes materias, trabajos fin de máster, prácticas externas, etc., que se recogen en las guías docentes de las asignaturas y en acuerdos aprobados por las Comisiones Académicas, y que resultan de gran utilidad al profesorado y tutores/as, ya que posibilitan el empleo de criterios objetivos y que se disponga de múltiples elementos de información y valoración sobre cada alumno/a. Estas normativas se aplican según lo establecido en las mismas y los objetivos y competencias a conseguir con el Máster, resultando una contribución importante para la eficiencia de los resultados del título.

Tanto la normativa de carácter más general de que dispone la USC, como la reglamentación complementaria y específica adoptada por los órganos competentes del Máster, resultan suficientes y satisfactorias para resolver los problemas e incidencias de carácter leve que se plantean puntualmente en la gestión académica ordinaria del Máster. A este respecto, debe resaltarse las escasas incidencias y reclamaciones efectuadas tanto por parte del alumnado como del profesorado y de los/as tutores/as. Además, en los pocos casos que se ha presentado alguna petición o queja, han sido suficientes los mecanismos de solución de que dispone el propio Máster (intermediación de la coordinación, reunión de la Comisión Académica, etc.) y la Universidad (Oficina de Reclamaciones, procedimiento administrativo con resolución del Rector, etc.) para su solución. Destacable es que, según la Memoria de actividades de la OAR (curso 2019/2020) de los 19 recursos presentados en la Facultad de Derecho, ninguno corresponde al Máster en Abogacía.

La suma de estas normativas contribuye a la eficiencia en los resultados del título. Así, la tasa de graduación se encuentra en el curso 2019/2020 en el 93.06%, revelando una tendencia consolidada entre una horquilla de más del 91% y casi el 99% en los últimos años. Por su parte, la tasa de éxito de las materias del plan de estudios se mantiene constante en los últimos años en una horquilla siempre muy próxima al 100%; y la tasa de eficiencia de los egresados en más del 99.50% (concretamente, 99.75% en el curso 2019/2020, superior a los últimos cursos), reflejando también una tendencia consolidada en porcentajes próximos al 100%.

○ **Admisión del alumnado (acción de captación)**

El perfil del alumnado que ingresa al Máster es coincidente con el recogido en la Memoria, por lo que no hay duda sobre su idoneidad, como destacó la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020). Además, dicho perfil es el adecuado, pues para el ejercicio profesional de la abogacía es preciso tener conocimientos jurídicos (arts. 2 y 3 RD 775/2011: título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho u otro título universitario de Grado equivalente; art. 542.1 LOPJ: corresponde la denominación y función de abogado al licenciado en Derecho que ejerza profesionalmente la dirección y defensa de las partes en toda clase de procesos, o el asesoramiento y consejo jurídico), de ahí que casi todas las materias que integran el plan de estudios del Máster sean de contenido jurídico. Por su parte, esta homogeneidad en los estudios universitarios previos sitúa al alumnado en condiciones de igualdad respecto a las enseñanzas que se van a impartir en el Máster, facilitando la labor del personal docente y de los/as tutores/as de prácticas externas.

En este sentido, merece una consideración muy positiva el elevado porcentaje de estudiantes que accede a la titulación (Santiago y Lugo agregados) con puntuación igual o superior a 6, que ha sido del 100% en el curso 2019/2020 (porcentajes similares se manejan en años anteriores, 92.86, 91.07, 93.85, 96.61, 100%...), siendo la media de un 7.03, datos que mejoran el porcentaje del año anterior y que reflejan una constante de los últimos años (6.84, 6.78, 6.93...).

Por su parte, en términos geográficos, los alumnos nacionales procedentes de fuera de Galicia fueron ascendiendo ligeramente en los últimos años, pasándose del 4.40% en el curso 2014/2015 al 6,48% en el curso 2019/2020, porcentajes que son claramente superiores a los de las titulaciones de Grado que se imparten en la Facultad. También los alumnos extranjeros se vienen incrementando, del 1.04% en el curso 2013/2014 al 3.03% (sobre el total de alumnos matriculados) en el curso 2018/2019, descendiendo sin embargo en el curso 2019/2020. Lo mismo ocurre con el porcentaje de alumnos/as que ha realizado sus estudios de grado fuera de la USC: 37% en el curso 2019/2020, 31.82% en el curso 2018/2019, 28-29% en los tres cursos anteriores. Dichos datos evidencian un interés creciente del alumnado nacional y extranjero por este Máster, como destaca la ACSUG en su Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

De esta manera, aun cuando dichos porcentajes resultan mejorables, las razones de la lenta evolución positiva de estos datos se encuentran, a nuestro juicio, en las características propias de la titulación indicadas en el apartado 1.2 de este documento: coste económico que supone cursar un posgrado fuera de la ciudad de origen; disfrute previo de experiencia Erasmus en los estudios de Grado; conveniencia de efectuar las prácticas externas en instituciones y despachos ubicados en la propia ciudad de residencia del alumno/a o de su círculo de influencia, para facilitar la posterior incorporación al mercado laboral; marcado carácter nacional que presentan las normas jurídicas y los procedimientos administrativos y judiciales, etc.

En cuanto al **acceso y admisión del alumnado**, se realiza conforme a los criterios específicos que constan en la Memoria

del título: expediente académico, *curriculum vitae*, experiencia profesional o prácticas profesionales y carta de motivación del alumno/a. No obstante, actualmente estos criterios no se vienen aplicando, al resultar la oferta de plazas igual o ligeramente superior a la demanda en el campus de Santiago, y muy superior en el caso del campus de Lugo.

La **demanda en los campus de Santiago y de Lugo** se ha venido manteniendo estable en los últimos años respecto al total de plazas ofertadas; resultando, no obstante, mucho más elevada en la ciudad de Santiago. La ACSUG, en su Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) destacó que *“la demanda es alta y estable en el campus de Santiago”*.

Esta mayor demanda de plazas de nuevo ingreso en uno de los campus respecto del otro, motivó, en su momento, la realización de un ajuste interno dentro del número total de plazas establecidas en la Memoria, incrementando las plazas de nuevo ingreso ofertadas en el campus de Santiago (de 40 a 55; excepcionalmente, de existir demanda, incluso a 60) y disminuyendo las ofertadas para Lugo (de 40 a 25; excepcionalmente, de ser muy superior la demanda en Santiago, a 20), aunque sin sobrepasar nunca, entre los dos campus, el total de plazas establecidas en la Memoria verificada, como había solicitado la ACSUG en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016).

Producido dicho ajuste interno, se observa una tendencia al equilibrio entre las plazas ofertadas y las plazas cubiertas, con una ligera disminución de la demanda en los cursos 2018/2019 y 2019/2020, motivada, muy probablemente, por la mayor convocatoria de plazas para el acceso a la función pública en estos últimos años de progresiva salida de la crisis económica que hemos vivido. Así, en Santiago, en los cursos (2019/2020 y 2018/2019) no se llegaron a cubrir las 55 plazas de nuevo ingreso ofertadas, cuando en años anteriores casi se llegaba a los 60 matriculados. No obstante, esta tendencia descendente se frenó en el actual curso 2020/2021, en el que Santiago volvió a recuperar alumnado, cubriendo 54 de las 55 plazas ofertadas, habiéndose recibido un total de 90 preinscripciones..

La mayor demanda consolidada en el campus de Santiago puede obedecer a diferentes factores, entre los que se encuentran: esfuerzo anual de la EPJ para llegar, a través diferentes vías (*mailing*, sesiones informativas periódicas, charlas, etc.), al mayor número de interesados posible (alumnos/as del último año del Grado en Derecho, pasantes de despachos de abogado/a, etc.); mejora constante de la página web de la Escuela; sesiones informativas periódicas sobre contenidos, metodología y características del Máster; ofrecimiento al alumnado de servicio de orientación laboral y de bolsas de trabajo; posibilidad de realizar prácticas voluntarias en ayuntamientos de la provincia de A Coruña financiadas por la Diputación provincial; becas de colaboración financiadas por el Colegio de Abogados de Santiago; becas de matrícula de la Mutualidad de la Abogacía Española, etc.

En el campus de Lugo, el techo máximo parece situarse en las 10-20 plazas de nuevo ingreso, ya que sólo un año se superó la cifra de 20 (curso 2015-2016), siendo de destacar el incremento de plazas cubiertas de nuevo ingreso en el curso 2020/2021 respecto al curso anterior (2019/2020, 7 plazas cubiertas; 2020/2021, 10 plazas cubiertas). Por tanto, los esfuerzos deben orientarse en la dirección de no bajar, en el futuro, del mínimo de 15 matriculados de nuevo ingreso en el

campus de Lugo; situándose el techo en Santiago en un máximo de 55-60 alumnos de nuevo ingreso y un mínimo de 45.

Para incrementar la demanda en el campus de Lugo, se vienen realizando actuaciones y acciones de mejora desde el curso 2017/2018, a través de diferentes iniciativas: mejora de la página web del Máster en el ICA de Lugo; mejora de la información proporcionada a los interesados desde el ICA de Lugo; realización de convenios entre la USC y la Diputación de Lugo para la reducción del coste de matrícula a los alumnos de nuevo ingreso en el Máster, ofrecimiento de realización de prácticas externas en centros e instituciones de gran interés profesional, contratación de personal administrativo para prestar una mayor atención a la titulación, etc. No obstante, hasta la fecha, dichas acciones no están ofreciendo el resultado esperado, en cuanto que la demanda no ha conseguido todavía estabilizarse en la horquilla deseable de 15-20 alumnos; de ahí la necesidad de seguir pensando en nuevas actuaciones que permitan obtener resultados más positivos, y que los miembros de la Comisión Académica vienen debatiendo y tratando de llevar a cabo.

- **Complementos formativos, curso de adaptación o de nivelación, si procede**

No se considera necesario la realización de cursos de adaptación o de nivelación, dado que el perfil del alumnado que accede al Máster es coincidente con el recogido en la memoria, por lo que es el adecuado, en cuanto para el ejercicio profesional de la abogacía es preciso tener conocimientos jurídicos. En consecuencia, la homogeneidad en los estudios universitarios previos sitúa al alumnado en condiciones de igualdad respecto a las enseñanzas que se van a impartir en el Máster, facilitando la labor del personal docente y de los/as tutores/as de prácticas externas. En este sentido, merece una consideración muy positiva el elevado porcentaje de estudiantes que accede a la titulación (Santiago y Lugo agregados) con puntuación igual o superior a 6, que ha sido del 100% en el curso 2019/2020 (porcentajes similares se manejan en años anteriores, 92.86, 91.07, 93.85, 96.61, 100%...), siendo la media de un 7.03, datos que mejoran el porcentaje del año anterior y que reflejan una constante de los últimos años (6.84, 6.78, 6.93...).

No obstante, finalizados los estudios de esta titulación universitaria de posgrado, la EPJ de Santiago organiza todos los años una actividad complementaria y específica, dirigida a todos los egresados, para la preparación de la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de abogado/a, a la que debe concurrir el alumnado que haya superado el máster para obtener el título profesional de abogado/a y, previa la incorporación a un colegio profesional, poder ejercer esta profesión jurídica. Esta actividad formativa facilita la superación de la referida prueba por parte del alumnado. También, con carácter periódico, la EPJ de Santiago, en colaboración con el ICA Santiago, programa diferentes actividades de formación continua y especialización profesional, a las que se facilita la asistencia y participación del alumnado del Máster.

- **Orientación académica (plan de acción tutorial) y profesional**

Respecto a los **servicios de orientación académica y profesional, así como de atención al estudiante**, que se ponen

a disposición del alumnado, éstos resultan apropiados para dirigirlos y orientarlos en relación con su matrícula, necesidades especiales, calificaciones, certificados, convalidaciones y traslados, etc., ya que además de los servicios generales de la USC encargados de este tipo de tareas, la EPJ de Santiago y el ICA de Lugo proporcionan una información complementaria, específica y más próxima en estos temas. Desde la coordinación del título, así como por parte del conjunto de tutores/as y personal administrativo adscrito al Máster, se ofrecen los servicios de orientación demandados por los estudiantes de forma satisfactoria.

También se dispone de programas propios de acogida y apoyo al estudiante que le orientan en el funcionamiento del Centro/institución y del Máster. No obstante, conviene destacar que en el campus de Santiago existe el hándicap de que en las fechas de matrícula las instalaciones de la Facultad de Derecho y de la EPJ se encuentran cerradas por resolución rectoral, impidiendo en dichas fechas claves ofrecer información más especializada a los interesados.

En cuanto a la **acogida de los/as alumnos/as** en el Máster, los primeros días del curso, los servicios administrativos, la coordinación y los miembros de la Comisión Académica del Máster llevan a cabo una labor de información, apoyo y orientación dirigida a todo el estudiantado matriculado, sobre los contenidos y otros aspectos relacionados con la oferta docente, y sobre los recursos materiales y servicios que las instituciones ponen a su disposición. Igualmente, se les informa de las características, reglamentación, programación, metodología y sistemas de evaluación del Máster. Además, entre las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes destaca especialmente la designación de un/a tutor/a para cada materia, encargado de efectuar un seguimiento continuado y directo de las actividades que realiza el alumnado, así como de canalizar las inquietudes que se les presenten. Cada dos meses son entrevistados individualmente por la coordinación para conocer su grado de satisfacción con la impartición del Máster; actuación esta que fue destacada por la ACSUG, en los Informes finales Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020). De ahí que los resultados de satisfacción del alumnado con la orientación académica recibida resulten elevados (4.11 media Intercampus en el curso 2018/2019, siendo de un 4.27 el campus de Santiago), según datos relativos al curso 2018/2019, no disponiendo de datos correspondientes al curso 2019/2020.

Así, la orientación académica recibió durante el curso 2018/2019 una valoración por parte de los estudiantes de un 4.27 sobre 5 en el campus de Santiago, muy superior a la media de la USC (situada en 3.4) y también a la del campus de Lugo (3.7); en Lugo también se supera la media de la USC. Si bien, el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC no aportó datos correspondientes al curso 2019/2020, se observa que la tendencia en ambos campus es a un incremento progresivo de la satisfacción de los estudiantes en este *ítem*; de esta manera, p.e., en el curso 2019/2020 el alumnado valora con un 4.20 su satisfacción con la docencia recibida, situándose en porcentajes similares su valoración acerca del conocimiento previo de los criterios de evaluación de cada docente, la ayuda recibida en las tutorías o el provecho de las clases para la comprensión de los contenidos. Por su parte, la orientación profesional recibida fue valorada con 3.73 en el caso de Santiago y con un 3.3 en Lugo en el curso 2018/2019, lo que supera la media de la USC y evidencia también un incremento paulatino del grado de satisfacción de los estudiantes con este *ítem*. Para el curso 2019/2020, dicha valoración ha descendido a un 3.05, si bien no llega al 20% el alumnado que cubrió esta encuesta. En lo referido a la satisfacción de

los egresados con la información, gestión académica y reclamaciones, en el curso 2018/2019 de los 25 *ítems* que tuvieron que ser objeto de respuesta se supera la media de la USC en 18 (el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos no aportó datos relativos al curso 2019/2020). La atención al alumnado con necesidades especiales es valorada en 2017/2018 y 2016/2017 (únicos datos facilitados por el Área de Calidad de la USC) con un 3.29 y 3.20 en Santiago y un 2.67 y 2.75 en Lugo, siendo la media de la USC del 2.86 y 2.87, respectivamente).

- **Movilidad**

La USC tiene regulada la movilidad de los **estudiantes** a través del “Reglamento de Intercambios Interuniversitarios”, cuya planificación y gestión se desarrolla a través del Vicerrectorado con competencias en la materia y de la Oficina de Relaciones Exteriores, en coordinación con la Facultad de Derecho y la coordinación académica del Máster. Se cuenta también con acuerdos y convenios de intercambio con universidades europeas y de otros países, a través de programas generales y de convenios bilaterales, y con programas de becas y ayudas a la movilidad, que se publicitan a través de la web de la USC.

No obstante, los alumnos del Máster no suelen participar en programas de movilidad durante el periodo en que cursan la titulación. En este sentido, la ACSUG, en el Informe final para la Renovación de la Acreditación (2020), ha reafirmado esta consideración acerca de que la poca frecuencia de la movilidad se debe a las características del Máster. Entre esos factores que justifican esta escasa participación, se encuentran: el propio diseño de la titulación; la corta duración de los estudios, al menos en lo que se refiere al periodo del “curso de formación” (apenas dos cuatrimestres); las insuficiencias que presentan los programas generales de movilidad de estudiantes para esta titulación; el coste económico que supone desplazarse y vivir en una ciudad diferente a la de residencia familiar cuando se están cursando estudios de posgrado; el haber disfrutado, en muchos casos, de una experiencia Erasmus durante los estudios de Grado; la conveniencia de efectuar las prácticas externas en instituciones y despachos ubicados en la propia ciudad de residencia del alumno/a o de su círculo de influencia, para facilitar la posterior incorporación al mercado laboral; el marcado carácter nacional que presentan las normas jurídicas y los procedimientos administrativos y judiciales, etc.

También los **docentes** pueden acogerse a los diversos programas de movilidad que ofrece la USC, estando esta opción actualmente sólo disponible para el profesorado universitario. No obstante, las dificultades que existen para sustituir las “ausencias” desincentivan su realización, manteniéndose la movilidad en porcentajes que oscilan entre el 4% y el 9%, según los años.

Respecto al **profesorado externo, debe indicarse la práctica ausencia de programas de movilidad y de intercambio**, ya que la Universidad no extiende sus programas al profesorado no universitario y los colegios profesionales no suelen invertir en este tipo de actuaciones. Sin embargo, conviene destacar que se trata de un personal que es muy bien valorado por los estudiantes; y que se ha incorporado, a partir de la cuarta edición, al sistema oficial de valoración por los estudiantes de la docencia recibida, tal y como había indicado la ACSUG en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016). La incorporación del profesorado externo al sistema de evaluación de la calidad de la docencia resulta

de gran importancia para obtener también datos oficiales de la consideración que tienen los estudiantes respecto al mismo, permitiendo su contraste con la información disponible respecto al profesorado universitario, así como poder emprender con toda esa información las acciones de mejora organizativas y metodológicas más adecuadas.

- **Metodoloxía de ensinanza e avaliación da aprendizaxe (adaptación a necesidades específicas de Aprendizaxe)**

Los **contenidos y la metodología empleada en la impartición del Máster se han revelado idóneos**, tanto para ofrecer al alumnado la capacitación profesional exigida para acreditar que se poseen los conocimientos, competencias, técnicas y destrezas necesarias para obtener el título profesional de abogado/a (tasa de aprobados prácticamente del 100%), como para favorecer el empleo de los titulados en el ámbito gallego y español, en sus diversas modalidades.

De esta manera, el título se encuentra **actualizado**, abordando todos los contenidos que son objeto de la prueba estatal de evaluación de la aptitud profesional; **proporciona formación específica teórico-práctica** para un inicial desempeño profesional como abogado/a; **otorga competencias profesionales** y posee una **marcada orientación laboral y práctica**, favoreciendo su diseño curricular la empleabilidad.

Lo dicho, ha sido reconocido por la propia ACSUG, tanto en los Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020), donde el Máster fue calificado de “conforme” con los propósitos del proceso incluidos en la “Guía de seguimiento de títulos oficiales de grado y máster” establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA, destacándose el “*enfoque práctico y aplicado que lo convierten en un instrumento útil en la preparación del estudiante para el examen de acceso al ejercicio profesional y garantiza, al mismo tiempo, la permanente actualización y conexión con los avances más recientes dentro de la disciplina en la que se enmarca*”... a la vez que contribuye “*para acceder con facilidad al mercado laboral*”.

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación se adecúan a lo previsto en la Memoria, al igual que la oferta de módulos, materias y prácticas externas, como ha sido reconocido por la ACSUG en sus valoraciones acerca del primer Informe de Seguimiento del título, Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020) e Informe final de Seguimiento 2017/2018.

Por lo que se refiere a la **tipología de las actividades formativas** del “curso de formación”, se da una combinación entre:

a) La docencia “expositiva”, empleada fundamentalmente por el profesorado universitario, encargado de exponer y recordar las cuestiones más relevantes que, desde la óptica teórico-práctica, presentan los contenidos de cada materia, y de comprobar su asimilación por el alumnado; b) Docencia “interactiva”, aplicada sobre todo por el profesorado profesional (discusión de casos prácticos, resolución de problemas jurídicos, trabajo con textos y documentos, prácticas con ordenador, exposición de trabajos, simulación de actuaciones profesionales, etc.), responsable de que el alumnado lleve a la práctica sus conocimientos teóricos, esto es, estudien la situación, definan los problemas, lleguen a sus propias conclusiones,

contrasten ideas, las defiendan y las reelaboren con nuevas aportaciones; y c) "Tutorías", destinadas al desarrollo de actividades presenciales de orientación, dinamización y consejo para los estudiantes (preparación de exposiciones, búsqueda y selección de material bibliográfico, revisión de prácticas o problemas, etc.).

Las enseñanzas se imparten indistintamente en gallego y en castellano, gracias a las acciones de mejora y potenciamiento del idioma gallego destinadas al alumnado y al profesorado que realizan las instituciones de las que depende la titulación.

La **metodología y la programación** se han basado en una formación activa y participativa y en la asimilación progresiva de experiencias ("aprender haciendo") y razonamientos jurídicos, tratando de conseguir que el alumnado adquiera unos hábitos profesionales apropiados. Por ello, partiendo del bagaje teórico que los/as licenciados/as y graduados/as en Derecho han adquirido en la Facultad, se persigue que el profesorado se centre en las cuestiones prácticas que plantea el ejercicio profesional de la abogacía, procurando que el alumnado adquiera las habilidades básicas y las reglas esenciales del *usus fori*. De manera especial, se pretende que el alumnado se familiarice con las normas deontológicas (que le son generalmente desconocidas) y con la normativa profesional. Es así que las áreas del Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Laboral, Derecho Tributario, Derecho Constitucional, Derecho Internacional Público y Privado, junto con la Deontología y el conocimiento de la normativa profesional e institucional, se consideran centrales y obligatorias en los estudios ofertados.

Se trabaja la elaboración de escritos y simulación de actuaciones procesales, junto con otras técnicas con las que el alumnado lleva a cabo las mismas actividades que después deberá de realizar como abogado/a ejerciente, tanto en las relaciones con su entorno, como en el estudio y resolución de los casos que se le encomienden, siempre bajo una perspectiva eminentemente práctica y deontológica. Se sigue con preferencia el método del caso (casos extraídos o inspirados en la realidad), con sus diferentes variables y con el tratamiento de la jurisprudencia y la doctrina. Cuando la materia lo precisa, se combinan otros métodos. También se asesora al alumnado sobre las técnicas que ha de emplear cuando ejerza la profesión, tanto en el ámbito judicial como extrajudicial, sin olvidar el enfoque global de la profesión. Se presta especial atención a los aspectos de más interés profesional, atendida la frecuencia con la que se presentan en la vida profesional cotidiana. Por tanto, el análisis y la resolución de los asuntos por parte del alumnado, la elaboración de escritos procesales y extrajudiciales, así como la preparación de las alegaciones, interrogatorios orales y conclusiones son los sistemas habituales de trabajo. En definitiva, se trata de potenciar todas las capacidades del alumnado, principalmente las habilidades, técnicas y actitudes necesarias para iniciarse en el ejercicio profesional de la abogacía; pasando cada alumno/a de ser un simple espectador pasivo a convertirse en protagonista activo de su propia formación. De ahí que este enfoque práctico y aplicado haya sido destacado especialmente por la propia ACSUG en los Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020) y en el Informe final de Seguimiento 2017/2018. También el alumnado valora con más de un 4 los sistemas metodológicos empleados por el profesorado (Informe de la encuesta de satisfacción del alumnado con la docencia recibida, curso 2019/2020).

Los **sistemas de evaluación** seguidos para garantizar el aprovechamiento por parte del alumnado de los estudios y

constatar su progreso en la consecución de los objetivos fijados, incluyen controles diarios de asistencia y valoraciones parciales y finales correspondientes a actividades de carácter eminentemente práctico. Por tanto, se valora el rendimiento y aprendizaje adquirido a través de una combinación equilibrada de diferentes actividades de evaluación de la formación, de acuerdo con lo indicado en la guía docente de cada asignatura. Se potencia la evaluación continua, con el fin de estimular al alumnado a seguir el proceso e involucrarse en su propia formación. En este sistema, se tiene en cuenta la asistencia y la participación activa en las clases, exigiéndose una asistencia controlada no inferior al 85% de las sesiones/clases en cada materia; la participación mediante debates, exposiciones y simulaciones orales; la realización de trabajos individuales o colectivos; y de pruebas, controles y evaluaciones periódicas, que permiten ir conociendo el grado de aprovechamiento y de progreso del alumnado. Para aquellos/as alumnos/as que no cumplan con el requisito de la asistencia o no logren superar el sistema de evaluación continua, siempre que acrediten una asistencia no inferior al 60% en la respectiva materia, se establecen pruebas finales tipo test, resolución de casos prácticos, actuaciones orales, etc., que permitan valorar los resultados del aprendizaje. También el alumnado valora con más de un 4 el conocimiento previo de los criterios de evaluación usados por los docentes, y con un 3.79 el calendario de pruebas de evaluación (Informes de la encuesta de satisfacción del alumnado con la docencia recibida y con la titulación, curso 2019/2020).

Las actividades de enseñanza/aprendizaje y de evaluación se han venido apoyando también en: a) El Campus Virtual de la USC, que ofrece recursos docentes en Internet y que es utilizado cada vez más frecuentemente por el profesorado universitario como recurso de apoyo para la docencia, y, en menor porcentaje, por el profesorado profesional. Esta utilización se ha potenciado durante el curso 2019/2020, al tener que impartirse el más de la mitad del segundo semestre de manera vital; y b) La plataforma informática de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago, que permite ofrecer los diferentes materiales y supuestos prácticos correspondientes a cada una de las materias que se imparten; enlaces a las fuentes básicas de conocimiento; recoger los trabajos realizados por el alumnado; realizar pruebas de autoevaluación; habilitar medios de contacto para tutorías virtuales; remitir las calificaciones a los alumnos, etc. La coordinación académica del Máster, a través de los servicios administrativos de la EPJ de Santiago, realiza periódicamente acciones formativas específicas tendentes a enseñar al alumnado y al profesorado el funcionamiento de los sistemas informáticos dedicados a la docencia de que disponen las instalaciones de la Escuela, para un adecuado uso y optimización de los mismos.

Las reflexiones anteriores evidencian que **los objetivos establecidos en la Memoria se están cumpliendo razonablemente desde la puesta en funcionamiento del Máster**, posibilitando que el alumnado adquiriera las competencias genéricas y específicas contenidas en la Memoria. Ello resulta constatado a través de los sistemas de control diario de la asistencia, las diferentes pruebas de conocimientos y de habilidades que se realizan periódicamente, la preparación de juicios simulados en los que se deben desenvolver diferentes roles, los resultados obtenidos en las pruebas estatales de aptitud profesional, la inserción en el mercado laboral, la demanda de las plazas ofertadas. etc. Por su parte, el grado de satisfacción del alumnado se constata, además de por el sistema de encuestas establecido con carácter general para todas las enseñanzas por la USC (al que nos referiremos en el apartado correspondiente), mediante las entrevistas personales periódicas que se realizan al alumnado por parte de la coordinación académica y el servicio administrativo de apoyo al Máster. La ACSUG, en los Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020),

ha destacado los esfuerzos realizados “*por hacer un seguimiento personalizado de los estudiantes a través de entrevistas u otros mecanismos similares*”.

El **tamaño de los grupos** se mantiene igualmente dentro las cifras contempladas en la Memoria, tanto en lo que se refiere a las enseñanzas propias del denominado “curso de formación”, como a las materias que integran las “prácticas externas”; siendo incluso dicho tamaño algo más reducido en el campus de Santiago y muy inferior en el de Lugo. Estamos ante cifras que pueden considerarse adecuadas a las características de las diferentes actividades formativas propias del título. En las materias que integran el “curso de formación” no se supera la *ratio* de 30 alumnos/as por grupo (inferior a la prevista en la Memoria de verificación del título). En las “prácticas externas” la *ratio* por tutor/a no supera la horquilla 1-3 alumnos/as, consiguiéndose de esta manera que el trato sea lo más personalizado posible, para lograr una formación de calidad. La ACSUG, en su Informe final de Seguimiento 2017/2018, ha considerado que el tamaño de los grupos es adecuado y también la *ratio* profesor-estudiante, así como que “*la satisfacción de los estudiantes, tutores externos y tutores académicos es elevada*”.

Desarrollo de la docencia no presencial durante el periodo del COVID-19

Como es conocido, a partir de mediados del mes de marzo de 2020 se **suspendió la docencia presencial** como consecuencia de la situación sanitaria generada por el COVID-19 y que se prolongó durante el resto del curso académico 2019/2020.

De esta manera, acordada por las autoridades competentes la suspensión de la docencia presencial, en un tiempo *record* (una semana), y manteniendo puntualmente informado al alumnado, los órganos competentes del MUA (en colaboración con la EPJ de Santiago y el ICA Lugo) tomaron el acuerdo de continuar con la docencia de manera no presencial, preferentemente a través de la **plataforma Microsoft Teams y, en su defecto, del Aula Virtual de la USC**, para perjudicar lo menos posible al alumnado. Esta decisión fue objeto de previa consulta al alumnado y a diferentes órganos de la USC.

La decisión se basó en que de las alternativas de docencia no presencial propuestas por la USC, el Teams era la que mejor se adaptaba a la metodología empleada en esa titulación de carácter profesionalizante (docencia “*on line*” y continuada, contacto visual docente-alumnado, interactuar en tiempo real, etc.), facilitando impartir una docencia casi similar a la presencial, así como unificar la metodología docente tanto del profesorado universitario como del externo, y ofrecerle al alumnado el mejor servicio posible. La USC puso a disposición del alumnado con “problemas” de internet diferentes tipos de ayudas, para apoyarles en la docencia no presencial, de las cuales fue informado oportunamente el alumnado del MUA.

La aplicación de un sistema de docencia no presencial conllevó una enorme **carga de trabajo para la coordinación y los servicios de apoyo al MUA** (EPJ de Santiago e ICA Lugo): a) Reorganización y adaptación del calendario de clases, respetando siempre el horario previsto para la docencia presencial; b) Familiarizar al profesorado (universitario y externo) el manejo de la plataforma Teams; c) Convocar por Teams “una a una” todas las clases y efectuar un seguimiento

administrativo de ellas, para apoyar en lo que fuera necesario a profesores y alumnos; d) Resolver las "incidencias" que fueron surgiendo durante todo el periodo de docencia no presencial, etc.

La práctica totalidad del profesorado (más del 80% del profesorado universitario -el 20% restante hizo uso del Aula Virtual- y la totalidad del profesorado externo) **impartió la docencia por Teams**, con gran dedicación y profesionalidad, y con un contenido muy satisfactorio de su docencia. Igualmente, todo el alumnado (con excepciones muy puntuales) pudo seguir la docencia no presencial sin "especiales" problemas, pues el número de alumnos conectados en todas las clases (según los controles diarios efectuados por el personal administrativo de apoyo al Máster) fue prácticamente del cien por cien.

Se procedió a una **reorganización del calendario de clases** de las materias cuya docencia presencial se había suspendido, y el personal administrativo de la EPJ de Santiago, junto con el personal del ICA Lugo, contactó con cada docente para adecuar los calendarios a las disponibilidades y familiarizarles con el funcionamiento de la plataforma.

La coordinación mantuvo una **comunicación diaria con el alumnado**, pues las clases a través de Teams fueron marcadas por el personal administrativo de la EPJ, que también llevó el control de asistencias y de distribución proporcionada de tareas a los estudiantes por parte de los docentes.

Se realizó también a una **modificación de las guías docentes** de las asignaturas cuya impartición no se había completado, particularmente en lo relativo al cambio de la docencia presencial por docencia Teams o Campus Virtual USC, a la bibliografía recomendada, y a los porcentajes de asistencia exigidos para el sistema de evaluación continua. Las guías docentes fueron reformadas conforme las instrucciones recibidas de los órganos universitarios competentes, y, así, se redujo del 85% al 60% el porcentaje necesario de asistencia necesario para seguir en el sistema de evaluación continua. El resto de actividades objeto de calificación en cada asignatura no se consideró necesario modificarlas, debido a que el sistema del Máster es ya, de siempre, un sistema de evaluación continua, como norma general.

La realización de test de conocimientos o de pruebas en línea no planteó dificultades, pues se realizaron a través del Aula Virtual de la USC (los problemas puntuales que existieron con algún/a alumno/a concreto, fueron resueltos satisfactoriamente realizando nuevamente la prueba en un momento posterior). La entrega de tareas (escritos, documentos, demandas, etc.) se realizó normalmente a través del correo electrónico, lo que no planteó problemas respecto a su envío y recepción.

La coordinación acordó con todo el profesorado **reducir sensiblemente el número de tareas y de pruebas** a aquellas estrictamente necesarias para asegurar el aprendizaje por el alumnado de las cuestiones esenciales de cada asignatura, y los servicios administrativos de la Escuela fueron coordinando con cada docente las tareas que se iban proponiendo para realizar por el alumnado y las sucesivas fechas de entrega, para evitar cualquier tipo de sobrecarga o acumulación.

Por lo que se refiere a la actividad de "**simulación de juicios**" de los diferentes órdenes jurisdiccionales, considerada esencial en la formación que imparte el MUA, las simulaciones se realizaron de manera *on line* con total normalidad, tanto en lo relativo a la parte escrita como a la parte oral.

La docencia no presencial ha funcionado y ha finalizado con total normalidad, excepción hecha de las relativas a las dos materias de prácticas externas (en órganos jurisdiccionales y en administraciones públicas) cuya realización se extendió hasta principios del mes de noviembre, una vez superado el parón obligatorio que tuvo lugar desde mediados de marzo hasta casi finales de junio. La prórroga del calendario de prácticas acordada por los órganos competentes de la USC permitió que todo el alumnado pudiera finalizar estas materias dentro del periodo establecido; debiendo destacarse la colaboración y comprensión encontrada en las diferentes administraciones, gabinetes y órganos judiciales que acogieron al alumnado en sus instalaciones, mayoritariamente de forma presencial y, en algunos casos, combinando las prácticas presenciales con las telemáticas.

En definitiva, pocas titulaciones de la USC han ofrecido una docencia de tanta calidad a sus alumnos durante la situación del Covid-19, con implicación total por parte de todos los sectores implicados (alumnos, profesorado universitario y externo, órganos de gestión del MUA y de la EPJ, servicios administrativos de la EPJ). El contacto con el alumnado fue diario, lo mismo que el contacto de los docentes con el alumnado, y el sistema de evaluación continua y la carga de trabajo del alumnado adaptada lo máximo posible a las circunstancias "especiales" en las que se encontraba no sólo el alumnado, sino también el profesorado y el personal de dirección y administrativo.

A este respecto, cabe destacar en el Informe de la encuesta del profesorado con la docencia impartida correspondiente al curso 2019/2020, la evaluación positiva que han merecido las herramientas, instrumentos y canales puestas a disposición para desenvolver la docencia en la situación imprevista derivada de la crisis sanitaria, valorada con un 4.78 en Santiago y un 4.27 en Lugo, siendo la media del Máster de un 4.53; la satisfacción con el desarrollo de la docencia no presencial puesta en marcha tras la declaración del estado de alarma derivada de la crisis sanitaria, valorada con un 4.26 en Santiago y un 3.91 en Lugo, siendo la media del Máster un 4.08; o la satisfacción con el desarrollo de la evaluación no presencial puesta en marcha tras la declaración del estado de alarma derivada de la crisis sanitaria, valorada con un 4.43 en Santiago y un 3.80 en Lugo, siendo la media del Máster un 4.12. Si bien no existen datos de la satisfacción del alumnado en este mismo sentido, al no haber sido aportados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC.

Para finalizar, y como se expondrá en el apartado dedicado a los Recursos materiales, los últimos meses del curso 2019/2020, han estado dedicados a planificar el siguiente curso académico en los tres escenarios posibles aconsejados por las autoridades académicas, en función de la evolución de la pandemia: docencia totalmente presencial con medidas de seguridad, docencia mixta (presencial y *on line*) y docencia totalmente *on line*. Para el primero de los escenarios, en la sede de Santiago, y con la inestimable colaboración y **aportación económica (alrededor de unos 60.000 €)** de la Gerencia de la USC, se reformaron en su totalidad las aulas de docencia, para dar cabida a todo el alumnado manteniendo la preceptiva distancia de seguridad y cumpliendo con los protocolos de seguridad elaborados. Se construyó una segunda sala de

audiencias para la tramitación de juicios simulados, y se acometieron mejoras en el equipamiento informático, tanto de las aulas como de los servicios administrativos y equipo de dirección, etc. Además, se efectuaron las reuniones de coordinación necesarias con los docentes universitarios y externos de cada asignatura (y con el alumnado), para estar preparados, 2020/2021, al inicio de curso en cualquiera de los tres escenarios, conforme aconsejase en su momento la situación sanitaria derivada del Covid-19.

De esta manera, el curso 2020/2021 pudo iniciarse con una presencialidad total del alumnado, lo que permitió un mayor grado de normalidad en la impartición diaria de la docencia, con el consiguiente beneficio para todo el alumnado; a diferencia de lo ocurrido en la mayor parte de las titulaciones de la USC que tuvieron que comenzar la docencia en el sistema mixto (presencial y *on line*).

- **Prácticas externas**

La duración del Máster (año y medio, 90 ects) se corresponde con dos cursos académicos, de los cuales 60 créditos pertenecen al denominado “curso de formación” (54 créditos a materias obligatorias y 6 al TFM). Los restantes 30 créditos son “prácticas externas” obligatorias, establecidas en la normativa reguladora del título.

La distribución de las materias por semestres se realiza de tal manera que, en el **segundo semestre**, se profundiza en los conocimientos adquiridos anteriormente; al tiempo que se posibilita al alumnado un primer contacto con el mundo profesional exterior, realizando un breve periodo de prácticas externas en servicios jurídicos de administraciones públicas y en órganos jurisdiccionales. Esta primera experiencia profesional permite al alumnado conocer el entramado de la Administración por dentro, la labor de sus asesores jurídicos y la forma de resolver los conflictos jurídicos que emplean estos entes públicos; así como presenciar *in situ* como se tramitan los procesos y el trabajo cotidiano que se desenvuelve en los órganos jurisdiccionales. Se trata de ámbitos en los que, muy probablemente, realizarán su futuro ejercicio profesional.

En el **tercer semestre** se potencia la aplicación práctica de las enseñanzas recibidas durante el “curso de formación”, con la realización de un amplio periodo de prácticas externas en despachos profesionales, para que el alumnado ponga en valor y desarrolle los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes adquiridas durante los dos semestres anteriores.

Es relevante el **elevado y progresivo grado de satisfacción de los estudiantes y de los/las tutores/as con las prácticas externas** (entre el 4 y el 4.50 en los últimos años, desconociéndose sin embargo datos del curso 2019/2020 al no haber sido aportados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC), así como la de los egresados con la formación práctica recibida (en el 2018/2019 ha sido de un 5 sobre 5; mientras que la media de la USC se situó en un 3; y en el curso 2019/2020 de un 3.69, bajando también la media de la USC a un 2.94).

Las materias que integran el módulo de “Prácticas Externas” son **tutorizadas in situ** por profesionales pertenecientes a administraciones públicas (fundamentalmente letrados/as de la Xunta de Galicia, de los Ayuntamientos de Santiago y de

Lugo, de las Diputaciones provinciales, de la Seguridad Social, de la USC, etc.), órganos jurisdiccionales (magistrados/as) y abogados/as de los colegios de Santiago y de Lugo.

Dichas materias tienen asignadas un cuadro de tutores/as específicos, pertenecientes a la entidad o institución colaboradora, que se encarga de la formación del alumnado, conforme a los contenidos y competencias establecidas en el art. 14 del RD775/2011 y en las guías docentes de cada materia aprobadas por las Comisiones Académicas del Máster. En cumplimiento de la normativa de aplicación, estas materias disponen de la figura de **“coordinador/a de prácticas externas”** y de un **“equipo de coordinación”**, que se encargan más directamente de establecer el contacto personal con cada tutor/a, del seguimiento de las prácticas, de las reuniones periódicas con el alumnado para analizar su grado de aprendizaje y de satisfacción, de la evaluación de la memoria de prácticas que debe elaborar cada alumno/a como uno de los elementos que forman parte de la calificación final de la asignatura, etc. Normalmente, la asignación de despachos, órganos jurisdiccionales y gabinetes de administraciones públicas se produce en una relación de un/a tutor/a - un/a alumno/a. La coordinación académica y profesional junto con el/la abogado/a coordinador/a de las prácticas externas, conforman el equipo de tutoría encargado de supervisar la realización de las prácticas externas.

Especial atención se viene prestando cada curso académico a las tareas de **coordinación de las cuatro materias de prácticas externas**, convocándose al alumnado, en grupos reducidos, a reuniones con la coordinación para transmitirles los objetivos de estas prácticas y evaluar el grado de aprendizaje, rendimiento y satisfacción. También se efectúan reuniones con los/as tutores/as para coordinar los contenidos, metodología, evaluación, etc., tratando de reducir al mínimo las diferencias en la impartición de estas materias, sin perjuicio de las singularidades propias de cada órgano o institución y de cada tutor/a.

Este esfuerzo por potenciar la coordinación en las materias de prácticas externas, tiene su reflejo en el Informe de la encuesta de satisfacción de los tutores profesionales con las prácticas externas correspondiente al curso 2018/2019 (el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos no aportó datos relativos al curso 2019/2020), en el que se evidencia un “grado de satisfacción general relativo a la comunicación y coordinación con los responsables académicos del título” de un 4.4 en Santiago y de un 4.2 en Lugo, y evidencia una clara tendencia acerca del elevado grado de satisfacción en los últimos cursos, siempre superior a 4. También, como ya se puso de manifiesto en otro apartado de este Informe, el grado de satisfacción del alumnado y de los egresados con las prácticas externas es elevado, al igual que el de los/as tutores/as. Estos datos ponen de manifiesto el esfuerzo de los órganos de gestión del Máster por reforzar la coordinación y la unidad de actuación entre todos los/as tutores/as y responsables de las diferentes materias de prácticas externas, lo que constituye una tarea ardua debido al elevado número de profesionales que colaboran en estas materias.

La propia ACSUG, en los Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020), ha destacado la amplia variedad de convenios de colaboración para prácticas, las buenas relaciones con las instituciones y despachos locales, y que las prácticas cubren tanto la perspectiva profesional del abogado/a como la de la administración de forma que el estudiante experimenta ambos puntos de vista. La misma ACSUG, en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, ha

destacado el elevado grado de satisfacción de los estudiantes, tutores externos y tutores académicos con las prácticas externas.

Para las **prácticas externas** existen convenios con diferentes administraciones públicas, órganos jurisdiccionales y despachos profesionales. Dichas prácticas se realizan en las instalaciones de las entidades y organismos que colaboran en estas materias, procurando que el alumnado disponga de un lugar adecuado (escritorio, ordenador, acceso a la información no reservada, etc.) para la realización de las mismas y la adquisición de las correspondientes competencias. No obstante, como consecuencia de la normativa sanitaria derivada del Covid-19, durante el curso 2019/2020 y, en menor medida, durante el 2020/2021, en determinados casos, parte de estas prácticas se realizaron de manera virtual, dado que algunos/as tutores/as se encontraban teletrabajando.

Con todo, se continúa fomentando la realización de convenios de colaboración que posibiliten ampliar la oferta de plazas para la realización de prácticas profesionales en diversos ámbitos relacionados con el ejercicio profesional de la abogacía, al tiempo que se concentran esfuerzos en la consolidación de los convenios y de las relaciones ya establecidas, y en la mejora de las compensaciones a los tutores/as. En este sentido, debe destacarse la posibilidad que se ofrece al alumnado del campus de Santiago de cursar Prácticas externas extracurriculares durante la impartición del Máster, complementarias a las Prácticas externas curriculares, en ayuntamientos de la provincia de A Coruña, mediante un convenio de colaboración que se renueva anualmente con la Diputación de A Coruña y los ayuntamientos interesados.

El porcentaje de estudiantes que realizó prácticas en empresas e instituciones es del 100% en todos los cursos, incluido el 2019/2020. Con todo, se continúa fomentando la realización de convenios de colaboración que posibiliten ampliar la oferta de plazas para la realización de prácticas profesionales en diversos ámbitos relacionados con el ejercicio profesional de la abogacía, al tiempo que se concentran esfuerzos en la consolidación de los convenios y de las relaciones ya establecidas, y en la mejora de las compensaciones a los tutores/as. En este sentido, debe destacarse la posibilidad que se ofrece al alumnado del campus de Santiago de cursar Prácticas externas extracurriculares durante la impartición del Máster, complementarias a las Prácticas externas curriculares, en ayuntamientos de la provincia de A Coruña, mediante un convenio de colaboración que se renueva anualmente con la Diputación de A Coruña y los ayuntamientos interesados.

Cabe destacar en este contexto, que el porcentaje de satisfacción de los estudiantes con los programas de prácticas externas (donde deben considerarse incluidas las instalaciones y medios de que disponen) es de un 4.4 en Santiago y de un 4.7 en Lugo (curso 2018/2019), superior a la media de la USC; valoración que se viene manteniendo en estas elevadas cifras en los últimos años. El Informe de la encuesta de satisfacción del alumnado con los programas de prácticas externas correspondiente al curso 2018/2019, indica que fue valorado en todos sus apartados por encima de 4 en el campus de Santiago, y prácticamente lo mismo en el campus de Lugo; viéndose además la tasa de respuesta incrementada notablemente desde 3.9% en el curso 2014/2015 al 41,13% en el curso 2017/2018, llegando en el campus de Santiago al 46.1% (no se disponen datos del curso 2018/2019). No existen sin embargo datos relativos al curso 2019/2020, al no haber sido aportados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos.

Por su parte, la satisfacción de los egresados con la formación práctica ha sido de un 5 en el curso 2018/2019, mientras que la media de la USC fue de 3.09; y en el curso 2019/2020 fue de un 3.69 (3.67 en Santiago y 4.00 en Lugo); resultando un tanto sorprendente tanta variación de un curso para otro, cuando las prácticas externas han seguido la misma sistemática y metodología. Y cuando, además, en el campus de Santiago, la posibilidad de cursar Prácticas externas extracurriculares durante la impartición del Máster, complementarias a las Prácticas externas curriculares, en ayuntamientos de la provincia de A Coruña, mediante un convenio de colaboración que se renueva anualmente con la Diputación de A Coruña y los ayuntamientos interesados. En todo caso, la valoración de los egresados con la formación práctica recibida se sitúa muy por encima de la media de la USC, que está en un 2.94.

Un indicador que muestra también la satisfacción del profesorado y alumnado con la docencia y las prácticas externas se encuentra, como se dijo, en las calificaciones más habituales que obtienen los alumnos en las diversas materias que cursan, siendo la calificación media de “notable” en las materias del curso de formación y de “sobresaliente” en las prácticas externas. Se observa que, en cómputo global, son ligeramente superiores las calificaciones otorgadas en el campus de Lugo con respecto al campus de Santiago; si bien esa diferencia se ha ido reduciendo en los últimos años, consecuencia de las diversas acciones de coordinación emprendidas desde los órganos de gestión del título. No obstante, este comentario se refiere sobre todo al curso 2018/2019 y a cursos anteriores, al no haberse proporcionado datos por el ACyMP USC para el curso 2019/2020.

- **Trabajos fin de grado/máster (asignación, supervisión, evaluación)**

En el **tercer semestre** se potencia la aplicación práctica de las enseñanzas recibidas durante el “curso de formación”, con la realización de un amplio periodo de prácticas externas en despachos profesionales. Se incardina en este último semestre también el Trabajo Fin de Máster, que tiene un doble carácter: a) Herramienta para comprobar la asimilación de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes impartidas a lo largo del Máster, y b) Medio para constatar la capacidad de investigación, interdisciplinariedad, solución de problemas... del alumnado. A través de este doble carácter, se pretende que el alumnado evidencie la adquisición de las competencias necesarias para la realización de actividades profesionales e investigadoras en el campo de las ciencias jurídicas.

La materia de “Trabajo Fin de Máster” es tutorizada por diferentes equipos (como mínimo, tantos como órdenes jurisdiccionales en los que se elaboren trabajos), procurando siempre que el peso de la tutoría recaiga, conjuntamente, y para cada trabajo, en un/a profesor/a universitario/a y en un/a abogado/a. Para facilitar las tareas del profesorado universitario y profesional encargado de tutorizar el TFM, las Comisiones Académicas y la coordinación establecieron normas orientativas sobre los contenidos y objetivos básicos de la materia, entrega de trabajos y defensa pública, calendario de tutorías, etc. También se han elaborado instrucciones dirigidas fundamentalmente al alumnado sobre la manera de elaborar el trabajo y acerca de las características propias del acto de defensa del mismo; y formularios de solicitud de defensa del TFM, etc. Todas estas normativas, instrucciones y orientaciones permiten, a su vez, a los diferentes tribunales

de evaluación conocer los contenidos de las orientaciones emanadas de los equipos de tutoría sobre temáticas, enfoques, contenidos, metodologías y bibliografía a emplear por los estudiantes. Cada curso académico, los **integrantes de cada equipo de tutoría se reúnen con la coordinación** para analizar el calendario académico de la materia, el rol a desempeñar por los equipos de tutoría, las características y particularidades de la parte académica y profesional del TFM, etc. También, cada curso académico, la **coordinación se reúne, por separado, con los Presidentes, Secretarios y Vocales de cada Tribunal de TFM**, para analizar el papel a desempeñar por los diferentes miembros de cada Tribunal en el acto de defensa y evaluación del TFM. Toda esta labor de coordinación ha derivado en una actuación más homogénea de los diferentes equipos de tutoría y de los tribunales del TFM.

El Trabajo Fin de Máster se desarrolla también con normalidad, **siendo superado hasta la fecha por todo (o casi todo) el alumnado en la primera convocatoria**, salvo casos muy puntuales en que por razones laborales un porcentaje limitado de alumnos/as tienen que retrasar su defensa un semestre o, excepcionalmente, un año; pero se trata de casos muy excepcionales. Así, el profesorado, en el curso 2019/2020, muestra una satisfacción con la tutorización del TFM de un 4.51.

- **Resultados da aprendizaxe nas materias do título**

Por lo que se refiere a los **indicadores de resultados** proporcionados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, se evidencia una **evolución favorable y consolidada** de acuerdo con las características del título y el progresivo incremento del número de matriculados, tal y como indica la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

Así:

a) La **tasa de rendimiento** muestra una evolución prácticamente estable, pasándose del 99.60% en el curso 2012/2013 al 97.84% en el curso 2019/2020 (98.49%, 98.27%, 99.34%, 99.54% y 98.59% en los cursos anteriores), por tanto, muy próxima al 100% y con porcentajes muy similares en los campus de Santiago y de Lugo. Ha de tenerse en cuenta que siendo ya muy elevados los porcentajes de los que se parte, las posibilidades de mejora son muy reducidas, por lo que la evolución se considera satisfactoria atendiendo a la diferencia del número de alumnos que se tiene en cuenta para la medición de esta tasa (51 en la primera edición y 108 en el curso 2019/2020; 132, 141, 149 y 128 en los tres cursos anteriores). Dicha tasa es superior a la media de la USC (89.83% en el curso 2018/2019; no se proporcionaron datos por el ACyMP USC para el curso 2019/2020).

b) La **tasa de éxito** se mantiene también estable (entre el 100% y el 99,69%) pese al incremento del número de alumnos en las respectivas ediciones objeto de evaluación, pasándose del 100% de la primera edición al 99.48% en el curso 2019/2020 (99.90%, 99.95%, 99.69%, 99.86% en cursos anteriores). Los porcentajes son también muy similares en las dos sedes de la titulación. Dicha tasa resulta superior a la media de la USC (98.80% en el curso 2018/2019).

Por su parte, el Informe sobre la tasa de éxito en cada una de las materias del plan de estudios refleja que dicha tasa es también muy elevada, prácticamente de un 100% en todas las materias, sin que existan diferencias significativas entre

ambos campus.

c) La *tasa de evaluación* se mantiene igualmente estable pese al incremento del número de alumnos/as, siendo de un 98.35% en el curso 2019/2020 (98,59%, 98.32%, 99.38%, 99.86% en los cursos anteriores), nuevamente por encima de la media de la USC (90.93% en el curso 2018/2019; no se proporcionaron datos por el ACyMP USC para el curso 2019/2020) y muy similar en los dos campus donde se imparte el Máster.

También se evidencia que las calificaciones que obtiene en las diferentes materias el alumnado del campus de Lugo son ligeramente superiores a las del alumnado del campus de Santiago, lo que puede encontrar una de sus causas justificativas en el menor número de alumnos por grupo que se da en el campus de Lugo y en la mayor proximidad alumno-docente. Dicha diferencia de calificaciones se ha ido reduciendo en los últimos años, como consecuencia de las acciones de mejora emprendidas desde la coordinación.

d) La *tasa de abandono* es muy inferior a la establecida en la Memoria de Verificación del Título (20%), siendo prácticamente inexistente en los últimos años, así en el curso 2019/2020 fue de un 2,78%, en el 2018/2019 de un 1.45% y en el 2017/2018 de un 0%. Esta tasa también es inferior a la media de la USC (6.56% en el curso 2018/2019; no se proporcionaron datos por el ACyMP USC para el curso 2019/2020).

e) La *tasa de graduación* ha sido del 98.04% en el curso 2014/2015 (primero en el que se podía realizar este cálculo), superando de forma amplia la previsión de la Memoria de Verificación del Título que era del 80%, mientras que en el curso 2018/2019 fue de un 97.10% (98.77% en 2017/2018, 97.83% en 2016/2017 y 91.11% en 2015/2016). En el curso 2019/2020 dicha tasa ha bajado unas décimas, situándose en el 93.06%, que sigue estando muy por encima de la media de la USC que es de un 82.02% en el curso 2018/2019 (no se proporcionaron datos por el ACyMP USC para el curso 2019/2020).

f) El *tiempo medio que emplean los estudiantes en superar el Máster* es de año y medio (tres semestres), que viene a coincidir con la duración ordinaria prevista para el título en la Memoria verificativa. En las ediciones que se lleva impartiendo el Máster fueron escasos los alumnos que tuvieron que matricularse de alguna asignatura del Máster en el curso siguiente; obediendo los pocos casos existentes a la incorporación a la titulación después de iniciada la docencia (lo que motiva que alguna materia ya se haya impartido y el alumno deba cursarla nuevamente al año siguiente), más que a un suspenso en determinada/s materia/s.

No obstante, los datos oficiales indican que la duración media es de dos años, superior a la media de la USC situada en 1.43 para el curso 2018/2019 (no se proporcionaron datos por el ACyMP USC para el curso 2019/2020). Tal diferencia no es real, y se debe únicamente a que los másteres tienen suele tener una duración de un año, mientras que el Máster en Abogacía dura tres semestres que se computan como dos cursos académicos. Por tanto, la práctica totalidad del alumnado de la titulación suele finalizar los estudios en el tiempo previsto, mientras que la media del resto de titulaciones de máster supera el tiempo previsto (generalmente de un año) en casi medio año más.

g) La tasa de **eficiencia** (*rendimiento de los egresados*) oscila entre el 100.00% del curso 2015/2016 (primer dato del que se tiene constancia oficial) y el 99.50% del curso 2018/2019, siendo en el curso 2019/2020 una de las más altas: 99.75%. Se mantiene por tanto en unos porcentajes muy elevados y estables, superiores a la media de la USC y también al 80% establecido en la Memoria de Verificación del Título.

En conclusión, las tasas de resultados muestran unos porcentajes superiores tanto a la media de la USC como a la prevista en la Memoria verificativa, y se mantienen año tras año en unos porcentajes muy elevados y estables. Ello indica que la titulación se desenvuelve con normalidad, lo que debe ser un estímulo para que todos los esfuerzos se dirijan tanto a mantener la situación actual, como a potenciarla en cuanto a la captación de alumnado (en particular, en el campus de Lugo); así como a conseguir un alumnado especialmente motivado y vocacionado para el ejercicio de la abogacía.

La ACSUG, en el Informe final de Evaluación 2017/2018 y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación ha ratificado los anteriores comentarios, indicando que la demanda media del título es elevada y las tasas de graduación y abandono muy satisfactorias.

○ **Indicadores de satisfacción, queixas e suxestións relativos ao proceso de ensino/aprendizaxe**

En relación con los indicadores proporcionados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC para poder responder a este apartado del Informe, y sin perjuicio de lo dicho ya con anterioridad sobre el grado de fiabilidad de algunos de los índices y de la reflexión que se realizará al final, procede realizar los siguientes comentarios y consideraciones de carácter sectorial:

a) La **satisfacción de los estudiantes con la docencia** recibida (cumplimiento del programa, organización y explicación, materiales de apoyo, tareas, participación, mejora de conocimientos iniciales...) se ha ido incrementado progresivamente hasta situarse en el curso 2018/2019 en un 4.26 sobre 5, siendo en el curso 2019/2020 de un 4.20. Destaca especialmente en los cursos 2018/2019 y 2019/2020, que en todos los ítems de este indicador se superan los 4 puntos, lo que cabe considerar un resultado positivo. Por su parte, como es lógico, los datos reflejan que el nivel de satisfacción es mayor respecto al profesorado externo que al universitario (por diversos motivos: metodologías diferentes, contenidos más atractivos, "caras" nuevas, etc.). El alumnado recibe también calificaciones muy positivas por parte del profesorado, situándose la nota media en el "notable". Otro dato muy positivo es el progresivo incremento en el número de alumnos/as que cubre las encuestas de satisfacción con la docencia recibida en cada materia, que se sitúa en el curso 2018/2019 en el 97%, bajando ligeramente en el curso 2019/2020, al 84,21%, por lo que pueden considerarse significativos los resultados. La satisfacción del alumnado con la titulación (apoyo a la docencia y aspectos académicos) refleja también que en el curso 2018/2019 se supera en Santiago en 15 de los 16 *ítems* la nota media de la USC (el ACyMP no aportó datos sobre el curso

2019/2020).

- b)** La **satisfacción de los estudiantes con los programas de prácticas externas** es de un 4.4 en Santiago y de un 4.7 en Lugo (curso 2018/2019), superior a la media de la USC; valoración que se viene manteniendo en estas elevadas cifras en los últimos años.

No es posible hacer referencia a datos del curso 2019/2020 al no ser remitidos datos referenciales por el Área de Calidad y mejora de los procedimientos de la USC.

Cabe destacar que esta satisfacción del alumnado se encuentra en el curso 2017/2018 en todos los *ítems* por encima de la media de la USC; además, en casi todos los *ítems* se mejoró dicho nivel de satisfacción con respecto al curso anterior. En el curso 2018/2019, en Santiago, el *ítem* más bajo se sitúa en un 4 y el más alto en un 4.5, y en el caso de Lugo, el más bajo en un 3.92 y el más alto en un 4.69.

La tasa de respuesta del alumnado también ha ido creciendo progresivamente desde 3.9% en el curso 2014/2015 al 41.13% en el curso 2017/2018, llegando en el campus de Santiago al 46.1% (no se disponen datos del curso 2018/2019).

El porcentaje de estudiantes que realizó prácticas en empresas e instituciones es del 100% en todos los cursos, incluido el 2019/2020.

En consecuencia, puede decirse que se han obtenido claras mejoras en estos resultados en las sucesivas ediciones del Máster.

Por lo que se refiere al Trabajo Fin de Máster, éste se desarrolla también con normalidad, siendo superado hasta la fecha por todo (o casi todo) el alumnado en la primera convocatoria, salvo casos muy puntuales en que por razones laborales un porcentaje limitado de alumnos/as tienen que retrasar su defensa un semestre o, excepcionalmente, un año; pero se trata de casos muy excepcionales. Así, el profesorado, en el curso 2019/2020, muestra una satisfacción con la tutorización del TFM de un 4.51.

- c)** Por lo que se refiere a la satisfacción de los estudiantes con otros criterios, haremos a continuación referencia a los siguientes:

La **satisfacción de los estudiantes con la información pública** disponible sobre la titulación viene siendo, cada curso, superior a la media de la USC; observándose, no obstante, que dicho grado de satisfacción es superior en la sede de Santiago que en la de Lugo. En el curso 2018/2019 los datos son especialmente satisfactorios, pues el grado de satisfacción del alumnado con la información disponible sobre la titulación fue de un 4.27 sobre 5 en Santiago y de un 3.67 en Lugo, siendo la media Intercampus de un 4.11, mientras que la media de la USC se situó en un 3.39. Por su parte, en el curso 2019/2020 los datos ofrecidos por el ACyMP USC no se encuentran desagregados, siendo la valoración conjunta del

alumnado de un 3.79.

Como ya se indicó en el apartado correspondiente, desde la coordinación se vienen realizando continuamente esfuerzos para mejorar la información sobre el Máster, tanto en lo que se refiere a la información previa necesaria para decidirse a cursarlo y para facilitar la matrícula, como a la información actualizada sobre el desarrollo del Máster dirigida a quienes se encuentran cursándolo.

La satisfacción de los estudiantes con los **recursos materiales y servicios ofrecidos**, es en aulas y equipamiento de un 3.6, siendo ligeramente superior en Santiago que en Lugo, y la media de la USC un 3.4; si bien este mismo ítem recibe una valoración ligeramente superior por parte de los egresados, 3.8 (alcanzando un 4 en la sede de Santiago), siendo la media de la USC un 3.4 (datos relativos al curso 2018/2019). Por lo que se refiere al curso 2019/2020, de los escasos datos facilitados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos, se deduce una valoración de los estudiantes con las infraestructuras y medios materiales disponibles de un 3.37 y de un 3.47 con los recursos educativos disponibles, sin que dicha información se ofrezca desagregada por sedes. La satisfacción de los estudiantes con las salas de estudio y aulas de informática es de un 4.11 (4.27 en Santiago y 3.67 en Lugo) y la media de la USC un 3.4, observándose un progresivo incremento del grado de satisfacción en ambas sedes (datos correspondientes al curso 2018/2019); no existiendo información equivalente para el curso 2019/2020, salvo en lo relativo a medios materiales y recursos educativos, ya comentado en líneas anteriores.. También en cuanto a las **competencias adquiridas**, la valoración de la titulación es un 4.27, superior a la de años anteriores y muy superior a la media de la USC (3.2), según datos del curso 2018/2019. Para el curso 2019/2020 no hay información suministrada equiparable, cabiendo indicar que la percepción del alumnado con la mejora de sus conocimientos respecto al nivel de partida se sitúa en un 4.21.

- d)** Por su parte, como ya indicamos, en el curso 2019/2020 la tasa de rendimiento Intercampus se situó en el 97.84 (98.49%, 98.27%, 99.34%, 99.54%, 98.59% en cursos anteriores), la tasa de éxito estuvo en el 99.48%, la tasa de evaluación alcanzó el 98.35% y la duración media de los estudios en los tres semestres en los que está previsto se imparta la titulación. Todos estos porcentajes resultan muy elevados y superiores a la media global de la USC.

El éxito en estos indicadores obedece sin duda a diversos factores que se han ido comentado a lo largo del presente Informe, entre los que se encuentran la homogeneidad en la titulación de procedencia del alumnado, la nota medio de acceso al Máster, la *ratio* de alumnos por grupo y por profesor (tanto en las materias del curso de formación como en las prácticas externas), la mejora en la planificación e impartición de las enseñanzas y en la coordinación entre el profesorado, las metodologías eminentemente prácticas empleadas, el tratamiento individualizado al alumnado, la información que se proporciona sobre la programación docente, etc.

- e)** El Informe de la encuesta de **satisfacción de egresados** correspondiente al curso 2018/2019 revela que la satisfacción con la formación práctica ha sido de un 5, porcentaje superior al de cursos anteriores de la titulación y a la media de la USC (que fue de 3.09), si bien dicho grado de satisfacción bajo hasta el 3.69% (superior a la media

de la USC, situada en un 2.94%) en el curso 2019/2020, sin que se encuentren motivos que justifiquen dicho descenso en la valoración, al no haberse modificado la sistemática ni la metodología de las prácticas, externas.

La satisfacción, correspondiente al curso 2018/2019 (dado que el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC no aportó datos relativos al curso 2019/2020) con las infraestructuras y medios materiales disponibles ha sido de un 4 en Santiago y un 3 en Lugo, siendo la media Intercampus de un 3.8, si bien aquí la tasa de respuesta es baja. La satisfacción con los medios tecnológicos disponibles es inferior a la de años anteriores, lo cual resulta difícil de explicar al producirse anualmente un incremento en dotaciones tecnológicas. En el caso de Santiago la satisfacción con el servicio de biblioteca es de un 4.

El grado de satisfacción general de los egresados con la titulación que se mantenía en los últimos años estable entre el 3.31 y el 3.80, ha subido en el curso 2019/2020 al 4.13 (siendo la media de la USC de 3.43), que se desglosa de la siguiente manera: 4.13 en Santiago y 4.00 en Lugo.

Cabe destacar que en el curso 2017/2018 se está por encima de la media de la USC en los *ítems* sobre la superior formación práctica que teórica; la contribución de la titulación a fomentar la capacidad de aprendizaje autónoma, pensamiento crítico, comunicación oral y escrita, análisis, transmitir información, ideas, problemas y soluciones, aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas de una manera creativa; el grado de cumplimiento de las expectativas por parte de las prácticas externas; el cumplimiento por la titulación de las expectativas creadas antes de comenzarla y el de satisfacción global con el profesorado; la valoración de las infraestructuras y materiales disponibles, al igual que los recursos tecnológicos y la biblioteca; la idoneidad de los medios para obtener información proporcionada por la web de la USC, de la EPJ y de la titulación. No existen datos, sin embargo, sobre estos ítems para el curso 2019/2020, al no haber sido aportados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC.

Estos datos reafirman cuanto se viene indicando y reflexionando en el presente Informe sobre las fortalezas y debilidades que presenta el Máster; por lo que podemos decir que se ha conseguido mantener un importante grado de satisfacción a pesar del elevado número de alumnos en el campus de Santiago. Los datos continúan sin tener un elevado grado de fiabilidad, dado que todavía no resulta especialmente significativo el número de egresados que cubren las encuestas (15 egresados en el caso de Santiago y 1 en Lugo, curso 2019/2020), a pesar del esfuerzo de la coordinación por incentivar la participación mediante llamadas telefónicas a cada egresado. No obstante, el sistema *on line* y la diferencia temporal entre la finalización de los estudios y el periodo de apertura de las encuestas no facilita alcanzar los porcentajes de participación deseados.

- f)** El grado de **satisfacción del profesorado de la titulación con la docencia** impartida en el Máster se ha ido incrementado durante los sucesivos cursos académicos, situándose en el curso 2019/2020 en un 4.47 en Santiago y de un 4.42 en Lugo; dato que tiene también su relevancia al ser cubierta la encuesta por algo más de una tercera parte del profesorado universitario y externo. Se evidencian ligeros incrementos del grado de satisfacción en los

sucesivos cursos académicos, consecuencia, entre otras actuaciones, de las acciones realizadas para incrementar la coordinación entre el propio profesorado y entre el profesorado y el alumnado. Otro elemento que contribuye a evidenciar el grado de satisfacción del profesorado son las calificaciones que son otorgadas al alumnado, cuya media suele ser de "notable", así como la escasa tasa de suspensos (datos que se corresponden a cursos anteriores, al no haberse facilitado por el ACyMP USC información al respecto para el curso 2019/2020). Igualmente, la satisfacción del profesorado con la información pública disponible de la titulación y con la adecuación de esta información supera el 4, y también el profesorado valora muy positivamente, con un 4.82, la asistencia del alumnado a las clases.

El porcentaje de PDI con sexenios sobre el PDI total con docencia en el título se mantiene en una horquilla que oscila entre el 62.50% del curso 2014/2015 al 100% del curso 2019/2020, lo que constituye una evidencia de la calidad y cualificación profesional de dicho profesorado, evidenciando también un crecimiento constante en el número de sesiones de investigación reconocidos a este profesorado. Por su parte, el porcentaje de PDI doctor sobre el PDI total evidencia también un progresivo incremento, situándose en el curso 2018/2019 en un 85.71%, superior al de curso anteriores, y también al de otras titulaciones de máster de la Facultad. Por el contrario, en lo que respecta al porcentaje de PDI funcionario sobre el PDI total la horquilla ha venido oscilando entre el 50 y el 60%, evidenciándose una tendencia progresiva hacia la disminución del PDI funcionario, que se observa claramente en el curso 2019/2020, y que consideramos puede encontrar su justificación en los siguientes dos motivos: a) La situación de crisis económica que aún sigue atravesando la USC, que ha impedido la consolidación del profesorado más joven; b) Algunos departamentos y áreas que disponen de profesorado asociado o contratado (con evidente experiencia práctica) suelen encargar a dicho personal la impartición de las materias del Máster, por considerarlo más idóneo; si bien, también excepcionalmente, ocurre que en algunas áreas el personal funcionario decide no participar en la titulación, encomendándose la docencia atribuida al personal más joven e inexperto, a pesar de las reiteradas recomendaciones de la coordinación y de la Comisión Académica en sentido contrario.

La satisfacción global media del profesorado con las actividades formativas desarrolladas se ha mantenido prácticamente estable durante los diferentes cursos académicos, oscilando en una horquilla que va del 4.47 al 4.29 sobre 5, lo que evidencia un elevado grado de satisfacción teniendo en cuenta además que la tasa de respuestas a la encuesta es elevada (entre un 46% y un 51%). No obstante, ha de tenerse en cuenta que se trata de datos referidos al Centro y no a la titulación. Del Informe de la encuesta de satisfacción del profesorado con la docencia impartida correspondiente al curso 2019/2020 también se extrae que el PDI está interesado en recibir formación de apoyo para la mejora de la docencia, siendo dicho interés de un 4.65 sobre 5 en Santiago y de un 4.31 en el campus de Lugo; lo que evidencia un vivo interés del profesorado por la mejora constante de su formación. Igualmente, la valoración media de las actividades formativas realizadas por el profesorado es de un 4.46 en el curso objeto de Informe.

g) Por su parte, la **satisfacción de los/as tutores/as externos con los programas de prácticas externas** se situó el curso 2018/2019 en una horquilla que va del 4.43 en Santiago al 5 en Lugo. Este grado de satisfacción Intercampus viene siguiendo una media estable que ronda los 4.5 puntos sobre un máximo de 5, no presentando

diferencias importantes entre los campus de Santiago y de Lugo. El *ítem* relativo a la satisfacción de los tutores externos con las prácticas realizadas por el alumnado presenta unos porcentajes muy similares a los que se acaban de comentar. También el alumnado recibe unas calificaciones elevadas por parte de este personal, situándose la nota media recibida en el sobresaliente. Por tanto, la satisfacción de los/as tutores/as de prácticas es elevada. No obstante, debe hacerse la salvedad que los comentarios anteriores no se refieren al curso objeto de informe, sino a cursos anteriores, al no haberse proporcionado datos por el ACyMP USC para el curso 2019/2020.

- h)** El grado de **satisfacción media del PAS** con el trabajo desarrollado se sitúa en unos porcentajes elevados, que oscilan entre un mínimo del 4.25 en los cursos 2018/2019 y 2016/2017, en un 4.50 en el curso 2017/2018, y en un 5 en el curso 2019/2020. También en los diferentes ítems que forman parte de este indicador se supera el 4 en casi todos ellos (correcta definición de las funciones y responsabilidades, sentimiento de pertenencia a un grupo de trabajo, facilidad para expresar las opiniones, etc.). No obstante, debe recordarse nuevamente (como ya se hizo en otro apartado de este Informe, la relatividad con que ha de interpretarse este indicador, pues el PAS que ha cubierto la encuesta no es tanto el que trabaja directamente con el Máster en el “día a día”, sino uno de los que dispone la Facultad de Derecho. Ha de tenerse en cuenta que este Máster es gestionado y apoyado administrativamente en una proporción muy elevada por personal adscrito a la EPJ de Santiago (un PAS de la USC y un PAS del ICA Santiago), así como por personal del ICA Lugo, y que el personal de los colegios profesionales no participa en este tipo de encuestas.

En resumen, se trata de unos índices que se pueden considerar satisfactorios atendidas las características y complejidades organizativas, docentes y de apoyo que conlleva un Máster de estas características (dos campus, elevado e incremento progresivo del número de alumnos, elevado número de profesores, procedencia variada del profesado, varias instituciones de las que depende la formación, etc.). Se considera que los índices de satisfacción anteriormente expuestos resultan especialmente indicativos para reflejar la valoración real de los estudiantes, dado el elevado número de alumnos/as que cubren las encuestas, y, por tanto, para que puedan operar como elementos de orientación fiables cara a una eventual mejora y/o revisión del plan de estudios. No obstante, en el caso del profesorado, los tutores y egresados, los porcentajes varían cada año y también en función del colectivo de que se trate, no pudiendo otorgársele especial relevancia a las respuestas de los egresados, pues casi ningún año se alcanzó el 30% de respuestas recibidas; siendo algo más significativos los datos que aportan los indicadores relativos al profesorado y a los/as tutores/as, pues en estos colectivos se suele superar el 30% de respuestas recibidas (aunque para el curso 2019/2020 el ACyMP USC no aportó datos sobre los/as tutores/as de prácticas externas).

Debe seguir insistiéndose para que los órganos y servicios competentes de la USC reflexionen acerca de idoneidad del sistema implantado para cubrir las encuestas en los colectivos del profesorado, tutores y egresados, en la línea de lo ya comentado en otros apartados de este Informe, diseñando un sistema más adaptado a la titulación y que resulte más eficaz y significativo en cuanto a las muestras obtenidas. Para ello, deviene imprescindible que el sistema de obtención de los indicadores se ajuste a las particularidades del Máster en cuanto a las fechas de impartición de las materias y al tipo de

profesorado de que se dispone, lo cual depende en gran parte de los servicios competentes de la USC que se encargan de estos procedimientos.

MÁSTER EN ESTUDIOS INTERNACIONALES:

Aplicación de normativas predefinidas que cubran todo el ciclo de vida del alumnado (admisión, progresión, reconocimiento y certificación).

Algunas de estas normativas son generales para el conjunto de la Universidad mientras que otras constituyen marcos regulatorios susceptibles de adaptación para cada título. Las principales normativas, que se reseñan a continuación, pueden consultarse en:

http://www.usc.gal/gl/servizos/sxopra/0321_masters_normativa.html,

<http://www.usc.gal/gl/normativa/estudiantes/index.html>:

- Reglamento de las titulaciones oficiales de grado y máster en la USC (aprobada en CG 28/07/2017)
- Normativa de permanencia en las titulaciones de grado y máster en la USC (CG15/07/2011 y 25/05/2012; Consello Social 05/07/2012)
- Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos (CG 14/03/2008) – Procedimiento para el reconocimiento de competencias en las titulaciones de grado y máster (RR15/04/2011)
- Normativa de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes y de revisión de las calificaciones (aprobada en CG22/07/2009). Modificación de la normativa de evaluación del rendimiento académico (aprobada CG 05/04/2017)
- Reglamento de matrícula, elaboración y defensa de los trabajos fin de grado y fin de máster (acuerdoCG10/03/2016)
- Reglamento de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para personas mayores de 40 años que acrediten experiencia profesional o laboral
- Normativa de asistencia a clase en las enseñanzas adaptadas al EEES (aprobada CG 25/03/2010)

-Admisión de alumnado (acciones de captación).

Según lo previsto en la Memoria del Título, el perfil del estudiante al que va dirigido este Máster procede, principalmente, de titulaciones vinculadas al área de las Ciencias Sociales y Jurídicas y a las Humanidades, aunque no se excluye a los candidatos procedentes de otras titulaciones. No obstante, se presta una especial atención a los titulados en Derecho y Ciencias Políticas, a los que se reserva la cuota más amplia dentro de la oferta de plazas del Máster (50% de las plazas), por estimar que son las titulaciones más estrechamente vinculadas a los estudios internacionales por las materias relacionadas con este ámbito incluidas en sus planes de estudios.

En términos académicos, la nota media de ingreso de los alumnos matriculados en los últimos cursos ha sido de 7,21, 7,35 y 7,17 en los tres últimos años. En el curso 2019/20 la media de ingreso ha sido un 7,17, y el porcentaje de alumnos que accedían a la titulación con una puntuación igual o superior a 6 era de un 83,33%.

La evolución de los alumnos matriculados en la titulación, pese a sus oscilaciones, siempre se han mantenido por encima de las 20 matriculas. En las cinco últimas ediciones la matrícula de nuevo ingreso ha sido de 34, 25, 20, 33, y 30 alumnos.

En el curso 2019/2020 la matrícula alcanzó los 26 alumnos.

Además, los datos reflejan la capacidad del título para atraer a alumnos extranjeros: 30,43%, 39,02% y 47,62 % sobre el total en los últimos tres cursos concluidos. Alumnos que no proceden de los programas de movilidad de la USC (9,76%, y 14,29% en los últimos dos cursos).

Otro indicador es el hecho de que este máster constituye el único título oficial que se oferta dentro del Sistema Universitario de Galicia sobre contenido de Estudios Internacionales y de la Unión Europea. Todos los demás han acabado desapareciendo por falta de alumnado. Lo cual prueba la demanda de los estudiantes y el atractivo que ofrece la titulación

Orientación académica (plan de acción tutorial) y profesional

Desde la coordinación del título, así como por parte del conjunto de tutores, se ofrecen los servicios de orientación demandados por los estudiantes de forma satisfactoria. La orientación profesional y laboral recibe en las encuestas una valoración de 3,40 sobre 5 por parte de los estudiantes, inferior a la del curso anterior, lo que puede atribuirse a la imposibilidad de ofrecer una atención personalizada.

Movilidad

Ni el profesorado ni el alumnado participaron en Programas de Movilidad.

Metodología de la enseñanza y e evaluación del aprendizaje (adaptación a las necesidades específicas de Aprendizaje)

Los objetivos fijados en la Memoria del Título se están cumpliendo satisfactoriamente y los estudiantes adquieren las competencias previstas al finalizar máster. Las materias que conforman el plan de estudios son coherentes con el perfil de egreso de un titulado superior en estudios internacionales. Las evidencias disponibles, las guías docentes en particular, muestran que el desarrollo de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación y calificación contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos. Los indicadores y los análisis de dichos indicadores y demás evidencias muestran unos resultados de aprendizaje que satisfacen los objetivos del programa formativo.

El análisis de los resultados del título evidencia también que los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo

Prácticas externas.

En el curso 2016/17 fue firmado, por parte de la USC, un convenio de colaboración con la Diputación de A Coruña por medio del cual se ofrece a los alumnos egresados del máster dos becas de un año de duración para realizar prácticas remuneradas en la oficina de información sobre asuntos europeos (EuropeAid) dependiente de dicha institución. En la actualidad son dos los alumnos egresados del título que disfrutan de esta beca que vuelve a ofertarse para el próximo curso (el convenio de renovación está pendiente de firma). La suscripción de este Convenio fue destacada como una de las principales fortalezas del Máster en el último Informe de Evaluación para la renovación de la acreditación de la ACSUG

Este convenio puede servir de ejemplo de que los egresados del título alcanzan los resultados de aprendizaje establecidos y son requeridos desde instituciones públicas para desempeñar tareas acordes con la formación recibida

- **Trabajos fin de máster (asignación, supervisión y evaluación).**

Un perfil representativo del alumno que abandona el máster sin lograr su titulación es aquel que cursa y supera normalmente sus asignaturas, pero no defiende su TFM durante el primer año, ni tampoco durante el segundo año. Con alta probabilidad, no llega a matricularse en el tercer año.

Una vez superadas las materias presenciales, el alumno que no ha defendido su TFM reduce su condición de estudiante a una actividad marginal de su quehacer. Con mucha frecuencia, se concentra en otras actividades laborales o profesionales. Si tenemos en cuenta que la gran mayoría no reside en la propia ciudad donde se imparte el máster, el alejamiento emocional del alumno es creciente. El resultado es que un buen número de estos alumnos no concluye sus estudios de máster

El tiempo de duración media de los estudios (1.42 años, en el último curso), que supone una reducción en el tiempo respecto a cursos anteriores (por ejemplo 1.59 años, en el curso 2017(2018), es indicativo de que una parte significativa de los estudiantes no concluye el máster en un curso académico debido a que no consiguen presentar su TFM.

Las razones de ello son variadas:

- Por una parte, a muchos alumnos les resulta difícil mantener una disciplina de trabajo desde el inicio del curso para realizar su TFM, de manera que no llegan a tiempo. Es llamativo el comportamiento desigual que manifiestan los estudiantes extranjeros frente a los nacionales. El regreso a sus países de origen al término del curso representa un estímulo suficiente para que los alumnos procedentes de países extracomunitarios defiendan sus TFM en la convocatoria de julio, en una proporción superior a los nacionales.

- Otra circunstancia para tener en cuenta son los plazos que fija el calendario académico de la USC para la defensa de los TFM. La diferencia temporal para realizar el depósito entre la convocatoria de julio y la de septiembre es de apenas tres semanas. Se cierra el plazo el 31 de julio, lo cual inhabilita al mes de agosto para poder concluir sus trabajos. Con gran frecuencia, el alumno que se topa con alguna dificultad para redactar su TFM antes del verano acaba defendiéndolo en la convocatoria de febrero.

El claustro docente es consciente de esta situación y ha tratado de revertirla a través de diversas estrategias:

- En primer lugar, realizando un trabajo activo de coordinación para adelantar los procesos de asignación de tutores a las primeras semanas del curso académico. Y estableciendo un régimen de tutorías particularmente intenso durante el primer trimestre para encauzar el trabajo del alumno.

- Fijando un cronograma detallado de entrega de las distintas partes de que consta el TFM

- Las reuniones periódicas del coordinador con los alumnos a lo largo del curso tienen al TFM como protagonista recurrente.

- La acción propia de los tutores

Estas acciones han tenido resultados desiguales en los últimos tres cursos. Se ha pasado de defender 31 TFM (en el curso 2017/18), 19 TFM (en el curso 2018/19) a 27 TFM durante este curso.

Hay factores de organización de la docencia que podrían facilitar una mejoría estable de los resultados. Un cambio en el calendario académico de la USC, fijando el mes de septiembre (y no el 29 de julio como en la actualidad) como límite

temporal para el depósito de los TFM que se presenten a la convocatoria de septiembre sin duda favorecería que un número superior de alumnos pudieran obtener su título durante la primera matrícula.

En todo caso, cabe destacar que las medidas adoptadas para favorecer la lectura de los trabajos de fin de máster durante el curso académico correspondiente parecen estar logrando resultados positivos. Se observará atentamente su evolución para adoptar las medidas necesarias.

- **Resultados da aprendizaxe nas materias do título**

En el curso 2019/20 se ha mantenido la procedencia plural del alumnado atendiendo a sus titulaciones de origen. En términos generales ha disminuido el alumnado que procede de la titulación de Derecho y Ciencias Políticas y ha aumentado el que corresponde a las titulaciones de Ciencias Sociales y Humanidades. Y, de manera especial, ha aumentado el número de alumnos chinos, procedentes de titulaciones variopintas, sin especificar en la información suministrada por el Área de Calidad.

La distinta procedencia formativa de los alumnos que cursan el máster no condiciona ni mucho menos el resultado de sus estudios. Las tasas de éxito y rendimiento no reflejan un comportamiento diferenciado entre los graduados en Derecho y Políticas y el resto de las titulaciones. De hecho, las máximas calificaciones (concesión de la Matrícula de Honor al TFM y del premio extraordinario) han recaído en alumnos con titulaciones diferentes, de forma indistinta

El análisis de los resultados del título evidencia también que los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo. El éxito en materias que agrupan al conjunto de las competencias abordadas en el título, como el Trabajo de Fin de Máster, los indicadores de rendimiento (tasas de éxito, evaluación, graduación, eficiencia, etc.) confirman que el Máster en Estudios Internacionales cumple con los objetivos establecidos en el programa formativo y aseguran que los estudiantes han adquirido las competencias previstas y que los resultados son coherentes con el perfil de egreso.

Sirven como evidencia de esta afirmación los resultados alcanzados para el conjunto del título en los últimos tres cursos:

	2017/2018	2018/2019	2019/2020
Tasa de rendimiento	84,51	80,37	81,01
Tasa de éxito	97,28	95,76	95,45
Tasa de evaluación	86,88	83,93	84,85

Destacar que los antedichos resultados se sitúan dentro del porcentaje de media de la USC para el curso 2019/20

Indicadores de satisfacción, quejas y sugerencias relativos al proceso de enseñanza/aprendizaje.

Análisis de las encuestas de satisfacción (tres últimos cursos):

:

	2017/2018	2018/2019	2019/2020
Satisfacción de los	4.18	4.39	4,56

alumnos con la docencia recibida			
Satisfacción de los profesores con la docencia impartida	4.13	4.66	4,29
Satisfacción de los egresados con el título	3.59	3.68	4,00

Los resultados facilitados por la USC sobre satisfacción manifestada por alumnos, egresados y profesores ofrecen una tendencia histórica positiva. Con un nivel alto de valoración por parte de alumnos y profesores (superior a 4 y por encima de la media de la USC) y con una mejoría notable en el caso de los egresados.

Hay que destacar, en todo caso, el número limitado de respuestas a los cuestionarios. En el caso de los egresados, en los últimos tres cursos, los alumnos que respondieron fueron 2 (2017/18), 8 (2018/19) y 2 durante este curso. La Comisión Académica no acierta a identificar el factor que determina la participación de los egresados en estas consultas, más allá de suposiciones (el contacto con los alumnos egresados se realiza a través de correo electrónico y las direcciones no se actualizan al término de los estudios, por lo que es frecuente que la cuenta de correo empleada por el alumno durante el curso sea cancelada cuando termina su estancia en la USC. El porcentaje de respuesta por parte de alumnos y profesores es cada vez más elevado, lo que indica que la insistencia manifestada desde la coordinación de responder estos cuestionarios empieza a dar sus frutos. En los últimos tres cursos el índice de respuesta a los cuestionarios por parte del alumnado ha sido de, 59.52%, 58.82%, y 56,76% durante este curso. Sensiblemente superior a las ratios medias de cursos anteriores. En el caso de los profesores, los resultados son menos alentadores. En los últimos tres cursos el índice de participación ha sido de 28.57%, 53.85% y 28.57 %. respectivamente. Dicha disminución es claramente coyuntural, debido a la excepcionalidad del curso y entendemos que mejorara tras la normalización de la docencia.

En los encuentros ordinarios de coordinación y en las conversaciones mantenidas con los estudiantes se traslada el deseo de realizar prácticas una vez concluidos sus estudios. Pero la capacidad del título para satisfacer esa demanda es limitada. Actualmente está en vigor el convenio entre la Diputación de A Coruña y la Universidad de Santiago de Compostela (en el presente curso cumple su quinta edición) por el cual se ofrecen dos plazas (cuatro en la renovación tramitada en la actualidad, pendiente aún de firma), para realizar prácticas remuneradas por un período de 12 meses en la oficina EuropeDirect, ofertadas exclusivamente a los egresados del máster. Confiamos en que la vigencia de este convenio se mantenga en el futuro dada las condiciones tan favorables que ofrece a los alumnos.

Esta oferta de prácticas remuneradas a los alumnos por la Diputación de A Coruña ha sido valorada muy positivamente en el Informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación de la ACSUG, siendo considerado como uno de los principales puntos fuertes de la titulación.

Más allá de esta colaboración, desde la coordinación se ha impulsado promover actividades complementarias a las docentes con la intención de favorecer y ayudar a la empleabilidad de los alumnos. Lamentablemente, estas actividades, que normalmente se celebran en el segundo cuatrimestre, no pudieron llevarse a cabo debido a la situación de crisis sanitaria. De hecho, todas las actividades programadas desde la Coordinación tuvieron que cancelarse indefinidamente.

Lo mismo sucedió con las actividades programadas en el marco del Consejo Asesor del Título, con el fin de ampliar las

oportunidades de empleabilidad de los alumnos egresados del Máster, en empresas y organismos públicos. Estas también tuvieron que cancelarse con motivo de la pandemia.

Es de esperar, que estas iniciativas, como la del SECOT, se sigan realizando en el futuro, una vez normalizada la situación y confiamos en poder incorporar a nuevas instituciones. Pero en el caso de las prácticas es necesario recordar que se realizan fuera del recorrido curricular del título, por lo cual no pueden constituir una acción de mejora. Estas prácticas son, en realidad, para egresados y no se encuentran dentro del contenido curricular del máster en estudios internacionales.

En las encuestas de satisfacción entre los alumnos sobre la información difundida desde el propio título, en los tres últimos años, anteriores al curso académico objeto de evaluación, se obtenían los siguientes resultados:

Curso 2016/2017		Curso 2018/2019	
Media título	Media USC	Media título	Media USC
4,00	3,42	4,00	3,29

La valoración de un 3,88 (sobre 5) refleja la satisfacción del alumnado con la información difundida, por encima de la media de la USC. No hay datos disponibles sobre este apartado correspondientes al curso académico 2019/20, si bien todo apunta a que se mantiene la tendencia de años anteriores.

En lo que respecta a los procedimientos de evaluación, una reflexión individualizada se merece en torno al porcentaje de participación en estos procedimientos, tal y como se desprende del Informe de encuesta de satisfacción del alumnado con la docencia recibida (IN46M) o del Informe de la encuesta de satisfacción del profesorado con la docencia impartida (IN47M). Pese a los datos positivos que arrojaba el último Informe de Evaluación (2018/19), la participación ha vuelto a descender en ambos casos en este curso académico. Mientras que en el caso de los alumnos, se consigue una participación del 34,48% frente al 58,82%, en el de los docentes es de un 35,71% frente al anterior 53,85%. Los porcentajes indican pues claramente un descenso evidente en el porcentaje de participación. Lo que cabe atribuir no solo al sistema de encuesta telemática que continua siendo cuestionada entre los grupos de interés, sino sobre todo a la especial situación vivida en el segundo cuatrimestre del curso, que es cuando se realizaron las encuestas, puesto que en ese momento, debido a la pandemia, los alumnos y profesores se encontraban confinados en sus domicilios sin tener a su disposición toda la información necesaria para participar en un proceso de evaluación como el que se les proponía, lo que, sin duda, contribuyó a desincentivar su participación. Entre las Acciones Mejora queda pendiente incrementar la participación en las encuestas de estudiantes y profesorado.

Por lo que se refiere a los miembros del PAS, la Universidad de Santiago de Compostela ofrece oportunidades para participar en actividades formativas. En el curso 2019/20, el grado de satisfacción media de los PAS con dichas actividades alcanzó un 7,64, en una escala de 1 a 10, lo que demuestra el grado de implicación con la formación continua de nuestro personal de administración y servicios. Asimismo, la encuesta de satisfacción del PAS del centro con el trabajo desarrollado en este curso académico muestra que el grado de satisfacción es de un 5,00 (en una escala de 1-5). La principal dificultad en la gestión de la actividad del Máster se encuentra en la falta de personal administrativo de apoyo lo cual redundará en una saturación del trabajo asumido por el coordinador del Máster. Resulta imprescindible que todas las titulaciones oficiales de la USC, incluidos los Másteres, cuenten con el necesario respaldo administrativo en la gestión y seguimiento de las

cuestiones relativas a la calidad del título, en la misma forma que la Universidad lo presta a los estudios de Grado. Solo así serán viables.

Las infraestructuras docentes de que dispone el Máster son adecuadas para la naturaleza y modalidad del título. Desde este curso académico, el Decanato de la Facultad puso a disposición del Máster un aula totalmente renovada, la cual cuenta con un mobiliario especialmente adaptado para la realización de clases y seminarios, así como con todos los medios y artilugios técnicos para la impartición de una docencia presencial y telemática. Y todo ello para satisfacción del profesorado y del alumnado. El grado de satisfacción manifestado por los alumnos sobre este aspecto fue de un 3,60 sobre 5.

En este curso académico, la encuesta sobre satisfacción de los egresados por los servicios prestados por la biblioteca ha sido positiva. Una especial atención merece los cursos formativos que se ofrecen a los alumnos por parte del personal de la Biblioteca y del CEDE para el uso de recursos bibliográficos.

Desde la coordinación del título, así como por parte del conjunto de tutores, se ofrecen los servicios de orientación demandados por los estudiantes de forma satisfactoria. La orientación profesional y laboral recibe en las encuestas una valoración de 3,40 sobre 5 por parte de los estudiantes.

En la Memoria de verificación del Título se señalaron los siguientes indicadores en relación con los resultados académicos previstos: tasa de eficiencia: 88,5%, tasa de graduación: 87% y tasa de abandono: 5%.

Los datos correspondientes a los últimos tres cursos son los siguientes:

Tasas	2017/2018	2018/2019	2019/2020
Rendimiento	84.51	80.37	81,01
Éxito	97.28	95.76	95,47
Evaluación	86,88	83,93	84,85
Graduación	84.,21	78,79	70,00
Abandono	5.26	9.09	13,33
Duración media	1.59	1.33	1,42

La evolución histórica de las diferentes tasas analizadas permite hacer una valoración general desigual del estado del título durante el curso 2019/20. Puede observarse una mejora en indicadores como las tasas de rendimiento y evaluación, mientras que, en otros, como los de graduación y abandono, se constata un empeoramiento y quedan lejos los objetivos previstos en la Memoria del título. Algo atribuible, aunque no exclusivamente, como ya se comentó, a la excepcionalidad de este curso académico. En el caso de las tasas de abandono su pervivencia tiene causas diversas. El claustro docente ha debatido *in extenso* esta problema en la Comisión Académica del Máster, y la achaca a estas razones: En primer lugar, son atribuibles a decisiones personales de los alumnos durante su primera matrícula, en función de sus circunstancias vitales: acogerse a una oportunidad laboral o profesional (beca, estadía, ...) que le obliga a cambiar su residencia de ciudad y, en consecuencia, resulta incompatible con la asistencia al máster. Pero hay que destacar que estos abandonos, en términos absolutos, representan un número reducido de alumnos. La mayor parte de los abandonos se producen en dos momentos: bien en las primeras semanas del máster, y en muchas ocasiones no se informa a los profesores de las razones que impulsan a los alumnos a tomar esa decisión. O bien el abandono se materializa, no durante el primer curso académico en

el que el alumno se matricula, sino en los cursos sucesivos.

Un perfil representativo del alumno que abandona el máster sin lograr su titulación es aquel que cursa y supera normalmente sus asignaturas, pero no defiende su TFM durante el primer año, ni tampoco durante el segundo año. Con alta probabilidad, no llega a matricularse en el tercer año. Una vez superadas las materias presenciales, el alumno que no ha defendido su TFM reduce su condición de estudiante a una actividad marginal de su quehacer. Con mucha frecuencia, se concentra en otras actividades laborales o profesionales. Si tenemos en cuenta que la gran mayoría no reside en la propia ciudad donde se imparte el máster, el alejamiento emocional del alumno es creciente. El resultado es que un buen número de estos alumnos no concluye sus estudios de máster. El tiempo de duración media de los estudios (1.42 años, en el último curso), que supone una reducción en el tiempo respecto a cursos anteriores (por ejemplo 1.59 años, en el curso 2017(2018), es indicativo de que una parte significativa de los estudiantes no concluye el máster en un curso académico debido a que no consiguen presentar su TFM.

MÁSTER EN FISCALIDAD INTERNACIONAL Y COMUNITARIA:

Aplicación de normativas predefinidas que cobren todo el ciclo de vida del alumnado (admisión, progresión, reconocimiento y certificación).

Se aplica la normativa de permanencia aprobada por el Consejo Social de la USC para los estudios oficiales de grado y máster en su sesión de 5 de junio de 2012. Esta normativa recoge aspectos fundamentales de la vida académica como son: los tipos de matrícula (a tiempo completo y tiempo parcial), el régimen de permanencia (los requisitos de aprovechamiento exigibles para la continuidad de los estudiantes en la Universidad), el régimen de convocatorias, la regulación del progreso académico (nº máximo de créditos que pueden matricularse, deber de matricularse en materias suspensas de cursos anteriores, requisitos para la inscripción y superación de los trabajos fin de grado y máster). Se puede consultar la normativa completa en este enlace: <https://www.usc.gal/es/servizos/oiu/permanencia.html>

Su incidencia en los resultados del Máster no es significativa pues en el curso 2019/2020 de los 18 matriculados 13 son de nuevo ingreso.

Al Máster en Fiscalidad Internacional y Comunitaria le resulta además de aplicación a “Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos para titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior” de la USC, de cuya aplicación son responsables los Servicios competentes (Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica y Servicio de Gestión Académica); disponible a través del siguiente enlace:

http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/0321_masters_normativa.html#transferencia .

Con todo, ningún alumno solicitó reconocimiento alguno de créditos en el Máster, por lo que no procede valorar la incidencia de esta normativa en este título.

La USC cuenta también con una normativa de matrícula, elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos

Fin de Máster aprobada por el Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2016, que fue adaptada a la titulación objeto de evaluación por acuerdo de la Comisión Académica el 20 de julio de 2017, al objeto de adecuar la normativa general a las exigencias de la modalidad virtual de docencia.

- **Admisión del alumnado (acciones de captación).**

El Máster limita las titulaciones que dan acceso al mismo a aquellas que garantizan que el alumno posee los conocimientos y competencias básicos relacionados con el ámbito tributario. Así, actualmente, para acceder a la titulación se exige estar en posesión de alguna de las siguientes: licenciatura o grado en Derecho, licenciatura o grado en Administración y Dirección de Empresas, licenciatura o grado en Economía, grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Con carácter subsidiario, para el caso de que quedaran vacantes, se admiten alumnos procedentes de otros grados en la rama de Ciencias Sociales o Humanidades.

El perfil real del estudiante matriculado en estos últimos años se compone mayoritariamente por licenciados o graduados en Derecho, Administración y Dirección de Empresas y Economía, lo cual es plenamente coherente con el perfil de ingreso establecido en la memoria verificada. En concreto, en el curso 2019/2020, los perfiles de acceso de los 18 matriculados de nuevo ingreso se hallaban repartidos entre licenciados o graduados en Derecho (44,4%), Economía (11,1%), ADE (27,7%), Relaciones Laborales (11,1%) y Títulos extranjeros (38,8%); siendo el 66,66% titulados de la propia USC.

Desde lo cambio a la modalidad en línea se aprecia una mejoría notable en cuanto a la captación de alumnos. Así, en el curso académico 2017/2018, el número de matriculados de nuevo ingreso ascendió a 15, en el 2018/2019 a 18 matriculados, y en el año 2019/2020 a 18 (de un total de 20 matriculados inicialmente, aunque acabaron renunciando a su matrícula en el período de modificación o renuncia 2), lo que acredita la tendencia al alza en la captación de nuevos estudiantes del título desde su conversión en on line.

- **Complementos formativos, curso de adaptación o de nivelación, si procede.**

No se consideró necesario introducir complementos de formación específicos porque en el diseño del máster se configuró un listado de materias optativas que permite a los alumnos procedentes de las diversas titulaciones adaptar su perfil al necesario para desarrollar el máster.

En este sentido, hay dos materias que son especialmente adecuadas para aquellos alumnos que no tienen perfil jurídico y que ofrecen al alumno formación esencial en el ámbito de la Teoría del Derecho (“Técnicas de investigación y argumentación jurídica”) y en el derecho Internacional Público y de la Unión Europea (“Instituciones, Derecho y principios jurídicos de la Unión Europea”). En la información previa a los alumnos se recomienda que los que no tengan formación jurídica elijan como mínimo esas dos materias, sin perjuicio de que al tener carácter optativo puedan cursar más créditos de la dicha categoría.

De igual modo, a los alumnos con formación jurídica se les recomienda cursar las otras materias optativas, por cuanto

ofrecen una formación más específica que no se oferta en la titulación de grado (“Procedimientos ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas”) o que complementen la visión económica que puedan tener de las materias propias del Máster (“Hacienda Pública de la Unión Europea”).

Dado que en la experiencia acumulada se mostró cómo suficiente dicta oferta, no pareció ni parece oportuno incluir complementos formativos que, además, podrían ser un obstáculo en la impartición virtual de la titulación y mismo en la captación de alumnos.

- **Orientación académica (plan de acción tutorial) y profesional**

La orientación académica y profesional de los estudiantes se realiza a través de las figuras de él tutor y de él Coordinador. Así, en él primer cuatrimestre del curso académico se procede por parte de la Comisión Académica a la asignación de tutores a los alumnos (entre los profesores de él Máster), a la vista de las preferencias manifestadas por estos sobre las áreas temáticas en las que desean desarrollar su TFM (precios de transferencia, BEPS, compensación transfronteriza de pérdidas, CDIs, etc). A partir de este momento el seguimiento y orientación de los estudiantes corresponde al tutor. Con anterioridad a este nombramiento, para garantizar el seguimiento del estudiante desde el inicio de las actividades docentes, la orientación corresponde al Coordinador de él Máster que se ocupa también a lo largo del curso de la atención al estudiante, de resolver las incidencias que puedan ir surgiendo y de informarlos de plazos, cierras, etc.

Para estos efectos, él aula de coordinación dispone de un tablón de anuncios donde se publica y actualiza la información relevante sobre él Máster, un buzón de correo para la comunicación con alumnos y docentes, así como para la puesta en conocimiento del coordinador de posibles incidencias relativas a la docencia o de carácter técnico, foros donde establecer un canal de contenidos y feed back con los alumnos para conocer la marcha de la docencia, instrucciones de carácter técnico, etc. Su mantenimiento y actualización corre a cargo del coordinador y en esta aula están inscritos tanto docentes como alumnos. Él aula de coordinación se reveló de vital importancia en los primeros momentos de implementación de la docencia virtual, pues cómo cualquier herramienta que entra en funcionamiento por primera vez, la plataforma eHabilis ocasionó a alumnos y docentes algunos problemas iniciales que fueron puestos en conocimiento del CETA y del vicerrectorado competente para su pronta solución. A estos efectos, esta herramienta ayuda de una manera decisiva a la coordinación a conocer y resolver posibles incidencias relativas a la docencia o de carácter técnico.

- **Movilidad.**

Ni profesorado ni alumnado participó en Programas de movilidad.

- **Metodología de enseñanza y evaluación del aprendizaje (adaptación a necesidades específicas de Aprendizaje)**

El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y cualificación experimentó un cambio sustancial a partir de la modificación del título aprobada por Resolución del Rectorado de la USC de 26 de septiembre de 2017, a la vista del informe favorable a la modificación emitido por la ACSUG de 1 de abril de 2016, que

cambia la modalidad de impartición de presencial la en línea.

Esta modificación se implementó en el curso 2017/2018, primero en el que la titulación pasa a impartirse en la modalidad virtual y último de los que son objeto de informe. Eso obligó a adaptar el desarrollo de las materias y la metodología a su nuevo entorno virtual, obligando a los docentes para realizar un mayor esfuerzo en orden a la elaboración de materiales docentes para su puesta a disposición de los alumnos; así como a formarse en el manejo de esta nueva plataforma y en las técnicas y métodos de formación a distancia. Para garantizar la adecuada adaptación del personal a esta nueva modalidad de enseñanza el coordinador solicitó la colaboración del Centro de Tecnologías para el Aprendizaje de la USC la organización e impartición desde el año 2017 de los correspondiente cursos de formación docente. Tales cursos, como lo de “ Gestión y Uso didáctico del Campus Virtual para la formación en línea (iniciación)”, la “Plataforma eHabilis. Nivel 2” y “ Introducción a la plataforma eHabilis”, fueron publicitados con la debida antelación y cursados por la totalidad de los docentes implicados.

El sistema de evaluación y cualificación permite la consecución de las competencias necesarias para la obtención del título, aunque a partir del curso 2017/2018 la evaluación tiene lugar a través de la combinación de los distintos ítems realizados por el alumno en el campus virtual (test y casos prácticos de evaluación, que supondrán un 15% de la nota final cada uno; la participación en el debate, que implicará otro 20% de la nota final; y la elaboración de un trabajo de evaluación, cuya valoración supondrá el 50% de la nota final, del cual el 30% se corresponderá con el manejo de las fuentes y valoración de los aspectos formales y el 70% con los contenidos desarrollados por el alumno).

El tamaño de los grupos, de acuerdo con la nueva modalidad de docencia y el límite de 25 plazas de nuevo ingreso previsto en la Memoria del Título (aunque cada año se ofertan 20), no interfiere ni condiciona el desarrollo de las actividades formativas.

El campus virtual y los diversos recursos electrónicos con los que cuenta la USC para el desarrollo de la docencia en un entorno virtual (microsoft Teams, Zoom, Skype, etc) permite realizar tanto videoconferencias en tiempo real con los alumnos, como actividades de evaluación o prácticas en grupo; aunque el distinto uso horario de los países en los que residen alguno de nuestros alumnos hace a veces conveniente el recurso a grupos reducidos para tutorías o la grabación de vídeos que se dejan al disponer de los alumnos en la plataforma virtual.

- **Prácticas externas.**

El Máster no prevé la realización de prácticas externas, aunque en el curso académico 2018/2019, que no es objeto de evaluación, una alumna (García Coego, María Montserrat) solicitó la realización de prácticas extracurriculares en el Consejo Social suscribiéndose el oportuno acuerdo con esta institución.

- **Trabajos fin de grado/máster (asignación, supervisión, evaluación).**

La USC cuenta también con una normativa de matrícula, elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster aprobada por el Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2016, que fue adaptada a la titulación objeto de evaluación por acuerdo de la Comisión Académica el 20 de julio de 2017, al objeto de adecuar la normativa general a las exigencias de la modalidad virtual de docencia.

Los Trabajos Fin de Máster defendidos y superados en el curso 2019/2020 fueron un total de 9, lo que supone un notable incremento en este indicador, frente a los 3 del curso 2018/2019. El reducido número de TFM's presentados y defendidos se debe las dificultades que encuentran los alumnos al tener que realizar un primer trabajo de investigación de 24 créditos acorde al carácter de Máster de investigación que posee el título, concebido como un primer paso en la carrera académica previo a la matriculación en la etapa de doctorado.

- **Resultados del aprendizaje en las materias del título**

En el tocante a los resultados del curso 2019/2020, la tasa de rendimiento (relación porcentual entre el número total de créditos ordinarios que superaron los estudiantes y el número total de créditos ordinarios en el que se matricularon) ascendió notablemente de un 31,76% en el curso 2018/2019 hasta un 63,29% en el curso 2019/2020, rompiendo así su tendencia a la baja, aunque sigue por debajo del promedio de la USC (89%). También ascendieron con respecto al curso anterior a tasa de éxito (relación porcentual entre el número total de créditos ordinarios que superaron los estudiantes y el número total de créditos ordinarios a los que se presentaron) hasta un 95,96% , así como la tasa de evaluación (relación porcentual entre el número total de créditos ordinarios a los que se presentaron los estudiantes y el número total de créditos ordinarios matriculados), hasta un 63,87%, aproximándose así a niveles de ediciones anteriores a transformación en virtual de la docencia. Sin embargo, la tasa de graduación del Máster sigue siendo muy baja, situándose en un modesto 31, 25% (superior al 26,67% en el curso 2018/2019) pero lejos del promedio de la USC que se encuentra en el 85,12%. Por su parte la tasa de abandono en el curso objeto del informe es del 62,50% (muy por encima del promedio de la USC que es del 6,27%).

- **Indicadores de satisfacción, quejas y sugerencias relativos al proceso de enseñanza/aprendizaje.**

Como viene siendo habitual en la titulación, el grado de satisfacción de los alumnos con la docencia recibida es muy alto, situándose en un 4.39 sobre 5 en el curso 2019/2020. De igual manera el grado de satisfacción del personal docente con la docencia impartida se sitúa en un 4.40. Con tales indicadores no se considera necesario introducir mejoras en el plano de estudios.

En el 2018/2019, primer y último curso en lo que disponemos de datos en este apartado, el grado de satisfacción de los egresados con los servicios disponibles es de un 2,21 sobre 5; apartado en el que se debería mejorar.

Hay que matizar, con todo, que la participación en las encuestas de satisfacción es un aspecto para mejorar, pues en el caso de los alumnos se sitúa en el 11,76%; porcentaje muy bajo (superior al 5% del curso 2018/2019) a pesar de la difusión que de las encuestas se hace entre los matriculados. Conviene, por tanto, seguir apostando por la máxima difusión entre sus destinatarios de las encuestas y de su importancia para fomentar la participación de ambos colectivos en las encuestas de satisfacción con la titulación.

Directriz 4. Garantía e mellora da calidade dos recursos humanos

Estándar: o centro ten implantados procedementos que garanten a mellora da calidade do persoal académico e de apoio á docencia (capacitación, competencia e cualificación)

Aspectos a contemplar:

- Evidencias claras e continuas da adecuación dos procedementos relacionados coa garantía e mellora da calidade do persoal académico:
 - Mantemento, cando menos, dos criterios de suficiencia e adecuación incluídos nas memorias de verificación.
 - Tipoloxía do profesorado que imparte docencia nos distintos niveis da titulación (por exemplo, primeiro curso, docencia teórica versus práctica, materias optativas, supervisión de traballos finais, etc.), distinguindo entre titulacións de grao e máster.
 - Indicadores de satisfacción, queixas e suxestións do persoal académico relativos ao contorno de traballo.
 - Formación do profesorado e mobilidade.
 - Actividade investigadora.
 - Detección de necesidades de persoal académico.

- Evidencias claras e continuas da adecuación dos procedementos relacionados coa garantía e mellora da calidade do persoal de apoio
 - Mantemento, cando menos, dos criterios de suficiencia e adecuación incluídos nas memorias de verificación.
 - Accións para promover a formación do persoal de apoio á docencia.
 - Indicadores de satisfacción, queixas e suxestións do persoal de apoio en relación co seu traballo.
 - Detección de necesidades de persoal de apoio á docencia

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

- Mantenimiento, cuando menos, de los criterios de suficiencia y adecuación incluidos en las memorias de verificación.

El nivel de suficiencia y la adecuación del cuadro de profesorado que imparte docencia en las titulaciones oficiales adscritas a la Facultad de Derecho es bueno, en el contexto actual de la Universidad pública en España, habida cuenta de las necesidades de los programas formativos previstos en las respectivas memorias de verificación.

Así fue considerado en los respectivos informes externos de reverificación.

GRADO EN DERECHO Y DOBLE ITINERARIO DERECHO/RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS:

	Catedráticos	Titulares	Contratados/as-Doutores/as	Restantes categorías (in. de substitución, Asociados LOU...)	TOTAL
Grao en Dereito Dobre Itinerario Dereito/Relacións Laborais e Recursos Humanos	27	30	19	27	103

El perfil académico de los profesores asignados al primero curso de Grado es perfectamente idóneo, atendiendo a las evidencias señaladas. El perfil es igualmente acomodado nos demás cursos del Grado, dato avalado por el grado de satisfacción con la docencia impartida (4.09 sobre 5, vid. INF14).

El profesorado que participa en la impartición del Grado de Derecho cuenta con la cualificación docente e investigadora exigida, tanto el PDI con vinculación contractual como funcionarial. Como se muestra en la documentación proporcionada, el porcentaje de PDI con sexenios sobre el PDI total con docencia en el título es del 95.95% en el curso 2019/2020, sensiblemente superior al 93.51% del curso 2018/2019, y muy lejos del 44,83% del curso de implantación del Grado (2010/2011); también hay que decir que es superior a la media de la USC: 84.72%. En el doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos, el porcentaje de PDI con sexenios sobre el PDI total es de un 85.42%, también por encima de la media de la USC (84.72%).

Asimismo, el porcentaje de PDI doctor sobre el PDI total en el Grado en Derecho es del 88.04%, también algo superior al 86.96% del curso académico anterior y anterior también a la media de la USC (83.73%), mientras que el porcentaje de PDI funcionario sobre el PDI total es del 59.78% (algo por encima de la media de la USC 58.76%) -explicable en buena medida por la medida de congelación del empleo público experimentada en este años-, exactamente la misma que el porcentaje del curso académico 2018/2019. En el doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos, el porcentaje de PDI doctor sobre el PDI total en el curso académico 2019/2020 fue de un 83.61%, bastante mas del 79.13 del curso académico 2018/2019 y por debajo de la medida de la USC (83.73%), y el porcentaje de PDI funcionario sobre PDI total fue de un 59.02%, algo mayor que el 55.65% del curso académico 2018/2019 y poco mas que la media de la USC (58.76%).

Ya apuntamos con anterioridad el elevado índice de satisfacción del profesorado con la docencia impartida: un

4.09 sobre 5.0 (IN47 G), en el Grado en Derecho y un 4.04 en el Doble Itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos (IN47 G)

La satisfacción del PDI con las actividades formativas (IN28) es de un 4.46 sobre 5. La satisfacción general con la titulación en el Grado en Derecho es de un 4.17 sobre 5 y en el Doble itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos de un 4.04 (IN23)

Por último, otro de los grupos de interés cuyo análisis resulta interesante es lo de los tutores de prácticas externas, por estar vinculados directamente como potenciales empleadores de nuestros titulados. Lamentablemente, no contamos con datos del curso 2019/2020, por culpa de la situación COVID.

La coordinación de prácticas externas curriculares recae actualmente en el Vicedecano de Organización Académica, Vicente Sanjurjo Rivo, persona de perfil académico solvente, como también lo era la Vicedecana responsable de la coordinación de estas materias durante el curso 2019/2020, Vicedecana de Organización Académica hasta noviembre de 2019 (momento en que fue elegida como Decana) y por tanto, la persona encargada de dicha gestión el primer semestre del curso académico 2019/2020. La resiliencia de la Facultad y del personal que la compone se puso de manifiesto también en la gestión y desarrollo de las materias Prácticas Externas I y Prácticas Externas II, incluso en un año marcado por la pandemia como lo fue el 2019/2020. El procedimiento de asignación de plazas comienza por la convocatoria realizada por el Vicedecano de Organización Académica, Vicente Sanjurjo Rivo de una reunión con el alumnado matriculado en dichas materias. Junto con la convocatoria se incluye la relación de plazas de prácticas externas ofertadas (Se incluye en documentación adjunta la oferta de prácticas para Prácticas externas I y II). El llamamiento al alumnado se por orden de su media de expediente académico. Se suelen celebrar el mismo día las reuniones para ambas materias: Prácticas externas I se oferta en el primer cuatrimestre y Prácticas Externas II en el segundo. Así, ambas reuniones se celebraron el 24 de octubre de 2019. En Prácticas externas I hubo 40 alumnos/as matriculados y en Prácticas externas II 44. Los primeros pudieron realizar sus prácticas sin ningún contratiempo, puesto que las cursaron en el primer cuatrimestre.

En el segundo semestre, a consecuencia de la declaración del estado de alarma y el confinamiento domiciliario, se suspendió la actividad docente presencial. Por Resolución rectoral de 27 de marzo de 2020, se acordó lo siguiente:

“Las prácticas presenciales, curriculares y extracurriculares, se mantendrán suspendidas hasta que se puedan realizar en condiciones de normalidad. En el momento en que se recupere la situación de normalidad podrá retomarse la realización de las prácticas, siempre que así se acuerde entre la entidad, los responsables de la titulación y el estudiantado afectado. A estos efectos, el período de las prácticas se podrá extender hasta el 30 de septiembre de 2020.

Las prácticas presenciales se considerarán realizadas y procederá elaborar la memoria y emitir los informes

correspondientes a los efectos de su evaluación siempre que se hubieran alcanzado los objetivos formativos básicos de las mismas. La estos efectos, se entenderán cumplidos estos objetivos cuando las prácticas habían estado realizadas, cuando menos, en un 50% de su duración”.

Además, para que el retraso en la realización de las prácticas no afectase a la finalización de los estudios, en la misma Resolución rectoral se dispuso que “Podrán presentarse y defenderse los Trabajos de Fin de Máster (TFM) y los Trabajos de Fin de Grado (TFG) aunque no se hubiera completado y superado el período de prácticas curriculares. El traslado al expediente del alumno de la cualificación obtenida en el TFM o en el TFG quedará condicionado a la efectiva superación de las prácticas”.

Pues bien, de los 44 alumnos matriculados de la materia Prácticas externas II sólo 10 alumnos/as tuvieron alguna dificultad para cursar la materia: en concreto, en el mes de marzo, cuando se declara el estado de alarma y el confinamiento domiciliario, 2 alumnos que estaban haciendo sus prácticas en el Parlamento de Galicia, tuvieron que finalizarlas en junio, con la entrega de un trabajo. 4 alumnos/as que realizaban prácticas en Abogados de Santiago en marzo, las finalizaron entre junio y julio. Y, por último, 3 alumnos que tenían prácticas en Abogados de Santiago para el mes de abril, las finalizaron entre junio y julio en abogados de cerca de su lugar de residencia habitual y 1 alumno curso la materia en una Notaría de Vigo.

- En relación con los docentes tutores de TFG: son los departamentos los que proponen, en función de las líneas de investigación de los docentes, un listado de tutores (PDI) por línea temática; después de ser debidamente convocados, los alumnos proceden a la selección de tutor/línea de trabajo, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable (vid normativa de centro ad hoc, el Reglamento de TFG de la Facultad de Derecho). La elección de tutor y línea por parte del alumnado se realiza en función de la nota media del expediente, multiplicada por el número de créditos superados que no sobrepasen los 180 créditos: este mecanismo de corrección fue aprobada en junta de Facultad de 18 de diciembre de 2014, en la que se dio una nueva redacción al artículo 10.2 del Reglamento de TFG, que quedó así redactado: “10.2. En dicha reunión, que se celebrará no más tarde de 15 de octubre, se llamará a los alumnos y alumnas para elegir por orden de la nota media simple de sus expedientes académicos multiplicada por el número de créditos que tengan superados en la titulación, con un máximo de 180 créditos. En el caso de empate se realizará en el momento un sorteo para determinar el orden de elección”. La razón de esta modificación se encuentra en la necesidad de no perjudicar al alumnado que se encuentra más avanzado en su progresión académica (esto es, que avanza a curso por año en la titulación, aunque ello vaya en detrimento de la media de su expediente académico).

En documento adjunto (PDF) damos cuenta de los TFGs defendidos durante los cursos 2018/2019 y 2019/2020, con los títulos de los trabajos, tutores/as y calificación.

- Por otro lado, en la titulación de Grado en Derecho, la media de alumnos por grupo de docencia expositiva es una de las mas altas de la USC : 75.26 aunque bajó algo con respecto al curso académico anterior: 75.26 (

IN55 G) y la media de alumnos por grupo de docencia interactiva 36.87 (IN32 G) es una de las mas altas de toda la Universidad, muy por encima de los 22.32 de la media de la USC, lo que se traduce en una sobrecarga de trabajo para el PDI, al soportar grupos de docencia mayores. Dados los mecanismos de corrección establecidos a coste cero (como son reducción de grupos de docencia expositiva e interactiva), puede afirmarse que el profesorado es suficiente para desarrollar la sus funciones y atender a los estudiantes.

Las peculiaridades ya señaladas en relación con el elevado número de alumnos que accedieron a la titulación en los primeros cursos de puesta en marcha del título, se suma en la práctica otro elemento de distorsión: los alumnos repetidores. Estos alumnos no computan como tales a los efectos de reivindicar mayor número de docentes para satisfacer sus necesidades y cumplir así con el dispuesto en la Memoria, lo que motivó la mencionada reducción de grupos de docencia tanto expositiva cómo interactiva, así como la supresión de las tutorías en grupo reducido (se mantienen las tutorías prestadas a nivel individual por cada uno de los docentes). En el Doble itinerario derecho/relaciones Laborales y recursos humanos, la media de alumnos por aula de docencia interactiva es de 33.95, frente a los 22.32 de la media de la USC).

La Universidad de Santiago de Compostela ofrece, a través del Plan de Formación e Innovación Docente (PFID), oportunidades de formación docente a través de la celebración de diversos cursos. Algunos de estos están especialmente enfocados a los docentes de la Facultad (<http://www.usc.es/es/servizos/pfid/>). El grado de participación del PDI del Grado en Derecho en los cursos de formación se incrementó exponencialmente en el curso 2019/2020 54.55% con respecto al curso 2018/2019 (21.21%) lo que se justifica por la necesidad del PDI que imparte docencia en el Grado en Derecho de adaptarse a las tecnologías de docencia y evaluación derivadas de la necesidad de hacer frente a la situación de confinamiento domiciliario (campus virtual, Microsoft Teams para la docencia online. etc.)

- Al margen de otros programas de movilidad (convocatorias estatales y europeas), el profesorado de la Facultad participó y participa nos programas de movilidad gestionados por la USC (Erasmus docente, convenios bilaterales, etc.), siguiendo los calendarios y convocatorias establecidos por la propia Universidad en su portal de la Oficina de Relaciones Exteriores: http://www.usc.es/gl/perfis/internacional/programas/erasmus/pdi_outgoing.html. Valoramos muy positivamente en este apartado el hecho de que tal participación se ha realizado de manera ininterrumpida en todos los cursos académicos. Pero también merece una reflexión el hecho de que el nivel de participación sea tan bajo en el Grado en Derecho: un 8.16%, mayor que en el curso anterior (que fue de un 2,04%). Quizáis los excesivos deberes docentes del profesorado y el número deficitario del mismo, hagan muy difícil para el profesorado participar en un programa de intercambio, cuando no hay compañeros/as que puedan sustituirlo en sus tareas docentes. El pasado curso académico otra causa que justifica la baja participación puede ser la situación de pandemia.

- Ante la falta de dotación de plazas precisas para la impartición de una docencia de excelencia, se tuvieron que practicar readaptaciones, sin que eso repercuta en la calidad de la docencia y dedicación al alumnado. De

hecho, el IN46- G Satisfacción del alumnado con la docencia recibida, curso académico 2019/2020, avala este dato, al darse una valoración media alta (un 3.95 sobre 5), subiendo algo con respecto al curso académico anterior (3.81). En el Doble itinerario Derecho/relaciones laborales y recursos humanos fue de un 3.77 sobre 5, subiendo también con respecto al 3.74 del curso anterior.

Debemos valorar muy positivamente la actividad investigadora del PDI que imparte docencia en el Grado en Derecho y en el Doble itinerario Derecho/Relaciones Laborales y recursos humanos, con 16 grupos de investigación altamente competitivos, 88 investigadores/as y 20 proyectos de investigación vigentes, a los que hay que sumar 10 que finalizaron su vigencia en 2020 y 14 que finalizaron en 2019. Todo ello puede consultarse en: <https://investigacion.usc.gal/unidades/1960/investigadores>

- **Evidencias claras e continuas da adecuación dos procedementos relacionados coa garantía e mellora da calidade do persoal de apoio**

- El personal de administración y servicios que desarrolla su labor en la Facultad de Derecho es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todo el PDI y estudiantes. Con todo, al igual que sucede en el caso del PDI, sufrieron recortes en los últimos años. De acuerdo con el I-16- Información sobre o personal de apoio, el Centro cuenta con 13 miembros de PAS, si bien no todos prestaban servicios directos al Grado en Derecho en el curso 2019/2020 (sucede con los destinados en el CEDE, un jefe de negociado destinado en la Escuela de Práctica Jurídica o en el Negociado de Criminología, por ejemplo). Se destaca la antigüedad en el puesto y en la escala, superior a los 8 años excepto en dos casos. En el presente curso académico 2020/2021 el Jefe de negociado de la Escuela de Práctica Jurídica ha pasado a prestar servicios para toda la Facultad.

Además, la Universidad de Santiago de Compostela ofrece oportunidades a los miembros del PAS para actualizarse y continuar con su formación. En la práctica, se traduce en los niveles de participación en cursos recogidos en el documento Porcentaje de participación del personal de apoyo del centro en planes de formación. Especialmente salientable es el alto índice de participación del curso 2019/2020 (83.33%) que representa una subida muy significativa frente al (58.33%) del curso inmediatamente anterior, lo que demuestra el grado de implicación con la formación continua de nuestro personal de administración y servicios.

Asimismo, el Informe de la encuesta de satisfacción del Personal de Administración y Servicios en el curso 2019/2020 revela que la media de satisfacción del PAS del Centro con su trabajo es de un 5.00, en el que se destaca el sentimiento de pertenencia a un grupo de trabajo (5.00) y la facilidad para expresar sus opiniones en el lugar de trabajo (4.00).

GRADO EN CRIMINOLOGÍA:

El profesorado que participa en la impartición del Grado en Criminología cuenta con la cualificación docente e investigadora exigida, tanto el PDI con vinculación contractual como funcional. Como se muestra en la documentación proporcionada, el porcentaje de PDI doctor sobre el PDI total con docencia en el curso 2019-2020 es del 87,18% (superior al 60.42% del

curso 2018-1019), mientras que el porcentaje de PDI funcionario sobre el PDI total es del 53,85%, mejorando también el 41.67% del curso 2018-2019. En esta línea de valoración de la experiencia docente e investigadora, son especialmente relevantes los datos de que el porcentaje de PDI con sexenios sobre el PDI total con docencia en el título es del 92,59%.

El perfil académico de los profesores asignados al primer curso de Grado es perfectamente idóneo, atendiendo a las evidencias señaladas. El perfil es igualmente adecuado en los demás cursos del Grado, dato avalado por el grado de satisfacción con la docencia impartida (4.05 sobre 5, vid. IN47G)

En la siguiente tabla se hace una comparativa entre las diferentes titulaciones sobre el porcentaje de PDI con sexenios, PDI doctor y PDI funcionario, sobre el PDI total, que impartió docencia durante lo curso 2019-2020.

	PDI con sexenios	PDI doctor	PDI funcionario
Grado en Criminología	92.59	87.18%	53.85%

	Catedráticos	Titulares	Contratados/as- Doctores/as	Restantes categorías (in. de substitución, Asociados LOU...)
Grado en Criminología	4	10	4	10

También en este caso el perfil académico de los profesores asignados al primer curso del Grado es perfectamente idóneo, atendiendo a las evidencias señaladas. El perfil es igualmente adecuado en los demás cursos del Grado, dato avalado por el grado de satisfacción con la docencia impartida (4.05 sobre 5, vid. IN47G).

En este apartado debemos destacar el elevado índice de satisfacción del profesorado con la docencia impartida: un 4.05 sobre 5.0, en el Grado en Criminología IN47G.

Por otra parte, precisa de una reflexión el bajo porcentaje de PDI interesado en realizar las encuestas en relación con la docencia impartida, ya que solo participó un 14.29%. Al mismo tiempo, la satisfacción general del PAS con su trabajo es de un 4.00 sobre 5.

La Universidad de Santiago de Compostela ofrece, a través del Plan de Formación e Innovación Docente (PFID), oportunidades de formación docente a través de la celebración de diversos cursos. Algunos de estos están especialmente enfocados a los docentes de la Facultad (<http://www.usc.es/es/servizos/pfid/>). Merece destacar la existencia de 13 Grupos de Innovación Docente en la propia Facultad (<http://www.usc.es/gl/servizos/pfid/gruinodoc/lisgruinodoc.html>), así como la organización por parte del Vicedecanato de Calidad e Infraestructuras del curso de inglés jurídico en el marco del PFID,

de gran éxito en todas las convocatorias y que en estos momentos está orientado a la consecución de un nivel C1 de acuerdo con el MCR de lenguas. Este curso se incluye como acción de mejora de ejecución continua, siendo asumido su financiación por la propia Facultad de Derecho.

Al margen de otros programas de movilidad (convocatorias estatales y europeas), el profesorado de la Facultad participó y participa en los programas de movilidad gestionados por la USC (Erasmus docente, convenios bilaterales, etc.), siguiendo los calendarios y convocatorias establecidos por la propia Universidad en su portal de la Oficina de Relaciones Exteriores: http://www.usc.es/gl/perfis/internacional/programas/erasmus/pdi_outgoing.html.

Es especialmente relevante el dato de que los 48 profesores que impartieron docencia en el curso objeto de seguimiento, sumen 64 sexenios y 111 quinquenios.

Como ya dijimos supra, en la titulación del Grado en Criminología, la media de alumnos por grupo de docencia expositiva es de 49.03 (IN55G), pudiendo afirmarse que el profesorado es suficiente para desarrollar sus funciones y atender a los estudiantes. En consecuencia, las cifras de alumnos manejadas en la Memoria referidas la docencia expositiva, interactiva y tutorías son, de momento, perfectamente viables.

MÁSTER EN ABOGACÍA:

- **Evidencias claras e continuas da adecuación dos procedementos relacionados coa garantía e mellora da calidade do persoal académico**

El personal académico del Máster es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del plan de estudios, la modalidad de impartición presencial, el número de estudiantes y las competencias que deben proporcionárseles. Además, este personal recibe, en términos generales, una buena valoración por parte de los estudiantes.

Respecto al **profesorado**, ha de indicarse que el número, diversidad y especialización de las materias que conforman el plan de estudios de la titulación, exige contar con una plantilla amplia. Debe recordarse que la Ley 34/2006 establece, en su art. 4.3º, que en los cursos de formación para abogados se ha de garantizar “*la presencia de la mitad, al menos, de profesionales colegiados ejercientes*”; y el RD 775/2011, concreta, en su art. 13, que “*el personal docente de todos los cursos de formación debe tener una composición equilibrada entre abogados... y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de esos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento. Además, los abogados que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde tres años antes y los profesores universitarios poseer relación contractual estable con una universidad*, concepto este último que ha sido interpretado por la REACU en su documento “Orientaciones para la elaboración de las memorias de verificación de los títulos de Máster vinculados al acceso a las profesiones de abogado y procurador” (versión 1.0 de 22.12.2011) como equivalente a profesorado contratado o funcionario.

En el contexto anterior, las Comisiones Académicas del Máster acordaron en su día que el personal docente del Máster esté integrado, en líneas generales, por un **40% de profesorado universitario, un 50% de profesorado perteneciente a**

la Abogacía y un 10% de profesorado perteneciente a otras profesiones de relevancia para la formación del futuro abogado/a, lo que es respetuoso con la normativa de aplicación, como reconoce la ACSGU en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020). Dichos porcentajes sufren ligeras variaciones en determinadas materias, en función de la mayor idoneidad de uno u otro tipo de profesorado, quedando siempre garantizado que el número de profesores y la carga docente atribuida, en términos absolutos, respete los porcentajes indicados.

Por lo que respecta al **profesorado universitario**, está integrado por profesorado de las áreas de Ciencias Jurídicas (Procesal, Civil, Mercantil, Trabajo y Seguridad Social, Administrativo, Financiero y Tributario, Penal, Constitucional, Internacional Público e Internacional Privado) y de las Ciencias Sociales (Psicología Organizacional, Jurídica Forense y Metodología de las Ciencias del Comportamiento), que posee una **elevada cualificación y experiencia profesional**, como ha reconocido la ACSUG tanto en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016), como en el Informe final de Seguimiento 2017/2018: *“Los profesores académicos implicados en el título, de forma agregada, demuestra una experiencia docente e investigadora elevada”, “el profesorado de la Universidad cuenta con una trayectoria docente e investigadora consolidada”*. También en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) se indica que *“se aportan evidencias de que la calidad del PDI se mantiene (en términos de profesorado con sexenio y porcentaje de doctores)”* y que *“los profesores académicos implicados en el título, de forma agregada, demuestran una experiencia docente e investigadora elevada. Se aportan indicadores de tal extremo”*.

El profesorado que participa en el título cuenta con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora y experiencia profesional) exigido por la normativa vigente para impartición la correspondiente docencia y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la Memoria verificada. Se trata, en la mayoría de los casos, de profesorado que viene impartiendo idénticos contenidos desde hace varios años (en el caso del profesorado profesional, incluso lo venía haciendo en la titulación anterior al actual Máster), lo que facilita una mejor planificación de las materias y adaptación al perfil del alumnado del Máster.

El porcentaje de PDI con sexenios sobre el PDI total con docencia en el título se mantiene en una horquilla que oscila entre el 62.50% del curso 2014/2015 al 100% del curso 2019/2020, lo que constituye una evidencia de la calidad y cualificación profesional de dicho profesorado, evidenciando también un crecimiento constante en el número de sesiones de investigación reconocidos a este profesorado. El porcentaje de PDI doctor sobre el PDI total evidencia también un progresivo incremento, situándose en el curso 2019/2020 en un 85.71%, superior al de curso anteriores. Por el contrario, en lo que respecta al porcentaje de PDI funcionario sobre el PDI total la horquilla ha venido oscilando entre el 50% y el 60%, evidenciándose una tendencia progresiva hacia la disminución del PDI funcionario, que se observa claramente en el curso 2019/2020, y que consideramos puede encontrar su justificación en los siguientes dos motivos: a) La situación de crisis económica que aún sigue atravesando la USC, que ha impedido la consolidación del profesorado más joven; b) Algunos departamentos y áreas que disponen de profesorado asociado o contratado (con evidente experiencia práctica) suelen encargar a dicho personal la impartición de las materias del Máster, por considerarlo más idóneo. Con todo, los datos de PDI funcionario sobre el PDI total deben matizarse, pues en el MUA Santiago, de los 22 docentes universitarios, 10 fueron profesores catedráticos y

titulares, 6 profesores contratados doctores y 3 profesores ayudantes doctores, perteneciendo el resto a figuras de profesores interinos; mientras que en el MUA Lugo, de los 17 docentes, sólo tres docentes eran profesores interinos.

La USC dispone de un **plan anual de actualización y mejora de la formación del profesorado** cuyo objetivo es mejorar la actividad docente; así como diversos programas tendentes a facilitar su movilidad, a los que puede acceder todo el profesorado universitario. No obstante, continúa sin abrirse dicho programa formativo al profesorado no universitario del Máster, salvo en lo relativo al manejo de las plataformas virtuales de la USC. Por su parte, la coordinación académica del Máster, a través de los servicios administrativos de la EPJ de Santiago, viene realizando periódicamente acciones formativas específicas tendentes a familiarizar al profesorado el funcionamiento de los sistemas informáticos dedicados a la docencia de que disponen las instalaciones de la Escuela, para su más adecuado uso y optimización de los mismos.

En este sentido, del Informe de la encuesta de satisfacción del profesorado con la docencia impartida correspondiente al curso 2019/2020, se extrae que el PDI está interesado en recibir formación de apoyo para la mejora de la docencia, siendo dicho interés de un 4.53, superior al del curso anterior (4.48 en Santiago y de un 4.57 en el campus de Lugo); lo que evidencia un vivo interés del profesorado por la mejora constante de su formación. También por lo que se refiere al curso 2019/2020, los datos proporcionados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC ponen de relieve que en el curso 2019/2020 casi un 50% del profesorado universitario del Máster participó en acciones formativas, porcentaje que es superior al de otras titulaciones de máster que se imparten en la Facultad, y que supone un importante incremento con respecto a la media de los cursos anteriores. Sin embargo, debe tenerse mucho cuidado con en el análisis de este tipo de encuestas, pues los resultados finales dependen tanto del número de personas que las cubren (oscilante de unos años a otros) como del procesamiento de datos que efectúa el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC (que para el curso 2018/2019 modificó el tratamiento de esta información de porcentajes de interesados a una nota sobre 5); si bien, en el curso 2019/2020, el porcentaje de profesorado que cubrió las encuestas fue de un 33.28% (42.03% en Santiago y 24.35% en Lugo), esto es, algo más de una tercera parte.

La necesidad de disponer de una amplia plantilla de profesorado (aproximadamente, sólo para el “curso de formación” y por cada campus, un mínimo de 20 profesores universitarios y entre 40-50 profesionales externos), favorece un mayor conocimiento y familiarización del alumnado con el mundo profesional al que se van a incorporar en el futuro; pero, genera, a su vez, mayores dificultades de coordinación y de planificación docente, que se han de solventar con un mayor esfuerzo de la coordinación del Máster, incrementando el número de reuniones con los docentes.

Respecto al **profesorado universitario que imparte docencia en el campus de Lugo**, la USC sólo dispone en dicha sede de tres profesores/as pertenecientes a cuatro de las áreas de conocimiento con responsabilidad docente en la titulación, siendo necesario desplazar a profesorado con destino en el campus de Santiago para impartir las restantes materias, en un número aproximado de entre 15-20 docentes/curso académico. Esta situación genera ciertos inconvenientes que no se producen en el campus de Santiago, como una mayor dificultad de coordinación con el profesorado externo (ubicado todo

en Lugo), una labor de tutoría realizada “a distancia” por medios virtuales, gastos de desplazamiento, que no se computen las horas invertidas en los desplazamientos, la tendencia a la acumulación de las horas en un mismo día o en días seguidos, etc.

A algunos de estos inconvenientes se les ha dado solución por la coordinación del Máster, incentivando las reuniones *on line* tanto entre el profesorado universitario y el externo, o entre el profesorado universitario y el alumnado. No obstante, otros presentan una solución más compleja, al depender de órganos externos al Máster, como la mejora de los incentivos para impartir docencia fuera de la sede en que el profesorado tiene su puesto de trabajo, mayores compensaciones al esfuerzo adicional que conlleva el desplazamiento de una ciudad a otra, etc. Por lo que se refiere a la recomendación efectuada por la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, relativa a **“tomar medidas para estabilizar profesorado académico en la sede de Lugo”**, consideramos que dicha recomendación resulta imposible de cumplir para la USC, pues no existen en el campus de Lugo titulaciones que ofrezcan carga docente suficiente para justificar disponer de profesorado universitario en todas las áreas jurídicas, como ha reconocido también la ACSUG en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

El Máster dispone también de **colaboradores externos** que se encargan del 60% de la docencia del curso de formación (aproximadamente entre 40-50 profesionales en cada sede). Se trata, fundamentalmente, conforme al convenio de colaboración firmado con los colegios profesionales de Santiago y de Lugo, de abogados/as con amplia experiencia pertenecientes a estas corporaciones y de otros juristas de reconocido prestigio, cuyo *curriculum vitae* resumido puede consultarse en la web de la EPJ de Santiago (conforme recomendó la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018). Son, en todos los casos, profesionales con una experiencia profesional, muy superior a los tres años exigidos por la normativa vigente. Este tipo de profesorado, de orientación más práctica, aporta sus conocimientos y experiencia al alumnado, transfiriendo la práctica jurídica cotidiana a las aulas y poniendo en contacto al alumnado con el mundo profesional; de tal manera que disponer de este profesorado externo tan especializado aporta un valor añadido de gran importancia al Máster, asegurándose que el alumnado recibe docencia, dentro de cada materia, de los expertos más indicados en cada caso. No obstante, desde la perspectiva de la coordinación, genera obviamente un esfuerzo adicional, al que ya representa la coordinación del profesorado universitario. La ACSUG ha reconocido, tanto en los Informes final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020) como en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, que *“los profesores profesionales implicados demuestran amplia experiencia en el ejercicio de la abogacía”, “el profesorado externo está integrado por profesionales de reconocido prestigio”*.

Por su parte, todos los/as **tutores/as** (en el campus de Santiago, aproximadamente entre 60-70 profesionales; algunos menos en el campus de Lugo) **encargados de las cuatro materias de Prácticas Externas** son profesionales que gozan de gran prestigio y amplia experiencia, que, al igual que los colaboradores externos que imparten docencia en el curso de formación, aportan sus conocimientos y experiencia al alumnado, transfiriéndoles la problemática jurídica real y cotidiana, y poniéndoles en contacto con el mundo profesional. La ACSUG, en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, consideró que el personal encargado de la tutorización de las prácticas cuenta con la idoneidad pertinente, y los mismo indicó en el

Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

El **profesorado de la materia Trabajo Fin de Máster** se integra en equipos de tutoría de carácter mixto (universitario y profesional), posibilitando atender en óptimas condiciones las peculiaridades de esta asignatura, que presenta un doble carácter, académico-investigador y profesional. Se han corregido las dificultades por parte de determinado profesorado universitario para ajustar su orientación a la elaboración de un dictamen por el alumnado y no de un trabajo académico, como consecuencia de las iniciativas emprendidas desde la coordinación consistentes en mantener reuniones individualizadas con cada equipo de tutoría y elaborar guías y reglas para orientar a este profesorado en el cometido específico que debe realizar con el alumnado de la materia. La ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 consideró que el personal encargado de la tutorización del TFM cuenta con la idoneidad pertinente.

Respecto al **profesorado externo, debe indicarse la práctica ausencia de programas de movilidad y de intercambio**, ya que la Universidad no extiende sus programas al profesorado no universitario y los colegios profesionales no suelen invertir en este tipo de actuaciones. Sin embargo, conviene destacar que se trata de un personal que es muy bien valorado por los estudiantes; y que se ha incorporado, a partir de la cuarta edición, al sistema oficial de valoración por los estudiantes de la docencia recibida, tal y como había indicado la ACSUG en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016). La incorporación del profesorado externo al sistema de evaluación de la calidad de la docencia resulta de gran importancia para obtener también datos oficiales de la consideración que tienen los estudiantes respecto al mismo, permitiendo su contraste con la información disponible respecto al profesorado universitario, así como poder emprender con toda esa información las acciones de mejora organizativas y metodológicas más adecuadas.

Desde la coordinación y las Comisiones Académicas del Máster se procura efectuar, con carácter periódico, un **análisis del trabajo realizado por el profesorado**, a través de entrevistas periódicas que se realizan al alumnado, de los comentarios y sugerencias que se reciben, el resultado de las encuestas e informes de satisfacción del alumnado, las fichas que diariamente cubren los docentes sobre la docencia impartida, los informes de los/as tutores/as, etc., para asegurar la actualización y adecuación a las necesidades del Máster, corregir prácticas o metodologías inadecuadas, unificar criterios de actuación y asegurar la coordinación entre todo el profesorado de una misma materia.

La satisfacción global media del profesorado con las actividades formativas desarrolladas se ha mantenido prácticamente estable durante los diferentes cursos académicos, oscilando en una horquilla que va del 4.47 al 4.29 sobre 5 (4.46 en el curso 2019/2020), lo que evidencia un elevado grado de satisfacción, teniendo en cuenta además que la tasa de respuestas a la encuesta es elevada (entre un 46% y un 51%). Destaca también la elevada valoración que recibe la adecuación de los contenidos del curso a las necesidades de formación y la aplicabilidad de los contenidos a la labor docente (4.35 y 4.43, respectivamente). No obstante, ha de tenerse en cuenta que se trata de datos referidos al Centro y no a la titulación.

La satisfacción del profesorado de la titulación con la docencia impartida oscila igualmente en una horquilla que se mueve entre el 4 y el 4.41 en los últimos cursos, alcanzándose el 4.45 en el curso 2019/2020, lo que evidencia una notable mejora,

que encuentra una de sus justificaciones en las acciones realizadas para incrementar la coordinación entre el propio profesorado y entre el profesorado y el alumnado. Por su parte, la satisfacción de los/as tutores/as externos con los programas de prácticas externas se situó el curso 2018/2019 en una horquilla que va del 4.43 en Santiago al 5 en Lugo, manteniéndose siempre en unas cifras próximas o superiores al 4.5; si bien el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos no proporcionó datos relativos al curso 2019/2020.

La media de alumnos/as por grupo de teoría se encuentra en los últimos años, en Santiago, entre una horquilla 22-30, mientras que en Lugo la horquilla se sitúa entre los 10-15. Dicha media es superior a la de la USC en másteres oficiales (lo que se debe a la mayor demanda que tiene esta titulación), pero claramente inferior a la prevista en la Memoria verificativa. Se trata de una *ratio* razonable que permite el empleo de metodologías dinámicas, participativas y de trabajo tanto individual como en grupo.

Para concluir, se considera que **el personal docente (profesorado universitario y otros profesionales) y los/as tutores/as externos es suficiente y cuenta con el perfil adecuado para atender con los debidos criterios de calidad al número de alumnos que acceden a la titulación**; ello incluso en el campus de Santiago que ha tenido que distribuir al alumnado en dos grupos de docencia, debido a la alta demanda existente, lo que ha exigido ampliar la carga horaria del profesorado. Así se ha reconocido por la ACSUG en los Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020) y en el Informe final de Seguimiento 2017/2018.

No obstante, el elevado número de profesionales de que dispone la plantilla docente del Máster genera, como se dijo, una **sobrecarga de las tareas de coordinación**. Por ello, resulta necesario, asignar un mayor número de horas a la coordinación académica, para atender todas las funciones que exige el Máster, como se viene solicitando reiteradamente a los órganos competentes de la USC y se recoge por la ACSUG en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

También resulta necesario, como se ha solicitado reiteradamente, que las autoridades académicas competentes otorguen un **mayor reconocimiento de carga horaria computable a cada profesor universitario que participa en la materia del TFM**, pues el cómputo oficial resulta muy desajustado conforme a las horas reales de dedicación de este profesorado.

Es una acción de mejora en constante actualización, la concienciación a los diferentes **departamentos universitarios** con responsabilidad docente en el Máster, para que continúen **designando a los docentes más idóneos en cada materia** y con experiencia práctica claramente relacionada con los contenidos de las diferentes materias del Máster.

Finalmente, la recomendación de la ACSUG efectuada en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 sobre la conveniencia de aportar **información objetiva sobre los méritos profesionales del profesorado externo**, se ha subido ya, desde hace varios cursos, a la página web del Máster de la EPJ de Santiago, estando previsto hacerlo próximamente en la web del ICA Lugo.

- **Evidencias claras e continuas da adecuación dos procedementos relacionados coa garantía e mellora da calidade do persoal de apoio**

En este apartado cabe seguir reiterando a la **elevada carga de gestión académica y administrativa** que comporta la organización, planificación y ejecución del Máster. Se trata, a título de ejemplo, de toda una serie de tareas y actividades relacionadas con la publicidad del título, información al público interesado, apoyo a la planificación y programación académica, apoyo y atención permanente al alumnado / profesorado universitario / profesorado externo / tutores (material didáctico, trabajos del alumnado, calificaciones, control de asistencias, etc.), actuaciones relacionadas con la calidad del título (encuestas, informes, etc.)..., gestión económica del Máster, cuidado de los medios materiales y las infraestructuras, más un largo etcétera. Tareas y actuaciones, todas ellas, que resulta necesario duplicar, por la necesidad de atender a dos campus situados en ciudades diferentes.

Toda esta actividad recae, de manera indirecta, sobre los diversos servicios de apoyo administrativo que dispone la USC para todos los títulos oficiales y propios (SXOPRA, UXAs, OAR, ATIC, ACOMP, Secretaría General, Asesoría jurídica, Biblioteca jurídica, etc.). Pero, **sobre todo, las actividades mencionadas a título de ejemplo en el párrafo anterior, son responsabilidad directa del coordinador académico de la titulación, con el apoyo directo y permanente de un trabajador de los servicios administrativos de la USC y de otro trabajador de los servicios administrativos del ICA Santiago.**

De ahí que la carga de gestión académica-administrativa que pesa sobre la coordinación académica excede, en mucho, del número de horas asignadas oficialmente para la realización de estas tareas, lo que provoca una excesiva sobrecarga de trabajo. La coordinación se ve obligada a dedicar más de una hora al día para atender las necesidades del Máster, lo que significa que transcurridos dos meses ya ha agotado el número de horas establecidas oficialmente para tal finalidad. Continúa sin darse solución a este problema. Esta sobrecarga se ha visto además incrementada durante el curso 2019/2020 y parte del curso 2020/2021, debido a varios cambios de persona que sufrió el puesto de Jefe de Negociado de la EPJ durante dichos periodos, llegando incluso durante algunos meses ha encontrarse vacante.

Es **necesario incrementar las horas computadas a las tareas de coordinación académica** del Máster, que resultan claramente insuficientes debido a la complejidad organizativa que presenta una titulación profesionalizante, con elevado número de docentes, tutores y alumnado, de año y medio de duración (lo que implica duplicidad de alumnos durante el mismo curso académico) y que se imparte en dos ciudades separadas por cien kilómetros. A título de ejemplo, dicho número de horas asciende a sesenta por año, cuando ya las tareas de realización del presente Informe de renovación de la acreditación del título consumen más de una cuarta parte del total de horas asignadas a la coordinación. La ACSUG, en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020), recoge claramente la insuficiencia de las horas asignadas a la coordinación académica para desarrollar todas las funciones académicas, de gestión y coordinación que exige el Máster.

Por su parte, la realidad diaria evidencia que el apoyo administrativo directo al título es prestado por la Jefatura de Negociado de la EPJ (puesto unipersonal) y la persona de apoyo administrativo dependiente del ICA Santiago. No obstante, **este personal resulta nuevamente insuficiente para atender todas las tareas de gestión académica y administrativa, y de apoyo a la coordinación**, encontrándose en la actualidad totalmente desbordado, pese al esfuerzo y dedicación diaria que realiza.

Esta sobrecarga de trabajo pareciera sin embargo no afectar al grado de satisfacción media del PAS con el trabajo desarrollado, pues a tenor de los datos que arrojan las encuestas realizadas por el Área de Calidad y mejora de los Procedimientos de la USC, dicho grado de satisfacción oscila entre los últimos años entre el 4.25 y el 4.50%, cuando la media de la USC varía entre el 3.4 y el 3.7; concretamente, en el curso 2019/2020 la valoración fue de un 5.00. Los datos aportados por el Área de Calidad revelan también que este personal considera que sus funciones y responsabilidades están bien definidas (4.03), el sistema de distribución de cargas de trabajo es adecuado (3.97), destacando un elevado sentimiento de pertenencia a un grupo de trabajo (3.95), así como la facilidad para expresar sus opiniones en el lugar de trabajo (4.07), o las condiciones laborales son adecuadas (4.19). Ahora bien, la imagen positiva que traducen los anteriores indicadores puede ser errónea, al tratarse de una encuesta que abarca todo el personal de administración y servicios que trabaja en la Facultad de Derecho, la mayor parte del cual no tiene participación/intervención directa en las tareas de apoyo a la titulación. Queda también fuera de la encuesta el personal administrativo que el ICA Santiago y el ICA Lugo ponen a disposición del Máster. A mayor abundamiento, esta encuesta para el curso 2019/2020 únicamente la cubrió una persona.

Por lo que se refiere al **campus de Lugo**, debido a que el Máster se imparte en las instalaciones del ICA de esa ciudad, la USC no cuenta allí con personal asignado específicamente a labores administrativas de apoyo a la coordinación académica, recayendo tal responsabilidad en el PAS de la USC destinado en la EPJ de Santiago y en el personal del ICA de Lugo. Ello implica que el PAS de la USC destinado en la EPJ de Santiago debe realizar una doble labor: atender al Máster único en las dos ciudades, con la sobrecarga de trabajo que ello implica. Por su parte, el personal del ICA Lugo, tradicionalmente, ha venido prestando apoyo únicamente a la coordinación profesional (que corresponde al propio Colegio), quedando el apoyo a la coordinación académica en una situación más precaria. Tal situación, fue corregida en parte en el actual curso 2020/2021, después del cambio producido en la coordinación profesional y de determinados cambios que se produjeron en los miembros de la Comisión Académica, mejorándose notablemente el apoyo del personal del ICA Lugo a la coordinación académica. No obstante, sería necesario que la USC asignara algún PAS del campus de Lugo para dar apoyo administrativo a la coordinación académica en la propia ciudad.

El **personal de apoyo que participa en el título cuenta con una amplia experiencia y cualificación profesional** en la gestión del título, particularmente en el caso del personal del ICA Santiago; si bien, sólo el personal cedido por la USC dispone de acciones destinadas a actualizarse y mejorar su formación. Respecto al porcentaje de participación del PAS de la USC en planes de formación, suele situarse entre un 42,86% y un 64,30%, subiendo en el curso 2019/2020 a un 83.33%, lo que es una clara evidencia del interés de este personal por mejorar su formación y cualificación profesional. También la

satisfacción media del PAS con las actividades formativas desarrolladas es de un 7.64 en el curso 2019/2020 (7.84 en el curso 2018/2019, y cerca del 4 sobre un máximo de 5 en cursos anteriores). No obstante, el **ofrecimiento de oportunidades de actualización y mejora formativa** debería realizarse a todo el personal de apoyo, con independencia de su procedencia y sin que ello afectara a la prestación del servicio habitual. También debería procurarse que los cambios en el personal de apoyo no supongan una paralización o ralentización en la prestación del servicio, consecuencia de la falta de formación del personal que se incorpora y la ausencia de un periodo de aprendizaje al lado de la persona que deja el puesto, situación ésta que se ha sufrido especialmente durante el curso 2019/2020 y parte del 2020/2021 con los diversos cambios de persona que tuvieron lugar en la Jefatura de Negociado de la EPJ.

En conclusión, tanto las horas asignadas a la coordinación académica, como el personal de apoyo directo de que se dispone, resulta insuficiente para desarrollar todas las funciones académicas, de gestión y coordinación que exige el Máster, recomendando la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 la **“dotación de más personal de apoyo para la gestión ordinaria del Máster”**, al igual que en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020). Ha de reconocerse el esfuerzo realizado por el ICA Lugo, a partir del curso 2017-2018, para contratar a una persona que preste apoyo administrativo a la coordinación profesional del Máster a media jornada, lo que ha redundado en una importante mejora de las tareas de gestión por parte del ICA. Es también **necesario, que tanto la USC como los colegios profesionales programen acciones formativas específicas para mejorar la cualificación de este personal**, con el fin de que pueda realizar con mayor eficacia sus tareas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje; así como **contemplar mecanismos ágiles de sustitución de este personal** cuando acude a acciones formativas o se les autorizan permisos de varios días de duración; y un mayor compromiso de las instituciones relativo a la **contratación de más personal** de apoyo.

MÁSTER EN ESTUDIOS INTERNACIONALES:

Los 14 docentes que imparten el máster en la actualidad acumulan 21 sexenios de investigación y 45 quinquenios de experiencia docente. El número de docentes doctores representa el 81,82% del total, y con sexenios, el 100,00 % del PDI. El porcentaje del PDI funcionario es del 54,55%. Esta amplia trayectoria docente e investigadora del claustro docente de profesores del máster ha sido valorada muy positivamente en el Informe de evaluación para la renovación de la acreditación de la ACSUG, mencionándose como de sus principales puntos fuertes, si no el mejor. La distribución de las tutorías de los TFM se realiza de forma equitativa entre todos ellos. Los profesores del área externa no dirigen Trabajos de Fin de Máster. El profesorado se muestra satisfecho con la docencia impartida según refleja el resultado medio ofrecido por las encuestas: 4,29 sobre 5. Atendiendo a las valoraciones registradas en el curso anterior, si bien hay una leve disminución, se mantiene una clara tendencia de mejora.

Indicadores de satisfacción, queixas e suxestións do persoal académico relativos ao contorno de traballo.

En cuanto a la participación del profesorado en los sistemas de evaluación, se ha observado una ligera disminución en relación con el curso anterior. Si en el curso 2018/19 el porcentaje había sido de 53,85%, en el actual curso es de 35.71%., descenso atribuible en gran medida a la excepcionalidad del curso 2019/20, con la situación confinamiento total por la crisis sanitaria.

Formación do profesorado e mobilidade.

Con respecto a la participación en programas de movilidad docente, no se tienen datos de este curso académico. En todo caso, la opinión de los profesores es que no se realizan todas estancias en el extranjero posibles dada la elevada carga docente que se asume, lo cual disuade de realizar estas estancias que suelen desarrollarse coincidiendo con el calendario lectivo.

Actividade investigadora.

Los 14 docentes que imparten el máster en la actualidad acumulan 21 sexenios de investigación y 45 quinquenios de experiencia docente. El número de docentes doctores representa el 81,82% del total, y con sexenios, el 100,00 % del PDI

Evidencias claras e continuas da adecuación dos procedementos relacionados coa garantía e mellora da calidade do persoal de apoio

La principal dificultad en la gestión de la actividad del Máster se encuentra en la falta de personal administrativo de apoyo lo cual redundará en una saturación del trabajo asumido por el coordinador.

Resulta imprescindible que todas las titulaciones oficiales de la USC, incluidos los Másteres, cuenten con el necesario respaldo administrativo en la gestión y seguimiento de las cuestiones relativas a la calidad del título, en la misma forma que la Universidad lo presta a los estudios de Grado. De lo contrario, su futuro resulta incierto.

MÁSTER EN FISCALIDAD INTERNACIONAL Y COMUNITARIA:

La mayoría de los docentes del Máster son Doctores en Derecho o Ciencias Económicas de la USC con una amplia experiencia docente e investigadora que avala perfectamente la consecución de los objetivos propios del título avalada por el número de quinquenios y sexenios obtenidos por el profesorado.

Para la impartición del Máster en su nueva modalidad virtual, como señalamos ya, el plantel docente recibió cursos de capacitación y reciclaje en el uso de plataformas virtuales para impartir y evaluar esta modalidad docente.

Como se indicó anteriormente, la implantación de la modalidad virtual de la docencia en el curso 2017/2018, obligó no solo a adaptar el desarrollo de las materias y la metodología a su nuevo entorno virtual, sino también a los docentes para formarse en el manejo de esta nueva plataforma y en las técnicas y métodos de formación a distancia.

El grado de satisfacción del personal docente con la docencia impartida se sitúa en un 4.40.

La USC dispone de servicios centralizados de Gestión Académica, en cuya estructura se enmarca la Unidad de Apoyo a la Gestión de Centros y Departamentos, que coordina la gestión de toda la actividad administrativa derivada de la gestión académica, económica y recursos humanos del Centro y presta apoyo a las autoridades académicas en la planificación y programación docente.

En ella se enmarcan los servicios administrativos y de gestión propios de la Facultad de Derecho, que serían los que prestarían el servicio correspondiente en el Máster.

Por otra parte, debe hacerse referencia a los técnicos de sistemas informáticos y becarios aula de informática. La Red de Aulas de Informática (RAI) de la USC presta un gran apoyo técnico informático en los diversos centros de la Universidad, entre ellos la Facultad de Derecho. De esta forma, se facilita el acceso de los alumnos a las diversas aulas de informática y la utilización de sus equipos y servicios. En las dichas labores son especialmente importantes los Becarios de Aulas Informáticas, que permiten atender las incidencias de las aulas en todo momento del horario de apertura.

Se cuenta asimismo con el personal de la Biblioteca de Ciencias Jurídicas y Sociales "Concepción Arenal", situada en un edificio propio al lado del centro. El espacio se distribuye en 6 pisos configurados en dos áreas diferenciadas en las que el piso 0 de acceso actúa como elemento separador entre ambas: una dirigida a los alumnos, con 900 puestos de lectura, y otra de investigación para la consulta del fondo especializado con 78 puestos. Cuenta además con 9 terminales para acceso al catálogo automatizado, lectores de microformas, fotocopiadoras, y ordenadores para acceso a Internet y a las bases de datos.

En las salas de lectura y en la hemeroteca pueden consultarse todos los libros y revistas de la Biblioteca. Existe personal que proporciona información y asistencia sobre la localización de los fondos y lo manejo del catálogo automatizado. La Biblioteca permanece abierta en horario ininterrumpido, y en período de exámenes con horario especial

Desde lo cambio de modalidad de docencia a la modalidad virtual todo el referente al soporte técnico relacionado con la Plataforma de enseñanza virtual corresponde al Centro de Tecnologías para el Aprendizaje (CETA). Así el CETA, que depende del Vicerrectorado de Titulaciones y Personal Docente e Investigador, se encarga de coordinar el funcionamiento y apariencia del Campus Virtual de la USC, asumiendo la administración y gestión de este, cumpliendo de este modo con el objetivo de desarrollar y aplicar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a la docencia universitaria.

Las funciones del CETA son:

1. Coordinar los recursos y la oferta en el campo de la formación online de la USC. Para cumplir con este objetivo elabora, entre otras, directrices y protocolos de colaboración y seguimiento de la oferta de los distintos agentes de la USC con implicación y actividad en la docencia en línea.
2. Proporcionar apoyo técnico y pedagógico para la creación y materiales docentes en soporte multimedia, así como para la integración y buen uso de las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
3. Crear guías técnicas y prácticas para la elaboración de materiales y uso de las TIC, proporcionar servicios de formación y asesoramiento en el dicho ámbito, fomentar la elaboración de materiales por parte de los docentes y elaborar materiales y proyectos propios y/o en colaboración con terceros.
4. Fomentar el uso y las buenas prácticas de las TIC en la actividad docente de la USC.
5. Desarrollar proyectos y prestar servicios externos en el campo de su actividad.
6. Impulsar y gestionar el Campus Virtual de la USC.

Directriz 5. Garantía e mellora da calidade dos recursos materiais e servizos

Estándar: o centro ten implantados procedementos que garantan a mellora da calidade dos recursos materiais e servizos para o axeitado desenvolvemento da aprendizaxe do alumnado.

Aspectos a contemplar:

- Evidencias claras e continuas da adecuación dos procedementos relacionados coa garantía e mellora da calidade dos recursos materiais e os servizos:
 - Mantemento, polo menos, dos criterios de suficiencia e adecuación incluídos nas memorias de verificación e dos compromisos incluídos nelas, de ser o caso.
 - Disposición de accesibilidade universal e de medios que garantan a saúde e a seguridade no desenvolvemento das actividades de aprendizaxe.
 - Xestión e mantemento dos recursos materiais e servizos: equipamento científico-técnico, asistencia e artístico; campus virtual; TIC; aulas; salas de estudo; aulas de informática; salas de reunión; laboratorios; talleres; postos de lectura en biblioteca; servizos reprográficos; bibliografía recomendada, etc.
 - Detección de necesidades de novos recursos ou servizos.
- Os servizos de orientación académica (selección de materias, problemas de aprendizaxe, necesidades especiais, aloxamento...) e orientación profesional postos a disposición do alumnado son apropiados para dirixilos e orientalos nestes temas.
- Os servizos de Xestión académica (documentación, informes de cualificacións, actas, certificados académicos, tramitación de solicitudes de validacións ou de traslado...) postos á súa disposición son apropiados para dirixilos e orientalos nestes temas.
- Os programas de acollida e apoio ao alumnado oriéntano no funcionamento da institución.
- No caso de que os títulos contemplan a realización de prácticas externas, as instalacións onde se realizan son adecuadas para a adquisición das competencias.
- Indicadores de satisfacción, queixas e suxestións relativos aos recursos materiais e os servizos.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

La información sobre las aulas de la Facultad se encuentra en la web: <https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-derecho/equipamientos>

Ya hicimos referencia *supra* a la reforma de la Sala de lectura, utilizada por el alumnado en época de exámenes y que alcanzaba altas temperaturas por la situación que tenía y la falta de ventilación externa, lo que motivaba las quejas del alumnado. La reforma de la misma consistió en derribar la pared que la separaba de la sala de informática, lo que permitió la entrada de luz natural. Esto obligó al traslado de la sala de Informática a la segunda planta de la Facultad. Al mismo tiempo, se abrieron nuevas ventanas lo que permitió aumentar la ventilación, cuestión importante para la bajada de la

temperatura pero también por las exigencias de ventilación derivadas de la pandemia.

En las aulas 14 y 15, situadas al lado de la sala de lectura, que pasan a estar destinadas al servicio al alumnado, en concreto, para que pueda hacer trabajos en grupo (otra de las demandas de este grupo de interés), se puso aire acondicionado, teniendo en cuenta que carecen de ventilación exterior.

- La Facultad de Derecho cuenta con la Biblioteca Concepción Arenal en el edificio situado a su lado, con una superficie 7.410 m² en la que se pone la disposición de sus usuarios las siguientes salas: Salas de lectura (3 plantas inferiores): 1.030 puestos de lectura; Sala de Trabajo en grupo con 30 puestos; 2 Salas de Formación con 60 puestos; Salas de Investigación (2 plantas superiores): 75 puestos individualizados; Depósito: Con fondo antiguo (obras desde el siglo XVI).

La Biblioteca Concepción Arenal también se vio afectada por la situación COVID y su personal puso todos los medios a su alcance para paliar sus efectos, tanto por lo que respecta a la realización del trabajo de su personal, acudiendo al teletrabajo, como en lo relativo a la oferta de los servicios que le son propios. En el primero aspecto, se potenció el uso de la Intranet como canal de comunicación y organización del trabajo no presencial y se formaron grupos de trabajo específicos para abordar los proyectos y tareas ligadas a la situación de pandemia: Eproxy, portal de investigación, y guías de recursos.

Por lo que hace referencia a los servicios a los usuarios, se potenció el papel de los recursos electrónicos y recursos en línea. Se acordó la prórroga de suscripciones finalizadas solicitando el apoyo de los proveedores en una situación extraordinaria. Se gestionó la solicitud de acceso remoto por claves, en lugar de acceso por IP, para favorecer a los alumnos que no podían hacer uso del proxy de la Universidad debido al confinamiento domiciliario.

Además, diversos proveedores, editores e instituciones ofrecieron a la Biblioteca el acceso a distintos recursos como apoyo a la Universidad. Cabe distinguir entre accesos de prueba (trials) de recursos y el acceso libre a documentación sobre investigación Covid-19.

El servicio de préstamo interbibliotecario continuó funcionando para documentos electrónicos. Durante el período de 13 de marzo a 30 de junio de 2020 el servicio recibió un total de 1440 peticiones.

Además, debido a las limitaciones de la página web actual de la BUSC se diseñó una nueva página, la BUSC en línea, WordPress, que permitió una autonomía e inmediatez en la información a los usuarios imposible de alcanzar con la página oficial. Así, el día 17 de marzo comenzó a funcionar la BUSC EN LÍNEA (ABEL), creada para concentrar la información de los servicios y recursos en línea en un solo sitio y hacerlos más claros y accesibles para los usuarios. La página estuvo en constante evolución y actualización durante todo el confinamiento, adaptándose a las circunstancias de cada momento.

Hubo 23 nuevos recursos temporales en acceso abierto para las Universidades y 8 modificaciones de las condición para facilitar el acceso remoto a los recursos suscritos.

Y, por último, también se trabajó en la Concepción Arenal en el curso académico 2019/2020 en la preparación del curso 2020/2021, en las bibliografías recomendadas, con una orientación de las adquisición en material para la docencia. De este modo, se procedió a una redefinición de la política de adquisición de manuales en función de la situación, sobre todo en el ámbito de los manuales, por la importancia de la no presencialidad y el acceso online. Así, se dio prioridad a dos aspectos:

1. Prioridad a la adquisición de títulos en formato electrónico, en función de la disponibilidad editorial y 2. Refuerzo de la importancia de la adquisición de títulos dirigidos al estudio y apoyo a la docencia, sobre todo manuales con uso comprobado en la versión en papel. Así, tendrán importancia los manuales en español de las bibliografías recomendadas y la versión en

online de títulos en papel con un número de préstamos importante.

- La Biblioteca juega un papel fundamental en la difusión y valoración de la investigación del PDI de la Facultad con el mantenimiento al día de la sua producción científica, tanto manuales como artículos, capítulos de libro y tesis de doctorado en el catálogo de la Biblioteca, en Dialnet, y en sus registros personales de ORCID. Asimismo hace una apuesta por la difusión de la ciencia en abierto con el mantenimiento del repositorio de la USC MINERVA con esa producción científica en los TFGs y TFMs mejor calificados.
- La biblioteca cuenta con red wifi en todas las instalaciones y todos los puestos de lectura están dotados de conexiones a la red eléctrica.
- Por consecuencia de la nueva situación derivada del COVID-19 la Facultad de Derecho suscribió, hasta el mes de septiembre, el acceso al texto completo de todos los libros que la editorial Tirant on line tiene en su Biblioteca Virtual, y que incluye muchos de los manuales de las bibliografías recomendadas el acceso es a través del enlace que hay en la compilación de recursos ReBUSCa de la Biblioteca a través del enlace es: <https://biblioteca-usc.gal/>
- Por último, existe la herramienta del Campus Virtual, que da soporte a los procesos de enseñanza- aprendizaje desarrollados en la Universidad de Santiago de Compostela. La plataforma institucional, basada en Moodle, proporciona un entorno educativo virtual a través del cual se logra una buena integración en la docencia y se favorece el proceso de aprendizaje (<https://www.usc.gal/gl/>). La nueva situación derivada de la pandemia, obligó también a hacer mejoras en el entorno de enseñanza aprendizaje virtual, aumentando su capacidad, mejorando la formación del profesorado en su empleo (tanto en el que hace referencia a la docencia como a la evaluación) y a activar otras opciones de docencia interactiva como puede ser Microsoft Teams.

El Centro carece de servicios propios de orientación académica y orientación profesional. Estos servicios son prestados con carácter general por la propia Universidad de Santiago de Compostela a través de distintas oficinas tales como la OIU (<http://www.usc.es/gl/servizos/oiu/>), sin perjuicio de que desde el Decanato de la Facultad y desde la Conserjería se atiendan la ciertas demandas de información por parte del alumnado. Es relativamente frecuente que los alumnos acudan a profesores/ tutores/ coordinadores en búsqueda de orientación no solo académica, sino también profesional.

Debemos hacer también referencia al Plan de Autoprotección de la Faculta de Derecho, aprobado en 2019 y que incorporamos en la documentación complementaria a esta Memoria.

GRADO EN DERECHO/DOBLE ITINERARIO DERECHO/RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS:

Al mismo tiempo, desde el Decanato se trabaja en la celebración de jornadas de orientación laboral y empleo – que en la actualidad están transcurriendo por su quinta edición. Debido a la situación derivada de la pandemia COVID-19, las jornadas del curso académico 2019/2020 se celebraron de manera virtual, a través del campus virtual de la USC.

Siguiendo el siguiente programa:

V JORNADA

“Las salidas laborales para graduados en Derecho”

Organización: Decanato de la Facultad de Derecho

Fecha: Mayo (5, 7, 12, 14, 19, 21, 26 y 28), Junio (2)

Lugar de celebración: Aulas Virtuales Coordinación del Grado en Derecho y Coordinación del Doble Grado en Derecho y

Relaciones Laborales

PROGRAMA

1ª SESIÓN: 5 de mayo

10:00 h.: El ejercicio profesional de la abogacía

María Jesús Veito Mayo

Abogada

2ª SESIÓN: 7 de mayo

10:00 h.: La figura del procurador

María Victoria Puertas Mosquera

Procuradora

3ª SESIÓN: 12 de mayo

10:00 h.: La carrera judicial

Ana López-Suevos Fraguela

Magistrada

Juzgado de Instrucción nº1 Santiago de Compostela

4ª SESIÓN: 14 de mayo

10:00 h.: Abogacía del Estado

Juan José Vázquez Seijas

Abogado del Estado- Jefe

5ª SESIÓN: 19 de mayo

10:00 h.: Las oposiciones al Corpor Superior de Inspectores de Trabajo y de la Seguridad Social

Cecilia Garza González

Inspectora de Trabajo

6ª SESIÓN: 21 de mayo

10:00 h.: Las oposiciones a Letrado/la de la Seguridad Social

María José de Lamas Burón

Letrada de la Seguridad Social

7ª SESIÓN: 26 de mayo

10:00 h.: Las oposiciones a Letrado/a de la Xunta de Galicia

José Luis Benedito Cadorniga

Letrado de la Xunta de Galicia

8ª SESIÓN: 28 de mayo

10:00 h.: Las oposiciones la Notarías

Faustino Rodríguez-Segade Vázquez

Notario

9ª SESIÓN: 2 de junio

10:00 h.: Agencia Estatal de Administración Tributaria: una oportunidad profesional para los graduados en Derecho

Patricia Cardador González

Inspectora Coordinadora Delegación Especial AEAT

- Este tipo de eventos se suman a las actividades desarrolladas en por el área de Orientación Laboral y Empleo de la USC (<https://www.usc.gal/gl/servizos/saee/aol/>).
- Los servicios de atención al estudiante también son competencia general de la Universidad de Santiago de Compostela, sin perjuicio de las actuaciones particulares por parte del PDI y PAS de la Facultad de Derecho.
- Por lo que se refiere a los programas de acogida y apoyo, en la primera semana del curso en septiembre tuvo lugar una “Jornada de bienvenida para el alumnado de primer curso del Grado en Derecho y del Doble itinerario en Derecho y Relaciones laborales y Recursos humanos” (septiembre de 2019).
- Por otra parte, y como ya dijimos, en la reunión de la Comisión de Docencia y Calidad de 4 de diciembre de 2019, se aprobó el PAT (Plan de Acción Tutorial) de la Facultad de Derecho), con las acciones informativas dedicadas al alumnado, tanto al inicio de sus estudios como en el transcurso de los mismos y al finalizar para encaminar su futura actividad profesional. Los contenidos del PAT son siempre los mismos; cambian las fechas en las que tienen lugar las distintas actividades, así como las personas encargadas de cada una de las tareas. En la actualidad el texto del PAT es el siguiente:

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE La FACULTAD DE DERECHO:

El Plan de Acción Tutorial (PAT) de la Facultad de Derecho comprende actividades de acogida y orientación dirigidas a los estudiantes, en el momento de su incorporación a la universidad y también a lo largo de sus estudios. Se realiza con la finalidad de favorecer la integración del estudiante en el entorno universitario, estimular su aprendizaje y apoyar el diseño de su carrera profesional y la búsqueda de empleo.

- Orientación a estudiantes de nuevo ingreso
- Jornada de acogida y presentación de la Facultad. Estudiantes de grado: 10/9/2019 a las 10 horas en el Salón de Actos.

el Acompañamiento a través del Programa de Alumnos Tutores de la USC. Este programa tiene como objetivo formar al alumnado seleccionado para que pueda dar acogida a los estudiantes de nuevo ingreso. En el curso 2019/20 los alumnos tutores de la Facultad son Elena Castro Celeiro, Raquel Saqués Salado, Yolanda Gromaz Iglesias y Yolanda Pomarol Riveras.

Orientación a lo largo de los estudios

el Sesión informativa sobre programas de movilidad (24 de octubre)

el Sesión informativa sobre lo TFG (26/09/2019 a las 13:30 horas en el Aula 4)

el Sesión informativa sobre Prácticas Externas (26/09/2019 a las 12:30 horas en el Aula 4)

el Guías de Movilidad, Practicas externas y TFG/ M

el Programa de Apoyo Tutorial Extraordinario de la USC para ayudar a los estudiantes a superar aquellas materias que les presentan especiales dificultades

Orientación para la toma de decisiones al finalizar los estudios

el Conferencias sobre búsqueda de empleo y emprendimiento

el Sesión informativa sobre oferta de formación de posgrado

• Además, dentro del programa “A Ponte entre la Enseñanza Media y la USC”, la Facultad recibió la visita de alumnos de bachillerato – potenciales estudiantes de la Facultad. En este marco también se destaca el Programa de tutores, a través del cuál alumnos de cursos superiores realizan tutorizaciones de los alumnos recién llegados (2 estudiantes solicitaron ser incluidos en el programa para las 4 plazas ofertadas).

MÁSTER EN ABOGACÍA:

La impartición del Máster se efectúa, conforme a los convenios de colaboración firmados entre la USC y los Colegios de Abogados de Santiago y de Lugo, en las instalaciones de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago (sitas en la Facultad de Derecho) y en las instalaciones del ICA de Lugo. Por tanto, las tres instituciones asumen una responsabilidad compartida en el reparto de recursos materiales, infraestructuras y servicios.

Las instalaciones de la Escuela de Santiago y del ICA Lugo disponen, en términos generales, de los recursos materiales, infraestructuras y servicios adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. También los tamaños de los grupos de docencia posibilitan el desarrollo de las actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas.

La descripción de los recursos materiales y servicios disponibles se efectuó en el apartado 7 de la Memoria verificativa, considerándose que sigue siendo válida a día de hoy, con las especificaciones que se efectúan en el presente Informe. No obstante, como se reflexionará más adelante, en el caso del campus de Lugo, las instalaciones del ICA donde se imparte el Máster son susceptibles de determinadas mejoras en algunos aspectos que posibilitarían una mayor eficacia y comodidad del sistema enseñanza-aprendizaje, como viene solicitando la coordinación académica del Máster y se ha puesto de manifiesto por la ACSUG en sus Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020): *“las instalaciones son adecuadas y cubren las necesidades del título, especialmente en Santiago”,* y en el Informe final de Seguimiento 2017/2018: *“valoración muy positiva por parte del alumnado de los recursos materiales, infraestructuras, en el caso de Santiago”...“en el campus de Lugo se evidencia la necesidad de mejorar en algunas dotaciones”.*

Tanto las instalaciones de la Escuela de Santiago situadas en la planta sótano de la Facultad de Derecho como las del ICA de Lugo, donde se imparten las clases correspondientes a las materias que integran el denominado curso de formación, ***respetan las normativas de accesibilidad universal y diseño para todos; seguridad, salud y medio ambiente; y conocimiento de las mismas por los agentes implicados.*** En particular, dichas instalaciones se encuentran en plantas bajas que no tienen escaleras, con acceso directo desde el exterior y con mobiliario y aseos adaptados a personas discapacitadas.

El Máster puede hacer uso de las restantes instalaciones y servicios con que cuentan tanto la Facultad de Derecho (varias aulas de informática, aulas de docencia tipo anfiteatro con gran capacidad, aulas de asientos fijos en fila, aulas tipo seminario... todas ellas con moderno equipamiento docente y reacondicionadas tanto para cumplir con la normativa sanitaria derivada del Covid-19 como para posibilitar una docencia totalmente *on line* o mixta; sala de lectura de gran capacidad; salas para trabajos en equipo; salón de actos; biblioteca "Concepción Arenal" situada en edificio aparte que cuenta con todos los equipamientos y con un importantísimo fondo bibliográfico; espacios destinados al profesorado y al personal administrativo, etc.) y la Universidad en general (ver la descripción efectuada en el apartado 7 de la Memoria verificativa), como los propios colegios de abogados, y que permiten resolver problemas puntuales de necesidades de espacio, de algún medio tecnológico muy específico, etc.

Por lo que se refiere a los **fondos bibliográficos**, los estudiantes del Máster tienen a su disposición el servicio de bibliotecas de la USC (en particular, su biblioteca de ciencias jurídicas y sociales que goza de un gran prestigio), así como las bibliotecas de los colegios de abogados de Santiago y de Lugo, además del Centro de Estudios y Documentación Europea (situado en la Facultad de Derecho), que les permiten acceder al material bibliográfico y documental necesario para las enseñanzas del Máster. Sin embargo, los estudiantes del campus de Lugo tienen un acceso más limitado a este tipo de fondos bibliográficos, situados mayormente en el campus compostelano; si bien pueden acceder a ellos *via on line* y préstamo bibliotecario. De ahí que el grado de satisfacción de los egresados con el servicio de biblioteca disponible en el Centro sea de un 4 en Santiago y de un 1 en Lugo (los datos corresponden al curso 2018/2019, pues para el curso 2019/2020 el Área de Calidad y mejora de los procedimientos de la USC no aportó datos concretos), tendencia que se mantiene constante en los últimos años, y que refleja la necesidad de mejora los recursos bibliográficos y de apoyo documental en el campus de Lugo, como se indica también en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

Respecto a los **servicios de orientación académica y profesional, así como de atención al estudiante**, que se ponen a disposición del alumnado, éstos resultan apropiados para dirigirlos y orientarlos en relación con su matrícula, necesidades especiales, calificaciones, certificados, convalidaciones y traslados, etc., ya que además de los servicios generales de la USC encargados de este tipo de tareas, la EPJ de Santiago y el ICA de Lugo proporcionan una información complementaria, específica y más próxima en estos temas. Desde la coordinación del título, así como por parte del conjunto de tutores/as y personal administrativo adscrito al Máster, se ofrecen los servicios de orientación demandados por los estudiantes de forma satisfactoria.

Así, la orientación académica recibió durante el curso 2018/2019 una valoración por parte de los estudiantes de un 4.27 sobre 5 en el campus de Santiago, muy superior a la media de la USC (situada en 3.4) y también a la del campus de Lugo (3.7); en Lugo también se supera la media de la USC. Si bien, el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC no aportó datos correspondientes al curso 2019/2020, se observa que la tendencia en ambos campus es a un incremento progresivo de la satisfacción de los estudiantes en este *ítem*; de esta manera, p.e., en el curso 2019/2020 el alumnado valora con un 4.20 su satisfacción con la docencia recibida, situándose en porcentajes similares su valoración acerca del

conocimiento previo de los criterios de evaluación de cada docente, la ayuda recibida en las tutorías o el provecho de las clases para la comprensión de los contenidos. Por su parte, la orientación profesional recibida fue valorada con 3.73 en el caso de Santiago y con un 3.3 en Lugo en el curso 2018/2019, lo que supera la media de la USC y evidencia también un incremento paulatino del grado de satisfacción de los estudiantes con este *ítem*. Para el curso 2019/2020, dicha valoración ha descendido a un 3.05, si bien no llega al 20% el alumnado que cubrió esta encuesta. En lo referido a la satisfacción de los egresados con la información, gestión académica y reclamaciones, en el curso 2018/2019 de los 25 *ítems* que tuvieron que ser objeto de respuesta se supera la media de la USC en 18 (el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos no aportó datos relativos al curso 2019/2020). La atención al alumnado con necesidades especiales es valorada en 2017/2018 y 2016/2017 (únicos datos facilitados por el Área de Calidad de la USC) con un 3.29 y 3.20 en Santiago y un 2.67 y 2.75 en Lugo, siendo la media de la USC del 2.86 y 2.87, respectivamente).

También se dispone de programas propios de acogida y apoyo al estudiante que le orientan en el funcionamiento del Centro/institución y del Máster. No obstante, conviene destacar que en el campus de Santiago existe el hándicap de que en las fechas de matrícula las instalaciones de la Facultad de Derecho y de la EPJ se encuentran cerradas por resolución rectoral, impidiendo en dichas fechas claves ofrecer información más especializada a los interesados.

Para las **prácticas externas** existen convenios con diferentes administraciones públicas, órganos jurisdiccionales y despachos profesionales. Dichas prácticas se realizan en las instalaciones de las entidades y organismos que colaboran en estas materias, procurando que el alumnado disponga de un lugar adecuado (escritorio, ordenador, acceso a la información no reservada, etc.) para la realización de las mismas y la adquisición de las correspondientes competencias. No obstante, como consecuencia de la normativa sanitaria derivada del Covid-19, durante el curso 2019/2020 y, en menor medida, durante el 2020/2021, en determinados casos, parte de estas prácticas se realizaron de manera virtual, dado que algunos/as tutores/as se encontraban teletrabajando.

Cabe destacar en este contexto, que el porcentaje de satisfacción de los estudiantes con los programas de prácticas externas (donde deben considerarse incluidas las instalaciones y medios de que disponen) es de un 4.4 en Santiago y de un 4.7 en Lugo (curso 2018/2019), superior a la media de la USC; valoración que se viene manteniendo en estas elevadas cifras en los últimos años. El Informe de la encuesta de satisfacción del alumnado con los programas de prácticas externas correspondiente al curso 2018/2019, indica que fue valorado en todos sus apartados por encima de 4 en el campus de Santiago, y prácticamente lo mismo en el campus de Lugo; viéndose además la tasa de respuesta incrementada notablemente desde 3.9% en el curso 2014/2015 al 41,13% en el curso 2017/2018, llegando en el campus de Santiago al 46.1% (no se disponen datos del curso 2018/2019). No existen sin embargo datos relativos al curso 2019/2020, al no haber sido aportados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos.

Por su parte, la satisfacción de los egresados con la formación práctica ha sido de un 5 en el curso 2018/2019, mientras que la media de la USC fue de 3.09; y en el curso 2019/2020 fue de un 3.69 (3.67 en Santiago y 4.00 en Lugo); resultando un tanto sorprendente tanta variación de un curso para otro, cuando las prácticas externas han seguido la misma sistemática

y metodología. Y cuando, además, en el campus de Santiago, la posibilidad de cursar Prácticas externas extracurriculares durante la impartición del Máster, complementarias a las Prácticas externas curriculares, en ayuntamientos de la provincia de A Coruña, mediante un convenio de colaboración que se renueva anualmente con la Diputación de A Coruña y los ayuntamientos interesados. En todo caso, la valoración de los egresados con la formación práctica recibida se sitúa muy por encima de la media de la USC, que está en un 2.94.

Haciendo referencia concreta a las **instalaciones donde se imparten las materias** que forman parte del denominado “curso de formación” y del TFM:

- a) En el **Campus de Santiago**, el Máster se imparte en las dependencias de que dispone la Escuela de Práctica Jurídica en la Facultad de Derecho, gracias también a la colaboración del Colegio de Abogados.

Dichas instalaciones cuentan con dos aulas que ofrecen condiciones de capacidad suficientes (la capacidad de cada aula oscila entre los 25-40 alumnos) y están dotadas de los medios tecnológicos (estructura en forma de U, calefacción, aire acondicionado, pizarra, proyector, cañón de video, pantalla, conexión por cable y wi-fi, ordenador portátil para cada alumno/a, etc.) necesarios para una enseñanza adaptada al EEES; incluida una sala de audiencias (para la celebración de juicios simulados con grabación propia), una aula multifuncional (que funciona como aula de docencia y como segunda sala de audiencias), un aula para trabajos en grupos reducidos, una sala para los profesores y de reuniones, y tres despachos para el personal administrativo y de coordinación.

A finales del curso 2019/2020 se ha ejecutado la acción de mejora consistente en remodelar el aula nº 2 como aula multifuncional (para docencia y también como segunda sala de audiencias para atender necesidades derivadas de tener que celebrar juicios simulados en determinadas materias en una misma fecha con un elevado número de alumnos); al tiempo que también se remodelaron las aulas nº 1 y nº 3 para poder cumplir con las normas sanitarias y de seguridad derivadas del Covid-19, así como para atender a los distintos escenarios de docencia (presencial, mixta y virtual) en función de la evolución de la pandemia.

Todos estos medios materiales y tecnológicos requieren con cierta periodicidad de arreglos, sustituciones y mejoras, que son atendidas con cargo a fondos propios de la EPJ y del Máster o dotaciones específicas realizadas por la Gerencia de la USC o el ICA Santiago.

Debe indicarse también que la USC dispone de la estructura necesaria para garantizar la revisión y el mantenimiento de todas sus instalaciones, como la Oficina de Arquitectura y Urbanismo (infraestructuras materiales), el Área TIC, el Centro de Tecnologías para el Aprendizaje y la Red de Aulas de Informática. La EPJ, situada en la Facultad de Derecho, forma parte de la relación de edificios de la USC y, por tanto, cuenta con todo el soporte descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades objeto de mantenimiento por parte de la universidad.

- b) En el **Campus de Lugo**, las infraestructuras de las que se dispone, conforme al respectivo convenio, son las del Ilustre Colegio de Abogados de Lugo, el cual disponibiliza para la impartición del Máster un aula con 40 puestos equipada con butacas fijas con pala, pizarra, cañón de video, ordenador para el profesor, pantalla y conexión a internet.

De resultar necesario, el alumnado puede hacer uso de la biblioteca del Colegio de Abogados con 30 puestos de lectura en sala y 6 de consulta informatizada a través de ordenador, un salón de actos y una pequeña sala de reuniones. También se contempla en el convenio de colaboración el uso de las instalaciones universitarias necesarias, cuando resulte conveniente.

Dichas instalaciones resultan suficientes en relación con el número de alumnos matriculados en dicho campus; si bien la sala donde se imparte la docencia diaria precisaría de algunas mejoras para facilitar la metodología activa y participativa que se debe emplear en este tipo de enseñanza profesionalizante (portátiles para el alumnado, enchufes cerca de los asientos, sillas y mesas en vez de butacas con pala, cañón fijo en el techo, etc.), tal como se viene solicitando por el coordinador académico. No obstante, el reducido número de alumnos/as, permite suplir estas carencias con una enseñanza mucho más personalizada y directa. En todo caso, el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) hace hincapié en la necesidad de *"prestar atención a las instalaciones de la sede del ICA Lugo donde se encuentran los índices más bajos de satisfacción en relación con instalaciones, infraestructuras y materiales"*.

En este contexto, debe indicarse que del Informe de la encuesta de satisfacción de los egresados correspondiente al curso 2018/2019, se extrae que la satisfacción de los egresados con las infraestructuras y los medios materiales disponibles en el Centro donde se imparte el Máster fue de un 3.8 (siendo en Santiago de un 4 y en Lugo de un 3), cuando la media global de la USC está en un 3.3 (el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC no ha facilitado datos relativos al curso 2019/2020). Se evidencia una valoración positiva por parte del alumnado de los recursos materiales, infraestructuras, en el caso de Santiago; mientras que en el caso de Lugo se muestra la necesidad de introducir determinadas mejoras en las infraestructuras y medios. Por su parte, la satisfacción del alumnado con las infraestructuras y medios materiales disponibles en el Centro se sitúa en un 3.6 en Santiago en el curso 2018/2019 y en un 4 y 4.6 en cursos anteriores; siendo un Lugo de un 3.3 en el curso 2018/2019 y de un 2 y un 3.3 en cursos anteriores. Por tanto, se mantiene la tendencia de una mejor valoración de las infraestructuras y medios materiales en el campus de Santiago. Para el curso 2019/2020, el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC sólo proporciona datos del Máster, sin distribución por sedes, siendo el porcentaje de satisfacción del alumnado en este ítem de un 3.37 (habiendo cubierto esta encuesta un 17.59%), lo que contrasta con la valoración muy superior del profesorado (4.44), que participó en esta encuesta en un porcentaje próximo al 30%.

En lo que se refiere a la satisfacción de los egresados con los medios tecnológicos disponibles en el Centro donde se imparte el Máster (campus virtual, secretaria virtual, redes wifi, etc.), la valoración de los egresados es de un 3 en Santiago y de un 2 en Lugo para el curso 2018/2019 (el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC no facilitó datos relativos al curso 2019/2020); siendo superior dicha valoración en años anteriores (3.9, 4.3 en Santiago; 2.7, 5 en Lugo), lo

cual resulta difícil de explicar debido a las mejoras que se van introduciendo progresivamente en nuevas tecnologías por parte de las instituciones de las que depende el Máster. Por el contrario, la satisfacción de los estudiantes con las salas de estudio y aulas de informática (medios tecnológicos) es de un 4.27 en el campus de Santiago y de un 3.67 en Lugo en el curso 2018/2019, cuando la media de la USC se sitúa en el 3.4; observándose así un incremento paulatino de la valoración positiva de este ítem en los últimos años. No existe un ítem similar en las encuestas del alumnado para el curso 2019/2020, pudiendo únicamente hacerse referencia a las infraestructuras y materiales disponibles y a los recursos educativos, ya comentados en el apartado anterior.

También la valoración del profesorado, extraída del Informe de la encuesta de satisfacción del profesorado con la docencia impartida correspondiente al curso 2018/2019, que comprende tanto material, como servicios y recursos necesarios de apoyo a la docencia, refleja una valoración de 4.6 en el campus de Santiago (4.4, 4.5, 4.8, 4 en cursos anteriores) y de 3.6 en el campus de Lugo, estando la media Intercampus por encima del 4. Para el curso 2019/2020 es de un 4.48 (4.65 en el campus de Santiago y 4.31 en Lugo). La valoración inferior en el campus de Lugo puede obedecer a la necesidad de introducir ciertas mejoras en las instalaciones donde se imparte el Máster, ya expuestas con anterioridad, si bien en el curso 2019/2020 se observa ya un incremento de la valoración del profesorado.

En conclusión, los datos reflejan una **evolución positiva en medios materiales e infraestructuras**, lo que es reconocido por el alumnado y el profesorado, así como por la ACSUG en sus varios Informes, restando sólo realizar mejoras muy puntuales en el aula del ICA Lugo donde se imparte el Máster.

MÁSTER EN ESTUDIOS INTERNACIONALES:

Las infraestructuras docentes son adecuadas para la naturaleza y modalidad del título. Desde este curso académico, el Decanato de la Facultad de Derecho puso a disposición del Máster una aula totalmente renovada, la cual cuenta con un mobiliario especialmente adaptado para la realización de clases y seminarios, así como con todos los medios y artilugios para la impartición de una docencia presencial y telemática con garantías. Y todo ello para satisfacción del profesorado y del alumnado. El grado de satisfacción manifestado por los alumnos sobre este aspecto fue de un 3,60 sobre 5.

Los fondos bibliográficos y otros recursos documentales son suficientes y están actualizados. La biblioteca Concepción Arenal cumple estas funciones con gran satisfacción de sus usuarios. En los últimos cursos la encuesta sobre satisfacción de los egresados por los servicios prestados por la biblioteca ha sido muy positivos. Una especial atención merece los cursos formativos que se ofrecen a los alumnos por parte del personal de la Biblioteca y del CEDE para el uso de recursos bibliográficos.

Desde la coordinación del título, así como por parte del conjunto de tutores, se ofrecen los servicios de orientación demandados por los estudiantes de forma satisfactoria. La orientación profesional y laboral recibe en las encuestas una valoración de 3,40 sobre 5 por parte de los estudiantes.

MÁSTER EN FISCALIDAD INTERNACIONAL Y COMUNITARIA:

Tradicionalmente el Máster en Fiscalidad Internacional y Comunitaria se impartía en la Facultad de Derecho, que cuenta

con aulas suficientes para el desarrollo de las actividades académicas vinculadas al mismo. En la Facultad existen tres Aulas de Informática con ordenadores de libre acceso, que están abiertas durante 9 horas al día, para cuya atención existe un becario encargado. Aparte del uso de este espacio, la Facultad dispone de una red WIFI que permite a los estudiantes conectarse a través de un ordenador portátil desde cualquier parte de la misma. A eso habría que añadir una Sala de Lectura con 220 puestos, que se destina al estudio individual de los alumnos. Su horario de apertura coincide con el de la Facultad. Tanto los accesos a la Facultad como a las Aulas y otros espacios se hallan adaptados para el acceso de personas con alguna discapacidad.

Además, en la Biblioteca Universitaria Concepción Arenal, abierta desde enero de 2003, los alumnos tienen libre acceso a los fondos bibliográficos de Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Laborales. Se trata de un edificio moderno de seis plantas situado enfrente de la Facultad –y por tanto fácilmente accesible desde esta- con salas de lectura espaciosas y debidamente acondicionadas con 956 puestos. Estas salas están repartidas en tres plantas en el subsuelo del edificio, lo que no impide que puedan disponer de luz natural. La zona de las plantas inferiores está destinada al estudio de los alumnos y en ella disponen de la bibliografía básica recomendada y de uso más frecuente. Los dos pisos superiores se destinan específicamente a la investigación, disponiendo de 74 puestos para la consulta del fondo especializado.

La Biblioteca cuenta con 7 terminales para el acceso al catálogo automatizado, lectores de microfichas, fotocopiadoras y ordenadores para acceso a internet y a las bases de datos en CD- ROM. La Biblioteca proporciona información y asistencia sobre organización y localización de los fondos, manejo del catálogo automatizado, utilización y consulta de las bases de datos y otras fuentes de información. Además, organiza cursos de formación de usuarios, tanto en el manejo de bases de datos especializadas como cursos de carácter general. Todas las colecciones de la Biblioteca son de libre acceso y consulta y comprenden más de 120.000 volúmenes de manuales y 1.180 títulos de revistas en curso (en su mayor parte de Derecho). Las condiciones y el tiempo de préstamo son los siguientes: a) los fondos más antiguos son de consulta obligada en la Biblioteca y b) el resto de los fondos el profesorado y los alumnos de tercer ciclo pueden disponer de 10 obras durante dos meses. La página web de la biblioteca permite la consulta del catálogo o de las bases de datos en red a las que está suscrita a USC o el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Galicia, la reserva y petición de libros, la renovación de préstamos o la solicitud de préstamo interuniversitario o intercentros dentro de la USC.

En relación con los recursos de la Biblioteca de especial utilidad para los alumnos del Máster, debe subrayarse la suscripción a las bases de datos jurídicas más importantes DIALNET, IUSTEL, La LEY, TIRANT EN LÍNEA y ARANZADI, así como la revistas y libros electrónicos, que permiten el acceso a distancia del alumno a materiales jurisprudenciales y bibliográficos imprescindibles para su formación, así como para la elaboración de sus Trabajos Fin de Máster.

Aunque desde el curso 2019/2020 el Master se imparte a través del Campus Virtual de la USC, hasta el curso 2018/2019, para la impartición de la docencia virtual del Máster, la USC adquirió una plataforma específica para la formación en línea, la plataforma eHabilis, que se configuraba como un canal de formación, comunicación y colaboración. A través de esta plataforma de docencia virtual el alumno podía contactar con el personal docente, recibir clases y tutorías en línea, utilizar los materiales formativos, participar en foros de debate, consultar las actividades y tareas a realizar, gestionar su documentación y relacionarse con sus compañeros. Entre sus recursos, contaba con un sistema de videoconferencias que permite asistir a clases en directo o consultar en diferido las grabaciones de las mismas. Las incidencias relacionadas con el funcionamiento de esta plataforma fueron resueltas en un tiempo razonable por el servicio técnico del CETA (Centro de

Tecnologías para el Aprendizaje) así como por el propio servicio técnico de la plataforma disponible para docentes y alumnos en la dirección de correo ehabilis@usc.es.

Como apoyo para la elaboración de los materiales docentes, concretamente de las grabaciones de las clases, el CETA adquirió un equipo para la grabación y edición de las clases (Estudio virtual con croma) que los profesores pueden utilizar desde enero de 2018.

En definitiva, los recursos de los que dispone el título para la formación a distancia facilitan, por una parte, la evaluación continua por parte del profesorado, mientras que por otro permiten estimular el autoaprendizaje por parte del alumnado, pues puede participar en las aulas a cualquier hora del día, al tiempo que se facilita la colaboración y debate entre los alumnos, lo que estimula el intercambio de opiniones y redonda por tanto en la formación del estudiantado.

La orientación académica y profesional de los estudiantes se realiza a través de las figuras del tutor y del Coordinador. Así, en el primer cuatrimestre del curso académico se procede por parte de la Comisión Académica del Máster a la asignación de tutores a los alumnos (entre los profesores del Máster), a la vista de las preferencias manifestadas por estos sobre las áreas temáticas en las que desean desarrollar su TFM (precios de transferencia, BEPS, compensación transfronteriza de pérdidas, CDIs, etc). A partir de este momento el seguimiento y orientación de los estudiantes corresponde al tutor. Con anterioridad a este nombramiento, para garantizar el seguimiento del estudiante desde el inicio de las actividades docentes, la orientación corresponde al Coordinador del Máster que se ocupa también a lo largo del curso de la atención al estudiante, de resolver las incidencias que puedan ir surgiendo y de informarlos de plazos, fechas, etc.

Para estos efectos, el aula de coordinación dispone de un tablón de anuncios donde se publica y actualiza la información relevante sobre el Máster, un buzón de correo para la comunicación con alumnos y docentes, así como para la puesta en conocimiento del coordinador de posibles incidencias relativas a la docencia o de carácter técnico, foros donde establecer un canal de contenidos y feed back con los alumnos para conocer la marcha de la docencia, instrucciones de carácter técnico, etc. Su mantenimiento y actualización corre a cargo del coordinador y en este aula están inscritos tanto docentes como alumnos. El aula de coordinación se reveló de vital importancia en los primeros momentos de implementación de la docencia virtual, pues cómo cualquier herramienta que entra en funcionamiento por primera vez, la plataforma eHabilis ocasionó a alumnos y docentes algunos problemas iniciales que fueron puestos en conocimiento del CETA y del vicerrectorado competente para su pronta solución. A estos efectos, esta herramienta ayuda de una manera decisiva a la coordinación a conocer y resolver posibles incidencias relativas a la docencia o de carácter técnico.

Durante el curso 2018/2019 en cumplimiento de una de las acciones de mejora propuestas se adquirieron nuevos equipos de videoconferencia para su uso por parte de los docentes del Máster.

Por último, para acceder a los recursos digitales de la Biblioteca Concepción Arenal se ponen a disposición de los alumnos del Máster el Servidor PROXY. Este servicio permite a los matriculados acceder a las bases de datos y recursos en línea

de la Biblioteca de la USC desde cualquier lugar con solo configurar sus navegadores; de manera que no resulta necesario encontrarse dentro de la red de la Universidad. Las indicaciones para configurar correctamente su navegador son publicadas a los alumnos a través del campus virtual (concretamente en el aula Coordinación) que los redirige a través del siguiente enlace: http://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/servicios/atic/sistemas/descargas/proxy_autenticado_manual_IE.pdf

Directriz 6. Información pública

Estándar: o centro debe ter implantados procedementos que lle permitan publicar información relevante, actualizada, clara, precisa, obxectiva e accesible relativa ao desenvolvemento das súas ensinanzas, conxuntamente cos resultados e indicadores vinculados ao seguimento e acreditación dos seus títulos..

Aspectos a contemplar:

- Evidencias claras e continuas da adecuación dos procedementos relacionados coa información pública.
 - Recollida, análise e utilización da información.
 - Publicación da información
 - Medida da eficacia, utilidade e satisfacción coa información pública.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

GRADO EN DERECHO Y DOBLE ITINERARIO DERECHO/RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS:

En el curso 2019/2020 la USC, después de la publicación de la primera fase de la renovación de la web institucional de la USC, se inició una segunda fase de diseño y desarrollo de las webs de centros. Así, tanto representantes del Gabinete de la Reitoría como el Vicerrector de Planificación, Tecnologías y Sostenibilidad mantuvieron reuniones en febrero y marzo con representantes de decanos/los y directoras/los para definir un modelo de diseño y contenidos común y avanzar, igualmente, en la organización de la intranet de centro.

La nueva Web de Derecho (Centro y Departamentos) se lanzó el 4 de mayo de este año 2021 <https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito> y, a pesar de que todavía se están haciendo ajustes en la misma, en colaboración con Pedro Rey Sanchez, director de la Oficina Web de la USC, lo cierto es que ha mejorado notablemente la información y transparencia y la búsqueda intuitiva de información por parte de los distintos grupos de interés: PDI, PAS y ALUMNADO.

Por lo que se refiere a la suficiencia y relevancia de la información suministrada, de acuerdo con el IN23 G: Satisfacción de los egresados con la información pública disponible, debido a la situación COVID, no hay datos del curso 2019/2020.

Además se hace también un uso casi diario de las redes sociales de la Facultad (sobre todo, Facebook <https://www.facebook.com/facultadedereitousc/> y Twitter @ DereitoUSC). En este sentido, se han impulsado las comunicaciones con el PDI, PALAS, alumnos, egresados, administraciones, empleadores y demás grupos de interés.

MÁSTER EN ABOGACÍA:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procedimientos que garantizan su calidad; siendo la información que se publica suficiente para destacar las características más relevantes del programa formativo (módulos, materias, guías docentes, metodologías, sistemas de evaluación, distribución por semestres, horarios, profesorado, reparto de especialidades para TFM y prácticas externas, etc). La ACSUG, en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, ha reconocido que la información proporcionada es suficiente, adecuada y actualizada, gracias a la acción de mejora que se puso en marcha en 2017, que ha resultado efectiva. Y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) afirma que, consultadas las webs del campus de Santiago, Facultad de Derecho, campus de Lugo, EPJ de Santiago, ICA de Santiago e ICA de Lugo, se observa que “la información se encuentra actualizada en todos los enlaces consultados”, siendo la satisfacción de los estudiantes con la información disponible buena.

Esta información se actualiza de forma gradual, conforme a los distintos periodos establecidos en la normativa académica, y es coherente con el contenido de la Memoria del título, resultando accesible a todos los grupos de interés. Así, la satisfacción del alumnado con la información y orientación recibida en la titulación, y con la información pública disponible sobre la titulación, viene siendo, cada curso, superior a la media de la USC; observándose también que dicho grado de satisfacción es superior en la sede de Santiago que en la de Lugo.

En el curso 2018/2019 los datos son especialmente satisfactorios, pues el grado de satisfacción del alumnado con la información disponible sobre la titulación fue de un 4.27 sobre 5 en Santiago y de un 3.67 en Lugo, siendo la media Intercampus de un 4.11, mientras que la media de la USC se situó en un 3.39. Por su parte, en el curso 2019/2020 (del que sólo se dispone información Intercampus) la satisfacción media del alumnado fue de un 3.79. No obstante, la satisfacción de los egresados con este ítem no resulta tan elevada (según datos del curso 2018/2019, al no disponer aquí de datos del curso 2019/2020), destacando eso sí la satisfacción con la web de la USC (un 4). Parece también que resulta mejorable la información ofrecida por la OIU y las UXA, a tenor de las respuestas de los egresados, si bien el porcentaje de egresados que cubre las encuestas no es altamente significativo.

Por su parte, la satisfacción del profesorado con la información pública disponible ofrece también una tendencia de incremento progresivo, superando además la media de la USC. Concretamente, para el curso 2018/2019 fue de un 4.27 en Santiago, 4.17 en Lugo y 4.24 Intercampus, y en el curso 2019/2020 de un 4.44 Intercampus, esto es, se mantiene la línea ascendente detectada en el curso anterior, gracias a la consolidación de las acciones de mejora emprendidas en su día, consecuencia de las recomendaciones de la ACSUG. También la satisfacción con este ítem de los tutores de prácticas externas se mantiene por encima del 4 (datos del curso 2018/2019, al no disponer de datos relativos al curso 2019/2020).

A resaltar también que del informe de la encuesta de satisfacción del alumnado con la titulación para el curso 2019/2020, se desprende que en la práctica totalidad de los dieciséis apartados, la media de satisfacción con la titulación es superior a los 3 puntos. Por su parte, en el informe de la encuesta de satisfacción del profesorado con la titulación, en los diecinueve

ítems se alcanza una nota media superior al 4, al igual que ocurrió en el curso 2018/2019.

Debe reconocerse, sin embargo, que todos los esfuerzos que se realicen por disponer de la mayor diversidad posible de mecanismos de comunicación, así como por ofrecer una información clara, transparente, completa y actualizada, siempre resultan mejorables, lo que obliga a continuar inmersos en un constante objetivo de mejora, como se evidencia a través de los sucesivos Informes de Seguimiento/Renovación de Acreditación.

La *Universidad de Santiago* efectúa la *publicidad oficial* de la titulación a través de su página *web*, donde figuran las características generales de todos los títulos de máster oficial que ofrece; y de la publicidad institucional en *medios de comunicación social* y *jornadas* específicas de divulgación. La Universidad también divulga, a través de diversos apartados de su página *web*, las guías docentes de las materias (que incluyen competencias, contenidos, metodología, bibliografía, sistema de evaluación, etc.), el profesorado, los calendarios de las clases, las calificaciones, etc., como en cualquier otra titulación oficial de la propia institución.

No obstante, la *web* de la USC presenta una serie de limitaciones que han impedido hasta la fecha llevar a cabo determinadas mejoras como, p.e., incorporar al profesorado externo que imparte docencia en el Máster y a los/as tutores/as de prácticas externas. Ello pese a las sucesivas acciones de mejora emprendidas por los órganos de coordinación del Máster en tal sentido, tal como había indicado la ACSUG, en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016). Por tanto, y con independencia de seguir insistiendo en esta acción de mejora ante las autoridades competentes de la USC, desde las Comisiones Académicas del Máster, la coordinación, los Colegios de Abogados de Santiago y Lugo, y la EPJ de Santiago, se viene complementando dicha información a través de las webs de estas instituciones y, en particular, de la Escuela de Santiago, como expondremos más adelante y ha reconocido la ACSUG en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

La *difusión de la titulación entre los grupos de interés* (alumnado de la Facultad de Derecho de la USC, alumnado en general del Grado en Derecho de otras universidades, pasantes y colegiados de los colegios profesionales que colaboran en la impartición del Máster, etc.) se efectúa tanto con carácter previo al inicio del periodo de matrícula como durante dicho periodo, a través de diversos sistemas y procedimientos que pretenden completar la información pública ofrecida por la página *web* de la USC y facilitar el acceso a dicha información. Dichas actuaciones divulgativas consisten en:

- a) Carteles informativos colocados en lugares estratégicos (Facultad de Derecho de la USC y de otras universidades gallegas, Colegios de Abogados y de Procuradores, Edificios de Juzgados, etc.)
- b) *Mailing* informativo dirigido al alumnado del último curso del Grado en Derecho y a todos los despachos de abogados/as de los Colegios profesionales participantes en el Máster;
- c) Pantallas de información visual de la Facultad de Derecho, de la Biblioteca jurídica "Concepción Arenal" y de la EPJ de Santiago;
- d) Web de la EPJ de Santiago, de los Colegios de Abogados de Santiago y de Lugo, de la Facultad de Derecho y de la Biblioteca jurídica de la USC;

- e) Sesiones informativas periódicas y personalizadas de atención a posibles interesados;
- f) Participación en diferentes jornadas institucionales de difusión de la formación de posgrado y de las salidas profesionales, organizadas por la Facultad de Derecho y por el Vicerrectorado de Titulaciones de la USC;
- g) Entrega de hoja informativa y calendario general de clases a todos los interesados que solicitan información por vía telefónica, *email* o personalmente;
- h) Impresión de calendarios generales, guías docentes y calendarios de clases de cada materia, etc.

También se realizan sesiones informativas sobre becas de colaboración del ICA de Santiago, becas de matrícula de la Mutualidad de la Abogacía y de la Diputación de Lugo, ayudas económicas para realizar prácticas externas voluntarias financiadas por la Diputación de A Coruña; jornadas de acogimiento al alumnado, etc. Igualmente se establecen canales de comunicación para resolver las inquietudes del alumnado.

Con respecto a los posibles candidatos que se interesan por el título, habitualmente el primer contacto informativo se produce a través de la página web de la USC, de la EPJ de Santiago o de las otras instituciones de las que depende el Máster. En muchas de esas ocasiones, ese primer contacto va acompañado de una solicitud de información presencial en las instalaciones de la EPJ Santiago o del ICA Lugo, o de un correo a la coordinación donde se plantean las dudas específicas de cada candidato. Se trata de una atención personalizada a cada caso planteado.

En cuanto a la *acogida de los/as alumnos/as* en el Máster, los primeros días del curso, los servicios administrativos, la coordinación y los miembros de la Comisión Académica del Máster llevan a cabo una labor de información, apoyo y orientación dirigida a todo el estudiantado matriculado, sobre los contenidos y otros aspectos relacionados con la oferta docente, y sobre los recursos materiales y servicios que las instituciones ponen a su disposición. Igualmente, se les informa de las características, reglamentación, programación, metodología y sistemas de evaluación del Máster. Además, entre las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes destaca especialmente la designación de un/a tutor/a para cada materia, encargado de efectuar un seguimiento continuado y directo de las actividades que realiza el alumnado, así como de canalizar las inquietudes que se les presenten. Cada dos meses son entrevistados individualmente por la coordinación para conocer su grado de satisfacción con la impartición del Máster; actuación esta que fue destacada por la ACSUG, en los Informes finales Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020). De ahí que los resultados de satisfacción del alumnado con la orientación académica recibida resulten elevados (4.11 media Intercampus en el curso 2018/2019, siendo de un 4.27 el campus de Santiago), según datos relativos al curso 2018/2019, no disponiendo de datos correspondientes al curso 2019/2020.

La Escuela de Práctica Jurídica de Santiago dispone de una pantalla de televisión a la entrada de sus instalaciones, donde se ofrece información puntual sobre todas las actividades diarias relacionadas con el Máster: calendario diario de clases, reuniones tutoriales y actos de defensa del TFM, periodos de prácticas externas y distribución de alumnos/as, etc.

Los esfuerzos realizados para difundir el Máster y potenciar la captación de alumnado vienen resultando suficientes para el

campus de Santiago, en el que se suelen cubrir las plazas ofertadas.

Por lo que se refiere al campus de Lugo, la captación de alumnado continúa por debajo de las previsiones de la Memoria verificada, de ahí que, como se ha indicado en otro apartado de este Informe, la Comisión Académica del Máster (sede Lugo), venga reflexionando periódicamente sobre las causas de la baja matrícula en dicha sede, considerándose que el techo debería estar entre los 15-20 alumnos de nuevo ingreso por curso. Como ya se indicó también con anterioridad, se han adoptado diversas medidas para mejorar el sistema de información acerca de la titulación en el propio campus, mediante la realización de un especial esfuerzo por parte del ICA Lugo, tanto con carácter previo al inicio del curso como durante la impartición de las clases; introduciendo mejoras en la atención al profesorado y al alumnado, y en las instalaciones donde se imparten con habitualidad las enseñanzas; junto con una mayor implicación personal y económica por parte de la USC, del ICA Lugo y de las administraciones locales de la ciudad y de la provincia. No obstante, tales actuaciones todavía no han producido los resultados deseados, por lo que se sigue reflexionado sobre nuevas iniciativas a emprender.

Ha de dejarse constancia de las significativas *mejoras introducidas en la página web de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago* a partir del curso 2016/2017, que se vienen incrementando en los sucesivos cursos académicos, como vía a utilizar directamente por la Comisión Académica y la coordinación para hacer frente a la tradicional rigidez e insuficiencia de los contenidos que se vierten en la web general de la USC sobre este Máster en concreto. La web de la Escuela proporciona una información detallada, completa y actualizada periódicamente, como se había indicado por la ACSUG en el Informe de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la titulación (2016) y en el Informe final de Seguimiento 2017/2018. Dicha web es actualmente el canal de información más completo y actualizado sobre cualquier cuestión relacionada con el Máster y, en particular, sobre la participación del profesorado externo (aspecto este que sigue sin recogerse en la web de la USC, pese a las múltiples peticiones realizadas a los servicios correspondientes por parte de la coordinación del Máster). La web de la Escuela recoge toda la información necesaria sobre el Máster, tanto para los interesados que deseen inscribirse en el mismo, como para el alumnado que lo está cursando, y otros grupos de interés. De ahí que se hayan establecido enlaces directos desde las webs de la USC, Facultad de Derecho y del ICA Santiago, con el fin de facilitar el acceso a la información por parte de cualquier interesado. La ACSUG, en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) reconoce que *“se ha implementado la mejora de que los colaboradores externos incorporen un curriculum vitae resumido en la web de la Escuela de Práctica Jurídica”*.

Por su parte, la web del ICA Lugo está siendo objeto de mejora constante, como reconoce la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, si bien todavía debe continuar en esta línea para recoger una información semejante a la web de la EPJ Santiago. En este sentido, el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) considera que *“la web institucional en relación con el campus de Lugo se encuentra actualizada y recoge la información principal. Sin embargo, en el ICA de Lugo, la web ... no refleja todos los contenidos del título. Se echa en falta la inclusión de cuestiones como las competencias generales o específicas, las guías docentes de todas las asignaturas... En la página, sin embargo, se ha incluido un enlace a la web de la USC para que se pueda acceder a toda esa información...”*.

Finalmente, de lo dicho en este apartado y de los Informes de la propia ACSUG, puede comprobarse como la acción de

mejora de la información y transparencia, propuesta reiteradamente en anteriores Autoinformes de Seguimiento, viene perfeccionándose anualmente, a través de iniciativas concretas que amplían la información pública sobre el Máster. No obstante, no cabe duda de que mejoras de más calado (publicidad pagada en medios de comunicación social, video publicitario del Máster, publicidad fuera de la comunidad autónoma, etc.) sólo pueden ser objeto de ejecución si se dispone de los medios económicos necesarios.

MÁSTER EN ESTUDIOS INTERNACIONALES:

Como ya se indicó en anteriores Informes, gracias a una ayuda a la consolidación de grupos investigadores de la Xunta de Galicia, en este caso al Grupo de Estudios Internacionales (GRESIN) de la USC, del que forman parte la mayoría del claustro de Profesores del Máster, se pudo dedicar una partida económica para la construcción de una web propia del Máster, la cual se sitúa como un enlace dentro de la página del referido Grupo <https://www.usc.es/gl/investigacion/grupos/gresin/presentacion.html>

Esta página web se encuentra operativa desde el curso 2919/20, cuenta con apoyo técnico para su mantenimiento y está plenamente actualizada, lo que permite a los alumnos del Máster, y a cualquier persona interesada, a obtener la información necesaria y relevante del mismo.

Dicha información es coherente con la Memoria del título.

La difusión de información sobre contenido y actividades del máster se realiza en dos ámbitos principales: con respecto a los posibles candidatos que se interesan por el título (alumnos extranjeros y nacionales) y entre los alumnos que lo están cursando.

- Sobre el primer grupo, el primer contacto informativo se produce a través de la página web de la USC, que le deriva hacia la del máster y a la del GRESIN. En la mayoría de las ocasiones ese primer contacto va acompañado de un correo al coordinador donde se plantean las dudas específicas de cada candidato. Se trata de una atención personalizada a cada caso planteado.

- Entre los alumnos que cursan el máster, el sistema de información sobre el título se realiza a través de más canales: la página web del título, reuniones presenciales del coordinador con los alumnos, información distribuida a través del correo electrónico y, claro está, en las reuniones de la Comisión Académica, en cuyo seno, los representantes de alumnos sirven como interlocutores de las inquietudes que pueda tener este colectivo e informan, a su vez, a sus compañeros de la gestión del título. Se considera que esta forma de proceder es suficientemente transparente e involucra a los distintos colectivos implicados en el máster. De hecho, en el Informe de Evaluación de la ACSUG se destacó este aspecto como uno de los principales puntos fuertes de la titulación.

No se han producido quejas o reclamaciones por falta de información entre los alumnos. Preguntados de forma expresa sobre esta cuestión se han manifestado favorables a mantener los procedimientos en vigor por considerarlos funcionales. En las encuestas de satisfacción entre los egresados de los tres últimos años, anteriores al curso académico objeto de evaluación, en las que se planteada esta cuestión, se obtenían los siguientes resultados:

Curso 2016/2017		8		Curso 2018/2019	
Media título	Media USC	Media título	Media USC	Media título	Media USC

4,00	3,42	4,00	3,23	3,88	3,29
------	------	------	------	------	------

La valoración de un 3,94 (sobre 5) refleja la satisfacción del alumnado con la información difundida desde el propio título, por encima de la media de la USC. No hay datos sobre este apartado correspondiente al curso 2019/20, aunque todo indica que se mantiene la tendencia de años anteriores. La información a los docentes se canaliza igualmente a través del correo electrónico. La puesta en común sobre su contenido se realiza en las reuniones de coordinación y en las reuniones de la Comisión Académica. Debido a la situación de crisis sanitaria, y al confinamiento decretado por las autoridades, las reuniones presenciales del Coordinador con los alumnos, así como las de la Comisión Académica, tuvieron que cambiar su formato, pasando a realizarse todas ellas de manera virtual.

MÁSTER EN FISCALIDAD INTERNACIONAL Y COMUNITARIA:

La información relevante sobre el título es pública y está disponible, para estudiantes, empleadores, administraciones educativas y otros grupos de interés a través de los siguientes enlaces:

<https://www.usc.es/gl/centros/dereito/titulacions.html?plan=17134&estudio=17135&codEstudio=16445&valor=9>

<https://www.usc.es/gl/estudios/masteres/ciencias-sociales-xuridicas/master-universitario-fiscalidad-internacional>

A eso habría que añadir la información que se proporciona a los alumnos matriculados a través del propio campus virtual. Toda la información suministrada por estas vías resulta totalmente accesible y se encuentra actualizada ofreciendo una imagen fiel del contenido del título a futuros estudiantes.



3. Plan de melloras do centro

ACCIONS DE MELLORA	
Código	AM-1 (Curso 2020-2021)
Orixe	Informe de Seguimento
Ámbito de aplicación	Criterio 5. Recursos materiais.
Análise causa	O alumnado viña manifestando en varias xuntanzas en órganos colexiados da Facultade o seu descontento pola incomodidade que supón as condicións da sala de lectura. En resposta a esta demanda propónse a devandita acción de mellora.
Definición/ descrición proposta	Existe unha sala de estudo/ lectura con extenso horario de apertura nas épocas próximas á realización de exames e manuais e textos de consulta; aula con computadores; etc. Recentemente tense dotado á Sala de Lectura con puntos de conexión á rede eléctrica, para facilitar a conexión de ordenadores. Con todo, a Sala de lectura precisa dunha reforma integral para aminorar a excesiva calor que se sofre sobre todo nos periodos de avaliación próximos ó verán. O proxecto pasa por poñer aire acondicionado e mellorar o mobiliario existente, con fin de que o alumnado poida desenrolar a actividade de estudo e traballo persoal con maior comodidade
Datas	31/12/2020; 31/12/2021
Estado/Eficacia	Finalizada en parte.
Responsables	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, dona Natalia Pérez Rivas

Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Novas Tarefas	
Tarefa1	AM-1.1
Descrición tarefa	<p>Trasladar a Sala de informática que está actualmente a carón da sala de lectura, eliminar a parede que as divide co fin de que a sala de lectura dispoña de luz natural.</p> <p>A actual sala de informática trasladarase ó segundo andar da Facultade.</p> <p>Poñer aire acondicionado na sala de lectura e mellorar o mobiliario existente.</p>
Data prevista de finalización	31/12/2020 e 31/12/2021
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas: Natalia Pérez Rivas
Estado	Activa
Sub Tarefa1	AM-1.1.A
Descrición Sub tarefa	Eliminar a parede que separa a Sala de Lectura da Sala de informática e trasladar esta última para o segundo andar da Facultade.
Data prevista de finalización	31/12/2020

Persoa responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas: Natalia Pérez Rivas
Estado	Finalizada
Sub Tarefa2	AM-1.1.B
Descrición Sub tarefa	Poñer aire acondicionado e mellorar o mobiliario existente na Sala de lectura
Data prevista de finalización	31/12/2021
Persoa responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas: Natalia Pérez Rivas
Estado	Activa
Tarefa2	AM-1.2
Descrición tarefa	Instalar a Sala de Informática no segundo andar da Facultade, a carón da Área de Economía
Data prevista de finalización	31/12/2020
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas: Natalia Pérez Rivas
Estado	Finalizada

ACCION DE MELLORA	
Código	AM2-2020/2021
Orixe	Actualización Plan estratéxico
Ámbito de aplicación	Criterio 1 - Organización e desenvolvemento
Análise causa	Baixa participación dos representantes do alumnado nas cuestións que lles atinxen
Definición/ descrición proposta	Nomeamento de Delegados/as de clase (por curso e grupo). Participación dos Delegados/as de clase en xuntanzas trimestrais coa equipa decanal.
Datas	31/07/2021
Estado/Eficacia	Activa
Responsables	Vicedecano de Organización Académica. Vicente Sanjurjo Rivo
Tarefa1	AM2.1
Descrición tarefa	Nomeamento de Delegados/as de clase (por curso e grupo). Comprobación: Coordinación campus virtual: https://cv.usc.es/mod/forum/discuss.php?d=140164
Data prevista de finalización	31/10/2020
Responsable	Vicedecano de Organización Académica. Vicente Sanjurjo Rivo

Estado	Finalizada
Tarefa 2	AM2.2.
Descrición tarefa	Participación en xuntanzas trimestrais coa equipa decanal.
Data prevista de finalización	31/07/2021
Responsable	Vicedecano de Organización Académica. Vicente Sanjurjo Rivo
Estado	Activa

ACCION DE MELLORA

Código	AM3.2020-2021
Orixe	Plan de Melloras da Acreditación
Ámbito de aplicación	Criterio 1 - Organización e desenvolvemento
Análise causa	Desfase entre o número de prazas de novo ingreso do Grao en Dereito que aparece na Memoria do Grao e o que se oferta realmente.
Definición/ descrición proposta	Acercar o máximo posible o número de prazas ofertadas ó que aparece na Memoria verificada do título.
Datas	
Estado/Eficacia	Estado: Activa
Responsables	Sonia Esperanza Rodríguez Boente
Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	Acta da Xunta de Facultade na que se aprobou o número de alumnos de nova entrada. (240 alumnos: 230 para o grao en Dereito e 10 para o Dobre itinerario Dereito/Relacións laborais e recursos humanos. (Arquivo: Correo al SXOPRA número de alumnos.docx)
Data Comprobación	
Incidencias	--
Axustes/Novas Tarefas	--

Tarefa1	AM-3.1
Descrición tarefa	Acercar o máximo posible o número de prazas ofertados no primeiro curso do Grao en Dereito ó número de alumnos/as que aparece na Memoria verificada do título.
Data prevista de finalización	
Responsable	Sonia Esperanza Rodríguez Boente
Estado	Executada
Sub Tarefa1	AM-3.1.A
Descrición Sub tarefa	Aprobar o número de alumnos/as de entrada no grao en Dereito
Data prevista de finalización	
Persoa responsable	Sonia Esperanza Rodríguez Boente
Estado	Activa
Comprobación Sub tarefa	AM-3.1.A. Comprobación Nº 1
Descrición Comprobación	Acta da Xunta de Facultade na que se aprobou o número de prazas a ofertar (Xunta de Facultade de 26 de xaneiro de 2021).
Data Comprobación	
Incidencias	--
Axustes, Novas tarefas	--
Sub Tarefa2	AM-3.1.B
Descrición Sub	Solicitude ós órganos competentes do aumento de número de

tarifa	prazas ofertadas no primeiro curso do Grao en Dereito
Data prevista de finalización	
Persoa responsable	Sonia Esperanza Rodríguez Boente
Estado	Activa
Comprobación Sub tarefa	AM-3.1.B. Comprobación Nº 1
Descrición Comprobación	Correo electrónico reiterando ó SXOPRA o mesmo aumento de número de prazas que no curso anterior (240 prazas en total para o Grao en Dereito: 230 para o Grao en 10 para o Dobre itinerario Dereito/Relacións Laborais e Recursos Humanos). (Arquivo: Correo al SXOPRA número de alumnos.docx)
Data Comprobación	
Incidencias	--
Axustes, Novas tarefas	--

ACCION DE MELLORA

Código	AM4-2020/2021
Orixe	Actualización do plan estratéxico
Ámbito de aplicación	Criterio 1 - Organización e desenvolvemento
Análise causa	Plan estratéxico actual finaliza a súa vixencia a 31.12.2020. A Vicerreitoría aconsella a súa renovación, tomando como modelo a Programación Plurianual da USC (2019-2022), tendo en conta que a USC, estando na mesma situación, non vai aprobar un novo Plan estratéxico.
Definición/ descrición proposta	<p>Un equipo formado polas seguintes persoas, procederá á renovación de contidos:</p> <p>Ana Gude Fernández (Decana)</p> <p>Vicente Sanjurjo Rivo (Vicedecano de Organización Académica)</p> <p>Natalia Pérez Rivas (Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestructuras)</p> <p>Sonia Esperanza Rodríguez Boente (Secretaria Académica e Responsable de Calidade do Centro)</p> <p>Fernando Vázquez-Portomeñe Seijas (Coordinador del Grado en Criminología)</p> <p>José Manuel Iglesias Casais (Coordinador do MUFIC, Secretario)</p> <p>Lotario Vilaboy Lois (Coordinador do MUA)</p> <p>Miguel Arenas Meza (Coordinador do MUEI)</p> <p>José Luis Quintela Botana (Xestor)</p>
Datas	Xuntanza en xaneiro Data: 26 de Xaneiro.

Estado/Eficacia	Activa
Responsables	Decana da Facultade: Ana Gude Fernández.
Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Novas Tarefas	
Tarefa1	AM 4.1
Descrición tarefa	Xuntanza do equipo que procederá á concreción de obxectivos e liñas estratéxicas.
Data prevista de finalización	25/01/2021
Responsable	Decana da Facultade: Ana Gude Fernández.
Estado	Activa
Tarefa2	AM 4.2.
Descrición tarefa	Aprobación na Comisión de Docencia e Calidade do texto renovado.
Data prevista de finalización	26/01/2021
Responsable	Decana da Facultade: Ana Gude Fernández.
Estado	Activa
Tarefa3	AM 4.3.

Descrición tarefa	Aprobación na Xunta de Facultade do texto renovado
Data prevista de finalización	26/01/2021
Responsable	Decana da Facultade: Ana Gude Fernández.

ACCION DE MELLORA

Código	AM5-2020/2021
Orixe	Informe de seguimento
Ámbito de aplicación	Criterio 7. Indicadores de satisfacción e rendemento
Análise causa	Baixo grao de participación do alumnado nas enquisas de satisfacción.
Definición/ descrición proposta	Aumentar o grao de participación nas enquisas de satisfacción, solicitando a colaboración dos delegados/as de curso e difundindo a necesidade e conveniencia da súa cumprimentación.
Datas	
Estado/Eficacia	Activa
Responsables	Vicedecano de Organización Académica: Vicente Sanjurjo Rivo
Comprobación Acción	Xuntanzas cos Delegados e Delegadas de clase para darlles as instrucións pertinentes co fin de que animen ós seus compañeiros e compañeiras a cubrir as enquisas: 3 de Decembro, 13:30 h. Sala de Xuntas do Decanato. Foto Mensaxes na Coordinación do campus virtual: https://cv.usc.es/mod/forum/discuss.php?d=149154
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Novas	

Tarefas	
Tarefa1	AM5.1.
Descrición tarefa	Solicitar a colaboración dos Delegados/as de Clase para que, no espazo de tempo que acorden con cada profesor en cada clase, animen os seus compañeiros e compañeiras a cumprimentar as enquisas de satisfacción coa docencia recibida
Data prevista de finalización	22.12.2020 (para as materias do primeiro cuadrimestre) SEGUNDO CUADRIMESTRE
Responsable	Vicedecano de Organización Académica: Vicente Sanjurjo Rivo
Estado	Activa
Tarefa2	AM-5.2.
Descrición tarefa	Animar á participación do alumnado nas enquisas de satisfacción a través da coordinación do campus virtual
Data prevista de finalización	
Responsable	Vicedecano de Organización Académica: Vicente Sanjurjo Rivo
Estado	Activa

ACCION DE MELLORA	
Código	AM6-2020/2021
Orixe	Renovación plan estratéxico
Ámbito de aplicación	Criterio 1 - Organización e desenvolvemento
Análise causa	Transcorridos 10 anos dende a implantación do Grao en Dereito convén abrir unha reflexión sobre a necesidade de actualizar os contidos das guías docentes dalgunhas materias; profundizar na necesaria coordinación de contidos para evitar duplicidades, e reflexionar sobre se é necesario engadir algunhas materias.
Definición/ descrición proposta	Renovación e actualización do plan de estudos do Grao en Dereito.
Datas	Xaneiro 2021
Estado/Eficacia	Activa
Responsables	Decana: Ana Gude Fernández
Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Novas Tarefas	

Tarefa1	AM6.1.
Descrición tarefa	Xuntanza co Comité consultivo da Facultade de Dereito: Manter xuntanzas co Comité consultivo para acometer diagnose sobre os contidos dos programas das materias do Grao en Dereito.
Data prevista de finalización	15.12.2020
Responsable	Decana: Ana Gude Fernández
Estado	Finalizada
Tarefa2	AM6.2.
Descrición tarefa	Reflexión no seo da Comisión de Docencia e Calidade.
Data prevista de finalización	31/12/2021
Responsable	Decana: Ana Gude Fernández.
Estado	Activa
Tarefa3	AM6.3.
Descrición tarefa	Xuntanza con representantes de áreas: Xuntanza con representantes de áreas sobre renovación do Plan de estudos.
Data prevista de finalización	31/07/2021
Responsable	Decana: Ana Gude Fernández.
Estado	Activa

ACCION DE MELLORA

Código	AM7-2020/2021
Orixe	Renovación plan estratéxico
Ámbito de aplicación	Criterio 1 - Organización e desenvolvemento
Análise causa	Oferta de Prácticas externas escasa tanto no Grao en Dereito como no Grao en Criminoloxía.
Definición/ descrición proposta	Aumentar a oferta de prácticas no Grao en Dereito e asinar convenios no caso do Grao en Criminoloxía.
Datas	31.07.2021
Estado/Eficacia	Activa
Responsables	Vicedecano de Organización Académica, Vicente Sanjurjo Rivo, no Grao en Dereito. Coordinador do Grao en Criminoloxía, Fernando Vázquez-Portomeñe Seijas, para este Grao.
Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Novas Tarefas	

ACCION DE MELLORA	
Código	AM8.2020.2021
Orixe	Informe de seguimento
Ámbito de aplicación	Criterio 2 - Información e transparencia
Análise causa	Non existe un cauce específico para que os grupos de interese poidan aportar as súas suxestións de mellora.
Definición/ descrición proposta	Apartado específico na web do centro: suxestións de mellora.
Datas	31/07/2021
Estado/Eficacia	Activa
Responsables	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Novas Tarefas	

ACCION DE MELLORA

Código	AM9.2020-2021
Orixe	
Ámbito de aplicación	Criterio 1 - Organización e desenvolvemento
Análise causa	O alumnado que ten que elixir TFG no Grao en Dereito, queixase de non dispoñer de tempo dabondo para reflexionar sobre a súa elección.
Definición/ descrición proposta	Arbitrar un sistema que permita que o alumnado dispoña de tempo para a reflexión.
Datas	
Estado/Eficacia	Finalizado
Responsables	Vicedecano de Organización Académica: Vicente Sanjurjo Rivo
Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Novas Tarefas	
Tarefa1	Organizar as xuntanzas de elección de xeito que o alumnado

	dispoña de tempo para a reflexión sobre a súa elección de TFG.
Descrición tarefa	
Data prevista de finalización	
Responsable	Vicedecano de Organización Académica: Vicente Sanjurjo Rivo
Estado	

ACCION DE MELLORA

Código	AM10.2020-2021
Orixe	
Ámbito de aplicación	Criterio 2 - Información e transparencia
Análise causa	Páxina web obsoleta.
Definición/ descrición proposta	Actualización páxina web
Datas	
Estado/Eficacia	Activa
Responsables	Órganos centrais da USC.
Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Novas Tarefas	

ACCION DE MELLORA

Código	AM11.2020-2021
Orixe	
Ámbito de aplicación	Criterio 5 - Recursos materiais
Análise causa	Existencia de patrimonio histórico-artístico na Facultade ó que non se lle presta a atención debida.
Definición/ descrición proposta	Identificación de obras e colocación de placas explicativas por parte de expert@s en patrimonio histórico-artístico da Universidade.
Datas	31/12/2021
Estado/Eficacia	Activa
Responsables	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Novas Tarefas	
Tarefa1	AM 11.1
Descrición tarefa	Identificación de obras

Data prevista de finalización	31/12/2021
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Estado	Activa
Tarefa2	AM 11.2.
Descrición tarefa	Colocación de placas explicativas das obras.
Data prevista de finalización	31/12/2021
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Estado	Activa

ACCION DE MELLORA	
Código	AM12.2020-2021
Orixe	
Ámbito de aplicación	Criterio 5 - Recursos materiais
Análise causa	Conexión wifi deficitaria nas aulas e poucos enchufes para a carga de portátiles
Definición/ descricao proposta	Mellora da conexión wifi nas aulas e aumentar o número de enchufes.
Datas	31/12/2021
Estado/Eficacia	Activa
Responsables	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Novas Tarefas	
Tarefa1	AM 12.1.

Descrición tarefa	Mellora da conexión wifi nas aulas
Data prevista de finalización	31/12/2021
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Estado	Activa
Tarefa2	AM 12.2.
Descrición tarefa	Aumentar o número de enchufes nas aulas para cargar os portátiles
Data prevista de finalización	31/12/2021
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Estado	Activa

ACCION DE MELLORA	
Código	AM13.2020-2021
Orixe	
Ámbito de aplicación	Criterio 5 - Recursos materiais
Análise causa	Falta de sistemas de videoconferencias en aulas e en lugares de xuntanzas.
Definición/ descrición proposta	Poñer sistemas de videoconferencias en aulas para garantir unha docencia online de calidade e tamén nos lugares de xuntanzas (Salón de graos, sala de xuntas e un sistema móbil)
Datas	31/12/2021
Estado/Eficacia	Activa
Responsables	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Novas Tarefas	
Tarefa1	AM 13.1.

Descrición tarefa	Instalación de sistemas de videoconferencias en aulas
Data prevista de finalización	31/12/2021
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Estado	Activa
Tarefa2	AM 13.2.
Descrición tarefa	Instalación de sistemas de videoconferencias en lugares de xuntanzas (Salón de Graos, Sala de Xuntas e unha móbil)
Data prevista de finalización	31/12/2021
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Estado	Activa

ACCION DE MELLORA	
Código	AM14.2020-2021
Orixe	
Ámbito de aplicación	Criterio 5 - Recursos materiais
Análise causa	Falta de espazos para o traballo en grupo do alumnado
Definición/ descrición proposta	Habilitación de espazos para traballo en grupo do alumnado
Datas	31/12/2021
Estado/Eficacia	Activa
Responsables	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Novas Tarefas	

ACCION DE MELLORA	
Código	AM15.2020-2021
Orixe	
Ámbito de aplicación	Criterio 5 - Recursos materiais
Análise causa	Adaptación da Facultade ás medidas sanitarias derivadas da COVID-19
Definición/ descrición proposta	<ul style="list-style-type: none"> -Ventilación na Sala de estudos de planta baixa -Mamparas de seguridade para atención ó público. -Transformación de ventás do Salón de Graos en abatibles para garantir a necesaria ventilación. -Ventá na Aula Lete del Río, para garantir a ventilación. -Subministro e colocación de dispensadores de papel, xaboeiras e papeleiras para garantir o cumprimento das medidas hixiénico-sanitarias derivadas da COVID-19.
Datas	31/12/2021
Estado/Eficacia	Activa
Responsables	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	
Data	

Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Novas Tarefas	
Tarefa2	AM-15.1
Descrición tarefa	Ventilación na Sala de estudos de planta baixa
Data prevista de finalización	31/12/2021
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Estado	Activa
Tarefa3	AM-15.2.
Descrición tarefa	Mamparas de seguridade para atención ó público.
Data prevista de finalización	31/12/2020
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Estado	Finalizada
Tarefa4	AM-15.3
Descrición tarefa	Transformación de ventás do Salón de Graos en abatibles para garantir a necesaria ventilación.
Data prevista de finalización	31/12/2020
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Estado	Activa
Tarefa5	AM-15.4

Descrición tarefa	Ventá na Aula Lete del Río, para garantir a ventilación.
Data prevista de finalización	31/12/2020
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Estado	Finalizada
Tarefa6	AM-15.5
Descrición tarefa	Subministro e colocación de dispensadores de papel, xaboeiras e papeleiras para garantir o cumprimento das medidas hixiénico-sanitarias derivadas da COVID-19.
Data prevista de finalización	31/12/2020
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Estado	Finalizada

ACCION DE MELLORA	
Código	AM16.2020-2021
Orixe	
Ámbito de aplicación	Criterio 5 - Recursos materiais
Análise causa	Cadro eléctrico moi antigo na planta baixa da Facultade
Definición/ descrición proposta	Mellora do Cadro eléctrico na Planta baixa da Facultade
Datas	31/12/2021
Estado/Eficacia	Activa
Responsables	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Novas Tarefas	

ACCION DE MELLORA	
Código	AM17.2020-2021
Orixe	
Ámbito de aplicación	Criterio 5 - Recursos materiais
Análise causa	Os servizo de prevención de riscos alertou de que as persianas existentes en determinados espazos dirección sur non garantían o illamento térmico e non evitaban os destellos nos ordenadores.
Definición/ descrición proposta	Substitución de persianas por estores para garantir condicións de traballo e estudo de acordo con indicadores de prevención de riscos.
Datas	31/12/2021
Estado/Eficacia	Activa
Responsables	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Novas Tarefas	

--	--

ACCION DE MELLORA	
Código	AM18.2020-2021
Orixe	
Ámbito de aplicación	Criterio 5 - Recursos materiais
Análise causa	Existenza na planta baixa de sistemas de iluminación que non garanten o necesario aforro enerxético
Definición/ descrición proposta	Substitución dos sistemas de iluminación de planta baixa por paneis led que garanten o necesario aforro enerxético.
Datas	31/12/2021
Estado/Eficacia	Activa
Responsables	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Novas Tarefas	

4. Listaxe de evidencias e indicadores

Directrices	Nº	Evidencia / Indicador	Documento/enlace
2,3	E1	Memoria vixente do título	ACSUG
2,3	E2	Informes de verificación, modificación, seguimento incluíndo os plans de mellora	ACSUG
2,3	E3	Análise do perfil real de ingreso/egreso	Memoria, Directrices 2 e 3
2,3	E4	Guías docentes das materias (competencias, actividades formativas, metodoloxías docentes, sistemas de avaliación, resultados de aprendizaxe)	https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito
1,2,3	E5	Actas das reunións celebradas, polo menos dos dous últimos cursos, da Comisión Académica/Comisión de Titulación/Comisión de Garantía de Calidade (as actas deben incorporar un apartado con acordos adoptados en cada reunión)	Enlace web ou PDF
2,3	E6	Listaxe de estudantes que solicitaron recoñecemento de créditos	Enlace web ou PDF
2,3	E8	Informes/documentos onde se recollan as conclusións dos procedementos de consulta internos e externos para valorar a relevancia e actualización do perfil de egreso dos estudantes do título/valoración adquisición resultados da aprendizaxe	Memoria, Directrices 2 e 3
1, 2, 3	I1	Número de estudantes de novo ingreso por curso académico	Panel de indicadores_2016-2017 INF.16_2016-2017 (información

	MEMORIA DE CALIDADE

			por título)
			INF.CiUG_2016-2017 (información por título)
1, 2, 3	I2	No caso de máster, número de estudantes de novo ingreso por titulación de procedencia	I2_2016-2017 (información por título)
1, 2, 3	I3	Indicadores de mobilidade (Número e porcentaxe de estudantes que participan en programas de mobilidade sobre o total de estudantes matriculados)	Panel de indicadores_2016-2017 INF.03_2016-2017 (información agrupada por centro)
6	E9	Páxina web da universidade/centro/título (debe ter como mínimo a información referida "Información mínima pública**")	Web da USC Web do centro (se algún título ten páxina web [non institucional] deberá consignarse a ligazón por separado. En caso contrario, chega co web do centro)
1	E10	Documentación do SGC (política e obxectivos de calidade, manual e procedementos)	Web do centro
1	E11	Evidencias da implantación dos procedimentos do SGC(procedementos completos, revisados e actualizados que desenvolvan as directrices do SGC:Política de calidade,Deseño revisión periódica e melloras dos programas formativos, garantía da aprendizaxe, enseñanza e avaliación centrados no estudante, Garantía e mellora da calidade dos recursos humanos, garantía e mellora	Web do centro

	MEMORIA DE CALIDADE

		da calidade dos recursos materiais e servizos e información Pública)	
1, 2, 3	E1 2	Plans de mellora derivados da implantación do SGC	Web do centro
1, 2, 3	E1 3	Análise das enquisas de satisfacción (%participación, resultados, evolución,...)	Memoria, Directrices 1, 2 e 3
Todas	I4	Resultados das enquisas de satisfacción de todos os grupos de interese do título	Panel de indicadores_2016-2017
			Informes de enquisas (docencia, PDI, PAS, egresados, prácticas, mobilidade...)
1	I5	Resultados dos indicadores que integran o SGC	Panel de indicadores_2016-2017
1	E1 4	Informe de certificación da implantación do SGC	ACSUG
4	E1 5	Plan de Ordenación Docente: información sobre o profesorado (número, experiencia docente e investigadora, categoría, materias que imparte, área, etc)	E15_2016-2017 (información por título)
4	E1 6	Información sobre o persoal de apoio por Centro (número e cargo/posto desempeñado)	E16_2016-2017
4	E1 7	Análise das enquisas de avaliación da docencia (% participación, resultados, evolución, ...)	Memoria, Directriz 4
4	I6	Porcentaxe de participación do profesorado do título en plans de formación da universidade e en actividades formativas específicas	I6-I7_2016-2017 (información agrupada por centro)

MEMORIA DE CALIDADE

4	I7	Porcentaxe de participación do PAS do centro en plans de formación da universidade e en actividades formativas específicas	I6-I7_2016-2017 (información agrupada por centro)
4	I8	Resultados das enquisas de avaliación da docencia (%participación, resultados, evolución,...)	INF.13_2016-2017 (información por título) INF.14_2016-2017 (información por título)
4	I9	Porcentaxe de profesorado do título avaliado polo programa DOCENTIA ou similares e resultados obtidos.	<i>Non dispoñible</i>
4	I10	Indicadores de mobilidade (número e porcentaxe de profesores que participan en programas de mobilidade sobre o total de profesorado do título)	I10_2016-2017 (información agrupada por centro)
5	E18	Información sobre os recursos materiais directamente relacionados co título	Web do centro
5	E19	Información sobre servizos de orientación académica e programas de acollida	Web do centro
5	E20	Listaxe dos centros/entidades para a realización de prácticas externas curriculares ou extracurriculares	PDF
5	I11	Distribución alumnado por centros de prácticas	Enlace web ou PDF
5	E22	Materiais didácticos e/o tecnolóxicos que permitan unha aprendizaxe a distancia	Campus Virtual
2,3	E24	Listaxe de traballos fin de grao/máster de, al menos, os últimos cursos académicos (título, titor y calificación)	PDF

MEMORIA DE CALIDADE

2,3	E2 5	Informes/listaxe das calificacións de cada unha das materias do título	INF.15_2016-2017 (información por título)
2,3	E2 6	Mecanismos utilizados para a análise da adquisición dos resultados de aprendizaxe	Memoria, Directrices 2 e 3
2,3	E3 0	Informe/documento onde se recollan os resultados do título (incluídos indicadores inserción laboral e SIU)	Memoria, Directrices 2 e 3
2, 3	I12	Indicadores de resultados (estas taxas facilitaranse de forma global para o título. As taxas de rendemento, éxito e avaliación facilitaranse tamen por materia): - Taxa de graduación - Taxa de abandono - Taxa de eficiencia - Taxa de rendimient - Taxa de éxito - Taxa de avaliación	Panel de indicadores_2016-2017 (información agrupada por centro)
			INF.17_2016-2017 (información por título)
			INF.18_2016-2017 (información por título)
			INF.19_2016-2017 (información por título)
			SIU_2016-2017 (información por título)
2, 3	I13	Relación da oferta/demanda das prazas de novo ingreso	Panel de indicadores_2016-2017 (información agrupada por centro)
			INF.CiUG_2016-2017 (información por título)
2, 3	I14	Resultados de inserción laboral	EIL-SIU_2016-2017 (información por título)
2, 3, 4, 5	I15	Media de alumnado por grupo de docencia (docencia expositiva, interactiva...)	Panel de indicadores_2016-2017 (información agrupada por centro)